

María Cora Paulizzi

Aldo Avellaneda

Pablo Manfredi

Coordinadores



GENEALOGÍAS

**ANATOMÍAS DEL ESTADO Y
PROBLEMAS DE GOBIERNO**



Paulizzi, Cora

Genealogías : anatomías del estado y problemas de gobierno / Cora Paulizzi ; Aldo Avellaneda ; Pablo Manfredi. - 1a ed. - Salta : La Aparecida, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-91023-0-7

1. Filosofía Contemporánea. 2. Estado. 3. Genealogía. I. Avellaneda, Aldo II. Manfredi, Pablo III. Título

CDD 190

Imagen de tapa: Fotografía de Antonino Román Chávez

Edición de fotografía: La Aparecida



GENEALOGÍAS: ANATOMÍAS DEL ESTADO Y PROBLEMAS DE GOBIERNO

María Cora Paulizzi

Aldo Avellaneda

Pablo Manfredi

Coordinadores

Py. Ciunsa N^a 2857

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	6
--------------	---

PARTE I

La emergencia y el gobierno del Estado	9
---	----------

EL MONOPOLIO Y LA FORMACIÓN DE LOS ESTADOS

Maniobras para el relanzamiento de un concepto	10
--	----

Aldo Avellaneda

APROXIMACIÓN A LA PROPUESTA ANALÍTICA FOUCAULTEANA DEL ESTADO

De monstruo frío a peripecia de la gubernamentalidad	37
--	----

Marilina Del Valle

EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO PROBLEMA JURÍDICO

La polémica entre Kelsen y Schmitt durante la primera mitad del siglo XX.....	65
---	----

Guillermo Vega

LA SOCIEDAD CONTRA EL ESTADO Y LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO EN LAS COMUNIDADES AMAZÓNICAS

83

Juan Alexander Peralta

PARTE II

El Estado en campos problemáticos.....	107
---	------------

GOBERNAMENTALIDAD, MEDICINA Y CIBERNÉTICA.....	108
--	-----

Alejandro Ruidrejo

PROBLEMATIZACIONES Y RACIONALIDADES EN EL GOBIERNO DEL CIBERESPACIO: EL CASO DEL BLOCKCHAIN Y LAS DAO.....

120

Emiliano Venier

ESTADO Y ECONOMÍA POPULAR: CAMPOS DE PROBLEMATIZACIÓN	144
---	-----

María Cora Paulizzi

PARTE III

El Estado en el pensamiento latinoamericano a fines del XX172

LOS ARCHIVOS DE LA POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA ENTRE LO INEXORABLE,
LA VOLUNTAD Y LA CRISIS DEL ESTADO 173

José G. Giavedoni

PRÓLOGO

Si el Estado fuera una peripecia de las artes de gobierno, si no fuese un monstruo frío animado por el espíritu de voracidad ilimitada, movido por la sed de una expansión sin freno; en el caso de que no encarnase la forma de libertad más acabada ni fuese tampoco el instrumento más férreo de una dominación fatal y creciente; si el Estado no tuviera ni esencia, ni alma, ni destino; pero si tampoco estuviera atado al tiempo de los meros azares y del disparate. Si esa fe se compartiera, se comprendería la condición de posibilidad de un libro que se esforzase por aportar los elementos históricos, las procedencias y los contextos de emergencia de los acontecimientos que le otorgan las múltiples racionalidades, las heterogeneidades, las configuraciones estratégicas que permiten ver el modo en que se inserta en la historia de las problematizaciones de las maneras de ser gobernadas.

Este libro explora esa posibilidad bajo las formas diversas de asumir la tarea genealógica como deriva de la prolífica productividad de las elecciones metodológicas que el trabajo foucaultiano fue fijando, como mojones de una tarea crítica frente a las maneras de escribir la historia, en el intento de ensayar nuevas analíticas de las relaciones entre tiempo y verdad.

Las genealogías que pueblan las páginas de este libro desarrollan la potencia de su pluralidad porque están distantes de cualquier pretensión de cristalizar un método, por el contrario, operan con distintas apropiaciones e intensidades según el modo en que ejercen la problematización de las certezas y agrietan la superficie pulida de los objetos de sus preocupaciones, que han olvidado el sistema de pensamiento al que pertenecían.

El Estado vuelve nuevamente a ser tematizado, vuelve a pretender una importancia que se le había restado tras la crítica a los saberes que lo habían tenido por objeto primordial y que lo habían colocado en el centro mismo de sus explicaciones de lo político. El Estado vuelve a ser parte de las inquietudes de nuestro presente, porque una nueva fobia que lo tiene por destinatario se jacta de desnudar su cara despótica, y un anarcocapitalismo que aspira no sólo a capturar la libertad en los límites de su racionalidad económica, sino que pretende ser la potencia máxima de la crítica, vuelve más relevante la tarea genealógica.

La genealogía del Estado moderno trazaba el recorrido de su configuración a partir de tres momentos sucesivos: el *Estado de justicia*, el *Estado administrativo* y el *Estado gubernamentalizado*. Las adjetivaciones resultaban sustantivas, porque no se trataba en absoluto de los cambios accidentales de una misma cosa, sino más bien de las diferencias sustanciales de un Estado que siempre cobraba forma en la trama de relaciones de poder, de artes de gobernar, en torno a las cuales se ordenaba. Si las expresiones, *poder soberano*, *poder disciplinario* y *poder securitario* podrían haber rendido alguna utilidad para comprender cuáles eran los dispositivos y las tecnologías de poder que dominaban en los distintos momentos, eran estériles para cualquier pretensión de hilvanarlas con un hilo conductor que las llevase hacia formas cada vez más perfeccionadas de sujeción, por el contrario, sólo eran comprensibles a través de la lógica estratégica que establece conexiones posibles entre términos heterogéneos que permanecen siempre heterogéneos. Nada inevitable anuda los sucesos, las conexiones, las uniones y las coexistencias son leídas a la luz de una lógica que renuncia a la homogenización de las diferencias, pero que atiende a los modos en que el orden estratégico les devuelve la coherencia de un sistema de correlaciones que operan efectivamente sobre lo que debe ser gobernado, construyéndolo, a la vez que son objeto de la reflexión de un pensamiento y de las técnicas y tecnologías de poder que configuran sujeciones y subjetivaciones posibles.

Estas advertencias ponen de manifiesto que las anatomías del Estado no pueden entenderlo como un organismo viviente, cuyos órganos hubieran surgido del consenso contractualista o del desarrollo histórico de un destino en el que siempre estuvo contenido. Ni Leviatán, ni Estado Ético; ni Hobbes ni Hegel. Las anatomías que estudian las estructuras y formas del Estado son más bien saberes de la conformación de las corporeidades en las que cobra una existencia siempre precaria.

Si Foucault consideraba muy difícil la posibilidad de incluir sus investigaciones al interior del campo filosófico o incluso en el seno de las ciencias humanas y la concebía más bien como un análisis de los hechos culturales que caracterizan a nuestra cultura, como el ejercicio de una etnología, como una reconstrucción de los sistemas de pensamiento, ya no de las llamadas sociedades primitivas, sino de la cultura a la que pertenecemos, las genealogías que componen este libro asumen ese enmarcamento como espacio de exploración en el que la historia, la sociología, la antropología, la economía, la cibernética, la comunicación, la medicina y la literatura, no desdibujan sus límites, sino que son interrogadas en favor de una historia de la gubernamentalidad

que releva las peripecias del gobierno que hacen del Estado un fenómeno complejo, configurado por tecnologías disímiles.

Podría inscribirse esa escritura en el consenso extendido de que los intentos de dar continuidad a la historia de la gubernamentalidad nos comprometen con la prescindencia de los universales antropológicos y a asumir el carácter histórico de los objetos de estudio, tomando como dominio de análisis las “prácticas”, entendidas a la vez como modo de obrar y de pensar que configuran la subjetividad de gobernades y gobernantes. Lo que exige describir y analizar el conjunto de las maneras de hacer más o menos reguladas, más o menos reflexionadas, más o menos dotadas de finalidad, a través de las cuales se dibujan, a la vez, lo que estaba constituido como real para los que buscaban pensarlo y gobernarlo, y la manera en que éstos se constituían como sujetos capaces de conocer, de analizar y posiblemente de modificar lo real.

Hubiera bastado con ello, si las autorías del texto no hubieran puesto en evidencia que sus singularidades dibujan también cada rasgo del rostro común de un pensamiento que los une como un aire de familia, desnudando la trama individual y colectiva que traza cada palabra aguda hecha de oficio y de riesgos, de diálogos y de reflexiones compartidas. Pero nada de ello puede ser confundido con las complicidades indulgentes de una convivencia intelectual poco exigente. La manera minuciosa, detallada, reflexivamente precisa de plantear los problemas propios de las prácticas de pensamiento que se enfrentan a los archivos, al campo de debates contemporáneos y a las articulaciones internas entre los elementos de la grilla de inteligibilidad de los estudios sobre gubernamentalidad, es de una riqueza enorme sobre la que estamos obligados a volver con la relectura.

Alejandro Ruidrejo
Diciembre, 2024

PARTE I

La emergencia y el gobierno del Estado

EL MONOPOLIO Y LA FORMACIÓN
DE LOS ESTADOS
Maniobras para el relanzamiento de un concepto

Aldo Avellaneda

Introducción

Las propuestas de comprensión del surgimiento de los Estados configuran una vastedad tal de estudios y problemas diferentes que resulta arduo suponer incluso que refieren a *lo mismo*. De todos modos, existen variantes teóricas bien identificadas y de las cuales han derivado, en mayor o menor grado, programas de investigación empírico-histórico puntuales que gozan de amplia trayectoria y reconocidos méritos. Los más recorridos, puede suponerse sin esfuerzo, son aquellos programas de investigación destinados a la comprensión de la génesis de los Estados modernos. Desde la perspectiva quizá más trabajada a escala internacional, como son los estudios continuados de Charles Tilly, hasta las variantes nacionales-locales, pasando por otras propuestas específicas, sean de casos histórico-teóricos, o exclusivamente teóricos, se dispone en la actualidad de una paleta variada de planteos analíticos. Pero también tenemos casos transhistóricos como los de Michael Mann o pre-modernos como los relativos a las formaciones estatales en el Egipto antiguo y todo oriente, o los casos previos a la invención de América.

Sobre el trasfondo de estos esfuerzos, se ha operado ya una desustancialización del objeto para poder trazar su historia. Esto representó sin dudas un avance en nuestra comprensión del fenómeno, pues colaboró en definir dos cuestiones importantes. En primer lugar, que el estudio de la génesis estatal –por más que suene contraintuitivo– no remite a la identificación racional de su prehistoria, es decir que resulta poco prudente y osado suponer que el Estado está en el origen de su propio desenvolvimiento sea porque haya sido elucubrado por mentes geniales o porque pueda identificarse un suceso, un acontecimiento histórico que dictaminara sin alternativa su encumbrado futuro.

En segundo lugar, los estudios nos ayudaron además a comprender que las peripecias de la organización de la vida colectiva y sus múltiples campos de experiencias históricas no han orbitado por necesidad alrededor de la formación de la estrella estatal. El Estado no fue el fin buscado sobre el que se hubo organizado y adecuado todo lo demás, sea en la dinastía Ming, en la Francia de Luis XIII o en el Estado de la Confederación argentina a mitad del siglo XIX. Los grupos humanos se han vinculado y han luchado entre sí por motivos diversos y lo que ha permitido mayores niveles de interdependencia han sido procesos vastos, a la vez económicos y culturales, y no tan solo derivados de una centralidad de lo estatal. No ha de confundirse en la identificación de un objeto como materia de indagación, el necesario ejercicio de centramiento lógico, con el centrismo histórico de su evolución, cuestión que responde a la valoración propia de los estudios empíricos.

Y a pesar de todo esto, difícilmente se podría devaluar la relevancia histórica de este fenómeno de organización vital de las comunidades y poblaciones por tantos siglos o milenios, como lo es la emergencia de una estructura de dominio más o menos constante en algún sentido. Detentar sobre un territorio, los seres y las cosas que en él habitan, alguna forma de dominio estable en el tiempo, y que no se derive sencillamente de la figura de un clan familiar cazador y nómade, es un fenómeno que, aun a pesar de su vaguedad, nos abre las puertas al estudio de lo estatal. Bajo sus enormes dinteles, ese tipo particular de arrogancia engloba las formaciones sociales del valle del Nilo en el 6000 a.c, aquellas que habitaron los valles de Oaxaca en el 1500 o los modernos y administrativos estados nacionales “de bienestar” en el siglo XX.

Sobre todo esto el concepto de *monopolio* ocupa un lugar destacado. Ha sido tan versátil en su funcionalidad histórica como poco atendido en su carácter de instrumental lógico. Esto último causa cierta sorpresa si se repara en las ventajas que comporta para pensar los procesos de formación estatal y más aún en la singular apropiación que de él se ha hecho, a los fines de avanzar en un análisis de la toma de consistencia de algo nuevo, de la formación de una singularidad que hasta ese momento (un periodo histórico determinado) no había sido identificada.

Precisamente, quizá uno de los mayores méritos en su trayectoria haya sido el de poder discriminar la emergencia de una singularidad respecto de los entornos, es decir, de un tipo de organización cuya formación se da en un *entre*. Algo como un Estado emerge porque, en un territorio más o menos delimitado y en el *medio* de unas relaciones poco o muy complejas, sucede un “monopolio” de ciertos recursos.

Sin embargo, esta fortaleza causa su mayor desafío. Por un lado, obliga a pensar la génesis de los desarrollos estatales *in medias res*, en la descripción de una trama, de la secuencia de redes humanas, de artefactos y recursos que a la vez lo fueron singularizando y otorgando consistencia. Por otro, el monopolio aparece como el indicador del nacimiento de un Estado. ¿Está en el origen o en el centro de la narrativa de las génesis estatales? La tosquedad de una pregunta así formulada no desacredita en lo fundamental el tipo de problema que nos presenta el concepto: ¿qué estatus tiene el fenómeno histórico del monopolio en los enfoques sobre las formaciones estatales?

Como vía de una posible respuesta a este problema teórico, este es un estudio que se propone dos objetivos respecto al concepto de monopolio y su utilización en los enfoques sobre la formación de los Estados. En primer lugar, aspira a pasar revista a su historicidad y a su evolución. En ello se nos irán las elucubraciones respecto al modo en que Max Weber lo utiliza, así como a sus antecedentes (breves anotaciones sobre sus peripecias en el pensamiento económico y jurídico anterior) y derivaciones, delimitando la atención en tres casos conocidos: Norbert Elias, Charles Tilly y Pierre Bourdieu. En segundo lugar, nos preguntamos si acaso el desenvolvimiento de una mirada bajo la tutela de un concepto tal, no conlleva algunos matices que son dables de atender a los fines de ganar en maniobrabilidad y ductilidad tanto histórica como analítica. A tal fin se precisan tres adherencias a las que puede quedar asociado un pensamiento escrutador de estas cuestiones y que tenga a la mano un concepto como el de monopolio. Se propone finalmente una reconsideración de algunos aspectos con el ánimo de provocar un uso renovado del concepto.

El recorrido propuesto versa sobre una calle angosta, pero de vereda ancha. Esto es así porque se produce una reducción artificial del ángulo de acercamiento a la temática de la génesis estatal, al tomar en consideración solo algunas de las maniobras que privilegian el concepto de monopolio. Pero a la vez, la vastedad del campo histórico que ha caído bajo el radar de tales estudios, así como las sutilezas y diferencias en la utilización del concepto es tal que vuelve claramente desafiante la propuesta, y por eso mismo estimulante emprenderla.

Breve anotaciones sobre la noción de monopolio en el pensamiento económico y jurídico anterior a Weber

Gracias a los finamente instruidos en la obra de Aristóteles, sabemos que es en el libro primero, sección 1259a, de La Política, en el que aparecen las tres ocurrencias expresivas de *μονοπωλίαν* (declinación de la voz *μονοπωλία*), con el sentido específico de acaparamiento de mercancías o de las condiciones de su producción, con su concomitante efecto en los precios¹. Raymond de Roover ha consignado prolijamente y con delicada erudición los avances y valoraciones relativas al fenómeno del monopolio en los tiempos tardomedievales, sin dejar de señalar que el derecho romano ya contenía una densa malla de regulaciones al respecto (de Roover, 1972). Por su parte, el enunciado múltiplemente citado de Schumpeter y acreditado al padre Luis de Molina “*monopolium est injustum et rei publicae injuriosum*”, parece resumir bien a juicio del economista americano lo que para él mismo representaba una de las líneas menos equilibradas de indagación de los “doctores escolásticos” de la Escuela de Salamanca en la segunda mitad del siglo XVI. En este caso, y como lo atestigua precisamente el erudito ensayo introductorio de La teoría del precio justo, de Luis de Molina, el monopolio aparecía como un problema relacionado a los fenómenos de la carestía y de la escasez y en el marco de un pensamiento que recostaba la reflexión económica en una suerte de ética social². En cuanto al primero de estos dos fenómenos, estaba a su vez emparentado a todo el problema que representaba la usura para el pensamiento medieval (cuando todavía no había sido enfrentada o sólo de manera tácita al enfoque del “precio justo”), del cual y gracias a Jaques Le Goff, sabemos que se ocupó toda una verdadera cantera de textos prácticos y prescriptivos aunque no necesariamente de reflexión teológica en los siglos XI y XII y que internalizaron el fenómeno económico en el campo de la moral (“la usura más que un crimen es un pecado”, reflexiona Le Goff sobre el modo de asimilación de las motivaciones de la desigualdad material en la reflexión teológica)³.

¹ Ver, entre otros, Finley, M. I. (1970). “Aristotle and Economic Analysis”, *Past & Present*, 47, 3–25. <http://www.jstor.org/stable/650446>.

² Ver también de Roover, R. (1985) “El concepto de precio justo: teoría y política económica”, en *Estudios Públicos*, N° 18.

³ Le Goff, J. (2021) *La bolsa y la vida. Economía y Religión en la Edad Media*, Gedisa. Una imagen posiblemente muy justa de la percepción general se sintetiza en la introducción por parte de James David del libro *Medieval Market Morality, Life, Law and Ethics in the English Marketplace, 1200–1500*, en los

Sobre todos estos desarrollos emerge la cuestión del monopolio en la obra de Adam Smith y en la teoría económica moderna. Uno de los aspectos quizá más notables su que su tratamiento apareció ya en el primero de los casos desenganchada de toda esta tradición y en todo caso lo que estaba consignado eran las rupturas o filiaciones con los antecedentes más cercanos: el mercantilismo y la fisiocracia. Un fenómeno distintivo en esta filiación fue el de incorporar el problema del acaparamiento al debate más general producido con los partidarios de la “razón de Estado”, en torno al vínculo que debía existir entre la estructura de dominio territorial y las riquezas. En todo este gran marco, el concepto de monopolio comenzó a ser tratado de modo ajeno a los aspectos morales.

El pasaje del concepto de monopolio de la ciencia económica al campo jurídico en los siglos XVIII-XIX, es un estudio que debe realizarse. Sin dudas, Weber en su calidad de jurista e historiador económico, lo habría ya encontrado en ambas literaturas. En el libro de Andreas Anter sobre la teoría del estado moderno en Weber, se señala a Rudolf von Ihering, Adolf Lasson y Rudolph Sohm como algunos juristas que habrían precisado en la segunda mitad del siglo XIX la idea de un “monopolio de la fuerza” para pensar la singularidad del Estado y del derecho (Anter, 2014: 29-30). En casi todas estas piezas -de tinte jurídico- el problema del Estado es tramitado en torno del tipo de tutela que de él se desprende sobre la comunidad y los individuos y el tipo especial de poder que por ende le corresponde.

De todos modos, una mirada algo detenida en las obras señaladas permite distinguir los usos más figurativos de Lasson y Sohm, del particularmente cercano enfoque de von Ihering, quien señala que “el Estado... es el único propietario de la fuerza coercitiva social” y que “el derecho a coaccionar constituye el monopolio [monopol] absoluto del Estado” significando con esto que el Estado “es la única fuente del derecho”. Llegó incluso a señalar respecto a la coerción dimanante del Estado, que “al demostrar que la coerción es indispensable no hemos ganado mucho todavía; el

siguientes términos: “[L]os dilemas de la moralidad del mercado medieval son claramente evidentes. Las oportunidades que ofrecía el comercio y las necesidades vitales que satisfacía se veían contrarrestadas por la constatación de que el dinero y el beneficio dominaban el comercio, que a su vez estaba impulsado por la avaricia y el interés propio. Esta paradoja era la que se encontraba en el centro de las representaciones de los comerciantes del mercado en las obras literarias y religiosas de la Inglaterra medieval. A los moralistas les resultaba difícil encajar a los comerciantes minoristas y a los intermediarios en los conceptos de armonía social”. Véase también para un mismo escoramiento teológico-moral de la reflexión económica, Davis Harris Sacks, *The Greed of Judas: Avarice, Monopoly and the Moral Economy in England*, ca. 1350 – ca. 1600.

punto decisivo es la seguridad de su éxito” (Jhering, 1913 [1877]: 218)⁴. “Reclamar con éxito” el monopolio de la violencia, cual es la variante weberiana para la definición misma del Estado, era una línea argumental presente en Jhering de modo textual (aunque no podamos decir que la haya tomado de allí)⁵.

En cualquier caso, es el punto que permite situar en ambos a la fuerza como un elemento *ex ante* al derecho (la coerción en tanto hecho acontecido es lo indispensable en la facticidad estatal). La relación analítica entre fuerza y ley es en primera instancia una relación de tipo secuencial, y recién en un segundo momento esa relación reviste la forma de una co-determinación (el ejercicio de la fuerza para perdurar necesita de algún tipo de legitimidad [como puede ser la legal] al mismo tiempo que la ley para su funcionamiento debe apoyarse en la “fuerza-de-ley”). Invirtiendo la fórmula de un jurista aragonés del siglo XVII, “hay reyes antes que leyes”. Como veremos más adelante, es de este escoramiento conceptual hacia la fuerza (la guerra) en el que descansa la analítica de Charles Tilly.

A esto hay que sumar que, si bien es cierto que Weber no se ha referido prácticamente al problema de la soberanía, una serie de avances contemporáneos a los suyos tramitaban problemáticas no muy alejadas por intermedio de este concepto. Por caso en Alemania Georg Lessing y en Francia Carré de Malberg, escribían en la primera y segunda décadas del siglo XX voluminosos estudios sobre una “teoría general del Estado” (con su asiento en la denominada “*Allgemeine Staatslehre*”) en los que se expresaban tanto una maniobra de ordenamiento jurídico-normativo para esa institucionalidad particular, como la necesidad de anclar el dominio de la estructura estatal a principios concretos de justificación. En la profusión de estas “teorías generales” del Estado entre fines del siglo XIX e inicios del XX, pueden encontrarse maniobras normativas asociadas a una concepción histórico-social de su emergencia y desarrollo, y por esta vía la comprensión y fundamentación de un poder especial de mando.

En el ambiente intelectual teórico-jurídico europeo continental circulaba, para los días de Weber, una relativamente fluida concepción del Estado en tanto que asociado a la

⁴ La versión utilizada es la traducción inglesa *Law As a Means to an End* (1913), traducción propia.

⁵ Hasta el momento y a pesar del conocimiento que se tiene de la herencia de Jhering en los escritos weberianos, identificados por lo demás y con cierta lógica en la sociología del derecho (Alix, 2014) pero también en los “conceptos básicos” (Turner y Factor, 1994) incluso y particularmente, como lo muestra el estudio de Stephen Turner (1991), en la teoría de la acción, no contamos aún con un estudio que los vincule a través de los elementos mismos de sus definiciones sobre el Estado.

apropiación de las mayores magnitudes de la fuerza coercitiva social-territorial, estando ligado esto a la eficacia de las normas jurídicas. Incluso en algún caso el “monopolio” aparecía como un concepto ya incipientemente trasladado a la teoría del Estado y -cuestión fundamental- desmotivado moralmente, muy posiblemente como rémora del modo en el que la moderna ciencia económica lo había utilizado en los siglos XVIII y XIX por contraposición al pensamiento clásico y medieval al respecto, siendo de aquí recuperado por el campo jurídico alemán. De todos modos, estos asuntos deberían leerse como hipótesis que deben ser precisadas en otros trabajos. Pausamos aquí los antecedentes y avanzamos hacia un primer uso ya maduro del concepto.

Weber y el concepto de monopolio en relación con el Estado

Aun con los antecedentes comentados, Max Weber fue sin dudas el carpintero que armó la puerta de entrada para el concepto de monopolio en relación con los estudios de las génesis estatales. Y esto no solo ni tanto por haber utilizado el concepto en el centro mismo de su conocida definición del Estado (ese es el punto de llegada), sino por dos desarrollos, histórico uno y teórico el otro, que hicieron de este y en lo fundamental de su campo semántico asociado (la semántica económica de la apropiación, expropiación o asimetría de los recursos coactivos, aunque totalmente desvinculada de una teoría del precio o del valor) un vía de entrada a las múltiples formas de asociación política históricamente consideradas⁶.

Lo más trascendente respecto al concepto de monopolio con relación a una comprensión del Estado se puede encontrar en una lectura que no recueste unilateralmente la originalidad de los desarrollos weberianos en la cuestión de la legitimidad. Como ha sido señalado por diversos autores, Weber no estaba interesado en la justificación teórica del Estado, sino en sus condiciones de consistencia y perdurabilidad históricas, así como en la índole de sus mutaciones. En esa dirección debe comprenderse su indagación de las formaciones estatales como recostadas en

⁶ Una buena y simple referencia de la importancia de la dimensión económica en el pensamiento de Weber no debería circunscribirse a sus dos obras fundamentales, toda vez que haciéndolo así se omitiría que su tesis doctoral defendida en 1889 refería a las organizaciones comerciales en la edad media, que a mitad de la década siguiente había publicado el recordado escrito sobre “El Estado Nacional y la política económica” (1895), o que incluso el último curso que diera en vida refería exclusivamente a este punto (Historia Económica General, 1919–1920, publicado en 1923), por citar solo algunos hitos que evidencian su predilección por la historia económica.

dos grandes ejes o dimensiones (Sell, 2017): a) el eje organizacional o material; b) el eje de la legitimidad o inmaterial. El concepto de monopolio es un instrumento lógico central al primer eje, y su poca visibilidad quizá se deba a la ponderación un tanto devaluada en los estudios en comparación al eje de la legitimidad.

Lo primero que debe señalarse es el tipo de relación formal que entra en consideración. A diferencia del eje de la legitimidad, que indica la relación “interna” de apego por parte de una comunidad a una forma de dominio (la creencia depositada en el carisma, en el “eterno pasado” o en la ley), en el plano organizacional refiere a la relación “externa” entre el imperante o detentador del poder y el cuadro administrativo sobre el que se organiza en la mayoría histórica de los casos, la reunión de los elementos de coerción. Se define por “mayoría histórica de los casos” ese inmenso segmento de tiempo que excluye solamente las formas más rudimentarias de vida comunitaria, clanes nómades cazadores o recolectores, pero también grupos tribales, sin filiación territorial o sedentarismo conocido o una mínima centralización permanente de las decisiones y los arreglos colectivos que suponga una demanda constante de obediencia al menos para unos pocos asuntos puntuales así como una percepción acorde de alguna forma de organización jerárquica. Toda vez que no nos encontremos con estos casos, es dable tipologizar en forma weberiana la relación que hace posible un tipo particular de monopolización permanente de la fuerza y sus instrumentos y por ende una estructura de dominio.

Dado el arco temporal tomado en consideración, detenerse en esos múltiples momentos nos lleva a pensar necesariamente en una serie de fases o etapas, de las cuales, si no puede ni debe precisarse una única secuencia a riesgo de consolidar una mirada evolucionista o teleológica, tampoco parece haber existido para Weber gran variedad de alternativas. La primera gran disyuntiva es el dominio con y sin cuadro administrativo. En el último caso, Weber refiere de manera somera a las pequeñas comunidades de dominación tradicional vía los modelos de la gerontocracia o el patriarcalismo originario (ligado a la dominación doméstica, económica y familiar). A diferencia de esto, la dominación patrimonialista supone un momento importante, toda vez que con ella lo que se da es un proceso de privatización de los recursos de coacción, en el sentido de su descolectivización, abriendo el camino a las figuras de la apropiación / expropiación de recursos, caros a la semántica del monopolio.

Con las comunidades patrimoniales emerge la figura del detentador privado de recursos de coacción, condición para los juegos de monopolización. Aunque como

cualquier otro “tipo ideal” el patrimonialismo sea una “realidad sociológica, más no social”, es dable pensar que, en su dimensión histórica, aquellas comunidades englobadas por el significante remitían a un tipo de dominación mediado por un intermitente cuadro administrativo (en los orígenes, fundamentalmente guerrero) motivado en su fidelidad o por acuerdos al imperante. Uno de los modelos distintivos y ya desarrollados de patrimonialismo identificados por Weber fue el sultanato, “que se mueve... dentro de la esfera del arbitrio libre, desvinculado de la tradición”. Esto lleva a su vez a la necesidad de abrir un paréntesis respecto del caso del patrimonialismo de tipo carismático, es decir, desligado de la dominación tradicional.

La “dominación carismática” es del orden de lo excepcional y de lo “extracotidiano” y en su carácter genuino “no conoce ninguna apropiación del poder de mando”. Resulta necesario la existencia de una “rutinización del carisma” (el dominio emotivamente motivado aunque adaptado a lo cotidiano), para comprender algunas variantes con perdurabilidad histórica como la del sultanato u otras. En estos casos tenemos “apropiación de poderes de mando” toda vez que la masa de discípulos o seguidores del líder carismático debe poder vivir de esa función “so pena de desaparecer”. Es esto lo que se encuentra en la base del planteo weberiano de que “con la rutinización del carisma... en él marchan paralelos los intereses del cuadro administrativo” (Weber, 2008: 199) y que “el supuesto de la rutinización es la eliminación del carácter peculiar del carisma como ajeno a lo económico”. De modo que las fuentes de sustentación del cuadro administrativo en el marco de una dominación carismática rutinizada no necesariamente resultan en esquemas diferentes de las variantes de dominio patrimonializado.

También en el marco de la dominación patrimonialista, la variante estamental significa que los islotes de monopolización se hallan ubicados ya como parte del cuadro administrativo del imperante, aunque disponen aún de poder de mando y sufragan a su costo los medios de coerción. Se trata de un escenario de convivencia inestable entre pequeños monopolistas, en el marco de una lógica nunca del todo saldada de *primus inter pares*. Pues bien, el Estado moderno opera sobre estos modelos de monopolización de un modo específico.

El desarrollo del Estado moderno comienza en todas partes cuando se inicia por parte del príncipe la expropiación de los titulares del poder administrativo ‘privado’, independientes, que existen junto a él: expropiación de los propietarios de los medios administrativos y de la guerra, de los medios financieros o de bienes de todo tipo utilizables políticamente (Weber, 2017: 93-94).

Solamente en un sentido parcial y acaso para momentos históricos puntuales y casos específicos (modernidad temprana) puede entenderse que el proceso de monopolio pasa de muchos a uno, simplificándose el número de imperantes, y tomando su lugar variantes territoriales de cuadros administrativos que, a diferencia de las sociedades estamentales, tienen una relación cada vez más lejana con el grado de acopio de hombres y recursos de coerción que se llevan adelante, pues esto pasa a depender de una escala de mando que los excede. La idea de una masiva “migración forzada hacia las guerras” en el siglo XVII como parte de la “revolución militar moderna”, podría verse como un fenómeno de estas características.

Dejando de lado esta variante temprana, toda la peculiaridad del dominio burocrático-legal moderno se encuentra para Weber en la despatrimonialización del dominio, es decir, su acaparamiento por una estructura impersonal justificada jurídicamente solo detentada temporalmente y de modo también limitado por imperantes rotativos, en convivencia según los casos con liderazgos tradicionales o carismáticos. El cuadro administrativo-policial-militar moderno, como los detentadores efectivos de los instrumentos de coerción, se encuentra absolutamente expropiado de tales medios y sus acciones subordinadas al grado especificado de uso funcional-legal y de mando del imperante.

Todo esto nos deja con una escueta tipología de los modos de monopolización presentes en el pensamiento weberiano: a) esquemas de monopolio patrimonialista centralizado o descentralizado (la diferencia está en el tipo de cuadro administrativo, su grado de autonomía y su capacidad de acción propia), b) monopolios despatrimonializados. Estas formas de comprender las variantes históricas de formación estatal desde el eje organizacional deben ser consideradas para su evaluación integral a las formas de legitimidad de dominio.

Por fuera de estas variaciones históricas se cuenta además con un segundo desarrollo del concepto de monopolio, en este caso bajo la forma de unas pocas indicaciones teóricas quizá además poco visitadas, que refieren también a las formas de dominio atendiendo exclusivamente al eje organizacional. En las primeras páginas de su versión más antigua de una “Sociología de la dominación” (Weber, 2008: 695 –700) la vía de entrada del problema de la dominación se definía por la comprensión de “dos tipos radicalmente opuestos”: la dominación mediante una constelación de intereses (mercado/monopolio) y otra mediante el poder de mando y obediencia (autoridad) (Weber, 2008: 695).

A diferencia del primer tipo, el modelo de dominación por “autoridad” remite a variantes de cursos de acción “cerradas”, toda vez que se identifica por una autoridad aquel curso de acción que debe seguirse, sea habilitando los comportamientos sobre todo lo que no esté expresamente prohibido o sea determinándolos hacia un comportamiento especial (ley o disciplina). El primer tipo toma en cambio como modelo al mercado y “especialmente... situaciones de monopolio”. Remite a una forma de dominación en la cual la voluntad de un individuo no es objeto directo de otra voluntad expresada por medio de un mandato, una orden o una amenaza. En esta variante, los individuos actúan en función a cálculos de conveniencia y en base a estos determinan un curso de acción. No importan para nada aquí los estímulos para tales cálculos (una amenaza manifiesta o su sensación, un cálculo de probabilidades de descapitalización, promesas futuras o beneficios ya conseguidos), lo fundamental es que el curso de acción se presenta como abierto y estimulado, y sobre este se orienta la voluntad. Dos indicaciones concomitantes a esto. Por un lado, queda una vez más de manifiesto la importancia del monopolio, esta vez como modelo de “juego de cálculos” para la acción social (de acuerdo al grado de monopolización percibido de un recurso, los individuos justifican para sí sus cursos de acción). Por otro lado, tal modelo en su dimensión histórica y en relación a las génesis estatales, puede verse con mayor claridad en la relación entre quienes detentan instrumentos de coerción (el imperante y los cuadros administrativos). Una tendencia manifiesta de monopolización en su dimensión objetiva, generaría así predisposiciones “internas” a cursos de acción que aceleren el proceso.

Aunque desde el punto de vista del sentido de una acción, tal dicotomía se presenta sumamente borrosa (“inclusive en toda forma de relación autoritaria basada en el deber existe, por lo mismo que se obedece, una cierta proporción mínima de interés”), desde el punto de vista del tipo de organización de la que dimanen los cursos de acción, la situación representa dos modelos diferentes. Y es aquí en donde puede entrar en consideración el problema de la formación del Estado. Resulta del todo estimulante notar el modo en que, en el caudal histórico con el que Weber asienta sus ejemplos y argumentos, los juegos de seducción y repulsión entre la “constelación de intereses” y el “poder de mando” en lo que hace a los instrumentos de coacción, van definiendo las características de los diversos tipos de formación estatal.

Recién como punto de llegada a todo esto puede invocarse la conocida definición weberiana del Estado, sin necesidad de insistir en que remite a procesos históricos

realmente complejos, una de cuyas dos grandes dimensiones fue presentada, acaso de un modo esquemático debido a su brevedad, en las líneas que anteceden.

[Staat ist diejenige menschliche Gemeinschaft, welche innerhalb eines bsetimmten Gebietes - dies: das 'Gebiet' gehört zum Merkmal - das Monopol legitimer physischer Gewaltsamkeit für sich (mit Erfolg) beansprucht.

... el Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio - el 'territorio' es un elemento distintivo -, reclama para sí (con éxito) el monopolio de la violencia física legítima.]

La saga del monopolio estatal en los enfoques posweberianos

El pensamiento weberiano respecto a la formación del Estado moderno y la originalidad de concebir a este último como emergiendo por intermedio de un proceso de monopolización, no es algo en lo que pueda percibirse su huella más fresca. No al menos en comparación con las temáticas de la racionalización de Occidente, así como de las cuestiones de legitimidad del dominio. Sin embargo, tan solo con un poco de atención podemos percibir surcos y rastros que nos llevan hasta él. Algunos de estos están contenidos en las obras de historiadores, sociólogos o politólogos que, gracias a un apoyo parcial y perspectivista en los adelantos weberianos, lo han desarrollado de nuevos modos, le han insuflado nuevos e interesantes matices. Tres casos particulares llaman la atención, por la trascendencia de sus propias obras y el modo en que en ellas aparecen imbricadas aquellas originarias lecturas de Weber. Se trata de los trabajos de Norbert Elias, Charles Tilly y Pierre Bourdieu.

El concepto de monopolio juega en todos los casos un rol central aunque ayuda a explicar cosas diferentes. Un gran parteaguas, para arrancar. Mientras en un caso mantiene con fortaleza su papel de indicador de juegos de extracción/acumulación (Weber/Tilly), en el otro aparece asociado fuertemente además a juegos de integración (Elias/Bourdieu). En un caso hay similitudes con el juego de tipo suma cero, en el otro, es esto lo que aparece precisamente relativizado. Un segundo rasgo general surge de una tipologización un tanto más fina, según qué tipo de recursos hayan sido pensados como funcionalmente monopolizables para la emergencia/funcionamiento estatal, así como el grado de asociación entre estos. Una atención a estos asuntos permite identificar el modo en que cada avance pudo vincular sus hipótesis sobre la formación de los Estados a fenómenos y procesos particulares (apropiación de armas, dinero, prescripciones morales, etc.) y a una determinada conexión entre estos.

Dos tipos de cambios constituyen al Estado moderno en la lectura weberiana. En el eje internista figura la preeminencia de la creencia en la validez de la norma jurídica por sobre otras variantes de legitimidad del dominio. Aun contando con las variedades que nos aporta la casuística y teniendo en cuenta el relanzado carisma reciente, el dictum de que hay leyes antes que reyes caracterizaría nuestra modernidad. Respecto a la variante externista (la del mecanismo del monopolio), lo que hay es en un primer momento el pasaje de un tipo de monopolio más descentralizado (mayores niveles de azar en el recambio de los imperantes y conflictos de menor escala) a uno más centralizado (recambios comparativamente regularizados y escalas conflictivas mayores). En un segundo momento lo que sucede es la despatrimonialización del monopolio. Esta “impersonalización” del dominio, que corre en paralelo a las figuras de los imperantes en tanto que representantes y ya no titulares, así como a la profesionalización de los cuadros administrativos, no parece ofrecer ningún elemento que haga dudar de la tendencia de larga duración en el mecanismo del monopolio: el acaparamiento de recursos coactivos a una escala cada vez mayor junto a una malla normativa comparativamente más espesa. Si se reitera esta singularidad del Estado moderno en Weber es porque los desarrollos posteriores han circunscripto su interés precisamente a la formación de tales Estados. Y en ello nos concentramos ahora.

Los casos de Charles Tilly y Norbert Elias poseen alguna similitud en su estructura formal, aunque el segundo incorpora un interés original que da la nota a su desarrollo, respecto al modo en que todo el proceso de monopolización afecta las redes de sociabilidad así como los comportamientos (compatibilidad entre un proceso sociogenético y psicogenético). Para este, la “sociogénesis del Estado” aparece tempranamente vinculada a los desarrollos weberianos a través de la atención prestada primero al “monopolio de la violencia” y luego expandida en el “monopolio fiscal”, o más exactamente en la “génesis social de los presupuestos generales”.

Apoyado en este marco identifica su tarea en un pasaje de *El proceso de la Civilización* (1939) como la de “hacer visible algo de los procesos históricos concretos que condujeron paulatinamente desde aquella época en la que el ejercicio de la violencia era privilegio de una serie de guerreros rivales libres hasta una tal centralización y monopolio del ejercicio físico de la violencia y de sus instrumentos.” (Elias, 2007: 77-78). Embarcado en la elucidación de tal proceso, Elias nos ha dejado una “estructura de constitución del monopolio de la violencia” (2007: 422-423), así como del “monopolio fiscal” (2007: 509-510), tomando como punto de llegada las estructuras estatales absolutistas del siglo XVII. “El monopolio financiero no es previo

al militar, el militar no es previo al financiero, sino que se trata de dos caras de la misma organización monopolista” (2007: 414). Esta sinergia es una de las dos singularidades imputadas a los desarrollos de Elias. La segunda refiere a la vinculación de los procesos monopólicos a fenómenos de interdependencia.

Las tempranas formas de dominio supusieron una competencia “libre” entre comunidades guerreras (“el titular de una corona real no es más que un gran señor feudal”). Esto viene a decir que no existía condicionamiento alguno para la adquisición de recursos monopolizables, dado el bajo nivel de interdependencia existente entre estas (que no existan lazos de dependencia entre las comunidades abre el camino a la opción de aniquilación sin mayor costo de alguna de ellas). Con el tiempo, esto fue derivando en un progresivo achicamiento del campo de oportunidades a todos los contendientes y por ende, una mayor y paulatina centralización y dominio de recursos, hasta alcanzar la constitución del monopolio-de-una-casa (“unidad social” constituida por el monopolista, como el caso citado de los Capetos en Francia a inicios del siglo XII).

Pero los monopolios trajeron consigo variantes de interdependencia. De acuerdo a las características de los recursos monopolizados (cantidad de armas, hombres, caballos, joyas, comida, terrenos, etc.) fue el tipo de dependencia del monopolista de los cuadros intermedios, y esta tendió a crecer o a disminuir en relación a las posibilidades de administración efectiva de tales recursos. A mayores recursos monopolizados, el imperante resultaba más dependiente de una pluralidad de individuos cuyos servicios y funciones les eran del todo necesarios. De este modo las sucesivas contiendas entre monopolistas pasaron a ser gestionadas por una red cada vez más grande y asociada de individuos, de cuya tarea dependía en parte el éxito de la empresa.

En un punto determinado de este desarrollo en el que la rotación de los imperantes, producto de las estabilidades internas y de la escala ampliada de los conflictos se hizo más regular, en el territorio con recursos monopolizados se produce su redistribución y esto origina un nuevo campo de disputas, cualitativamente diferente del anterior, toda vez que se trata de una competencia condicionada por los recursos que el monopolista haya accedido a distribuir así como por los rasgos de la propia competencia (competencia orientada desde arriba y regulada por el aparato monopolista). Este es quizá el rasgo principal de filiación y continuidad entre los desarrollos de Norbert Elias y de Pierre Bourdieu.

De esta segunda competencia se deriva la apropiación por una clase social de los recursos monopolizados. Sus protagonistas son antiguos competidores que van ganando independencia y poder como unidad social, por sobre la casa previamente detentadora del monopolio (puede pensarse para este punto las querellas entre la Monarquía y el parlamento inglés en el siglo XVII o los episodios de contienda en la monarquía francesa en la segunda mitad del siglo siguiente, y que desencadenaron la Revolución Francesa). Esta fase es esencial para comprender el paso del monopolio privado al monopolio público:

[E]l hecho de que estos monopolios ya no dependan de un rey absoluto sino de toda una clase... es un paso en ese camino en el que las oportunidades que proporciona el monopolio ya no se distribuyen según el capricho y los intereses personales de los individuos, sino según un plan impersonal y exacto, en interés de muchos asociados interdependientes y, finalmente, en interés de la totalidad de un entramado de seres humanos interdependientes. (Elias, 2007: 424)

A partir de aquí se abre también la posibilidad de que los recursos monopolizados sean sometidos a escrutinio público, así como planificada su distribución (distribución de los “recursos públicos”). Elias asume en varios pasajes que las democracias modernas son el campo de este tipo de competencias, todas condicionadas por una estructura monopolizada doble, de las armas y del capital.

Respecto de las dos singularidades señaladas en Elias, Charles Tilly representa a la vez una imagen de continuidad y de cambio. Lo primero queda de manifiesto en su lectura de la formación de los estados como un proceso simbiótico, a la vez fiscal y militar. Tampoco aquí el monopolio de la coerción encuentra explicación en sí mismo, sino que las variantes exitosas en el largo proceso de formación de los estados europeos desde fines del primer milenio son aquellas que han detentado el dominio a la vez de los recursos de coerción y de los recursos financieros.

Deben considerarse dos matices en todo esto. El primero es que respecto al modo de pensar el monopolio fiscal Tilly señala, refiriéndose a Elias, que su “dúo [se refiere a lo fiscal y lo militar]... representa en realidad las voces de un trío. El miembro que falta, el crédito, une el monopolio militar al monopolio fiscal” (Tilly, 1992: 134). De modo que el crédito (no solo acceso al crédito, sino acceso rápido al crédito) es, para Tilly, el tercer elemento que debe considerarse para comprender la relación entre los Estados y las guerras (sobre el trasfondo de su hipótesis general de que los Estados hicieron las guerras y las guerras a los Estados). Esto es así porque en ocasiones las estructuras de dominio se basan en su acceso al crédito para garantizar mayores

medios de coerción en un contexto en el que las rentas corrientes resultan insuficientes (es decir, puede existir una estructura fiscal monopolizada que de todos modos no resulta capaz de sostener y movilizar las fuerzas de guerra que se necesitan).

Lo interesante es que este tercer elemento no necesariamente mienta un objeto monopolizado (no existe tal cosa como un mercado de crédito monopolizado). Con lo cual, tenemos que el monopolio es una mecánica que no se explica a sí misma, sino por un elemento exógeno. No es un proceso de desarrollo endógeno. El acceso al crédito “depende de la presencia de capitales”, es decir, de las ciudades. Por ello es que “la presencia o ausencia relativas de ciudades comerciales dentro del territorio de un Estado influía, por consiguiente, fuertemente, en la facilidad con que se movilizaba para la guerra” (1992: 136) y que “el abastecimiento directo de los ejércitos, el cobro de impuestos y la administración del real crédito se llevaban a cabo con mayor facilidad en las economías comercializadas y ricas en capitales.” (1992: 140). La formación de los Estados depende así en esta lectura de la captura del flujo de capitales y esto está relacionado a los asentamientos urbanos y ciudadanos.

El segundo matiz, y quizá el más importante, es que la relación interna del esquema de monopolio asume valores históricos diversos. Los monopolios militar y fiscal no son “dos caras de la misma organización monopolista” como en Elias, sino que se relacionan en tres variantes posibles, Estados con monopolio intensivo en la coerción (en los que el financiamiento se basa en “combinaciones diversas de expropiación, cooptación, clientelismo, conscripción y cobro de impuestos por la fuerza”, como en la España de los Austrias y Borbones), intensivos en capital (se financian “con crédito público y tributación sobre flujo de bienes”, como en los Países Bajos, Génova o Venecia) o de coerción capitalizada, en cuyo caso los imperantes pudieron “jugar con ambas piezas, empleando fuerza comprada para contener a los propietarios de ejércitos privados, y el ejército nacional para persuadir a los propietarios de capitales privados” (aquí los casos son Francia y Prusia) (1992:142). Estas tres variantes explican para Tilly la mayoría de las trayectorias estatales en Europa del medioevo a la modernidad. El esquema monopolista de Tilly vuelve a poner el acento en el juego de las extracciones, aunque de un modo más matizado. En este aspecto permanece más cercano a Weber que Elias. En todo momento el monopolio refiere a un proceso en el que las ganancias de los imperantes se ven en las pérdidas de otros. Claro que en los procesos de formación estatal pensados por cada uno, esto aparece asociado a elementos diferentes y, en parte, también a problemas diferentes.

La singularidad de la utilización del concepto o de su figura por Bourdieu es que no se lo podría incluir de una manera cómoda en este juego de tipo suma cero. En un claro desarrollo de la variante de Elias, el Estado moderno es el nombre de un “monopolio universalizado” y es esto lo que lo diferencia de las manifestaciones estatales premodernas. La despersonalización como característica central del Estado moderno representa un límite infranqueable. Alguna vez en sus clases llegó a suscribir una fórmula para esto: monopolización + universalización = concentración estatal (Bourdieu, 2015: 275).

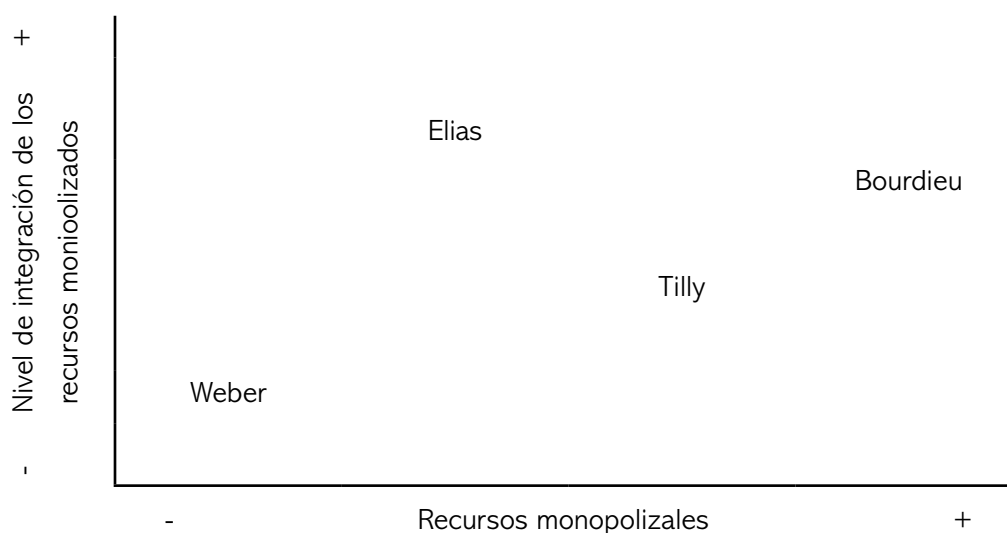
La cuestión merece en realidad un pequeño detenimiento. Bourdieu pensaba en dos tipos de procesos al mismo tiempo: el de la acumulación de capitales de diversa especie por las estructuras de dominio (casas dinásticas) y el de su transmutación en otra cosa. Es necesario un breve tratamiento por separado. El primer asunto a señalar respecto de la acumulación originaria de los capitales en el proceso de formación estatal es su recelo a considerarlo como una mera expresión de acopio material. Con relación al monopolio de la coerción, refiere lo siguiente: “la acumulación de capital físico reposa en un trabajo de movilización... de construcción de la adhesión, del reconocimiento. Hacer de la acumulación de capital físico, el primer motor de la construcción del Estado revela una lógica monocausal muy ingenua...”. ¿Se trata de pensar un nuevo “primer motor”? Todo principio de la mirada monopolística parece estar adherido a este asunto. En cualquier caso, para Bourdieu puede pensarse exactamente lo mismo para la acumulación de capital económico o informacional.

Pero por otra parte y quizá lo más trascendente, es que la acumulación de recursos tiene sentido en el marco de un “juego”, de una “lógica” de relaciones novedosas que entonces se instaura. Un pasaje respecto a la concentración de un único equipamiento para el ejercicio jurídico se acerca a un promedio aceptable respecto a los demás casos.

La concentración no debe imaginarse como un proceso de acumulación capitalista sencillo: jugamos a las canicas y todas las canicas se concentran alrededor del rey. La concentración es la constitución de un juego único: allí donde existían varios juegos - justicias señoriales, justicias de las ciudades - hay un solo juego, de modo que todos los jugadores están emplazados a situarse en este espacio de juego. Evidentemente, este campo puede ser dominado; la concentración monopolística del poder jurídico está en relación con que el Parlamento y, a través de él, el rey tiende a dominar el campo jurídico pero para que esta capacidad de dominación pueda ejercerse, es necesario que el campo jurídico esté unificado y constituido como tal (Tilly, 1992: 290).

Lo relevante del pasaje está en sus últimas líneas. Lo fundamental para el ejercicio del monopolio desde los estados dinásticos en adelante (Bourdieu no da muchas referencias históricas sobre esto, pero los pocos indicios señalan los siglos XII y XIII), es que exista un campo unificado en el que las personas y los grupos comiencen a disputar algo que pueden ver como “común”. De modo que este monopolio se presenta casi como un oxímoron. No es un monopolio cuya principal función esté en particularizar al monopolista respecto a los desposeídos, sino en integrar a través de la disposición de un único campo de disputa de recursos en un mismo territorio. Bourdieu presume respecto de la absoluta importancia de este pasaje de lo particular a lo universal para atisbar el carácter moderno de los Estados, pues por su intermedio podemos acceder a la comprensión de la forma moderna de la división de lo privado y lo público o, más bien, la invención de dicha dicotomía junto a la asociación de lo público como un dominio despersonalizado.

En resumen. Una pequeña tipologización más fina según qué tipo de recursos se piensen como monopolizables y el nivel de integración propuesto entre estos, es decir, el grado en que su asociación le permite a la propuesta analítica introducir alguna novedad en las respectivas hipótesis de formación del Estado, podría pensarse de acuerdo a la siguiente figura.



En la abscisa los polos son Max Weber y Pierre Bourdieu, en tanto el primero asocia el juego monopolístico prácticamente a un solo tipo de recursos (los de coerción),

mientras que en el segundo se produce la mayor inflación de recursos monopolizables diferenciados (los diferentes tipos de capitales) y el Estado moderno aparece como un dimanante de una transformación producida por estos múltiples monopolios. En la ordenada, y por una razón de lógica, la base también la constituye el caso de Max Weber (al considerar un solo recurso monopolizable no es factible el nivel de integración), mientras que los niveles más altos se ubican en N. Elias, al tratar de emparentar los desarrollos sociogenéticos con los psicogenéticos.

Sobre todos estos desarrollos posweberianos pueden atisbarse dos notas generales. El primero es el de la progresiva inflación de los recursos monopolizables. Hemos pasado de la consideración originaria del monopolio de las armas al de los patrones de cognición o de criterios morales. El segundo refiere a una tensión subterránea respecto a la funcionalidad misma del concepto. ¿Es un concepto que divide o integra?, ¿señala los desposeídos o visibiliza los nuevos jugadores? El siguiente apartado procede a desandar esta segunda cuestión, a todas luces la más interesante.

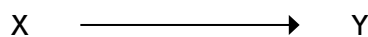
Encarando las adherencias del concepto

Una parte de los estudios sobre las génesis y los desarrollos de las formaciones estatales se llevaron delante de la mano del concepto de monopolio. Según el tipo de recursos monopolizados (los instrumentos de coerción, la renta, los patrones de cognición o de regulación moral) los enfoques variaron sus acentos e incluso las denominaciones con las que fueron conocidos: el enfoque belicista, el fiscal, simbólico o cultural. Se trata de propuestas cuya estructura formal es relativamente similar, aunque hacen foco en fenómenos diferentes. En un caso a las luchas y victorias armadas y a la consideración originaria del Estado en la forma de grupos guerreros que no se diferencian en sus atributos de letigimidad o legalidad y que al tiempo unos se imponen sobre otros. En otro caso, aunque asociado a lo anterior, con la apropiación permanente de magnitudes de renta que no son mucho más que extorsiones al principio (pago por protección) pero que ulteriormente se desarrollan en otros caminos, por ejemplo, el reclamo de las colonias inglesas en América, previo a su independencia, “there is no taxation without representation” en donde el impuesto se explica no por el solo hecho de vivir en comunidad, sino por la consideración de un ciudadano con derecho a la intervención en esas estructuras de dominio de las cuales se presume o se aspira a formar parte. En otros casos se asocia al Estado (ya claramente “moderno” en su

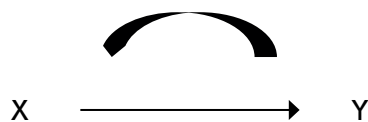
caracterización) al proceso de integración cognitivo/moral del mundo social existente en un territorio determinado, pero incluso en “las formas e imágenes aceptables de la actividad social y de la identidad individual y colectiva”, según Derek y Corrigan, en su estudio sobre la formación del moderno Estado inglés.

En todos los casos el “Estado” aparece bajo la figura de una singularidad que emerge históricamente, y la visibilidad de este proceso de emergencia es posible asumiendo una serie de decisiones que no suelen aparecer del todo explícitas en los programas teóricos (por no nombrar los desarrollos empíricos de “aplicación”) y sobre los que podría hacerse un ejercicio de explicitación y problematización.

Sin dudas, un aspecto de todos estos desarrollos está relacionado con el problema de la “diferencia específica”, lo cual es condición incluso de la frase “el Estado y la sociedad”. Quizá no se haya elaborado desde la literatura especializada aun una analogía entre la teoría de la formación estatal (State Formation) y la teoría de la formación de una estrella (Star Formation). En ambos casos existiría una singularidad asociada a la dimensión figurativa respecto de un entorno, tal como se presenta en la siguiente figura.



Lo que se forma es algo “separado” del resto (siendo X la sociedad e Y el Estado). Y precisamente esa parece ser la función del concepto de monopolio en todos los casos, mostrar que “Y” es una singularidad que emana del elemento indiferenciado “X” puesto que es el lugar en el que se concentran cosas que tienen sobre este último una incidencia capital.



Esta maniobra parece convivir con tres adherencias diferentes. En primer lugar, un aspecto inherente a toda funcionalidad figurativa de los desarrollos teóricos o empíricos. Nos permitiremos un rodeo para mostrar esto. Norbert Elias ha indicado en su análisis aspectos sugerentes respecto del modo en el que desde el sentido común

se comprende al “yo”, es decir, la percepción dominante que las personas tienen de sí mismas. Al quedar perimetrado el concepto por una figura corporal, la intelección del fenómeno se vuelve figurativa, se vuelve comprensible a partir de un “lugar” que ocupa el concepto, el “yo” asociado al cuerpo que lo encarna o a la conciencia que habita en él. Un lugar o un espacio pasan a ser el rasgo lógico “evidente” en el proceso de intelección del fenómeno⁷. Hacer del Estado el lugar en el que algo se concentra satisface la necesidad por parte del concepto de un espacio identificable teórica e incluso empíricamente como aquél en el que se constata la “figura” estatal. Ergo y al parecer, una variante de familia de la misma lógica.

Elias pensaba que si la ciencia procede de esta manera (asimilando conceptos a figuras), una parte de su tarea queda obsoleta, toda vez que asumimos que una de sus ventajas fue y es ayudarnos a evitar (a no incorporar o en todo caso hacerlo en términos meramente ilustrativos) la dimensión figurativa en los esfuerzos intelectivos y comprensivos (para quien no esté al tanto, la identificación de su obra como “sociología figuracional” remite a una sociología de procesos o de enlaces, todo lo contrario a “figuras” o “estado de cosas”). Solamente entonces podremos llegar a explicar a los demás que el Estado no tiene el mismo estatus que una habitación, un árbol o un tenedor. ¿Alguien puede indicar en qué parte del territorio de Francia se encuentra el Estado francés en tanto que “figura” de dominio? En este sentido debe entenderse que “L’Etat c’est moi” nombra un proceso de densificación de redes y no el cuerpo al que alude el “yo”. Primera adherencia entonces, la de concebir al Estado como un estado, una figura, un lugar, o su fotografía.

La segunda adherencia en las variantes de las génesis estatales derivadas del uso del concepto de monopolio está en la interpretación que se hace de estas como el de un “proceso de individuación”. Se considera en estos casos la figura de emergencia de “un actor” individualizado. Esto no remite a las concepciones unitarias de objetos para poder realizar descripciones en curvas de larga duración, como las señaladas por Tilly (1992: 65), lo cual representa claramente una necesidad metodológica derivada de la escala considerada. La adherencia que se indica aquí es aquella que procede a establecer un corte entre el Estado respecto a su entorno. Por un lado, el lugar en el que se detenta o los individuos que detentan un monopolio, y por el otro, el espacio o los individuos vacíos de recursos.

⁷ Se puede ver lo referente al “homo clausus”, en Elias, 2011 y también 2002.

Poco se echa en vista que la noción de monopolio supone alineación estricta de actores y recursos. Por caso, hablar del “monopolio de la coacción” supone que se detenta el mando de las fuerzas que permiten doblegar coactivamente las voluntades en un territorio. Pero detentar tal tipo de mando significa a su vez enrolar voluntades, esto es, aquellos que deben doblegar la voluntad de los que no obedecen, deben a su vez obedecer. Pero entonces, ¿cómo lograr que obedezcan quienes deben hacer obedecer a los demás? Sea en los estudios de las fuerzas de Clodoveo, de la fuerza político-religiosa-guerrera en Palestina hoy (2024), o las quintas de Carlos III en la segunda mitad del siglo XVIII, tenemos que los alineamientos de estos actores son posibles porque se movilizan además cuantiosos recursos: lealtad, odio, dinero, creencias religiosas, leche, miedo, carne, sal o amenazas, entre infinitas variantes. De modo que el monopolio de la coacción (toda vez que remite a una “concentración de la fuerza”, es decir una “especie monopolizada pura” y por ende “diferencia específica” del Estado respecto de una comunidad) proviene de un alineamiento que no solamente remite a la originaria organización y función de elementos heterogéneos (los listados renglones arriba), sino que pertenecen en todo momento al magma indiferenciado (la vida de la población en un territorio) del cual el recurso monopolizado y entonces el propio Estado se abstraen. Si ardua parece la tarea de explicar el monopolio sin una crónica de la reunión de recursos múltiples o de muchos proyectos convergentes y sin la visibilización de su acción permanente sobre el recurso monopolizado, corre el riesgo de volverse mágica al separar performativamente en el análisis lo que de todos modos sigue unido. El Estado como algo separado de la sociedad, se vuelve no solamente una *fictio iuris* (comprensible, pues el Estado debe reconocerse para regularse), sino una ficción teórica (algo más difícil de justificar, siendo el círculo de estudiosos y eruditos el que sanciona tal separación)⁸.

Una tercera adherencia puede entenderse como “la crónica no anunciada del punto cero inercial” o la identificación del “reservorio de energía”. Bruno Latour en un antiguo artículo –“The Powers of Association” (1984)– había efectuado una suerte de denuncia del modo en que –consideraba– se entendía la idea de “poder” en las

⁸ Esta línea del argumento tiene su terreno de funcionamiento exclusivo en los análisis de las redes materiales operantes en las génesis de las formaciones estatales. No se intenta con ello proveer de un corrosivo respecto de los enfoques normativistas cuyos esfuerzos están cifrados en la justificación de la singularidad de lo estatal, así como tampoco desvalorizar el trabajo de las formas históricas de pensamiento, en las que en algún momento preciso el Estado pasó a ser materia de indagación, diagnóstico y prospectiva.

ciencias sociales y en la filosofía de esos años. Consistía en la atribución a una causa en soledad de un fenómeno masivo de organización de la acción de muchas personas o de su alineamiento y composición.

Para explicar la propagación en el tiempo y el espacio de una orden, de una afirmación, de un artefacto, existen dos posibilidades. La primera es dotar a la orden, a la afirmación o al artefacto -llamémoslo un token- con una fuerza interna similar a la inercia en la física. Según el principio de la inercia, el token se moverá en la misma dirección siempre que no haya obstáculos. En un modelo así -llamémoslo el modelo de difusión- el desplazamiento de un token a lo largo del tiempo y el espacio no tiene que ser explicado. Lo que necesita ser explicado es la desaceleración o la aceleración del token que resulta de la acción o reacción de otras personas (Latour, 1984: 266, traducción propia).

Muchas veces los desarrollos narrados de las génesis estatales se asemejan a la descripción de un “reservorio de energía” (los fenómenos de monopolio) que explicaría lo que viene después. Suponen que una vez constituida la especie monopolizada y señalada como la diferencia específica, lo demás comenzaría a decantarse en una “dependencia de camino” y entraríamos así en el terreno de las “consecuencias del monopolio”. Emanarían acciones, producto de esa fuente originaria, que solo serían interrumpidas si algo o alguien las obstaculizara. Pero los factores que hicieron posible la monopolización de la especie específica (fuerza de guerra, criterios y mecanismos de regulación moral, mecanismos fiscales, etc.), que son heterogéneos y asumen roles a su vez diversos, no pueden simplemente desaparecer sin que esto no tenga efectos. La sal, la leche, las creencias y las amenazas deben seguir allí o en todo caso otros elementos deberían haber ocupado su lugar (la negociación, los acuerdos, el salario, etc.). Acaparar los recursos humanos y no humanos de coerción no explica por sí mismo nada. Es su existencia y perdurabilidad la que debe ser explicada.

Un ejemplo en dos tiempos, para modelar el argumento. La primera forma de organización unificada permanente de los cuerpos guerreros provinciales que habían quedado desperdigados luego de la exitosa independencia pero fallida unificación del para entonces ex Virreinato del Río de la Plata, que se dio sobre los cañones humeantes de Caseros, responde al plano más directo de las negociaciones (y entonces, un mundo inestable de principios e intereses) entre “pares” o “líderes político-guerreros” (quienes tuvieron la voluntad de suscribir ese “artículo 15” del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos). El monopolio, podría pensarse, es un efecto complejo del resultado de una guerra y de una negociación posterior. ¿Es eso el monopolio?, ¿o es acaso uno de sus momentos (importantes, seguramente), pero absolutamente tardíos? La condición

de cada firmante de aquel tratado (haya sido el titular o un delegado) fue la de ser la figura vicaria de una densidad particular de vínculos en alguna zona territorial. Es decir, de representar las redes vinculares que anudaban personas a bayonetas y caballos, mediando entre estos la carne, la ropa, promesas de trabajo o simplemente amenazas o coerción.

Del mismo modo y para un tiempo posterior, es normal en los estudios históricos mirar los números de enrolados o de personas movilizadas al servicio militar para tratar de comprender la “capacidad” del Estado de “ver” o “mover” personas. Sin embargo, ¿es el número lo que hay que mirar?, ¿qué hay detrás del número? Aquí los números cumplen el mismo rol que los acuerdos o la victoria guerrera. Están en el lugar de otra cosa. Para el enrolamiento militar en 1927 de Ismael Cornelio Luque, un muchacho nacido en la zona del interior profundo de la provincia de Corrientes, en el nordeste de Argentina, el “poder” del Estado estuvo en la capacidad de alinear cuantiosos recursos (fichas, formularios, trenes, médicos, funcionarios administrativos nacionales y provinciales, un espacio físico, legislación, etc.) y de mantener este alineamiento estable en el tiempo. Toda esta red es la que dio forma al número.

No se alcanza a ver la razón por la que este modo de concebir el “poder” de dominio territorial deba cambiar para comprender las milicias ibéricas en el siglo XII o los levantamientos de grupos armados en la alta edad media y el mundo carolingio, tal como lo han estudiado James Powers y Guy Halsall, entre otros. Del mismo modo, tampoco reportaría buenos resultados esforzarnos en identificar la fuerza inercial en el pasado que hubiera propagado sus efectos hasta un presente determinado. Al contrario, “la difusión en el tiempo y en el espacio de cualquier cosa, ya sean reclamos, órdenes, artefactos o bienes, está en manos de las personas; cada una de estas personas puede actuar de muchas maneras diferentes... modificándolo, desviándolo, traicionándolo, añadiendo algo o apropiándose”. (Latour, 1984: 267, traducción propia).

El concepto de monopolio tiene una potencia cegadora y peligrosa. Su valor heurístico no es algo que deba descartarse y por ello no parece ser correcto desechar simplemente el concepto (es indiscutible que nos ha aportado novedades), y a la vez tampoco nos conviene perseverar en nuestros esfuerzos, aunque sin ver lo que hacemos o donde estamos. Mientras que una variante del cientismo político ha estado más cerca de una clasificación y esquematización de seres y cosas con un concepto que construye escenarios para figuras, el “Estado” y la “Sociedad”, la historiografía por su parte, y amparándose en su calidad de “ciencia de lo particular” pareció tender a

abdicar ante la dinámica disolvente de los archivos, evitando en lo posible las cúspides de las miradas integradoras y resguardándose detrás de la polvareda de los hechos.

Es importante aquí evitar el peligro doble del mito de Ulises y las sirenas, es decir, no escuchar el canto por los peligros que conlleva y seguir perseverando en el concepto, o escucharlo y sucumbir a él, con la concomitante desgracia de dejar de remar. El monopolio del que trata una vasta literatura (de la que los casos aquí vistos son una parte), si lo escudriñamos un poco a trasluz no parece tener una deriva directamente espacial, unitaria ni de ὁ οὐ κινούμενος κινεῖται, aquel primer motor inmóvil de Aristóteles. Nos permite ver una nueva densidad en los vínculos, nos llama la atención sobre las reconfiguraciones de las relaciones en un espacio territorial preciso. Aquí, la posesión de las armas, de la billetera o del criterio moral no representa el inicio ni el fin de la explicación. Está en el medio del camino y lo que toca escudriñar es la extensión y la perdurabilidad de los alineamientos que mantienen en el tiempo tales armas, billeteras o criterios morales.

Ubicando al proceso del monopolio en el marco de un entramado socio-histórico de redes, y disponiendo al concepto en estas refrescadas texturas analíticas (en parte ya avanzadas por algunos de los autores seguidos), podemos mantener el problema original que órbita buena parte de los desarrollos de las génesis estatales y más aún: prestarle una mayor lealtad. El *cómo* de la formación de unas estructuras de dominio de unos sobre otros en un espacio territorial determinado, es así un segmento de las artes de gobierno en periodos históricos precisos, aunque claramente escorado hacia el análisis de las formas de redes y zonas especiales.

Conclusión

El concepto de monopolio y los estudios de formación estatal parecen llevar consigo algunas rémoras de hábitos analíticos que en otras temáticas han sido revisados y recuperados de otros modos. Este ha sido un avance en el estudio de la historia de un concepto, de sus usos, versatilidades y tendencias, pero también de los compromisos adheridos y no del todo explicitados.

Se anhela haber presentado con ello un doble servicio. Por un lado, la sistematización de las zonas mayormente atendidas por Weber en sus exposiciones de la temática monopolística más allá de su conocida definición, así como aquellas

presentes en los desarrollos subsiguientes. Por otro, la reintroducción de la temática de las génesis del Estado y de sus desarrollos en el marco de una atención a la dinámica de redes vinculares y artefactuales que lo vuelven posible y lo mantienen estable. De todos modos, esto último solo tuvo un desarrollo analítico y crítico y esfuerzos sucesivos deberán presentar resultados de estas maniobras para casos históricos puntuales y entonces con un sesgo de mayor carga empírica.

Bibliografía

- Anter, Andreas. (2014 [1996]) *Max Weber's Theory of the Modern State. Origins, Structure and Significance*, Londres, Inglaterra, Palgrave Macmillan.
- Bourdieu, Pierre. (1997) "Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático", en P. Bourdieu. (Ed.), *Razones, prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona, 1997, pp. 91-125.
- Bourdieu, Pierre. (2015) *Sobre el Estado*, Buenos Aires, Argentina, Anagrama.
- De Roover, Raymond. (1987) "La teoría del monopolio antes de Adam Smith: Una revisión", *Estudios Públicos*, 169-202. Recuperado de <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/1646>
- Elias, Norbert. (2002) *Compromiso y distanciamiento. Ensayos de sociología del conocimiento*, Barcelona, España, Ediciones Península.
- Elias, Norbert. (2007) *Sociología Fundamental*, México D.F., México, Gedisa.
- Elias, Norbert. (2011) *El proceso de la Civilización*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Ihering, Rudolf. (1913) *Law as Means to an End*, Boston, Estados Unidos, The Boston Book Company.
- Latour, Bruno. (1984) The powers of Association. *The Sociological Review*, 32(1); 264-280.
- Sell, Carlos Eduardo. (2017) The two concepts of patrimonialism in Max Weber: from the domestic model to the organizational model. *Sociología y Antropología*, (17) 315-340.
- Tilly, Charles. (1992) *Coerción, capital y los Estados Europeos, 990 - 1990*, Madrid, España, Alianza.
- Turner, Stephen Park. (1991) Two Theorist of Action: Ihering and Weber. *Analyse & Kritik*, (13), 46-60.
- Turner, Stephen Park y Regis, Factor. (1994) *Max Weber: The Lawyer as Social Thinker*, Nueva York, Estados Unidos, Routledge, Taylor & Francis Group.

Weber, Max. (2007 [1919]) *La política como profesión*, Madrid, España, Espasa Calpe.

Weber, Max. (2008 [1992]) *Economía y Sociedad*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.

Nota Biográfica

Aldo Avellaneda es Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín. Profesor en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste e Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Sus líneas de trabajo incluyen en un plano teórico dos dimensiones fundamentales, las condiciones para una historia de las formas de pensamiento y la evolución de redes y zonas de gobierno. Trata de blandir y moldear tales recursos en investigaciones puntuales referidas a la formación del mundo militar en Argentina y Chile, en los términos de la emergencia de una ética particular de los cuidados y del gobierno de sí mismos.

Correo electrónico: aldo.avellaneda@comunidad.unne.edu.ar

APROXIMACIÓN A LA PROPUESTA ANALÍTICA
FOUCAULTEANA DEL ESTADO
De monstruo frío a peripecia de la gubernamentalidad

Marilina Del Valle

Introducción

En este escrito proponemos recuperar el problema del Estado en las indagaciones de Foucault en torno de lo que denomina una “historia de la gubernamentalidad”, proyecto orientado a aislar el proceso de constitución de la racionalidad política moderna. Nos detendremos particularmente en la lectura que el filósofo francés propone del nacimiento, en la órbita de las prácticas de la soberanía, de un campo de análisis y reflexiones en torno de la práctica de gobierno ajustada a la “razón de Estado”.

Podría decirse que, en tales indagaciones, desplegadas principalmente en el seminario *Seguridad, territorio, población* (2006) dictado en 1978 y lateralmente en *Nacimiento de la biopolítica* (2007), dictado en 1979, la propuesta de emprender un análisis del nacimiento de los Estados modernos se vuelve a primera vista problemática. Esto en la medida en que, ya desde las primeras clases del primero de los mencionados seminarios, Foucault apela al neologismo gubernamentalidad con el fin de llevar a cabo un análisis histórico del proceso de constitución de la racionalidad política moderna cuyo punto de partida sea la salida del universal Estado. Mediante el recorrido que propone en ese contexto, parece apuntar, por contrapartida, a poner de relieve que el proceso que abre paso a la racionalidad política moderna, iniciado con el nacimiento de la razón de Estado y las tecnologías policiales, alcanza cierto punto de maduración, paradójicamente, con el retroceso de estas últimas a mediados del siglo XVIII y la constitución, con avances y retrocesos, de una gubernamentalidad política liberal definida a partir de su carácter frugal. O también, en el momento en que la utopía policial de conocer e intervenir de manera crecientemente extensiva e intensiva sobre las conductas de los individuos -para acrecentar unas fuerzas estatales incardinadas cada vez más en un espacio en ciernes de la población- se revela muy pronto como un fracaso que abre camino a la búsqueda de autorregulación de las sociedades de seguridad. Es en este sentido, podría arriesgarse que, al advertir cierta limitación,

anacronismo, o mejor, ciertas dificultades teórico-tácticas en los discursos del monstruo frío-ante el desfasaje que evidencian frente a la tendencia frugal que encuentra en las prácticas de gobierno contemporáneas- Foucault, por contrapartida, hará hincapié en que “el Estado solo es una peripecia del gobierno” (2006: 291).

Pero este diagnóstico no conduce irrevocablemente a Foucault a renunciar al análisis del Estado, sino que, en otra dirección, aboca ingentes esfuerzos a estudiarlo. Nos atrevemos incluso a decir que en el ejercicio crítico que nos proponen sus análisis tampoco se trata de un enfrentamiento cara a cara entre su singular lectura de las prácticas de gobierno contemporáneas y aquellas encerradas por la ‘fobia al Estado’ sino de una conversación que comporta un conjunto de transacciones. El filósofo francés, en efecto, de alguna manera apuesta a aplacar tal problemática afectividad tomándola persistentemente como objeto de sus críticas, preguntándose, capturando o eventualmente contrarrestando las relaciones de fuerza concretas en que estamos imbricados y que resultan capaces de incitar semejante fenómeno.

Pero esta empresa comporta inevitablemente la necesidad de trazar el ‘perfil de actualidad’ del Estado, que es el que va a permitir transmutar los ataques otrora encerrados en la figura del monstruo frío en un conjunto de esfuerzos teóricos y tácticos dirigidos a aislar las condiciones bajo las cuales la política pudo venir a ser pensada en términos de policía en el nacimiento de los Estados modernos, como asimismo indagar las ulteriores derivas y discernir el emplazamiento y el alcance de tales prácticas en la contemporaneidad. De lo que se trata, en este punto, es de reorientar el análisis hacia los vaivenes de la policía y la seguridad. Tal vez, sin arriesgar esta vez demasiado, podría decirse que el antes señalado ejercicio crítico, de una u otra manera, se hace presente todo a lo largo de los seminarios que el filósofo francés imparte en la segunda mitad de la década de 1970. En este sentido, podría decirse que no solo configura uno de los principales desafíos planteados por el filósofo francés en la empresa de la historia de la gubernamentalidad, sino que también se encontraba ya en germen en sus indagaciones sobre la administración de las poblaciones y el racismo de Estado en *La voluntad de saber* y en el curso de 1976 titulado “Defender la sociedad”. En el presente escrito, sin embargo, nos circunscribimos en particular al interrogante por el emplazamiento que podrá tener la figura de la razón de Estado o el Estado policial, a cuyo estudio el filósofo francés aboca el grueso del seminario 1978, dentro de su propuesta analítica así entendida. A nuestro entender, la figura del Estado conserva un lugar significativo en tales indagaciones.

Si se asume que la historia de la gubernamentalidad configura una historia del presente, es posible dar una respuesta preliminar a tal interrogante. En tal sentido, diríamos que no desatender -sin tampoco exagerarlo- el papel del análisis de la razón de Estado en el dibujo final del proceso de constitución de la racionalidad política moderna propuesto por Foucault en ambos seminarios de finales de la década de 1970, podría permitir poner de relieve la densidad de la composición que ésta presenta, las transacciones, superposiciones y oscilaciones de maneras de gobernar que signan su configuración. En este escrito, sugeriremos que, aun cuando Foucault, al atisbarlos viviendo en sociedades de seguridad, encuentra remanido y fatigante el tópico del Estado «monstruo frío» o instancia de totalización acechando permanentemente la sociedad civil, aun si duda de la fecundidad de las polémicas desatadas alrededor de aquel tópico, busca repensar y redimensionar el lugar que ocupa en la historia del pensamiento político moderno. En esta línea, en conversación y discusión con aquel tópico-problema, o incluso sospechando en tanto un síntoma de mutaciones más fundamentales en los mecanismos de poder que el imaginario del monstruo frío no logra asir, el filósofo francés habría buscado trazar, en sus avances y retrocesos, el lento derrotero que habría llevado hacia la ulterior constitución, tras el fracaso de las utopías policiales, de unos 'Estados de gobierno' (2006: 137) subsidiarios de la gubernamentalidad frugal.

Siguiendo con lo anterior, en un primer momento de este escrito nos abocaremos a explorar la problematización que efectúa el filósofo francés de aquellas críticas dirigidas al Estado que invisten a este último de una facultad totalizante y amenazadora, las cuales diagnosticaba proliferando en una multiplicidad de discursos y polémicas, no solo del ámbito académico sino también del político, como asimismo extendiéndose con diferentes variantes entre los discursos políticos radicalizados del neoliberalismo y, podría decirse, del marxismo. En un segundo momento, nos dedicaremos a aislar la estabilización de un conjunto de sugerencias metodológicas que Foucault despliega concomitantemente a dicho análisis del Estado, tanto en el seminario *Seguridad, territorio, población* como en el debate en el que participa poco después con representantes del saber histórico. Nos detendremos en dicho debate en la medida en que, a nuestro entender, también allí precisa y ajusta las sugerencias de método previamente ensayadas y 'puestas a prueba' en el mencionado seminario. En un tercer momento, en una dirección en alguna medida retrospectiva, indagaremos en la tentativa foucaulteana de poner a prueba aquel conjunto de herramientas metodológicas en su propuesta de un análisis del proceso histórico de constitución de los Estados temprano modernos

-principalmente en el seminario *Seguridad, territorio, población* y subsidiariamente en *Nacimiento de la biopolítica*-.

A partir del despliegue de tales elementos, sugeriremos que el filósofo francés, a la vez en conversación y en tensión con el imaginario de los Estados totalizantes, arribará a una lectura del Estado en tanto un efecto global que no viene a configurarse más que a partir de la composición poliédrica de los poderes locales. Dado que excedería los límites de la extensión y complejidad a los que aspira este escrito, y en la medida en que es el análisis de la razón de Estado el punto en el que cobra más intensidad la antes señalada conversación y tensión, no pretendemos capturar aquí la analítica foucaultiana del perfil de actualidad del Estado, esto es, el Estado de gobierno en tanto el resultado ulterior de los vaivenes de la integración de la población y las técnicas de seguridad a los cálculos políticos.

Las críticas de Foucault a la figura del Estado totalizante en 1976-1979

En las primeras clases del seminario *Defender la sociedad*, Foucault (2000) presenta retrospectivamente la grilla analítica de sus indagaciones sobre los poderes locales señalando cinco “precauciones” (2000: 34) de método que habrían orientado tal tipo de análisis de las relaciones de poder. Plantea que la analítica de los micropoderes se enfoca en la capilaridad de las relaciones del poder por sobre su centralización, busca capturar las formas de codificación estratégica que estas ponen en juego antes que identificar las intenciones a las que responden, se interesa por desmarañar paciente y minuciosamente su funcionamiento reticular antes que apresurarse a explicarlo a partir alguna instancia monolítica de dominación, explora las relaciones de poder en su carácter ascendente en lugar de su progresiva totalización descendente¹, y, finalmente, se interesa por las formas de producción de saber que involucra y de las que se retroalimenta antes que por las ideologías tras las que se enmascaran y reproducen prácticas de dominación y explotación.

En este contexto, en busca de desmarcarse de la analítica descendente del poder, y a su vez condensando de alguna manera las precauciones de método antes

¹ En el mismo contexto, Foucault refiere a tal analítica descendente del poder en los siguientes términos: “...lo importante es no hacer una especie de deducción del poder que parta del centro y trate de ver hasta dónde se prolonga por abajo, en qué medida se reproduce, se extiende hasta los elementos más atomistas de la sociedad” (39). En ese contexto, discute con lo que esboza bajo la forma del esquema analítico de la burguesía en ascenso (39-41).

mencionadas, afirma que en tales indagaciones pretendía tomar como punto de partida “los mecanismos infinitesimales, que tienen su propia historia, su propio trayecto, su propia técnica y táctica” para recién a partir de allí, en dirección ascendente, atener a “cómo esos mecanismos de poder, que tienen por lo tanto su solidez y, en cierto modo, su tecnología propias, fueron y son aún investidos, colonizados, utilizados, modificados, transformados, desplazados, extendidos por unos mecanismos cada vez más generales...” (2000: 39). De lo que se trata, señala, es de atender a cómo esos poderes locales son “anexados por fenómenos globales” (2000: 39).

Ulteriormente, en una entrevista del año 1977, discutiendo en torno a las condiciones de posibilidad de un análisis del Estado, el filósofo francés pone de relieve el problema que comporta capturar los fenómenos actuales “con viejos conceptos históricos” (Foucault, 2012b: 52). Poco después, añade, respecto a las críticas al totalitarismo cuando estas se formulan en el marco de las sociedades de seguridad:

Hay que confiar... en la conciencia política de la gente. Cuando les dices: ‘Viven en un Estado fascista, y no lo saben’, saben que les mientes (...) En cambio, si se les habla de su experiencia real, de la relación inquieta, ansiosa, que tienen con los mecanismos de seguridad... en ese caso, entonces, lo aprecian muy bien, saben que no es fascismo sino algo nuevo (2012: 53)

Así, sugiere que para sortear las dificultades analíticas y tácticas de aquellas críticas habría que formular nuevas categorías que permitiesen capturar en su singularidad la experiencia de las prácticas políticas de la actualidad². Podría decirse, a partir de lo anterior, que en la mencionada entrevista arrima uno de los principales frentes de discusión que ya atisbaba en la crítica formulada en *Defender la sociedad* a la concepción centralizada y descendente del poder: el tema del Estado totalizante expandiéndose hacia todos los rincones del cuerpo social. Como veremos en lo que

² Foucault señala en ese contexto que tendríamos que “designar, en lo que pasa actualmente, lo que hay de específico, abordar esa especificidad y luchar contra ella, tratando de analizarla y encontrarle las palabras y las descripciones que le convengan” (52). Mientras que sobre el final de la mencionada entrevista, en respuesta a la referencia que hace su entrevistador a “la ventaja que saca el poder” (53) de los nuevos rangos de tolerancia habilitados por las sociedades de seguridad, prefiere hacer hincapié en que aquella flexibilidad puede habilitar, en efecto, un retroceso del nivel de injerencia de la institución estatal en la práctica política ante el despliegue de otras formas de poder: “No hay duda de que el movimiento de desarrollo de los Estados no está en su rigidez cada vez más grande sino, al contrario, en su flexibilidad, su posibilidad de avance y retroceso, su elasticidad: una elasticidad de las estructuras estatales que permite incluso, en ciertos puntos, lo que puede verse como un retroceso de los aparatos de Estado: la atomización de las unidades de producción, una mayor autonomía regional, cosas que parecen absolutamente a contramano del desarrollo del Estado” (53-54).

sigue, este tema iba a atravesar también, de una u otra manera, el planteo más acabado del problema de la política elaborado por Foucault en la historia de la gubernamentalidad.

En efecto, en una dirección similar, en el año 1978 en el seminario *Seguridad, territorio, población* (Foucault, 2006), en el marco del proyecto de emprender la mencionada historia, el filósofo francés parte de un diagnóstico respecto a cierta “sobrevaloración del problema del Estado” que habría alcanzado una variedad de discursos políticos de su tiempo (2006: 136-137). En esta dirección, por un lado, advierte sobre la intensidad de la inquietud por el Estado en las críticas y los debates políticos de su tiempo. Por otro lado, sugiere que es posible distinguir ‘hoy en día’ dos principales derivas de aquella suerte de ‘sobre-problematización’ del Estado. La primera alude al “lirismo del monstruo frío”, que de una “manera afectiva y trágica” (2006: 291) presenta el Estado bajo la forma de un poder inscrito en una ineluctable pendiente de crecimiento en virtud de la cual acecha permanentemente a una sociedad civil³. Y la segunda refiere a la paradójica reducción del Estado a un instrumento de la economía, pues no deja de presentárselo en cuanto objeto privilegiado de las luchas políticas -el espacio en cuya apropiación parece jugarse la victoria de estas últimas⁴.

En el año 1979 en el seminario *Nacimiento de la biopolítica*, Foucault (2007) retoma aquella suerte de diagnóstico al finalizar un análisis del neoliberalismo alemán de los años 1930-1950, sugiriendo que si centró sus indagaciones en tal manera de gobernar, lo hizo con el objetivo de formular una serie de críticas a lo que llama el “lugar común crítico” de la Fobia al Estado (2007: 217-226), en busca de “dar

³ Tal como precisa ulteriormente en el mismo curso, aquel discurso parte de una “ontología interna” -o también, “circular” (291)- desde la cual el Estado se asume inscrito en un proceso de desarrollo de carácter endógeno (260) en virtud del cual se presenta siempre encaminado de manera inminente e ineluctable a avanzar contra sociedad civil. Esta figura de la ontología interna también puede leerse en el marco de la disconformidad del filósofo francés con respecto a aquellas críticas que atribuyen a sus análisis en torno de las sociedades disciplinarias la postulación de una imagen constitutivamente omnipresente, detallada y exhaustiva del poder (Foucault, 2006: 291).

⁴ En tal sentido, señala el filósofo francés: “Se sabe cuánta fascinación ejercen hoy en día el amor o el horror por el Estado; se sabe cuánta energía se pone en el nacimiento del Estado, su historia, sus avances, su poder, sus abusos. En esencia, encontramos esta sobrevaloración del problema del Estado en dos formas. En una forma inmediata, afectiva y trágica: es el lirismo del monstruo frío frente a nosotros. Tenemos una segunda manera de sobrevalorar el problema del Estado, y en una forma paradójica, pues en apariencia es reductora: el análisis consistente en reducir el Estado a una serie de funciones como, por ejemplo, el desarrollo de las fuerzas productivas, la reproducción de las relaciones de producción; y ese papel reductor del Estado con respecto a otra cosa no deja de considerarlo, empero, como blanco absolutamente esencial de los ataques y, lo saben, como posición privilegiada que es preciso ocupar” (Foucault, 2006: 136).

una localización bien precisa” a “esa fobia al Estado que circula hoy en tantas formas diversas de nuestro pensamiento” (Foucault, 2007: 218-221). Analiza esa fobia al Estado a partir de dos principales ejes. El primero, en proximidad con la crítica de la concepción centralizada y descendente del poder ya señalada en *Defender la sociedad* (Foucault, 2000: 39), alude a la atribución al Estado de un “poder de expansión intrínseco e indefinido con respecto a su objeto” que es una sociedad civil asumida siempre, por contrapartida, bajo la forma de una absoluta exterioridad con respecto al Estado. El segundo refiere a la consideración del Estado bajo la forma de una constante que permanece a través de las diferentes variantes bajo las cuales se manifiesta en el curso de la historia. Finalmente, el filósofo francés advierte respecto del carácter inflacionario de tal concepción del poder, ya que comporta, podría decirse, una serie de obstáculos analíticos para el análisis de las prácticas políticas. Tal tipo de análisis conduce, en primer lugar, a tornar intercambiables los análisis de diferentes prácticas políticas⁵; en segundo lugar, remite estas últimas al “poder de expansión del Estado” perdiendo así de vista su especificidad⁶; en tercer lugar -en línea con las sugerencias de la antes citada entrevista de 1977, particularmente las dificultades advertidas en las críticas al totalitarismo (Foucault, 2012b: 52)- conlleva desatender el “perfil de actualidad” del Estado, y, en cuarto y último lugar, tal análisis no contempla una autocrítica que permita atender, a su vez, las condiciones históricas de posibilidad de tal “sospecha antiestatal”⁷.

A partir de lo anterior, se podría aventurar que el diagnóstico de la narrativa del Estado totalizante en el marco de unas sociedades en las que Foucault empieza a atisbar el desarrollo de mecanismos securitarios -cuyo funcionamiento no se acaba en la administración estatal, aun cuando se apoye en ésta- parece configurar un hilo conductor a través de la contrapropuesta analítica ascendente del Estado en *Defender la sociedad*, el diagnóstico de la sobrevaloración del problema del Estado en *Seguridad*,

⁵ A modo de ejemplo de tal intercambiabilidad de los análisis indica: “...un análisis, por ejemplo, de la seguridad social y del aparato administrativo sobre el que ésta se apoya nos va a remitir, a partir de algunos deslizamientos y gracias al juego con algunas palabras, al análisis de los campos de concentración. Y de la seguridad social a los campos de concentración se diluye la especificidad -necesaria, sin embargo- del análisis” (Foucault, 2007: 219-220).

⁶ A través de la historia de la gubernamentalidad foucaulteana, por contrapartida, no todas las prácticas de poder o de gobierno tienen el mismo alcance, la misma intensidad ni el mismo grado de articulación con la institución estatal (Foucault, 2006; Foucault, 2007).

⁷ Véase Foucault, 2013: 255-256; Foucault, 2015: 328-329.

territorio, población y la ulterior inquietud por aquellos discursos que comportan un “mecanismo inflacionario” del Estado. Sin embargo, podría considerarse que, para el filósofo francés, de lo que se trata en tales señalamientos de las dificultades de las críticas contra el Estado, no es *tanto* de invalidarlas cabalmente como de explorar las condiciones bajo las cuales fueron posibles. Ciertamente, la posición que el propio Foucault adopta frente a aquellas críticas contra el Estado quizás no sea tan fácil de determinar, tal como señalaron Dean y Villadsen (2016b)⁸.

En el seminario de 1976, era su propio trabajo previo el que inscribía en el proyecto de “insurrección de los saberes” respecto del cual, sospechaba, habría sido contrarrestado por el efecto englobador, unificador e inhibidor de “teorías totalitarias” -tales como el marxismo y el psicoanálisis (Foucault, 2000: 15-31), dado el inesperado silencio de estas últimas frente a la “inmensa y proliferante criticabilidad de las cosas, las instituciones, las prácticas, los discursos” (20) suscitada por las genealogías⁹. También en la citada entrevista de 1977, el filósofo francés parece buscar, antes bien, dar en el tino con la “experiencia real” de los sujetos frente a los efectos de las prácticas políticas, una experiencia que difícilmente iban a poder capturar las críticas al totalitarismo. Si nos desplazamos hacia el marco -todavía exploratorio pero un tanto menos intuitivo o espontáneo que los anteriores- de la historia de la gubernamentalidad, si bien a primera vista podrían parecer más duras y abiertas las críticas que formula al ‘*cliché crítico*’ de

⁸ En *State phobia and civil society: the political legacy of Michel Foucault*, Dean y Villadsen atribuyen cierta indefinición o ambigüedad a la lectura de los discursos de la fobia al Estado esbozada por Foucault. Sugieren que el acercamiento del filósofo francés a aquellos discursos habría oscilado, paradójicamente, entre la adhesión -o bien la incitación más o menos buscada de los mismos desde su propio trabajo- y la crítica de las dificultades de presentan para capturar -podríamos decir recuperando lo anterior- el ‘perfil actual’ de las prácticas políticas. Los elementos que desplegamos hasta aquí en cuanto a las dificultades que señala en la imagen totalizante del Estado entre 1976 y 1979, podrían abonar, en parte, a la lectura de estos autores, particularmente cuando ponen de relieve la crítica abierta que Foucault habría formulado a los discursos de la fobia al Estado. Los citados autores componen la contradicción o paradoja aludida advirtiéndolo, además, que la crítica del filósofo francés a los discursos de la fobia al Estado, por un lado, coexiste con su mirada favorable hacia aquellas resistencias emplazadas fuera del entramado político institucional, y, por otro lado, podría constatarse en el legado que esta mirada habría dejado en la obra de quienes se inspiraron en su trabajo. Aun cuando pueda tener sentido la observación que nos hacen los autores de *State phobia*..., en el desarrollo de este escrito nos distanciamos en parte de tal lectura, al plantear que lo que busca es, antes bien, ganar más claridad acerca de los problemas ligados al ejercicio de la política en las sociedades de seguridad y que desde las perspectivas de tales críticas difícilmente sería posible capturar.

⁹ Desliza que tal creciente ‘criticabilidad’ podría responder no tanto a la victoria de las genealogías como a la posibilidad de su recodificación en las grillas de inteligibilidad dispuestas por las teorías globales (Foucault, 2000: 15-31).

la fobia al Estado, en lo que sigue buscamos mostrar que allí el trabajo de Foucault ingresa, no tanto en una contradicción, ambigüedad y oscilación como la señalada por los antes mencionados autores como en una suerte de diálogo con aquello que presenta como el objeto de sus críticas, que ya podía atisbarse en el curso de 1976 y en la entrevista de 1977.

En efecto, si leemos -tal como proponemos en lo que sigue de este escrito- el análisis del filósofo francés en torno de la figura del Estado, deteniéndonos en el conjunto de exploraciones en que resulta *a posteriori*, independientemente de las intenciones que *a priori* haya dado a su propio trabajo o las polémicas en las que pueda haberlo inscrito, tienden a difuminarse ambos opuestos que componen la ambigüedad o indefinición que en alguna oportunidad le atribuyeron los mencionados autores. Para estos últimos, Foucault habría oscilado entre la crítica decidida de los discursos de la fobia al Estado y el enfilamiento en ésta, oscilación que habría legado a diferentes líneas de investigación que toman, en alguna medida, como punto de partida su trabajo. Sin embargo, si atendemos no tanto a las intenciones que lo habrían movido a realizar tal trabajo que, a su resultado final, podría arriesgarse que en los seminarios sobre la historia de la gubernamentalidad el filósofo francés, antes bien, viene a trabar una singular conversación con el tema de la fobia al Estado. Podría arriesgarse que, en la intensidad alcanzada por la inquietud por el Estado en las sociedades de seguridad, en la permanente sospecha antiestatal propia de tales sociedades, las investigaciones de Foucault atisban una suerte de fenómeno 'ligeramente sintomático' que se encaminan a desmarañar atendiendo a sus condiciones históricas de posibilidad. Ligeras o apenas sintomáticas en la medida en que, si bien podría catalizar lejanamente algo parecido a la experiencia actual de la política, la imagen del Estado totalizante instalada en el corazón de aquellos discursos difícilmente parecía atinar a capturarla, o eventualmente llevaba a reproducirla, quedando aquellos discursos y polémicas, antes bien -si nos aventuramos a pensar aquí en la discusión que el filósofo francés mantiene con los discursos revolucionarios y el marxismo (Foucault, 2012^a: 92-95; Foucault: 1994)- encerrados en el círculo del odio y el amor, si ya no por el Estado, por la sociedad civil y el partido, en tanto diferentes figuras en torno de las cuales se bosqueja una gubernamentalidad no estatal (Foucault, 2007, 223-224)¹⁰.

¹⁰ "...el principio de los regímenes totalitarios no debe buscarse por el lado de un desarrollo intrínseco del Estado y sus mecanismos; para decirlo de otro modo, el Estado totalitario no es el Estado administrativo del siglo XVIII, el Polizeistaat del siglo XIX llevado al extremo, no es el Estado administrativo, el Estado

Siguiendo con lo anterior, en el recorrido que propondremos a partir del segundo apartado de este escrito, prestaremos atención a la particular lectura del proceso histórico de constitución de los Estados modernos que es posible encontrar en los análisis de Foucault acerca de la historia de la gubernamentalidad, como asimismo a las sugerencias que traza allí respecto de los reacomodamientos que éstos habrían experimentado entre finales del siglo XVI y mediados del siglo XVIII -o también, las modificaciones fundamentales introducidas en su configuración inicial concomitantemente a la paulatina emergencia de los dispositivos de seguridad y el arte de gobierno frugal. Para ello, seguiremos circunscribiéndonos a los trabajos, exploraciones y discusiones desplegados por el filósofo francés entre 1976 y 1979, pero centraremos la atención en sus análisis sobre la razón de Estado. Entendemos que estos últimos, al atender tanto al nacimiento como al retroceso de la forma hiperadministrativa de gobierno en las sociedades modernas, contienen el grueso de los elementos a partir de los cuales se podría explorar la compleja instancia de discusión y conversación que Foucault mantiene o viene a construir con los discursos de la fobia al Estado.

La apuesta general de los fragmentos genealógicos y el análisis del Estado

Los interrogantes con los que Foucault iniciaba el ya mencionado seminario *Defender la sociedad* (2000), podría decirse que se dirigen no sólo a poner en duda los efectos teóricos y tácticos de las genealogías en la actualidad, sino que también se preguntan por la posibilidad de ‘rescatar’ la apuesta de alcance general que habrían podido envolver. Si las dudas sobre el destino de los fragmentos genealógicos apunta a sentenciar el divorcio del trabajo de Foucault con respecto al movimiento

burocratizado del siglo XIX llevado al límite. El Estado totalitario es algo distinto. Es menester buscar su principio no en la gubernamentalidad estatizante o estatizada cuyo nacimiento presenciarnos en los siglos XVII y XVIII, sino justamente por el lado de una gubernamentalidad no estatal: en lo que podríamos llamar una gubernamentalidad de partido. El partido, esa organización muy extraordinaria, muy curiosa, muy novedosa, la muy novedosa gubernamentalidad de partido aparecida en Europa a fines del siglo XIX, es probablemente -bueno, eso es en todo caso lo que tal vez procurare mostrarles el año que viene, si sigo teniendo estas ideas en la cabeza- lo que está en el origen histórico de algo como los regímenes totalitarios, como el nazismo, como el fascismo, como el estalinismo” (Foucault, 2007, 224). Foucault no sigue desarrollando estas cuestiones en el seminario del siguiente año. Los comentarios sobre el fenómeno del Partido que vuelca en una entrevista del año 1978 (Foucault, 2012), sin embargo, podría decirse que se encuentran en la órbita de estas discusiones (94-96), como asimismo podrían estarlo algunos comentarios puntuales del seminario Seguridad, territorio, población acerca del alcance del partido en tanto “contraconducta” (Foucault, 2006: 234-235).

de ‘insurrección de los saberes, el esfuerzo por ‘rescatar’ la apuesta general de las genealogías, podría decirse, adelanta el desplazamiento que ya empezaban a experimentar sus investigaciones hacia la escala global de la política. Intuye, en este sentido, retrospectivamente, que el análisis fragmentario y disperso de una multiplicidad de eventos históricos que lo había ocupado en la actividad genealógica de la primera mitad de la década de 1970, no puede reducirse a cierta reivindicación lírica del evento histórico en su marginalidad -una “francmasonería de la erudición inútil” (22-32). Si no se trata de una obsesión romántica erudita por hacer aflorar eventos, entonces, sugiere, “lo que atraviesa el proyecto genealógico” (22) es ulteriormente una más apuesta general que apuntaba, al menos ulteriormente, a combatir aquellos universales bajo los cuales el saber científico se esfuerza por descifrar unitariamente la multiplicidad de los eventos históricos.

Si bien no formula un diagnóstico preciso con respecto a las genealogías, sí advierte ciertas dificultades en los efectos esperados a partir de aquella actividad crítica y del movimiento más general de insurrección de los saberes en el que la alinea. Interpelando en particular los casos del marxismo y del psicoanálisis, se pregunta si en virtud misma de su carácter fragmentario, disperso y discontinuo, el potencial teórico y táctico de aquellas críticas no habría podido ser, paradójicamente, contrarrestado por el efecto englobador, unificador e inhibidor de las “teorías totalitarias” (20). Siguiendo con esto, podría considerarse que la analítica de los micropoderes que esboza en la segunda clase del seminario de 1976, configura no tanto un intento de recuperar cabalmente su trabajo previo como la incipiente búsqueda de disponer sugerencias de método que permitan arribar a la escala política de las relaciones de poder y de saber. Habiendo esbozado este estado de situación en la primera clase del mismo seminario, ya a partir de la segunda clase se aboca a preparar el terreno para explorar, sin apelar a los universales de la sociología y la filosofía política -que en algún sentido redirigen las críticas políticas hacia el imaginario de un poder unitario y totalizante del que busca también desmarcarse-, las condiciones bajo las cuales, en las sociedades modernas, una multiplicidad de mecanismos de poder pudo venir a aglutinarse abriendo paso a formas de sujeción de los individuos más generales¹¹.

¹¹ En el seminario de 1976, sin embargo, el desafío -al menos en el punto de inicio- era todavía capturar la articulación global de las relaciones de poder desde el ya familiar nivel de análisis de “...los mecanismos, las técnicas, las tecnologías de poder” (219).

Posteriormente, al tener que presentar su particular propuesta de análisis de la formación de los Estados modernos en el seminario *Seguridad, territorio, población* (2006), el filósofo francés continúa intentando, todavía dubitativo, responder al interrogante formulado en *Defender la sociedad* en cuanto a la posibilidad de una aproximación al universal Estado desde la perspectiva analítica de los micropoderes¹². En este nuevo contexto, ofrece otra relectura de las genealogías, haciendo hincapié en que tales indagaciones proceden al análisis de las relaciones de poder a partir de un triple movimiento de pasaje al exterior, que abarca tanto la institución en la que se ejercen dichas relaciones como su función y el objeto sobre el cual recaen¹³. Es en esta dirección que introduce el neologismo “gubernamentalidad”, en el que reconoce, al menos en un primer momento, una noción borrosa y confusa¹⁴, en la que encuentra simplemente una herramienta analítica para hacer extensiva aquella grilla de análisis a un abordaje crítico del concepto de Estado y -su aquello que se concibe en los términos de su objeto o campo de intervención, podría decirse- la población. La noción

¹² En el balance de sus análisis sobre la razón de Estado que realiza en el resumen del seminario de 1978, podría considerarse que presenta sus indagaciones sobre el nacimiento de los Estados modernos todavía en proximidad con el nivel de análisis genealógico, o al menos con un análisis emplazado en las tecnologías de saber-poder. En esta dirección, sugiere, en alguna continuidad con los problemas que dejaba abiertos en *La voluntad de saber* (Foucault, 2008b: 126-152) y *Defender la sociedad* (Foucault, 2000, 63-66, 217-244), que el seminario de 1978 se había dedicado a indagar los mecanismos ensayados para la administración de la vida: “El curso se dedicó a la génesis de un saber político que iba a situar en el centro de sus preocupaciones la noción de población y los mecanismos capaces de asegurar su regulación” (Foucault, 2006: 411). Por otra parte, la palabra genealogía, si bien no es utilizada al presentar el ‘pasaje al exterior’ que Foucault atribuye a sus previos análisis sobre los poderes locales, sí aparece en el manuscrito de la clase (145).

¹³ Tal pasaje al exterior en el análisis del poder que conllevaba salir, a la vez, de la institución -siempre inmóvil- en la que éstas se ejercerían, de la función -siempre racional- hacia la cual estarían dirigidas las prácticas de poder y del objeto -fundamentalmente pasivo, en la medida en que el poder no hace más que reprimir su esencial vitalidad- sobre el cual recaen (140-144). Todo ello para poder ingresar en el campo de las estrategias y las tecnologías de poder. Foucault se pregunta, en este sentido, si será posible dar tal “paso al exterior” en el marco de un análisis del poder que el Estado moderno ejerce sobre la población.

¹⁴ Hacemos hincapié en que se trata de ‘un primer momento’, ya que el filósofo francés, aun a pesar de esforzarse por rescatar y defender una serie de beneficios que comportaría el análisis genealógico, al proponer el desafío de extender tal análisis hacia una institución de semejante alcance como la del Estado, lo hace sin excluir la posibilidad de que, como producto de tal ejercicio, se vea obligado a introducir modificaciones en ese tipo de análisis. En el manuscrito del mencionado curso no deja de señalar el posible “valor provisorio”, o también, transicional de las genealogías, es decir, al menos a modo de interrogación, se plantea si tal análisis genealógico no podría configurar, antes bien, un ‘puente’ hacia otra grilla de inteligibilidad capaz de arribar a algún principio en el que descansen el alcance político y la codificación estratégica a las tecnologías de poder desplegadas a diferentes escalas del cuerpo social (145).

de gubernamentalidad permite, señala: “atacar lo fuerte y lo denso con lo débil, difuso y fragmentario” (Foucault, 2006: 140). Frente al interrogante acerca de si “¿Existe, en lo concerniente al Estado, un punto de vista englobador como lo era el punto de vista de las disciplinas en lo referido a las instituciones locales y definidas?” (144) la apuesta es probar si alrededor de la recientemente acuñada noción de gubernamentalidad es posible capturar algo así como la tecnología de poder que habría dado forma a la institución del Estado en las sociedades modernas.

Sobre la marcha del seminario de 1978, esta apuesta analítica inicial se empieza a traducir en la pretensión de abordar el universal Estado bajo la forma del efecto masivo de la aglutinación, composición y centralización de una multiplicidad de prácticas de poder, antes que bajo la forma de la causa de estas últimas -como nos diría la lectura descendente de las relaciones de poder. En ese contexto, antes de pasar a analizar el nacimiento de los Estados modernos, Foucault se detiene en una crítica del principio de causalidad¹⁵ que vincula con el proceder explicativo propio de los análisis históricos (263-270, 277-279). En busca, podría decirse, de eximir su genealogía del Estado de la exigencia de encontrar *la causa* que habría dado origen a la centralización del poder en las sociedades modernas bajo la institución estatal, señala que en el método que pone en juego en tales exploraciones, de lo que se trata, antes bien, es de aislar el “haz de procesos” (278) que entra en juego en la indagación, para luego “establecer la inteligibilidad de dichos procesos, mostrando cuáles fueron los fenómenos de coagulación, de apoyo, de refuerzo mutuo, de puesta en cohesión, de integración” (278)¹⁶. En su historia del nacimiento de los Estados modernos, entonces,

¹⁵ En este punto retoma la crítica al principio de causalidad que había apenas esbozado en referencia a las relaciones entre el pastorado religioso y los Estados modernos (277-279) en la que nos detenemos en el siguiente apartado. No obstante, adelantamos, a los fines de dar una lectura más acabada de la apuesta metodológica atisbada por Foucault sobre la marcha del seminario de 1978, que allí propone leer el nacimiento de los Estados modernos bajo la forma del efecto de una serie de acontecimientos que guardan entre sí no tanto una relación de causalidad como de múltiples interacciones, apoyos y conflictos. Estos últimos se presentan, así, constituidos en la intersección entre la intensificación del gobierno pastoral de las almas y un entramado de urgencias de la política externa e interna con las que habrán de intentar lidiar unos emergentes Estados modernos desde finales del siglo XVI.

¹⁶ En tal sentido señala: “...la inteligibilidad en historia no está quizás en la atribución de una causa siempre más o menos metaforizada en su origen. Esa inteligibilidad se encontraría, acaso, en algo que podríamos llamar constitución o composición de efectos. ¿Cómo se componen efectos globales, cómo se componen efectos masivos? ¿Cómo se constituyó ese efecto global que es la naturaleza?; ¿Cómo se constituyó el efecto Estado a partir de mil procesos diversos, entre los cuales me limité a señalarles algunos?” (278).

busca explorar cómo un conjunto de procesos múltiples pudo venir a entrelazarse y cohesionarse dando lugar a un efecto de alcance masivo como el Estado¹⁷. En este sentido, plantea que los Estados modernos no configuran más que el resultado de la “constitución o composición de efectos” (278).

Al final de esta misma clase -y adelantándose a las próximas- sugiere que el análisis de la constitución de los Estados modernos desde el punto de vista de una historia de la gubernamentalidad parte de interrogantes tales como “¿qué pasaría si todas esas relaciones de poder que veamos formarse poco a poco a partir de procesos múltiples... y que poco a poco se coagulan y generan efectos... fueran precisamente el elemento sobre cuya base se constituyó el Estado?”¹⁸. En ese contexto, interpelando el imaginario del ‘monstruo frío’, señala: “Tendríamos que decir entonces que el Estado no es en la historia esa especie de monstruo frío que no dejó de crecer y desarrollarse como un organismo amenazante y colocado por encima de una sociedad civil. La cuestión sería demostrar que una sociedad civil, o, más simplemente, una sociedad gubernamentalizada, introdujo a partir del siglo XVI algo, ese algo a la vez frágil y obsesionante que se llama Estado” (2006: 291). Podría concluirse, por tanto, que si en el seminario *Defender la sociedad* (2000) Foucault ya había puesto en duda el alcance -analítico y táctico- de los fragmentos genealógicos (24-31), en *Seguridad, territorio, población* se aventura a capturar -sorteando aquellos discursos que suponen en el Estado una instancia totalizadora dotada de un poder de desarrollo endógeno- aquella racionalidad más general, o también, transversal, en virtud de la cual habría sido posible la articulación de las tecnologías de poder desplegadas a diferentes escalas.

¹⁷ En la presentación de una conferencia del año 1979 en la que busca sintetizar sus análisis sobre la razón de Estado señala: “Es evidente que mi intención no es tratar aquí el problema de la formación de los Estados. Ni tampoco explorar los diferentes procesos económicos, sociales y políticos de donde proceden. Mi pretensión tampoco es la de analizar los diferentes mecanismos e instituciones que utilizan los Estados para asegurar su permanencia. Me gustaría solamente proponer algunas indicaciones fragmentarias sobre algo que se encuentra a mitad de camino entre el Estado, como tipo de organización política y sus mecanismos, a saber, el tipo de racionalidad implicada en el ejercicio del poder de Estado” (2008b: 120 y 121).

¹⁸ En ese contexto, destacando el frente de discusión con los discursos inflacionarios del Estado, señala: “Tendríamos que decir entonces que el Estado no es en la historia esa especie de monstruo frío que no dejó de crecer y desarrollarse como un organismo amenazante y colocado por encima de una sociedad civil. La cuestión sería demostrar que una sociedad civil, o, más simplemente, una sociedad gubernamentalizada, introdujo a partir del siglo XVI algo, ese algo a la vez frágil y obsesionante que se llama Estado” (2006: 291).

Siguiendo con lo anterior podría plantearse, asimismo, que en el seminario de 1978 el filósofo francés empezaba a atisbar los primeros trazos de la reelaboración metodológica que inmediatamente *a posteriori* de aquel curso, en la Mesa redonda de Mayo de 1978 (Foucault, 1982b), en conversación con representantes del campo de la historia, iba a presentar en los términos de un procedimiento dirigido a “eventualizar unos conjuntos singulares de prácticas, para hacerlos aparecer como unos regímenes diferentes de jurisdicción y de veridicción” (67). En ese contexto, se imputa a sus análisis el limitarse a describir unos eventos irreductibles a los universales a los que tradicionalmente apelan las indagaciones históricas en tanto matriz explicativa, remarcándose en particular, sobre este punto, la ausencia de la instancia de ‘lo social’ en sus análisis. Es de esta crítica que el filósofo francés se vale para elaborar su propuesta analítica de eventualización, y retomándola en términos propositivos, afirma que si durante sus estudios previos había centrado tanta atención en el ‘evento’ de la prisión y en la discontinuidad que éste introduce en las prácticas de encierro, era para *a posteriori* arribar al “régimen” o la “razón” dentro del cual podrían resultar inteligibles aquellas prácticas¹⁹. En tal sentido, propone trazar el camino inverso al de la historia, pues si ésta cifra el evento a partir de un esquema global *a priori*, su propio trabajo -no tanto histórico como filosófico- consiste en partir de un evento pero para aislar, aunque recién posteriormente, el campo de racionalidad al que éste se integra y torna inteligible.

Así, señala que la eventualización tiene una doble función. En su rol, “teórico político”, consiste en poner de relieve la contingencia y singularidad, en particular, de todo aquello que detectamos se nos impone bajo la forma de una evidencia. En tanto en su deriva propiamente analítica, procede efectuando sobre aquella evidencia una “desmultiplicación causal”, a partir de la cual se busca poner de relieve “las conexiones, los encuentros, los apoyos, los bloques, las relaciones de fuerza, las estrategias, etc., que, en un determinado momento, han formado lo que luego funcionará como evidencia, universalidad, necesidad” (61)²⁰. Foucault resalta que, frente a aquellas evidencias,

¹⁹ También sugiere en este debate que tales racionalidades pueden articularse entre sí, dando lugar a formas de racionalidad más generales. La razón punitiva puede presentarse inscrita en la racionalidad disciplinaria, así como esta última -podría añadirse aventurando una relación con el seminario de 1978- puede integrarse en la razón de Estado (Foucault, 1982b: 68-69).

²⁰ Deteniéndose ampliamente sobre la operación de desmultiplicación causal, el filósofo francés señala que esta función puede desglosarse en tres elementos interdependientes: una desmultiplicación interna de los procesos, una disminución de la gravedad causal -que abre paso a un poliedro de inteligibilidad- y un polimorfismo creciente. La desmultiplicación interna de los procesos restituye la fragmentariedad de

la eventualización no se conforma con demostrar su irracionalidad o precariedad. Retomando el ‘diálogo’ con el principio de causalidad iniciado en el seminario de 1978, sugiere que al analizar un evento, busca ‘explicarlo’, pero no ajustándolo a un universal sino aislando el poliedro creciente de procesos en el que se inscribe y constituye. Al estudiar un evento, concluye, busca “...hacer aparecer no su arbitrariedad, sino la compleja vinculación con unos procesos históricos múltiples...” (59).

Ulteriormente en el mismo debate, le señalan otra observación crítica referida, esta vez, a la proximidad que su concepción de la racionalidad presentaría con respecto a los tipos ideales weberianos, ante la cual se esfuerza por seguir ajustando la singularidad de su concepción de una ‘racionalidad’ de las prácticas. En este punto, recupera la noción de régimen de jurisdicción y veridicción que había mencionado apenas a sobrevuelo al inicio de aquel debate, para perfilar en torno de esta última aquella “razón” o el régimen de las prácticas cuya captura comportaría, podría decirse, la culminación del procedimiento de eventualización. Así, sostiene que objetivo ulterior de sus análisis es “eventualizar unos conjuntos singulares de prácticas para hacerlos aparecer como unos regímenes diferentes de jurisdicción y veridicción” (67), y desliza, asimismo, que en torno de estos regímenes de prácticas, concebidos en los términos de regímenes de jurisdicción y veridicción, se disponen unas relaciones específicas de gobierno²¹.

Si bien, ciertamente, el filósofo francés casi no repara en la cuestión de la política en el contexto del mencionado debate, se podría señalar una serie de comunicaciones entre este último y sus indagaciones acerca de la historia de la gubernamentalidad. En efecto, si puede encontrarse un frente de discusión más bien ‘táctico’ en aquel que el filósofo francés abre con los discursos contra el Estado en el marco de unas sociedades securitarias, a la hora del encuentro con representantes de la disciplina

aquello que se presenta como evidente, releyéndolo en la forma de un evento constituido por procesos múltiples. A su vez, la desmultiplicación interna de los procesos abre paso a la disminución de la gravedad causal, que demanda constituir en torno del evento, como grilla o herramienta de análisis para abordarlo, un “poliedro de inteligibilidad cuyo número de caras nunca está definido de antemano y que jamás puede considerarse como totalmente acabado”, y que va a comportar, por tanto, un polimorfismo creciente a medida que se lleva adelante el análisis (60-64).

²¹ Los regímenes de prácticas, señala el filósofo francés, aluden a un “...juego entre un «código» que regula unas maneras de hacer... y una producción de discursos verdaderos que sirven de fundamento, de justificación, de razones de ser, y de principio de transformación a estas mismas maneras de hacer. Para decir las cosas claramente: mi problema consiste en saber cómo se gobiernan los hombres (a sí mismos y a los demás) a través de la producción de verdad” (66).

histórica lo que dispone es antes bien un espacio de intercambio y retroalimentación, en lo fundamental, en cuanto al método de análisis. En tal sentido, es un espacio de intercambio cuyos resultados pondría en juego inmediatamente *a posteriori* en la continuidad de su propuesta analítica de los Estados modernos en el seminario *Nacimiento de la biopolítica* (Foucault, 2007: 33-67), pero también, como pudimos ver, en el cual pone a punto las precedentes reflexiones de método que ya había esbozado en el seminario *Seguridad, territorio, población*. Por otra parte, cabe señalar que aquellos ‘esquemas globales’ o ‘estructuras’ en los que la historia encuentra, según señala Foucault, una grilla de inteligibilidad para descifrar los eventos históricos -entre cuyos ejemplos, que menciona antes bien al pasar en ese contexto, podríamos listar la sociedad, la economía, el Estado o la separación entre el Estado y la sociedad civil- coinciden con aquellas nociones que, paralelamente, desafiaba interrogar en el marco de la historia de la gubernamentalidad. Aquellas nociones problematizadas en el debate de Mayo de 1978 en clave metodológica, por tanto, en los seminarios de 1978 y 1979 eran incipientemente puestas de relieve -o vendrían paulatinamente a serlo- en tanto aquellos regímenes de veridicción y jurisdicción que se ponen en juego, se encabalgan y entrecruzan en la constitución de una racionalidad política moderna.

La propuesta: el análisis del nacimiento de los Estados modernos bajo las coordenadas de la “razón de Estado”

Después de explorar en el anterior apartado las coordenadas metodológicas ensayadas por Foucault en el seminario *Seguridad, territorio, población* (2006), y que recupera ulteriormente en la Mesa redonda de mayo de 1978, nos proponemos ahora explorar cómo eran paralelamente puestas en juego en sus exploraciones acerca del nacimiento de los Estados modernos. En ese marco, podría decirse, siguiendo con lo anterior, lo que busca es aislar con precisión el poliedro de procesos, de tecnologías y de problemas en correlación con los cuales “...esa cosa que es el Estado comienza a incorporarse y se incorpora efectivamente a la práctica meditada de los hombres” (2006: 290). Interpelando la ‘ontología del Estado’²² que presenta a este último

²² Armando un frente de discusión con esa “ontología interna” del Estado señala: “...lo que me gustaría mostrarles, lo que intentaré mostrarles, es que, en efecto, se puede resituar el surgimiento del Estado como objetivo político fundamental dentro de una historia más general, la historia de la gubernamentalidad o, si se quiere, el campo de las prácticas de poder. Sé que hay quienes dicen que al hablar del poder no se hace otra cosa que desarrollar una ontología interna y circular de éste, pero señalo: ¿quienes

bajo la forma de una instancia endógena, creciente e ineluctable de poder, y dibuja la imagen de un “monstruo frío que no dejó de crecer y desarrollarse como un organismo amenazante y colocado por encima de una sociedad civil”; por contrapartida, plantea que

El problema consiste en saber en qué momento, en qué condiciones, con qué forma se comenzó a proyectar, programar, desarrollar el Estado en el seno de esa práctica consciente de la gente, a partir de cuándo se convirtió en un objeto de conocimiento y análisis, a partir de cuándo y cómo empezó a ser parte de una estrategia deliberada y concertada, desde cuándo los hombres comenzaron a invocarlo, desearlo, codiciarlo, temerlo, rechazarlo, amarlo, odiarlo. En resumen, lo que debemos tratar de recapturar es la entrada del Estado al campo de la práctica y el pensamiento de los hombres (290-291).

Encaminado a aislar el momento y las condiciones bajo los cuales el Estado habría podido ingresar en los análisis y las reflexiones sobre las prácticas políticas en Occidente moderno, adelanta desde el comienzo que tal acontecimiento se produce en correlación con el despliegue y la articulación estratégica -y las eventuales interferencias- entre tres procesos. A saber, la “explosión” del problema del gobierno por efecto de las guerras de religión, el desarrollo del dispositivo diplomático-militar para hacer frente a las urgencias de la política externa y del dispositivo de policía ante las que provienen del plano de la política interna. Si el primer elemento de esta tríada constituye para el filósofo francés el “modelo arcaico” del gobierno político moderno, el segundo y el tercero serían los factores que sientan las condiciones, podría decirse, para la configuración de un arte de gobierno específicamente político a partir del siglo XVI (138). Los tres procesos, sin embargo, de una u otra manera, se habrían conjugado, según nos señala Foucault, en la constitución de un campo de análisis y reflexiones en torno a la razón de Estado entre finales del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVIII.

hablan del Estado, hacen la historia del Estado, de su desarrollo, de sus pretensiones, no son ellos, precisamente, quienes despliegan una entidad a través de la historia y hacen la ontología de esa cosa que sería el Estado? ¿Y si el Estado no fuera más que una manera de gobernar? ¿Si no fuera otra cosa que un tipo de gubernamentalidad? Y, de hecho, ¿qué pasaría si todas esas relaciones de poder que vemos formarse poco a poco a partir de procesos múltiples y muy diferentes entre sí y que poco a poco se coagulan y generan efectos, si esas prácticas de gobierno fueran precisamente el elemento sobre cuya base se constituyó el Estado? Tendríamos que decir entonces que el Estado no es en la historia esa especie de monstruo frío que no dejó de crecer y desarrollarse como un organismo amenazante y colocado por encima de una sociedad civil. La cuestión sería demostrar que una sociedad civil, o, más simplemente, una sociedad gubernamentalizada, introdujo a partir del siglo XVI algo, ese algo a la vez frágil y obsesionante que se llama Estado. Pero el Estado sólo es una peripecia del gobierno y éste no es un instrumento de aquél. O, en todo caso, el Estado es una peripecia de la gubernamentalidad” (Foucault, 2006: 291).

En primer término, entonces, se remonta hasta el cristianismo primitivo -los siglos III a VI- para reconstruir la figura del pastor a partir de una serie de textos y discusiones en torno del gobierno de las almas, deteniéndose detalladamente en las sutilezas de la concepción de la autoridad que se desprende de tales problematizaciones (194-219). Señala que la novedad de este arte de gobernar radica en las modificaciones que introduce en las respectivas concepciones de la guía hacia la salvación, la ley y la enseñanza de la verdad preexistentes en la figura hebrea del pastor. La pastoral cristiana reelabora y complejiza el tema de la salvación, en tanto hace depender esta última de un complejo juego de implicancia mutua y superposiciones entre los “méritos y deméritos” (218) del pastor y su rebaño. En segundo lugar, el pastorado redefine el tema de la ley y la obediencia, ya que al plantear la generalización transversal de una relación de servidumbre integral y permanente instalada en las relaciones inmediatas antes bien inmediatas, esto es, cada individuo pasa a depender menos de la ley que de la voluntad de otro (207 y 208). En tercer lugar, la cuestión de la verdad en el pastorado y la asimetría que ésta comporta, remite no sólo a la imposición de una verdad -como sucedería en el marco de una relación de enseñanza- sino a un intrincado juego de producción, examen y confesión permanentes de una verdad que se asume oculta en el individuo.

Para el filósofo francés el gobierno pastoral de las almas, no obstante, no remite a un arte de gobernar propiamente político -o al menos no resulta vinculante en tal sentido (Foucault, 2008b: 118-120)- dado que durante el medioevo habría permanecido circunscrito, al menos en lo fundamental, al ambiente monacal²³. Ciertamente, en el marco de la periodización que esboza en la historia de la gubernamentalidad, el medioevo se corresponde en lo fundamental con la racionalidad jurídica del “Estado de justicia”. Sin embargo, sí sugiere que tal gobierno pastoral de las almas, sobre todo a partir de la intensificación que llega a cobrar durante el siglo XVI (2006, 266), mantiene un juego de comunicaciones e interferencias con los análisis y reflexiones en torno del “gobierno político de los hombres” esbozado a finales del siglo XVI. En rigor, plantea que en el siglo XVI existe una explosión generalizada y transversal del tema

²³ En tal sentido afirma ulteriormente en la conferencia “Omnes et singulatim: hacia una crítica de la razón política”: “Si bien el pastorado no se instituyó como un gobierno efectivo y práctico de los hombres durante la Edad Media, sí que fue una preocupación permanente y el objeto de luchas incesantes. A lo largo de todo este período se manifestó un deseo intenso de establecer relaciones pastorales entre los hombres y esta aspiración afectó tanto a la corriente mística como a los grandes sueños milenaristas” (Foucault, 2008b: 120). Véase Foucault, 2006: 221-261.

del gobierno hacia múltiples esferas, motorizada en parte por diversos focos locales de resistencia frente a la Iglesia a los que denomina “contra conductas”. En tal sentido, el gobierno alcanza no sólo la autoridad eclesiástica -la intensificación de las funciones pastorales de la Iglesia- sino también las prácticas de gobierno que podrían calificarse de privadas -desde el gobierno de los niños, de la casa, de las mujeres hasta el propio gobierno de sí- y los análisis y reflexiones inmanentes a la práctica de la soberanía. Es tal la difuminación de los límites de escalas que busca remarcar Foucault, que afirma que en tales análisis el gobierno del príncipe también depende del gobierno de sí, como también descansa en aquél ejercido por la multiplicidad de los individuos gobernados a través del cuerpo social. Así, podría decirse que la concepción ascendente del poder propuesta en *Defender la sociedad* se desplaza, en las indagaciones del seminario de 1978, hacia la prefiguración de una relación más bien circular entre el gobierno político y la multiplicidad de las formas de gobierno y fuerzas locales, sobre el trasfondo de una gubernamentalidad que ahora parece recorrer transversalmente el cuerpo social.

A pesar de señalar ciertas conexiones, Foucault se encuentra lejos de pretender asimilar aquel gobierno político de los hombres al gobierno de las almas. En efecto, luego de unos minuciosos análisis en torno del “poder pastoral”, en las clases subsiguientes se esfuerza por aislar aquello que hace a la gubernamentalidad política temprano moderna ulteriormente irreductible al pastorado -su “modelo arcaico”- (138). Plantea, en este sentido, que las transformaciones en las maneras de pensar las prácticas de la soberanía a finales del siglo XVI, no son un puro producto de la intensificación del problema del gobierno de las almas -y su tendencia a penetrar en las instituciones políticas²⁴- sino

²⁴ Si bien para Foucault la “razón de Estado” termina de tomar forma en estrecha correlación con la encrucijada de dificultades que se presentan en el ejercicio de la soberanía entre finales del siglo XVI y el siglo XVII -y los concomitantes conjuntos de prácticas y de saberes ensayados para tratarlas -i.e. los dispositivos diplomático militar y policial- también sugiere que la configuración de los Estados temprano modernos no deja de suponer una suerte de desciframiento en clave política de los distintos temas que pone de relieve la concepción pastoral de las relaciones entre gobernantes y gobernados. Así, en cuanto al tema de la salvación, sostiene que bajo la grilla de la razón de Estado es recodificado en torno de la permanente urgencia conservar el Estado, del que se desprende la facultad del soberano para gobernar a expensas del derecho, inscribiéndose así la figura del “golpe de Estado” -permanente, no excepcional- dentro del campo de racionalidad política. En referencia al problema de la ley y la obediencia, sugiere que penetra en tal racionalidad política en torno de la cuestión de la sedición, remitiendo ésta allí a un fenómeno ulteriormente irreductible, pero que responde, sin embargo, a una serie de causas (el hambre, la opinión, etc.) a las que el soberano tiene que atender para no poner en riesgo la soberanía. Foucault sugiere que, en torno del problema de la sedición del pueblo, aunque sin terminar de prefigurarse todavía, empieza a atisbar el objeto de la población. En tercer y último lugar, en cuanto al problema de la verdad, sostiene que en el marco de la razón de Estado este problema se pone de relieve en referencia a la estadística, en tanto saber acerca del estado de las fuerzas estatales en un momento dado, al cual el soberano debe ajustar sus prácticas de gobierno. Véase Foucault, 2006, 293-326; Foucault, 2015: 325-328.

que los Estados temprano modernos toman forma, antes bien -o terminan de perfilarse- en estrecha correlación con los concomitantes conjuntos de prácticas y de saberes que se ensayan para hacer frente a urgencias políticas específicas desplegadas entre finales del siglo XVI y el siglo XVII.

En tal dirección, señala que el gobierno político temprano moderno, para hacer frente a aquellas urgencias, dispone un conjunto tecnológico compuesto a partir de la conjugación de los dispositivos diplomático-militar y policial articulados en el cálculo político mercantilista, en virtud del cual se introducen transformaciones fundamentales en la manera en que eran pensadas las prácticas políticas en el Estado de justicia medieval. A través del dispositivo diplomático-militar y en busca de resguardar la soberanía, los nacientes Estados europeos promueven por medio de diferentes tratados el desarrollo indefinido pero a la vez calculado y limitado entre una pluralidad de Estados que dibujan así un frágil equilibrio sostenido a partir de la permanente competencia entre una multiplicidad de fuerzas relativamente iguales. De tal manera, el expansionismo belicista y las pretensiones imperiales ceden paso al crecimiento permanente, necesario y suficiente para la conservación de la soberanía²⁵. Concomitantemente, a través del dispositivo policial, hacia el interior de las fronteras los Estados se orientan hacia una reglamentación y un conocimiento crecientemente intensivo y expansivo de las múltiples fuerzas de las que se componen, entre éstas los individuos, cuyo hacer y felicidad la práctica gubernamental pretende articular con la ‘felicidad’ del Estado²⁶.

²⁵ Tal como señala el filósofo francés en referencia a Botero, en los análisis sobre la razón de Estado, la conservación del Estado prevalece ulteriormente sobre su expansión y su fundación (276-277). Si el excesivo afán expansionista del soberano puede poner en riesgo la soberanía (por lo cual es preferible el crecimiento calculado), asimismo, se considera que la existencia del Estado -siempre amenazada en el mencionado contexto geopolítico- depende menos de su fundación que de la diligencia cotidiana orientada al aumento calculado y permanente de las fuerzas del Estado. Véase Botero, 2016a.

²⁶ En una conferencia ulterior, Foucault (2013b) precisa que la razón de Estado no se interesa tanto por los individuos per se cómo por aquellos aspectos que, según el cálculo estadístico, hacen al crecimiento de las fuerzas del Estado (246). Esta aclaración podría ponerse en conexión con la indicación que realiza un año después en “El sujeto y el poder” (2015). En este texto, se interesa particularmente por atender al problema de la relación entre el Estado y los individuos, y apelando para ello nuevamente a la figura del pastorado, busca poner en el centro del análisis de aquel problema, antes que la habitual contraposición entre los intereses del Estado y los de los individuos la compleja articulación entre individualización y totalización en la que descansaría la fuerza de los Estados modernos. Al ahondar en el problema de tal relación busca ‘ajustar’ las críticas asestadas contra el Estado que sujeta a los individuos a los intereses de la totalidad. En efecto, interpelando tales críticas señala: “La mayoría de las veces, el Estado es visto como una clase de poder de poder político que ignora a los individuos, atendiendo solo a los intereses de la totalidad, o, debería decir, de una clase o de un grupo entre los ciudadanos” (325). Y más adelante continúa: “No creo que debamos considerar al “Estado moderno” como una entidad desarrollada por

De esta manera, el dispositivo de policía, con el auxilio de la estadística, busca aumentar calculadamente las fuerzas estatales²⁷

Así, el análisis de Foucault nos sugiere que los Estados modernos comenzaron a tomar forma, a finales del siglo XVI, bajo la forma de un arte de gobernar ajustado al principio de ‘gobernar cada vez más’. Es en la encrucijada entre los dispositivos diplomático militar y policial antes que en virtud de algún poder de expansión intrínseco atribuible al individuo soberano o a la institución estatal. En el marco de este campo de análisis y reflexiones que el filósofo francés reconstruye a partir de la literatura en torno de la razón de Estado, la noción de Estado tiende a desmarcarse de la figura del individuo soberano. Alude, paralelamente, a un ‘estado de cosas’ presente al que debe atenderse la práctica gubernamental -y encauzarse las vidas individuales- pero también alude a un incesante objetivo a perseguir, y en busca de cuya consecución vendrán a proyectarse, programarse y coordinarse las conductas tanto de gobernantes como de gobernados. Ahora bien, podría decirse que dentro del marco más general de la historia del pensamiento político moderno propuesta por el filósofo francés, la razón de Estado no deja de aludir a una configuración antes bien preliminar de la gubernamentalidad política moderna, o también, de los “Estados de gobierno”²⁸. En esta línea, hacia el final

encima de los individuos, ignorando lo que son e incluso su propia existencia, sino, por el contrario, como una estructura muy sofisticada en la cual los individuos pueden ser integrados bajo una condición: que esa individualidad esté moldeada en una nueva forma y sometida a un conjunto de patrones muy específicos. En cierto modo, podemos ver el Estado como a una matriz moderna de individualización, o una nueva forma de poder pastoral” (326).

²⁷ Para diferenciarla de la policía represiva, Foucault señala que el dispositivo de policía en el marco de la razón de Estado tiene “funciones positivas” (2006: 404-405).

²⁸ O también, podría decirse, en tal historia el Estado configuraría el “tiempo débil”. Aventuramos aquí un puente con la caracterización de la particular relación de su trabajo con el quehacer histórico que realizó el filósofo francés en su intercambio con el historiador Jacques Leonard. En ese contexto, planteaba que de lo que se trata en sus propios análisis no es de demostrar o explicar determinados hechos sino de aislar un problema atendiendo para ello a su proceso histórico de emergencia. Desde esta perspectiva, podríamos arriesgar una lectura de la historia de la gubernamentalidad bajo la forma de una indagación del proceso de emergencia del problema de la población, y de la constitución concomitante de las gubernamentalidades o racionalidades políticas -i.e. la razón de Estado, el liberalismo y el neoliberalismo- dentro de cuyo marco vino paulatinamente a ser posible recortar aquel conjunto de dificultades relativas a los procesos de la vida (sea bajo la forma del Estado, la economía o la sociedad) como un objeto de intervención, análisis e inquietud -tanto para gobernantes como para gobernados-, y simultáneamente como un espacio de producción de verdad. En su ‘periodización’ de la historia del pensamiento político moderno, Foucault habría apostado a abarcar, a través de los seminarios Seguridad, territorio, población y Nacimiento de la biopolítica, tanto la “aclimatación” como el “tiempo fuerte” (Foucault, 1984^a: 39) del proceso de constitución de la razón gubernamental moderna a partir de más o menos elaboradas tentativas de abordaje de los problemas de la población.

del seminario de 1978, introduce un giro en su historia de los avances y retrocesos de la razón gubernamental moderna, remarcando que en la segunda mitad del siglo XVIII esta razón de Estado, sus objetivos, sus problemas y sus técnicas, tienden a desplazarse dando lugar a reacomodamientos fundamentales.

En efecto, al comienzo del mencionado seminario, al incorporar el neologismo “gubernamentalidad”, ya advertía que mediante esta noción buscaba aislar “el proceso o, mejor, el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado administrativo durante los siglos XV y XVI, se gubernamentalizó poco a poco” (136). En la medida en que el punto de maduración de aquel proceso coincide, en lo fundamental, con la conformación del conjunto de:

“...las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad” (2006: 136).

Siguiendo con esto, podría considerarse que si bien Foucault plantea en tales análisis que la figura del Estado se presenta bajo la forma del eje de las reflexiones y programaciones de la razón gubernamental entre finales del siglo XVI y mediados del siglo XVIII, también en los mismos sugiere que el nacimiento de la “razón de Estado” configura apenas el punto inicial del proceso de “gubernamentalización del Estado” (137). Pone de relieve que tal arte de gobernar, articulado a partir de las tensiones, transacciones y comunicaciones entre los componentes de la tríada antes mencionada, se configura en el esfuerzo por ensayar una respuesta ante la serie de urgencias que irrumpen en las prácticas de la soberanía entre finales del siglo XVI y el siglo XVII. La lectura foucaulteana del arte de gobierno ajustado a la razón de Estado, por tanto, nos conduce a considerar que el desarrollo de los Estados ‘hiperadministrativos’ modernos configura, antes bien, el resultado de una “peripecia” (291) en la historia de la gubernamentalidad, en tanto hace hincapié en la necesidad de seguir las ulteriores modificaciones que acontecen en esta primera formulación de la razón gubernamental moderna. Podría decirse que el resaltar que el dispositivo de policía programado en el marco de la razón de Estado tropieza con dificultades a medida que se recortan unos fenómenos de la población irreductibles a las prácticas policiales y capturables, antes bien, desde los dispositivos de seguridad²⁹, al destacar que la razón de Estado,

²⁹ También menciona, un poco a sobrevuelo -al finalizar el mencionado seminario- que la reglamentación crecientemente intensiva y extensiva dispuesta por la administración policial, muy pronto incita el

a la vez, habilita -a través del desarrollo de la policía y la estadística- la emergencia de los fenómenos de la población pero no puede aislarlos y tratarlos en su especificidad, prepara el terreno para trazar el giro hacia el análisis del liberalismo en el seminario del siguiente año³⁰. En ese contexto, si resulta necesario, efectivamente, atender a la razón de Estado y su 'policía positiva', esto es, en lo fundamental, en la medida en que ésta, al toparse con dificultades para la administración política de los fenómenos específicos de la vida, dispone las condiciones para el ulterior ingreso de la población en los cálculos políticos (2006, 325-326) en el marco de un nuevo arte de gobierno.

Dentro de la historia de la racionalidad política moderna así presentada, el proceso de gubernamentalización del Estado, o también, el proceso de constitución de un "Estado de gobierno" (137), alcanza su maduración posteriormente. Cuando empieza a bosquejarse, en la segunda mitad del siglo XVIII, un arte de gobierno que, aun cuando llevarlo a cabo comporte la difícil superposición y coordinación estratégica de una multiplicidad de procedimientos de poder y de gobierno, o implique incluso eventualmente la intensificación de las intervenciones policiales, "se dice y se quiere frugal" (2007: 44). En efecto, en el seminario de 1978, Foucault busca poner de relieve los avatares a partir de los cuales los mecanismos de coerción y represión vinculados al aparato estatal tienden a integrarse en el campo de racionalidad liberal bajo la forma de instrumentos de gobierno necesarios. Siguiendo con lo anterior, si en tales investigaciones se pone el foco en las dificultades con las que tropieza la racionalidad liberal al tratar de hacer efectiva la autolimitación de la razón gubernamental, podría todavía preguntarse, a resguardo de hacer la historia de una constante histórica, si algún aspecto de la razón de Estado viene a ser integrado en el -siempre- tentativo devenir frugal del gobierno liberal y qué modificaciones supone con respecto a la concepción temprano moderna de la figura del Estado.

despliegue de una multiplicidad de resistencias a las que denomina -trazando una analogía con su precedente análisis del poder pastoral- "contraconductas". (2006: 405-40).

³⁰ Al avanzar hacia tales análisis sobre el liberalismo en el seminario Nacimiento de la biopolítica, sugiere que al analizar el nacimiento de los Estados modernos su interés no es hacer la historia del crecimiento endógeno e indefinido del aparato estatal atendiendo a su variante moderna sino que "...el problema consiste en saber cómo se desarrolla esa manera de gobernar, cuál es su historia, cómo conquista, cómo se encoge, cómo se extiende a tal o cual dominio, cómo inventa, forma, desarrolla nuevas prácticas" (2007: 21).

Conclusiones

Podríamos arriesgar, a partir de lo expuesto, que las exploraciones de Foucault en torno de la figura del Estado, particularmente aquellas que se ponen en juego en el seminario *Seguridad, territorio, población*, terminan por trabar una suerte de conversación, de alguna manera, con los discursos de la fobia al Estado. Haciéndose cierto eco de la 'sobreproblematización' generada en torno de la figura del Estado, la tomaría no sólo como objeto de crítica sino también, de alguna manera, en tanto punto de partida de su propio análisis. Esto decanta en una desafiante apuesta analítica en la que se amalgaman, por un lado, el diagnóstico -y advertencia- respecto de una serie de dificultades analíticas y tácticas que presentaría el objeto del análisis crítico -el cual en este caso es, a su vez, en sí mismo una crítica-, y, por otro lado, la búsqueda de su desbloqueo y reconducción hacia un mejor puerto. El análisis llevado a cabo por el filósofo francés en tal contexto termina orientándose, en algún punto, a precisar el planteamiento crítico vehiculado a través de aquellos discursos, con el fin de arribar a los problemas que las mismas, incluso en su reiterada invocación de la imagen totalizante del Estado, con múltiples dificultades intentaban aislar, o bien venían borrosamente a catalizar. En esta línea, podría aventurarse que el mencionado seminario se inscribe en el desafío de capturar, sin reenviarla a la instancia totalizadora, concentrada o monolítica del Estado, la racionalidad más general, o también, transversal, en virtud de la cual habría sido posible, en efecto, la articulación de las múltiples tecnologías de poder desplegadas a diferentes escalas.

Si desde el imaginario del 'monstruo frío' el Estado se inscribe en un proceso de desarrollo endógeno e ineluctable, en el marco del proceso de gubernamentalización es, antes bien, un incidente, un epifenómeno de ese proceso. Pero respecto del cual, dado su eventual efecto en la configuración actual de las prácticas de gobierno, para el filósofo francés importa hacer la historia de su proceso de constitución, como asimismo evaluar el alcance en la ulterior historia del pensamiento político moderno de aquello que se prefigura en la literatura de la 'razón de Estado' bajo la forma de una modalidad de gobierno temprano-moderna eminentemente hiperadministrativa y policial.

A través del desarrollo de este escrito pudimos advertir que, en efecto, en el seminario de 1978, se encamina a aislar el poliedro de urgencias concretas, tecnologías, problemas y racionalidades en virtud de cuya interacción e interconexión habría sido posible y pensable la conformación -como su efecto global- de una gubernamentalidad en la que 'la realidad del Estado' se perfila bajo la forma del prisma de inteligibilidad y

validación de una práctica gubernamental crecientemente intensiva y extensiva. En ese contexto, asimismo, propone un derrotero que pone en discusión la sobrevaloración del problema del Estado, sugiriendo que la emergente práctica gubernamental moderna, aquella que hacia finales del siglo XVI -en los primeros tratados sobre las artes de gobernar- atisba “en su estado aún borroso” (2006: 116), termina de tomar forma recién en la segunda mitad del siglo XVIII, momento en que el “arte de gobernar” se convierte en “ciencia política” (109-138) y deviene frugal.

Es aquí donde los análisis de Foucault parecen buscar, en parte al menos, librar los discursos de la fobia al Estado de la ‘sombra’ del monstruo frío, encaminando sus propios análisis a aislar las condiciones de posibilidad de tales discursos tanto en el campo de las tecnologías de poder y sus mutaciones, como en el de las racionalidades políticas configuradas concomitantemente.

Tomando una figura como la de la ‘razón de Estado’ -remitida con cierta frecuencia a la arbitrariedad del individuo soberano (2013b: 243)- los análisis en torno de la historia del pensamiento político moderno -o de la gubernamentalidad- desplegados en los seminarios *Seguridad, territorio, población* y *Nacimiento de la biopolítica*, apelan a aquella figura con el objetivo -diríamos con Foucault- de emplazar el universal Estado “en el campo de las prácticas de poder” (2006: 291) en busca de seguir el itinerario de los avances, retrocesos y eventuales reformas estratégicas de una tecnología policial como la que habrían llevado a su punto máximo los análisis y reflexiones en torno de la “razón de Estado”. En tal sentido se encamina a mostrar que la racionalidad que habría atravesado y terminado de dar forma a las prácticas políticas modernas, se desliga, al menos ulteriormente, del fantasma del ‘monstruo frío’. Esta apuesta implica hacer también la historia de las modificaciones y reacomodamientos que experimenta tal arte de gobierno a través del accidentado derrotero hacia la estabilización de una gubernamentalidad política capaz de lidiar con los problemas de la población.

Poco después del dictado del curso de 1978, dedicado esta vez a debatir cuestiones de método, Foucault sugiere que si se interesa por el análisis de un singular conjunto de procesos, es en la medida que en estos descansa la posibilidad de constitución de unos regímenes de veridicción y jurisdicción. En ese contexto, iba a leer retrospectivamente el conjunto de sus investigaciones en los términos de un “procedimiento de eventualización”. Operación a través de la cual, nos señala, tiene el objetivo de hacer aparecer bajo la forma de regímenes de jurisdicción y veridicción aquellos objetos que se nos presentan como evidencias. Así, a finales de la década

de 1970 Foucault advierte incipientemente que el foco hacia el cual habrá que dirigir ulteriormente el ejercicio y la apuesta de problematización se encuentra en la articulación entre las prácticas de la soberanía y la manifestación de la verdad. Presume, en este sentido, podría decirse, que los efectos totalitarios o totalizantes de las relaciones de poder se derivan menos del poder de expansión del Estado que de la articulación y expansión de regímenes de verdad.

Si tomáramos la historia de la gubernamentalidad foucaulteana bajo la forma de un primer esbozo de tal procedimiento de eventualización, considerando que en ese contexto dirigía tal ejercicio hacia las evidencias que se nos imponen al pensar la política, podríamos decir que la figura del Estado se nos presenta allí bajo la forma del primero de una serie de regímenes de veridicción que se ponen en juego -junto a la economía, la sociedad y la sociedad civil- en la configuración de la racionalidad política moderna (Foucault, 2014: 31-38). En esta línea, no sólo vendría a ser problematizado en ese contexto el Estado y su tendencia totalizante, sino también la economía y su determinismo que alcanza las prácticas políticas y sociales -es antes bien el régimen de verdad en el que descansan eminentemente las prácticas políticas modernas y una grilla de inteligibilidad de lo real-, y también el semblante emancipatorio que tendemos a conferir a todo aquello que procede del espacio de la sociedad -ésta podría oscilar entre un régimen de verdad superpuesto al de la economía y una contraconducta.

Bibliografía

- Botero, Giovanni (2016a). "La razón de Estado". Lemir, 20, pp. 969-1112.
- Dean, M. y Villadsen, K. (2016b). *State phobia and civil society: the political legacy of Michel Foucault*, Stanford, Estados Unidos, Stanford University Press.
- Foucault, Michel (1982a). "El polvo y la nube". En Foucault, M. y Léonard, J. *La imposible prisión: debate con Michel Foucault*. Barcelona, España, Anagrama, pp. 37-53.
- Foucault, Michel (1982b). "Mesa redonda del 20 de Mayo de 1978". En Foucault, M. y Léonard, J. *La imposible prisión: debate con Michel Foucault*. Barcelona, España, Anagrama, pp. 55-79.
- Foucault, Michel (1994). "Introducción a una vida no fascista". *Zona Erógena*, 18.
- Foucault, Michel (2000). *Defender la sociedad*. Buenos Aires, Argentina, Fondo de cultura económica.
- Foucault, Michel (2014). *Del gobierno de los vivos*. Buenos Aires, Argentina, Fondo de cultura económica. Buenos Aires, Argentina, Fondo de cultura económica.

- Foucault, Michel (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires, Argentina, Fondo de cultura económica.
- Foucault, Michel (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires, Argentina, Fondo de cultura económica.
- Foucault, Michel (2008a). *La voluntad de saber*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI.
- Foucault, Michel (2008b). "Omnes et singulatim: hacia una crítica de la «razón política»". En: Foucault, M. *Tecnologías del yo*. Buenos Aires, Argentina, Paidós.
- Foucault, Michel (2012a). "Metodología para el conocimiento del mundo: cómo deshacerse del marxismo". En Foucault, M. *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, pp. 87-112.
- Foucault, Michel (2012b). "Michel Foucault: La seguridad y el Estado". En Foucault, M. *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, pp. 47-54.
- Foucault, Michel (2013a). "El libro como experiencia". En Foucault, M. *La inquietud por la verdad*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, pp. 33-99.
- Foucault, Michel (2013b). "La tecnología política de los individuos". En Foucault, M. *La inquietud por la verdad*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, pp. 239-256.
- Foucault, Michel (2015) "El sujeto y el poder". En Foucault, M. *La ética del pensamiento*. Buenos Aires, Argentina, Biblioteca Nueva, pp. 317-341.

Nota biográfica

Marilina del Valle es Profesora en Filosofía por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. Ha concluido el cursado del Doctorado en Filosofía en la misma Facultad y se encuentra en proceso de redacción de su tesis doctoral. Ha sido beneficiaria de una Beca Interna Doctoral de CONICET. Ha participado como expositora en numerosos congresos y jornadas del campo de la filosofía y publicado tres artículos con referato. Actualmente se desempeña como Auxiliar en la cátedra "Filosofía del Derecho" de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Humanidades.

Correo electrónico: delvallemarilina@gmail.com

EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO PROBLEMA JURÍDICO

La polémica entre Kelsen y Schmitt durante la primera mitad del siglo XX

Guillermo Vega

Los cursos dictados por Foucault entre 1978 y 1979 exponen, entre otras cosas, la imposibilidad de concebir al Estado como un universal. Como contrapartida, éste aparece delineado como un objeto que emerge en un momento determinado de la historia, cobra forma a través del conjunto de registros problemáticos en que es ofrecido a la reflexión y pervive en nuestro presente alojado en los debates más intensos.¹

Usualmente, el Estado ha sido pensado en el lugar del *sujeto* del poder. En la tradición que va de Hobbes a Althusser, pasando por Nozick, el Estado es causa de un tipo de ejercicio del poder que, en el mejor de los casos, o es resistido por la sociedad civil o bien compensado por la pretendida autonomía del mercado. Dentro de esta perspectiva, la *Razón de Estado* y el *Estado de Policía* caracterizan tanto la racionalidad como la tecnología de gobierno de los Estados autoritarios o dictatoriales, a pesar de que, al mismo tiempo y como lo muestra Foucault en el curso del año 1978, constituyen también los inicios de un arte de gobernar el Estado en el que este ocupa a la vez el lugar de sujeto de la acción política y objeto de una reflexión práctica acerca de las formas de su regulación y administración. En este sentido, quizá sea la racionalidad de gobierno liberal el primer ejercicio de pensamiento que se configura sobre un modo explícito de formular el problema del gobierno del Estado, al instalar la inquietud vertebral acerca de cuánto Estado es necesario en el marco de una sociedad conformada por individuos libres y sugerir, en consecuencia, la necesidad de una autolimitación de la razón estatal.²

¹ Foucault menciona como indicador de una problematización la recurrencia de ciertos temas, problemas, objetos, etc. (Foucault, 2016: 134).

² En el curso de 1978 Foucault reserva para la Razón de Estado un papel iniciático en las artes del gobierno político, mientras que el liberalismo se desarrolla después, a partir de una discusión abierta con aquel tipo de racionalidad. Si bien el Estado como objeto está presente en la racionalidad política,

Desde una perspectiva foucaultea que asume que la *historia del pensamiento* es la *historia de las problematizaciones*, se analizará aquí el modo en que ha cobrado forma la problematización del Estado a partir de la serie de asuntos que supone su gobierno, regulación y administración. A contrapelo de una mirada que lo señala como causa primera, o *sujeto* de los procesos políticos, sociales y económicos, se privilegia ubicar al Estado en el lugar de *objeto* de un tipo de especulación que encuentra en los problemas ligados a su gobierno y regulación un espacio de reflexión privilegiado. En esta dirección, interesa aquí retomar los apuntes que Foucault realiza entre 1978 y 1979 acerca del modo en que el derecho fue incorporado a una reflexión que encuentra en el Estado y su gestión una preocupación fundamental.

En el siglo XVIII, con la denominada “vía revolucionaria rousseauiana” (Foucault, 2007: 59), el derecho entra en relación con el Estado fungiendo como una muralla ante los excesos de poder ligados a la técnica de su administración. A través de una lógica de la limitación, los derechos naturales se postulan como un *non plus ultra* capaz de contener la tendencia expansionista de las monarquías absolutas; esta estrategia resolutive explicita una inquietud focalizada en el “gobierno del Estado” con claras derivaciones en el campo de los asuntos jurídicos. En efecto, un siglo después, otra estrategia tendrá lugar con la incorporación del derecho a las prácticas de autolimitación del gobierno. La perspectiva utilitarista no entiende al derecho como un límite que traza desde el exterior el alcance del poder estatal, sino que la novedad del pensamiento jurídico del radicalismo inglés pasa por incorporar el derecho a la autolimitación del poder del Estado echando mano de criterios extrajurídicos (económicos) para su concreción (Foucault, 2007: 60). Hay quienes entienden que la presencia de esta deriva puede rastrearse hasta mediados del siglo XX (Hurtado, 2008), en el pensamiento de economistas que abordaron el problema jurídico, como G. Becker (1974), o bien de juristas que introdujeron el punto de vista económico en sus análisis, como R. Posner (1998).

Podría decirse que los cursos dictados entre 1978 y 1979 evidencian el interés de Foucault por el Estado, como contrapartida de aquellas críticas recibidas alrededor de sus investigaciones de la primera mitad de la década de 1970, que denunciaban en sus pesquisas una elusión deliberada de este objeto, tan caro para el análisis político

su estatuto, alcance y gravitación son puestos en cuestión fundamentalmente por el liberalismo. De aquí que tenga sentido que el problema de gobernar el Estado tome consistencia recién bajo el despliegue de las artes de gobierno liberales.

clásico. A su vez, ambos cursos introducen la cuestión del Estado a través de un diagnóstico del presente en el que este emerge como foco de una *fobia* compartida, tanto por los discursos de derecha como de izquierda (Foucault, 2007: 94). Finalmente, sugieren un modo de abordaje diferente, cifrado en la *gubernamentalidad*, esto es, en la atención a las formas de racionalizar la práctica gubernamental y de disponer de programas de intervención en el ámbito del gobierno de las poblaciones, del mercado, de los individuos, etc.

Es en este marco que resulta relevante dar continuidad al abordaje foucaulteano del problema del Estado alrededor de una polémica que tiene lugar en las décadas de 1920 y 1930, entre Hans Kelsen y Carl Schmitt. La novedad que introduce este debate pasa por volver sobre el problema del gobierno del Estado a partir del derecho, dando continuidad a la problematización articulada en el siglo XVIII e imprimiéndole novedades significativas para nuestra contemporaneidad. Al calor de los acontecimientos que tienen lugar durante la corta vida de la República de Weimar, la polémica transita lugares relevantes, tanto en lo que hace a la definición del objeto a gobernar (el Estado), los mecanismos y procedimientos de su regulación (control constitucional, estado de excepción) y la delimitación de un espacio específico para algo así como *la política*.

El objetivo de esta intervención es dar cuenta de una problematización que tiene en su seno la preocupación por el gobierno del Estado a partir del derecho y que, en su despliegue reflexivo, modela tanto el objeto de regulación como las técnicas de administración del mismo. A su vez, el debate sobre la forma jurídica del principio de gobierno del Estado representa, por una parte, una toma de distancia frente al postulado del mercado como referencia para un derecho que provee los mecanismos de su autolimitación y, por otra, la recuperación de un tipo de reflexión que ve en la tensión entre lo jurídico y lo político el espacio para la formulación del problema estatal por antonomasia.

La problematización del gobierno del Estado

En los últimos años de su producción intelectual, entre fines de la década de los setenta y comienzos de los ochenta, Foucault introduce dos conceptos que, de alguna manera, establecieron los parámetros alrededor de los cuales se movió su trabajo filosófico: *gubernamentalidad* y *problematización*. Entre 1978 y 1984 ambas nociones adquieren espesores diferentes en el nivel de sus desarrollos. Mientras que la

noción de gubernamentalidad ocupa un lugar central en los cursos de 1978 y 1979, la de problematización todavía no se encuentra completamente desarrollada. A su vez, para comienzos de la década del '80, el término "problematización" se despliega junto con las reflexiones que Foucault le dedica a temas relativos al gobierno de sí, mientras que los asuntos ligados a la gubernamentalidad política pierden centralidad. Este aparente "desencuentro" entre dos de las nociones más importantes de la última etapa de trabajo del pensador francés ha quedado salvado por algunos de sus atentos lectores anglosajones, encolumnados en los *governmentality studies*, como es el caso de Peter Miller y Nicolas Rose. Ambos mostraron en un artículo de 2010 que el análisis del poder político debía hacerse en términos de "problemáticas de gobierno", dando cuenta así que la práctica de gobernar supone una instancia reflexiva (racionalidad) atravesada por elementos conceptuales y estrategias teóricas que organizan –y se organizan– alrededor de problemas concretos, que invocan, a su vez, una dimensión tecnológica ligada a la consecución de objetivos y a la puesta en funcionamiento de programas (esto es, soluciones elaboradas en referencia a los problemas construidos), lo que implica el despliegue de procedimientos, reglas, etc.

La politóloga australiana Carol Bacchi (2012) también ha profundizado esta confluencia conceptual en la línea abierta por las problemáticas de gobierno de Miller y Rose. En su propuesta de análisis de las políticas públicas "What's the Problem Represented to be?" (2009) parte de la tesis de que los problemas se configuran en medio del despliegue de programas de gobierno. Son estos los que, antes que responder a un problema preexistente, colaboran en instituirlo y delimitarlo alrededor de las respuestas y soluciones que promueven. En otras palabras, la analítica de Bacchi asume que las prácticas de gobierno se despliegan por medio de la constitución de problemas. No hay gobierno sin un problema que habilite alguna forma de intervención en vistas de su solución (Bacchi, 2012: 4).

Este entrecruzamiento entre gubernamentalidad y problematización deja en claro que el gobierno es una actividad problemática y que, así como existen *problemáticas* específicas ligadas al campo del saber (quizá los trabajos de Althusser de la época de *La revolución teórica de Marx* sean muy claros en relación con esto), también hay "problemas de gobierno". Estos pueden identificarse a partir de una serie de elementos, tales como: el *objeto* a gobernar, las *estrategias* desplegadas para lograr una finalidad específica en relación con dicho objeto, los *conceptos* que permiten pensarlo y constituirlo como tal, las *posiciones teóricas* que se despliegan alrededor del problema

y tensan su formulación, además de intentar ofrecer mejores soluciones en relación con las demás perspectivas en juego. De esta manera, los problemas de gobierno configuran una dimensión específica en la que se puede indagar acerca de las formas de problematización que los organizan, las dinámicas que tornan algo problemático, que constituyen un objeto para el pensamiento y que instalan distancias reflexivas allí donde algo se había naturalizado con el paso del tiempo. En otras palabras, los problemas de gobierno suponen un *régimen de problematización* al interior del cual se perfilan como tales, se diferencian de otras cuestiones y delimitan los componentes que los integran. Foucault llama a esta dinámica *pensamiento*. Este no es del orden de lo etéreo, sino que posee una materialidad que radica “en lo que se hace”, en un tipo específico de práctica, en lo que Foucault llama “problematización”. Así, hay pensamiento en el seno de las dinámicas históricas de formulación de problemas, en los intentos de darles soluciones, en las disputas por la definición e identidad de los mismos.

De esta manera, para Foucault la filosofía es un modo de llevar a cabo una “historia del pensamiento”, es decir, realizar un abordaje de las formas de problematización que le son constitutivas, a partir de elementos discursivos que tienen un espesor histórico específico (Foucault, 2017: 160). De aquí que para el francés hacer una historia del pensamiento o de las problematizaciones requiere de una mirada genealógica y arqueológica (Foucault, 2018: 151), esto es, un abordaje que dé cuenta de los procesos históricos en los que emerge o de los que procede un determinado problema y que, a la vez, posibilite recortarlo exponiendo las capas discursivas que delimitan sus elementos. No se trata de hacer historiografía, sino de una labor que se desarrolla sobre materiales históricos en la medida en que sus efectos están ceñidos a un presente y que, por tanto, los revisten de actualidad.

La teorización acerca del objeto de la filosofía, así como también de su modo específico de aproximación al mismo, requiere complementarse con las técnicas concretas utilizadas por el francés al momento de llevar a cabo sus investigaciones. Es dable observar que en buena parte de sus textos Foucault recorta un problema específico sobre la base de un conjunto de discusiones o polémicas históricas que tienen lugar en relación con el mismo. Así, el análisis de la locura, pero también el de la sexualidad o de la criminalidad exponen un conjunto de debates marcados por la presencia regular de un problema que los acomuna y a la vez permite distribuirlos en el orden del saber. Tales discusiones constituyen la puerta de ingreso al análisis de la red de elementos que las vuelven posibles. En *Las palabras y las cosas* Foucault

entiende que “...es necesario reconstituir el sistema general del pensamiento, cuya red, en su positividad, hace posible un juego de opiniones simultáneas y aparentemente contradictorias”, con lo cual sitúa a las polémicas y debates como la capa superficial de una trama (pensamiento, episteme, enunciado, hay aquí un conjunto de variaciones para referirse a las condiciones discursivas de posibilidad de la formulación de un problema) a la que hay que prestar atención. A continuación del pasaje anterior agrega: “Es esta red la que define las condiciones de posibilidad de un debate o de un problema, y es ella la que porta la historicidad del saber” (Foucault, 1968: 81).

En estos pasajes, y de manera temprana, está presente la estrategia analítica que atiende las condiciones de posibilidad de los discursos a partir del lugar en que estos se condensan en polémicas específicas en torno de un problema. La problematización es el movimiento conjunto en el que la discusión sobre un asunto indica no solo la forma que adopta el problema, sino también la articulación de posiciones diversas respecto del mismo. La “historia del pensamiento” como “historia de las problematizaciones” pone el acento en los modos en que un problema se ha constituido como tal, en el régimen de prácticas sobre las que tal constitución fue posible (problematización) y en las formas en que una inquietud reflexiva fue capaz de cuestionar aquellas concepciones o verdades que podía descansar en la tranquilidad de lo naturalizado (Foucault, 2014: 260). De este modo, la problematización foucaultiana no se constituye en ningún fondo estático que condiciona desde abajo lo que en la superficie se muestra, sino que alude más bien a un proceso dinámico que en la misma puesta en práctica de una inquietud reflexiva organiza puntos de estabilidad para poder tornar visible y delimitable un problema singular.

Si esta lectura tiene sentido, el análisis foucaultiano de la locura, de la sexualidad y de la criminalidad debería comprenderse en el plano de la constitución de estos objetos en tanto que problemas de gobierno (de los locos, de los anormales, etc.). Y, quizá aún más, deberíamos comprender entonces el tratamiento que Foucault hace del Estado en los cursos de 1978-1979 en relación con la emergencia del “problema del gobierno” –cuyo “estallido” ubica en el siglo XVI (Foucault, 2006: 110)– y, más específicamente, en la convergencia de ambos elementos en la cuestión del gobierno del Estado. En efecto, lejos de pensar que es el Estado quien gobierna, Foucault propone situarlo como una figura emergente de las mismas prácticas gubernamentales; de aquí que, al decir del francés, el Estado pueda constituirse en principio y fin de la Razón de Estado (Foucault, 2007: 19). En síntesis, el surgimiento del Estado moderno, como objeto

de pensamiento, es concomitante al problema acerca de cómo gobernarlo, inquietud que ha encontrado, desde el siglo XVI hasta nuestro presente, diferentes formas de formularse y de intentar responderse.

El Estado en los cursos foucaulteanos de 1978 y 1979

Michel Foucault supo poner la problemática del Estado en clave de gobierno. En el curso de 1978, *Seguridad, territorio, población*, dedicó varias clases al surgimiento del Estado moderno a partir de la Razón de Estado. Por esta no entendió una experiencia concreta del ejercicio del poder político, sino más bien la singularización histórica de un determinado arte de gobierno, es decir, un modo de pensar el gobierno del Estado, una racionalidad de gobierno estatal, una dimensión reflexiva sobre la mejor estrategia de gobierno del Estado.

Plantear la Razón de Estado en términos de “artes de gobierno” sitúa el problema del Estado en una dimensión que es la propia del pensamiento, pero de un pensamiento práctico, focalizado en la acción. Esto conduce a comprender la noción de *gobierno* no desde el punto de vista de la institucionalidad de las formas (esto es, desde la discusión clásica de las formas de gobierno), sino a partir de la producción de un objeto para el pensamiento y de los elementos y estrategias que hacen posible su intervención concreta (técnicas, tecnologías) a efectos de conducirlo hacia una finalidad determinada.

Para Foucault, la Razón de Estado en tanto arte de gobierno es: a) una definición del Estado en tanto *objeto* de pensamiento; b) una *estrategia* conceptual a partir de la cual pensarlo (*teoría de la soberanía*); y c) un programa de intervención (la policía) tendiente al mayor fortalecimiento del mismo. Entre los siglos XVI y XVII encontró oposiciones fuertes que colaboraron en la fijación de escenarios de disputa alrededor del Estado. La “historia de la gubernamentalidad” foucaultea menciona dos que sin lugar a dudas fueron centrales en el desarrollo de la problematización del Estado. El discurso jurídico de los derechos fundamentales y el económico de la Economía Política constituyen los contrapuntos principales de la Razón de Estado y dan forma al problema de su gobierno del Estado que, en su expresión, condensa los tres términos mencionados (Razón de Estado, derechos fundamentales y economía).

Esta matriz del pensamiento moderno en torno del Estado y del problema de su gobierno no se resolvió con el paso de los siglos, sino que ha mantenido su vigencia exponiendo la prevalencia de un término sobre los otros dependiendo de la época y del contexto específico. Cuando en el curso de 1979 Foucault diagnostica como una nota característica de su tiempo (década del '70) la "fobia al Estado", y señala que esta "pasión" recorre todo el arco político, de derecha a izquierda (Foucault, 2007: 94-95), no está diciendo con ello que el problema del gobierno del Estado se encuentre perimido, clausurado u opacado por otros nuevos, sino que indica el cambio de rostros, de perfiles, de ángulos, que el mismo ofrece y en los que se vuelve palpable el eclipse de la figura del Rey, del monarca o de la soberanía, y su sustitución por los elementos que conlleva el pensamiento ligado a la economía o al sistema de derechos.

Esta deriva del análisis foucaulteano puede rastrearse en sus investigaciones sobre el neoliberalismo alemán, expuestas en el curso de 1979, en especial a partir del hincapié que hace el francés en la recuperación hayekiana del "Estado de Derecho" (*Rechtsstaat*), entre las décadas de 1940 y 1950 (Foucault, 2007: 203). Resulta relevante que mientras Hayek formula la necesidad de un Estado de Derecho que barra con los riesgos del Estado Totalitario (representado por el Estado Soviético, el Nacionalsocialista o incluso el Benefactor), una polémica centrada también en el Estado haya cobrado centralidad no sólo porque se produce en un contexto próximo al desarrollo del pensamiento del economista austríaco (uno de los padres fundadores del neoliberalismo), sino porque resuena en nuestra actualidad en la medida en que constituye otra variación sobre la forma que adopta el problema del gobierno del Estado entre los siglos XVI y XVII. Se trata de la polémica sostenida entre los juristas Hans Kelsen y Carl Schmitt entre las décadas de 1920 y 1930.

A través de una serie de escritos, en los que polemizaron de forma directa e indirecta, ambos juristas abordaron la relación que el Estado mantiene con el Derecho. Referidos a la cuestión, Kelsen escribió *Socialismo y Estado. Una investigación sobre la teoría política del marxismo* (1982), *Teoría General del Estado* (1934), *El Estado como integración. Una controversia de principio* (2009), *¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?* (1995) y *Teoría Pura del Derecho* (2008); mientras que Schmitt le dedicó las páginas de *La Dictadura* (1968), *Teología Política* (2009), *La defensa de la Constitución* (1983) y *Legalidad y legitimidad* (2006). Para el tema de este escrito, la atención está puesta en dos textos que condensan las tesis principales de ambos juristas: *Teoría Pura del Derecho*, de Kelsen, y *Teología Política*, de Schmitt.

La relación entre Estado y derecho es puesta en cuestión en ambos autores puesto que intentan determinar el lugar que le corresponde a la soberanía política. En otras palabras, plantear el problema del modo en que se vinculan Estado y derecho es una forma de discutir acerca de la prevalencia de lo político por sobre lo jurídico y viceversa, cuestión que impacta en el estatuto que puede asumir la soberanía como consecuencia de las estrategias planteadas para su administración.

Uno de los modos de ingresar a esta polémica es pensar que con ella simplemente se reaviva la discusión que Foucault refleja en los cursos de 1978-1979 sobre los partidarios de la Razón de Estado, que la comprendían en clave del fortalecimiento progresivo del poderío estatal (Foucault, 2007: 19), y los defensores de los derechos naturales, que pretendían trazar un límite sobre la primera arquitectura del ejercicio del poder político (Foucault, 2007: 24). Sin embargo, existen algunas diferencias que quizá revelen una variación en la formulación del problema del gobierno del Estado, o esbocen la demarcación de uno diferente, lo cual es algo que requiere precisarse a efectos de sostener la tesis de que entre los siglos XVI-XVII y XX se organiza una misma forma de problematización del gobierno del Estado.

Para trazar las diferencias más evidentes recordemos que la Razón de Estado constituye –para Foucault– un arte de gobierno, y que, en consecuencia, el Estado (como concepto, pero también como serie de prácticas) emerge del seno del ejercicio del gobierno (Foucault, 2007: 19). De acuerdo con ello, la discusión entre defensores de la Razón de Estado y de los derechos fundamentales gira alrededor de la delimitación de un espacio de “no gobierno” estatal, definido justamente por tales derechos (la vida, la libertad, la propiedad). Esta región protegida del largo brazo policíaco de la Razón de Estado funda una zona de autogobierno y faculta al individuo de un poder soberano sobre sí cuya representación hasta ese momento era inexistente en el pensamiento político. En el recorte histórico realizado por Foucault es posible identificar una disputa que trata de delimitar jurídicamente el ejercicio del gobierno político que propone la Razón de Estado, caracterizado por el acrecentamiento de la fortaleza del poder estatal, frente a la promoción de un gobierno total, tanto de las cosas como de los individuos. En consecuencia, disputa por la “cosa” a gobernar, por el grado y amplitud que el ejercicio del gobierno requiere para hacer aparecer el Estado, como principio y fin de la práctica gubernamental. Aunque en algunos pasajes Foucault repara en la funcionalidad que el derecho ha tenido en la constitución de las grandes monarquías absolutas (Foucault, 2001: 35), no debe asumirse la Razón de Estado como una estrategia de gobierno al

margen de la ley. El derecho es aquí la herramienta que permite definir los espacios y regiones sobre las que se desplegarán las prácticas de gobierno.

El debate Kelsen-Schmitt acerca del gobierno del Estado

Las figuras de Kelsen y Schmitt son significativas para nuestra actualidad en materia jurídica. Ambos intelectuales comparten la suerte de tener que pensar en medio de tiempos particularmente convulsos, como lo son las décadas de 1920 y 1930 en Europa. Este dato no es menor, puesto que el contexto de la posguerra y en particular el lugar en el que había quedado situada Alemania luego de la firma del Tratado de Versalles en 1919, obra como un intenso estímulo para la formulación de inquietudes acerca de la naturaleza, estatuto y función del Estado.

Los contrapuntos entre ambos pensadores fueron ampliamente frecuentados por investigaciones realizadas especialmente en el campo de las ciencias jurídicas, dentro de los que se destaca la conocida polémica sobre el control constitucional, o sobre quién debe ser el “guardián de la Constitución”. En este escrito se recuperan puntos de vista como el de Aníbal D’Auria (2014), quien remite el tecnicismo con el que la confrontación es presentada a los elementos propios del debate “teológico-político” que lo hace posible (85). En una dirección semejante, Lorenzo Vianello (2013) sostiene que: “más que una confrontación técnico-jurídica sobre la justicia constitucional, el tema de la *defensa de la Constitución* representa la continuación y el desarrollo lógico de las respectivas teorías de las formas de gobierno elaboradas por Kelsen y Schmitt...” (271). Tanto uno como otro coinciden en leer la querella sobre el guardián de la Constitución a partir de los elementos que ya están presentes en el intercambio sostenido por ambos juristas en la década de 1920. Mientras que D’Auria ubica la clave para comprender la polémica sobre el custodio de la Constitución en la tensión propia del espesor conceptual de la teología política, esto es, en el paralelismo entre la relación Dios-Mundo y Estado-Derecho (D’Auria, 2014: 68), Vianello opta por situarla sobre otro de los intercambios que caracterizaron a ambos pensadores, las formas de gobierno. De esta manera, la tensión entre una democracia liberal defendida por Kelsen y una democracia plebiscitaria, afirmada por Schmitt encuadran, para el politólogo italiano, el debate sobre el control constitucional.

Vianello y D’Auria tienen razón en recuperar el núcleo duro de la cuestión fundamental que involucra las posiciones de ambos juristas como elemento explicativo

del debate mencionado. La dirección adoptada aquí es semejante, pero se focaliza específicamente en el problema del gobierno del Estado, distanciándose, en cierta medida, del debate teológico-político, pero más del de las formas de gobierno. Con respecto a este último punto, la razón es relativamente sencilla: la polémica entre la democracia liberal y la democracia plebiscitaria que Vianello recupera es posible sobre la base de la concepción de Estado que se está jugando en la disputa entre los dos juristas y del modo en que alrededor del mismo se anudan derecho y poder.

El prisma de la teología política como marco explicativo del debate sobre el control constitucional formula el problema del gobierno del Estado desde otra perspectiva. Para D'Auria el lugar y la función de éste podría ilustrarse a partir de la diferencia entre teísmo y deísmo. Mientras que la primera concepción plantea una relación entre Dios y el Mundo en la que este último se encuentra intervenido permanentemente por el primero, el deísmo formula que el Mundo se gobierna a partir de las leyes que Dios dispuso, sin necesidad de su participación (D'Auria, 2014: 68). De esta manera, para el autor, el debate entre Kelsen y Schmitt podría circunscribirse a los dos modelos teológicos en pugna y reducirse al equivalente político de la cuestión religiosa, esto es, ¿es el soberano quien crea el derecho y luego está facultado para suspenderlo?, ¿o bien se ajusta al derecho que, al mismo tiempo, demarca sus límites identitarios y facultades a partir de la jurisdicción?

Como fue señalado, desde la óptica de la teología política la separación Dios-Mundo y el problema de su interferencia grafica la relación entre Estado y Derecho o bien entre Soberano y Norma. Esta estrategia expositiva parece ser más coherente con la posición schmittiana, no así con la kelseniana. En efecto, Schmitt articula su crítica al jurista vienés sobre la base de una concepción de la soberanía política que barre con el imperio de la ley. "Soberano es quien decide sobre el estado de excepción" (Schmitt, 2009: 13), es aquel a quien le es posible identificar la situación de riesgo global y, en consecuencia, actuar suspendiendo el ordenamiento jurídico hasta tanto no se recupere el orden fundamental o ideal que, en cierta medida, lo justifica. Para Kelsen, al contrario, la separación entre Estado y Derecho es inexistente. De hecho, su perspectiva está abocada especialmente a hacerla desaparecer y, junto con ella, a cualquier instancia soberana que no esté comprendida dentro del ordenamiento jurídico (Kelsen, 2008, 150). Se vuelve, en consecuencia, arduo pensar que el debate de ambos está jalonado por el volumen de una superficie en la que se juega el problema teológico-político en los términos teísmo-deísmo. Sin duda que la posición de Schmitt, así como su crítica

a Kelsen, recuperan ese trasfondo de elementos y discusiones que luego bien puede recorrese a lo largo de las conversaciones que aquel mantiene con otros teólogos, como por ejemplo Eric Peterson (Schmitt, 2009: 143). Sin embargo, la postura de Kelsen es abiertamente contraria a pensar una trascendencia que digite el movimiento de las cosas del mundo, lo que en otras palabras significa que no acepta un soberano que pueda ubicarse por fuera del marco normativo del derecho para desde allí conducirlo o bien suspenderlo (Correa, 1989: 252, 266). Pero si la teología política no aplica para resolver el marco del trasfondo sobre el cuál uno y otro polemizan, sí aporta elementos significativos para caracterizarlo, puesto que destaca la relación conflictiva entre Estado y Derecho, Soberano y Norma, Dios y Mundo.

La propuesta aquí presentada consiste en leer el debate entre ambos juristas en clave del problema del gobierno del Estado, en el marco de una historia crítica de la gubernamentalidad en Occidente. De acuerdo con el análisis foucaulteano, podría recortarse un período de tiempo entre la constitución de la Razón de Estado –siglos XVI-XVII– y la “fobia al Estado” diagnosticada en el curso de 1979 (Foucault, 2007: 94). Al interior de esta problematización histórica es que debe leerse la confrontación entre Kelsen y Schmitt, y no como el resultado de un debate teológico-político inserto en un cierto proceso de secularización de las estructuras conceptuales religiosas, dado que la razón última del mismo reside en un problema de gobierno.

Si el Estado es lo que emerge en medio de la práctica de gobierno y si dicha práctica debe asumirse como una instancia reflexiva acerca de los problemas y las soluciones que supone un arte de gobernar, entonces debe concebirse como un objeto que se construye en medio de una problematización que lo ajusta a un problema específico. Las posiciones de ambos juristas dan cuenta de ello. El conflicto que parece organizar la disputa que mantienen pasa por lo que Schmitt llama “la relación entre el poder supremo fáctico y el jurídico” (Schmitt, 2009: 22). Esta relación debe dirimirse a partir de la subsunción de un elemento en otro, puesto que ambos conviven de manera dificultosa si están ubicados en el mismo plano. Esto último es evidente en el modo en que ambos rodean la noción de *validez* jurídica tanto en *Teología Política* como en *Teoría Pura del Derecho*. Es sabido que para Kelsen la validez de un ordenamiento jurídico viene dada por la dependencia lógica de las normas inferiores de las superiores (Kelsen, 2008: 35). Así una norma es válida si ha sido correctamente desprendida de normas de alcance más general. Esta explicación lo lleva a postular un punto arquimédico que sostiene todo el sistema, al cual denomina “norma fundamental” (*Grundnorm*). Este elemento singular, puesto que no es la Constitución sino la condición de posibilidad

de su validez, no consiste en una norma “puesta” (positiva) sino en una hipótesis reguladora (Kelsen, 2008: 41). Sin embargo, además de este punto último de sostén lógico del ordenamiento se encuentra la eficacia de las normas particulares. Kelsen admite que un sistema no es completamente válido si el componente coactivo de las normas no resulta suficiente como para generar una alteración en las conductas de los individuos a quienes van dirigidas (es decir, no obligan) (Kelsen, 2008: 32). Con lo cual, y esta es la parte en la que se evidencia la tensión señalada por Schmitt entre lo fáctico y lo jurídico, sin un cierto porcentaje de acatamiento real la validez lógica del proceso deductivo de producción de normas no resulta suficiente. Ahora bien, para mantener a raya ese componente de la eficacia de las normas que juega un papel importante pues alude a esa región de la facticidad en la que el poder se hace presente en el nivel de su materialidad absoluta, el jurista austríaco otorga mayor importancia en la ecuación al componente normativo (Kelsen, 2008: 41). Esto lo lleva a afirmar que el derecho es una técnica de organización del poder, en la que el mismo queda subsumido por el ordenamiento jurídico (Kelsen, 2008: 59). De aquí que, para terminar de saldar la tensión, Kelsen identifique al Estado con el sistema normativo y ponga el orden de la facticidad bajo la malla rígida de las normas. En consecuencia, Estado y derecho son dos formas de decir lo mismo; los límites de uno coinciden con los del otro (Kelsen, 2008: 154). Es por ello que puede afirmar también que el derecho pone límites al Estado (Kelsen, 1995: 5).

La limitación del poder del Estado es mencionada por Foucault en los cursos de 1978-1979 justamente alrededor de la Razón de Estado. La respuesta dada al problema de la fortaleza estatal estuvo presentada a partir de los derechos fundamentales. En la línea de Rousseau, de acuerdo con la lectura del francés, el derecho funge estratégicamente como una limitación al ejercicio del gobierno político caracterizado por el despliegue de las técnicas policiales de la Razón de Estado. Como fue mencionado, podría trazarse una línea de continuidad entre la problematización de los siglos XVII-XVIII en torno del poder del Estado y del derecho como su límite, dado que goza de actualidad en el debate al que se hace referencia. La novedad que introduce Kelsen pasa por no limitar al Estado desde un “afuera” anclado en el derecho natural, sino desde un “adentro” constituido por el derecho positivo. Esto resulta relevante, puesto que el tradicional debate entre iuspositivistas e iusnaturalistas acerca de qué es el derecho queda desdibujado cuando se introduce el problema del gobierno del Estado, y debe, en consecuencia, reagruparse en torno de la cuestión de los límites al poder.

La posición schmittiana echa mano de un procedimiento inverso al de Kelsen al momento de pensar el Estado. Para el jurista alemán, este se compone alrededor de la imagen del soberano (al menos en *Teología Política*, en obras posteriores realizará distinciones más finas), el cual queda definido por la posibilidad de decidir sobre la situación de excepcionalidad. Desde el momento en que en las primeras líneas del texto de 1922 especifica el lugar del poder político por fuera de los límites de las normas (Schmitt, 2009: 13), Schmitt se enfrenta a un problema complejo: no dar a entender que cuando se suspende el orden jurídico lo que resta es la pura anarquía y el caos (Schmitt, 2009: 17). La corporalización de la soberanía arrastra consigo la estela del Leviatán hobbesiano, pues “la autoridad demuestra que para crear derecho no necesita tener derecho” (Schmitt, 2009: 18), lo que lo conduce a asociar decisión con arbitrariedad. Para zanjar esta cuestión, Schmitt otorga a la decisión un estatuto jurídico al plantear el problema de la “forma jurídica de la decisión” (Schmitt, 2009: 21).

Para aclarar este problema, el jurista alemán sostiene que la decisión adquiere “fuerza jurídica” no a partir de algún elemento que obra como fundamento, sino en el orden de los efectos de imputación que produce ((Schmitt, 2009: 32), lo cual conduce nuevamente a demarcar quién es el soberano y qué competencias tiene. Para Schmitt, la forma jurídica de la decisión descansa en la resolución del problema “quién decide qué”, lo cual deja abierto el orden crudo de una facticidad que en tanto puede sobreponerse a otros “quienes” y dirimir la cuestión del contenido de las normas cobra, instantáneamente, estatuto jurídico. El carácter jurídico del acto soberano se encuentra, prácticamente, en el plano de los milagros religiosos (Schmitt, 2009: 37), de acuerdo con la lectura teológico-política del propio Schmitt, o en el más llano y terrenal de la fuerza, de acuerdo con la que aquí se sigue.

Palabras finales

Podríamos decir con Foucault que la explosión del gobierno es contemporánea al surgimiento de los grandes Estados nacionales, allá por el siglo XVII. En la confluencia de una manera de hacer específica (gobierno) y un objeto (el Estado) se ubica el derecho, dependiente de este, pero también estructurador de las estrategias de aquella. Vemos originarse en el siglo mencionado la cuestión del Estado como garante del derecho (no hay derecho sin Estado) y del derecho como herramienta de dominación o monopolización del poder (no hay Estado sin derecho). En esa larga franja que va

desde los derechos naturales al derecho civil se articuló el debate por los límites del poder político, por la soberanía y por la legitimidad. En medio de esa superficie, esa vía plagada de elementos que permitían recorrerla para un lado o para otro, la reflexión sobre cómo gobernar, a partir de qué, y en vistas a cuál finalidad, cobró importancia en la medida en que aparecía atravesada por las discusiones cifradas en elementos más técnicos.

Es posible atisbar en la polémica que mantienen Schmitt y Kelsen a inicios del siglo XX los ecos de los problemas que se delimitaron entre el XVII y XVIII. En cierta medida ambos reintroducen parcialmente los componentes que estaban presentes en los comienzos en los debates sostenidos entre Hobbes, Locke y Rousseau. Y si esta lectura tiene razón de ser, entonces sus intercambios pueden bien pensarse en el marco de la preocupación que da inicio al pensamiento político contemporáneo, esto es, cómo gobernar el Estado o, también, cómo gobernar para que eso que se denomina “Estado” tenga lugar en la misma práctica gubernamental.

Pero, ¿cuál es el problema de gobierno que el Estado viene a plantear? Precisamente, el de su constitución. La pregunta acerca de qué es el Estado se responde a partir de elementos que hablan de su delimitación, gestión, regulación, limitación, etc. Así, una de las primeras piezas que articula el problema mencionado es la que se corresponde con el principio de organización del Estado. Frente a ello, las respuestas dadas por ambos juristas son: la decisión, por un lado, y la norma, por otro. Como vimos, Schmitt apelará al gesto decisorio que funda el orden político bajo la estela del poder soberano, mientras que Kelsen sostendrá en la norma fundamental el punto arquimédico y condición de posibilidad de todo el sistema normativo. Pero el principio de organización y el debate que le sigue no es lo único que rige el plexo del problema. Una vez que el Estado presenta un fundamento sólido desde el cual erigirse resta responder por la cuestión de su limitación. ¿Hasta dónde se extienden sus prerrogativas? En concreto, ¿cuál es el límite del Estado? Las respuestas también son conocidas. Para Kelsen, el límite del Estado es el derecho, tanto que su perspectiva asimila uno a otro para de esa manera contener el poder político. Es así que para el jurista austríaco el derecho pone un límite al Estado **enmarcándolo**. Contrariamente a lo que podríamos sospechar, Schmitt no entiende al Estado como ilimitado, sino ajustado a la idea de orden que funda la decisión antes que el derecho (Schmitt, 2009: 17). Por otro lado, para el jurista alemán es el Estado el que le pone límites al derecho y no al revés.

Así las cosas, el problema del gobierno del Estado como plataforma sobre la que se desarrolla el debate entre los dos pensadores citados pareciera disputarse la forma de aquello que se forja en la práctica de gobierno. ¿Se trata acaso de una forma que recuerda al poder absoluto del Estado leviatánico hobbesiano? (Flax, 2004) ¿O bien de un Estado de derecho caracterizado por una ausencia de trascendencias o recursos a otra cosa que no sea el derecho positivo? En términos de Schmitt, el Estado es la convergencia del supremo poder fáctico y jurídico, pero ¿cuál prevalece sobre el otro? El gobierno como reflexión sobre la práctica de moldear un objeto para administrarlo, regularlo y conducirlo parece definirse de dos maneras en las perspectivas en disputa. Para Schmitt, gobernar es determinar “quién decide qué” (Schmitt, 2009: 34, 35), es decir, otorgar forma jurídica a la decisión. Para Kelsen, gobernar consiste en ajustar o enmarcar, esto es, emparejar las acciones con el orden normativo válido. Y en el medio de estos movimientos reflexivos, al decir de Foucault, se dibuja la figura del Estado como objeto para el pensamiento.

Bibliografía

- Vianello, Lorenzo (2013). *Derecho y poder. Kelsen y Schmitt frente a frente*, México D.F., México, Fondo de Cultura Económica-UNAM-III.
- Bacchi, Carol (2009). *Analysing policy: What's the problem represented to be? Frenchs Forest*, Australia, Pearson Education.
- Bacchi, Carol (2012). “Why Study Problematizations? Making Politics Visible”, *Open Journal of Political Science*, 2 (1).
- Becker, Gary (1974). “Crime and Punishment: An Economic Approach”, en G. Becker, W. Landes (Ed.), *Essays in the Economics of Crime and Punishment* (1-54), Chicago, Estados Unidos, University of Chicago.
- Correas, Oscar (1989). *El otro Kelsen*, México D.F., México, UNAM.
- D’Auria, Aníbal (2014). *El hombre, Dios y el Estado: contribución en torno a la cuestión de la teología política*, Buenos Aires, Argentina, Libros de Anarres.
- Flax, Javier (2004). *La democracia atrapada. Una crítica del decisionismo*, Buenos Aires, Argentina, Biblos.
- Foucault, Michel (2014). “Entrevista de Michel Foucault con André Berten”, *Obrar mal, decir la verdad*, Buenos Aires, Argentina, Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, Michel (2017). *Discurso y verdad. Conferencias sobre el coraje de decirlo todo*, Buenos Aires, Argentina, Siglo Veintiuno Editores.

- Foucault, Michel (2018). *¿Qué es la crítica? Seguido de La cultura de sí*, Buenos Aires, Argentina, Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, Michel (1968). *Las palabras y las cosas*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores.
- Foucault, Michel (2001). *Defender la sociedad*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2006). *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2007). *Nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2016). *Sexualidad y política*, Buenos Aires, Argentina, el Cuenco de Plata.
- Hurtado, J. (2008). "Jeremy Bentham and Gary Becker. Utilitarianism and Economic Imperialism", *Journal of the History of Economics Thought*. 30(3).
- Kelsen, Hans (1934). *Teoría general del Estado*, Barcelona, España, Labor.
- Kelsen, Hans (1982). *Socialismo y Estado. Una investigación sobre la teoría política del marxismo*, México D.F., México, Siglo XXI Editores.
- Kelsen, Hans. (1995). *¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?* Madrid, España, Tecnos.
- Kelsen, Hans (2008). *Teoría pura del derecho*, Buenos Aires, Argentina, Eudeba.
- Kelsen, Hans (2009). *El Estado como integración*, Madrid, España, Tecnos.
- Posner, Richard. (1998). "Utilitarismo, Economía y Teoría del Derecho", Chile: *Estudios Públicos* (69).
- Schmitt, Carl (1968). *La Dictadura*, Madrid, España, Revista de Occidente.
- Schmitt, Carl (1983). *La defensa de la Constitución*, Madrid, España, Tecnos.
- Schmitt, Carl (2006). *Legalidad y legitimidad*, Madrid, España, Comares.
- Schmitt, Carl (2009). *Teología Política*, Madrid, España, Trotta.
- Vita, Leticia (2014). *La legitimidad del Derecho y del Estado en el pensamiento jurídico de Weimar: Hans Kelsen, Carl Schmitt y Hermann Heller*, Buenos Aires, Argentina, Eudeba.

Nota Biográfica:

Guillermo Vega es Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Magister en Humanidades y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Profesor y Licenciado en Filosofía por la UNNE. Se desempeña como Profesor a cargo de las cátedras de Filosofía del Derecho y Filosofía Política en las carreras de Filosofía de la UNNE.

Correo electrónico: guivega1978@gmail.com

LA SOCIEDAD CONTRA EL ESTADO Y LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO EN LAS COMUNIDADES AMAZÓNICAS

Juan Alexander Peralta

(...) mundo sin jerarquía, gentes que no obedecen a nadie, sociedad indiferente a la posesión de la riqueza, jefes que no mandan, culturas sin moral porque ignoran el pecado, sociedades sin clases, sociedades sin Estado (...)

Pierre Clastres, 1987, Investigaciones en Antropología política, p.201.

A modo de introducción

En las líneas del presente escrito pretendemos realizar un estudio de la expresión *sociedad contra el Estado* trabajada por Pierre Clastres desde la analítica de la gubernamentalidad. Esta grilla de investigación, iniciada por Michel Foucault, opera como una perspectiva analítica de las relaciones de poder. Por tanto, la tarea implica examinar las articulaciones existentes entre las tecnologías de producción de verdad y las tecnologías de conducción de las conductas (Paulizzi, 2021). En este sentido, la doble función de la gubernamentalidad que nos señala Paulizzi permite estudiar, en primer lugar, y a nivel *arqueológico*, la producción de las discursividades (entendidas como racionalidades) que dan cuenta de una mecánica social del discurso, focalizando en quién lo enuncia, qué se dice sobre lo que se enuncia, y cómo se enuncia (Foucault, 1999a). En segundo lugar, la gubernamentalidad funciona como *genealogía*, lo que implica decir que se intenta reconstruir las lógicas y las tecnologías que forman parte del juego de relaciones de gobierno. También nos posibilita analizar los procesos de subjetivación y objetivación instalados en las diversas prácticas de gobierno del tejido social, atendiendo a las *procedencias* y *emergencias* (Foucault, 1979).

A su vez, en este escrito partimos de una cercanía que se presenta entre Foucault y Clastres, puesto que el primero señaló que había una consideración del poder entendido como tecnología en los trabajos del segundo:

De cualquier modo a partir de allí vemos aparecer con los trabajos de Clastres, en Bélgica, por ejemplo, toda una concepción del poder como tecnología que intenta emanciparse del primado de ese privilegio de la regla y la prohibición

que, en el fondo, había reinado sobre la etnología desde Durkheim hasta Lévi-Strauss (Foucault, 1982: 6).

Lo que estamos afirmando es que en ambos hay un cuestionamiento a ciertas ideas que no eran suficientes para trabajar aquello que les interesaba, por lo que en las respuestas que encontraron podemos observar una cierta familiaridad. El poder entendido como tecnología¹ no renuncia a la heterogeneidad de elementos, sino que se sirve de ella para comprender las lógicas de ciertos problemas manteniendo la complejidad, gesto que está presente en Clastres y sus estudios sobre las comunidades amazónicas. De esta manera, nuestra motivación en este texto será abordar la expresión *la sociedad contra el Estado* atendiendo a la singularidad de concebir el poder como tecnología que produce lógicas para conducir las conductas de los sujetos. Nuestra intención no es realizar el estudio de un filósofo/antropólogo como Clastres desde los conceptos de Foucault en tanto fiscalizador del conocimiento; lo que queremos hacer es una reflexión en conjunto, que permita comprender la emergencia y procedencia de nociones claves para pensar el nacimiento de la *sociedad contra el Estado*. Creemos que el estudio de esta idea sirve como punto de análisis para advertir que existen múltiples formas de pensar la organización social, ya que se aspira no a definir a un conjunto gracias a la negación, sino que más bien apuntamos a afirmar sus singularidades y advirtiendo la multiplicidad de devenires otros en la organización de una comunidad.

Ahora bien, optamos por explicar la expresión sociedad contra el Estado a partir de la división en una lógica tripartita, tal como lo plantea Eduardo Grüner (2007), ya que consideramos que de esa manera podemos estudiar las particularidades de la misma. En primer lugar, la sociedad contra el Estado no tiene una economía de la escasez, sino que goza de una economía de la abundancia. En segundo lugar, estas sociedades detentan la lógica política que impide la emergencia de un poder como el ejercido por el Estado, y esto debido a que quieren preservar la igualdad y su carácter

¹ Desde esta perspectiva, aportes como los de la sociología, etnología, antropología y demás ciencias sociales adquiere relevancia para comprender la singularidad de lo que se quiere estudiar. Dicho de otra manera, a Foucault no solamente le interesarán los sistemas de pensamiento filosófico, sino que también cobrarán relevancia todos los discursos, prácticas, actividades y demás acontecimientos que sirvan para comprender la emergencia y procedencia a estudiar. En este sentido, asumir que el poder se entiende como tecnología es cuestionarle a las “ciencias formales” su uso exclusivo en relación a los dispositivos digitales/materiales que son utilizados en nombre del desarrollo tecnológico. Entender que el poder también es una tecnología quiere decir que este produce y transforma, de modo que su funcionamiento es positivo/creativo, por lo que su restricción al medio científico formal obtura el análisis social de ciertas problemáticas.

de indivisas. En tercer lugar, la guerra es la estructura de la sociedad contra el Estado, la cual al presentarse en contraste con la aparición de un/e otre (no-pariente, extranjero o enemigo), define y solidifica la identidad de un nosotros como sociedad autónoma e indivisa.

Economía de la abundancia

La *economía de la abundancia* es presentada por Clastres (1978; 1987) junto a la valorización del trabajo del antropólogo norteamericano Marshall Sahlins (1976), quien realizó una exploración sistemática y novedosa en el campo de la antropología económica referida a las *sociedades primitivas*². Clastres advierte que Sahlins no fue el primero en interesarse por la economía en estas comunidades, pero sí fue quien le dedicó un estudio riguroso a esta dimensión social, cuestión que no se había realizado con ese detenimiento hasta ese entonces. La falta de atención a este tipo de cuestiones, nos dice Clastres, tienen que ver con un intento de adaptación de la realidad social de las comunidades nativas a ciertos presupuestos de lo que se entiende como sociedad e historia, por lo que cualquier acontecimiento que exceda esta epistemología podía ser dejado de lado. Clastres lo explica de la siguiente manera:

En otras palabras, ciertos representantes de la llamada antropología económica no siempre han sabido (es lo menos que podemos decir) separar el deber de objetividad que, como mínimo obliga a respetar los hechos, de su preocupación por preservar sus convicciones filosóficas o políticas (1987: 136).

Sahlins se dedica a denunciar este tipo de trabajos. Lo interesante es que él no tenía mayor información etnográfica para realizar su investigación que sus colegas, e incluso Clastres dice que en sus indagaciones de campo no encontró algún hecho revolucionario que pudiera trastocar los análisis que le precedieron en el ámbito de la *economía primitiva*. Su labor consistió en estudiar los datos recogidos e interrogarlos directamente, tarea que le llevó a cuestionar las ideas aceptadas hasta ese momento. Lo señalado nos lleva a pensar lo siguiente: la tarea realizada por Sahlins podría haberse hecho antes ya que se contaba con el archivo necesario. Esta idea se aúna con la crítica

² En este punto optamos por la denominación de “primitivo” puesto que Sahlins utiliza esta noción para referirse a los pueblos que le interesaban. Nuestra intención al utilizar esta expresión no es referir a una “línea evolutiva” que se da en la Historia, sino que más bien queremos respetar las palabras de los autores. Ahora bien, cabe aclarar que consideramos que esta enunciación no es acertada, por lo que en las últimas líneas del trabajo le dedicaremos unas palabras a esta reflexión.

que Clastres realiza a la antropología económica en el fragmento citado líneas antes, puesto que la dirección de las investigaciones hacia un lugar determinado muestra que habían supuestos filosóficos y políticos que debían ser defendidos. Estudiar las comunidades nativas que serían catalogadas como “primitivas” bajo cierta metodología epistémica nos muestra un gesto en las ciencias sociales que la expresión *sociedad contra el Estado* puede interpelar, al menos hasta cierto punto.

Ahora bien, volviendo a lo señalado por Sahlins, se nos dirá que los estudios previos realizados sostenían que las comunidades primitivas basaban sus actividades en una *economía de la subsistencia*. Lo que inmediatamente podemos advertir es que en la misma consideración se define la economía de estas sociedades como una que se encarga solamente de producir los elementos necesarios para la supervivencia del pueblo. De esta manera, se está definiendo la maquinaria social de acuerdo a las capacidades que se le otorgaron, es decir, estos pueblos producen apenas lo que necesitan para sobrevivir. Clastres explica lo que piensa esta *antropología económica* de la siguiente manera:

La economía primitiva es una economía de la sobrevivencia porque su subdesarrollo técnico le impide irremediamente la producción de excedente y la constitución de *stocks* que garantizarían al menos el futuro inmediato del grupo. Tal es, en su poco gloriosa convergencia con la certeza más elemental del sentido común, la imagen del hombre primitivo transmitida por los “sabios”: el Salvaje, aplastado por su entorno ecológico, acechado sin cesar por el hambre, obsesionado por la angustia permanente de procurar a los suyos algo para no morir. Sintetizando, la economía primitiva es una economía de subsistencia porque es una economía de la miseria (Clastres, 1987: 137).

Entonces, Clastres ve en Sahlins a un etnólogo que se basa en los diversos estudios de campo que existían para cuestionar la idea de la economía de la subsistencia aplicada a ciertos pueblos. El norteamericano realiza una analítica de diversas monografías que estudiaban a las sociedades australianas de la Tierra de Arnhem y los Bosquimanos del Kalahari, grupos considerados por los estudios antropológicos como los ejemplos característicos de la miseria primitiva. Se eligen estos arquetipos debido a que los datos que aportan sirven como críticas claras a la idea de la subsistencia. Sahlins dirá que estos grupos emplean 3 o 4 horas, interrumpidas por descansos, para buscar los alimentos para su comunidad, tiempo suficiente para asegurar la subsistencia. Estas actividades, en las cuales los grupos jóvenes no participaban, servían para proveer de alimentos al grupo completo, y fueron respaldados por los diversos textos que estudiaban estas comunidades desde el siglo XIX (Clastres, 1987: 137).

La hipótesis de Clastres (1978), apoyado en las investigaciones de Sahlins, es que los llamados *padres fundadores de la antropología económica* construyeron el mito de las *sociedades primitivas* como aquellas condenadas a vivir la incapacidad de explotar correctamente su entorno, ocasionando que únicamente puedan sobrevivir. Este trabajo, junto a la consideración de los datos etnográficos que se recogieron, le llevará a sostener una idea radicalmente diferente, a saber, que estas sociedades están muy lejos de aspirar únicamente a la subsistencia, sino que por el contrario son *sociedades de la abundancia*. Sahlins dirá que estas sociedades, utilizando poco tiempo y esfuerzo logran alcanzar las necesidades de la comunidad, por lo que si quisieran podrían trabajar más y producir excedentes y acumular stock. Por tanto, estas sociedades no querían construir su lógica económica en este sentido, por lo que tenemos una afirmación de un modo de vida, una decisión política y económica, y no una carencia. La producción de excedente no acontece en las sociedades contra el Estado porque eso ocasionaría la eliminación de su *cuerpo social*, y justamente estos pueblos se oponen a esta idea. En este sentido, las culturas nativas que estudió Clastres no extraen el excedente de la naturaleza para evitar que un grupo se apropie de éste. Él lo explica de una manera muy elocuente:

Lo que se sabe actualmente de las sociedades primitivas ya no permite buscar al nivel de lo económico el origen de lo político. No es en ese suelo que se arraiga el árbol genealógico del Estado. Nada hay en el funcionamiento económico de una sociedad primitiva, de una sociedad sin Estado, nada que permita la introducción de la diferencia entre más ricos y más pobres, ya que nadie experimenta el barroco deseo de hacer, poseer, parecer más que su vecino (Clastres, 1978: 179).

Utilizando la perspectiva que orienta nuestra investigación, consideramos que esta cuestión puede entenderse en tanto ejercicio de las relaciones de poder que se encargan de producir tecnologías para orientar la vida de una forma específica, de modo tal de *conducir las conductas* de la comunidad hacia sus intereses. En consecuencia, advertimos que en la analítica de Clastres constantemente aparecen lógicas productivas que intentan dar cuenta del funcionamiento de las sociedades en tanto se construyen subjetividades acordes al cuerpo social. Es decir, el poder no se ejerce en tanto prohibición que limita las posibilidades de los sujetos, construyendo su subjetividad a través de la negación. Estas mismas subjetividades son las que producen las tecnologías de poder, creándolas y recreándolas, por lo que nos encontramos con un constante dinamismo que se enriquece y complejiza de manera continua. Estamos atendiendo a una discusión en el ámbito de la antropología, y advertimos que sus

investigaciones no son *reactivas*, sino que enfatizan en las singularidades productivas de los grupos a estudiar.

Estamos bien lejos del miserabilismo que envuelve la idea de economía de subsistencia. No sólo el hombre de las sociedades primitivas está en absoluto constreñido a esa existencia animal que sería la búsqueda permanente para asegurar su supervivencia, sino que este resultado –y más allá de él– se obtiene al precio de un tiempo de actividad notablemente corto. Esto significa que las sociedades primitivas disponen, si lo desean, de todo el tiempo necesario para acrecentar la producción de bienes materiales (Clastres, 1978: 116).

Esto hace que los debates cobren otra significación, ya que cuando Clastres señala que los *economistas formales* se equivocan al clasificar las comunidades nativas como incapaces de producir excedentes por la ausencia de una psicología empresarial e industrial (1987: 138), lo que está realizando es una crítica a toda una lógica de pensamiento de su época, la cual señala que el capitalismo es el ideal y la medida de todas las cuestiones, de modo que mientras el funcionamiento de una sociedad se asemeje de mejor manera a este modelo, más *avanzada* será. No obstante, Clastres no señala simplemente el error, sino que propone una analítica que evade esta lógica de análisis que se basa en la negación, y propone una óptica que afirma los modos de organización de las comunidades, advirtiendo cuáles fueron las tecnologías que la maquinaria social creó para orientar su modo de vida de esa manera:

(...) para aproximarse mejor a la realidad, hay efectivamente producción de excedente en las sociedades primitivas: la cantidad de plantas cultivadas producidas (mandioca, maíz, tabaco, algodón, etc.) supera siempre lo que se necesita para el consumo del grupo, y ese suplemento de producción está incluido, por supuesto, en el tiempo normal de trabajo. Ese excedente, obtenido sin sobre trabajo, es consumido, gastado, con fines propiamente políticos, durante las fiestas, invitaciones, visitas de extranjeros, etc. (Clastres, 1978: 117).

Es bajo este foco que las investigaciones de Sahlins tuvieron tal irrupción en Clastres, puesto que los análisis del primero establecen que necesariamente se tiene que pensar el modo de producción económico junto al modo de organización político. Las prácticas políticas de divertimento cumplen un rol central en la lógica económica, no ya como un desperdicio, sino como un modo otro de pensar las relaciones políticas y económicas con las comunidades vecinas. Producir excedente no tiene el sentido de acumulación de riquezas para alcanzar una mejor posición con respecto al extranjero, sino como una actividad cultural simbólica que reafirma la propia organización de la comunidad.

Es así que, basándose en diversos estudios antropológicos, Sahlins llega a la conclusión de que aquellas sociedades que fundamentan su actividad productiva en una economía de la abundancia aspiran a una autonomía completa, de modo tal que no existan vínculos dependientes con comunidades vecinas para satisfacer las necesidades propias. Ahora bien, es importante mencionar que este ideal no se cumple siempre, puesto que las condiciones climáticas, la diversidad ecológica, los contactos e influencias que existen en el territorio, pueden conducir a un grupo a la necesidad de entablar vínculos con otro. No obstante, estas relaciones no se dan de cualquier modo. Creemos que estas comunidades construyen tecnologías de poder para que la autonomía económica sea producida a través de una serie de prácticas concretas. En este sentido, encontramos relaciones de intercambio que nada tienen que ver con la lógica de un mercado: “El modo de producción doméstico tiende así, en virtud del deseo de independencia de cada comunidad, a reducir al máximo el riesgo implícito en el intercambio determinado por la necesidad. (...). El comercio entre tribus no tiene nada que ver con la importación-exportación” (Clastres, 1987: 140).

De esta manera, lo que nos interesa en esta investigación es observar las prácticas que realizaban las comunidades que estudiaba Clastres, atravesado por la influencia de Sahlins, en relación a su organización económica y política, puesto que lo que vemos es una lógica de poder productivo. Es decir, de acuerdo a Foucault, las tecnologías de poder se entienden como producciones, y en estos pueblos vemos prácticas que están diseñadas para conducir la vida de las personas de manera afirmativa, haciendo que el intercambio sea más o menos preciso de acuerdo a la circunstancia. Dicho de otra manera, estamos lejos de considerar que las sociedades primitivas se organizaban de esta forma debido a una carencia o prohibición (como se había explicado hasta ese entonces), sino que advertimos producciones de tecnologías que afirman un modo determinado de relaciones económicas y políticas. La comunidad quiere producir de una forma puntual, y construye toda su maquinaria en ese sentido.

Analizando la producción se advierte que la misma está adaptada a las necesidades inmediatas del pueblo. En este punto podemos señalar que las tecnologías construidas para organizar el *modo de producción doméstico* se realizan con un claro objetivo, a saber, producir los bienes necesarios para la subsistencia, e inmovilizar cuando se esté por alcanzar el excedente. Esto es lo que se define como una sociedad de la abundancia, puesto que se satisfacen todas las necesidades en un período de tiempo corto y de baja intensidad, y atendiendo a los intereses del pueblo. Ahora

bien, aparecerá una idea clave para nuestra investigación, y es que la sociedad de la abundancia es también una sociedad en contra de la economía.

(...) lo económico como sector que se despliega de manera autónoma en el campo social está ausente del modo de producción doméstico; este último funciona como producción de consumo (asegurar la satisfacción de las necesidades) y no como producción de intercambio (adquirir un beneficio comercializando el excedente). Lo que impone, al fin de cuentas (lo que importe el gran trabajo de Sahlins), es el descubrimiento de que las *sociedades primitivas son sociedades de rechazo a la economía* (Clastres, 1987: 142).

Estas sociedades detectan que lo económico puede trastocar sus relaciones sociales, por lo que colocan un límite estricto a la producción con el objetivo de evitar la fragmentación del cuerpo social. Es por ello que sostenemos que estas personas construyen tecnologías de gobierno pensadas a su manera de entender su suelo, cuestión que le permite a Clastres comprenderlas como sociedades contra la economía. La organización conduce a regular las conductas de sus miembros para alcanzar una conformación colectiva del cuerpo social, y esto se hace a partir del despliegue de tecnologías que configuran las subjetividades de acuerdo a lógicas puntuales. Los estudios de Clastres lo llevan a realizar una afirmación del modo de vida de las comunidades nativas, y ya no definirlos por una carencia. Este gesto clastresiano es lo que nos permite advertir que los estudios de las comunidades nativas que se habían realizado hasta el momento no se detuvieron en la singularidad de los pueblos, y ponen en evidencia una lectura atravesada por intereses que intentan ver la presencia del aparato estatal y sus instituciones en la humanidad toda.

Clastres nos muestra que existen múltiples maneras de configurar un cuerpo social, y lo hace gracias al análisis de tecnologías productivas de las relaciones de poder, las cuales se encuentran directamente vinculadas a subjetividades, como también a saberes que entran una tríada clave para comprender las particularidades de cada situación. En este ejercicio encontramos una manera otra de conducir las conductas del pueblo que evidencian decisiones deliberadas en relación al modo de producción. Entonces, la negación no es lo que constituye las tecnologías de gobierno, sino la producción de lógicas otras que dan sentido a la comunidad.

Jefes sin poder de mando

Comenzamos este escrito señalando que la expresión sociedad contra el Estado era entendida bajo la óptica de Grüner, por lo que dividiríamos su irrupción en una lógica tripartita. De esta manera, la segunda lógica que da cuenta de esta idea es que estas sociedades detentan el gobierno político que impide la emergencia de un *poder centralizado*, y esto debido a que quieren preservar la igualdad y su carácter de indivisas. Esto ya nos marca una continuidad con la economía de la abundancia, puesto que esta regulación de la producción también tenía como objetivo la no fragmentación del cuerpo social. Lo que se había interpretado anteriormente a las investigaciones de Clastres es que estas sociedades no tenían Estado por una carencia en sus capacidades. No obstante, Clastres va a afirmar, sustentándose en sus convivencias con las comunidades amazónicas, que el Estado no existe en estas sociedades por una decisión política, debido a que se oponen a su surgimiento. Como veremos a continuación, esta oposición no se da en tanto negación, sino que se presenta como una diferencia afirmativa en la organización política.

Cuando Clastres refiere a la organización política plantea una vinculación comunitaria en la que todas las personas actúan en conjunto. Para explicar esta idea partamos del rol que adquiere el *jefe* en estas sociedades. Nos gustaría realizar esta presentación a partir de los relatos de Elena Valero (Clastres, 1978: 25): ella, en un texto recogido por Ettore Biocca, narra un fragmento de 22 años de su vida en los cuales habitó con la tribu Yanoama en los territorios de Venezuela y Brasil en las montañas de la Parima. Su contacto con esta comunidad se produjo en el año 1939, cuando ella tenía 11 años, y su familia había sido atacada por una *banda de guerra* debido a que se encontraban buscando maderas preciosas en una zona que para los ojos occidentales estaban inexploradas. La familia de Elena logró huir, pero ella quedó en manos de este pueblo, primero convirtiéndola en una integrante más del grupo, y luego siendo esposa de dos maridos de manera sucesiva y teniendo 4 hijos. Luego de 22 años, en 1961, abandonó la comunidad y volvió al mundo occidental. Clastres señala que este texto es sumamente rico, ya que tiene una característica fundamental, y es la descripción de una persona que vivió en comunidades amazónicas, pero que no realizó un relato con los anteojos atravesados por la necesidad académica de efectuar un trabajo etnográfico:

Por boca de esta mujer -que el azar proyectó fuera de nuestro mundo, obligándola así a integrar, asimilar e interiorizar en lo más íntimo de ella misma y en su dimensión más familiar, la *sustancia* misma de un universo cultural que subsistía a años-luz del suyo- hablan verdaderamente los indios, se dibuja poco a poco la figura de su mundo y de su ser en ese mundo; y esto es un discurso libre, sin obligaciones, como emergido de su propio mundo y no del nuestro, yuxtapuesto al otro sin tocarlo (Clastres, 1987: 36).

Si bien Elena no fue la única niña blanca raptada, para Clastres este hecho se realizó en un momento clave, cuando fue lo suficientemente grande como para asumir el trauma, y a la vez la edad perfecta para adaptarse a su nueva vida, manteniendo una mínima distancia que le permitió regresar a su cosmovisión de origen, tensión que nos permite ver el modo de vida de esta comunidad nativa de primera mano, sin filtros académicos. El hecho de que Elena nunca haya perdido completamente su portugués natal nos permitió comprender de mejor manera su adaptación al mundo nativo, ya que de ser más grande posiblemente no hubiese acontecido esa aceptación de manera tan directa. Esta experiencia será denominada como *etnografía salvaje*, encontrando otro devenir en el desarrollo del pensamiento académico.

Ahora bien, queremos comentar la situación de Elena y su *etnografía salvaje* ya que, por circunstancias azarosas, ella terminó siendo la esposa de un jefe llamado Fusiwe. En el relato de su esposo es consecuente con lo que se ha recopilado de diversas jefaturas en comunidades cercanas estudiadas por Clastres, y es la concatenación de ciertas características, a saber, talento en la utilización de la palabra y el canto, generosidad, valentía, por mencionar las principales. Estas ideas eran las que construían una autoridad política nativa, radicalmente diferente a la que se ejerce en otras colectividades, estableciendo tecnologías de poder, que a partir del esfuerzo grupal, intentan separar la jefatura de la coerción, incluso restándole capacidad de conducción a este liderazgo. Sobre lo que queremos llamar la atención es en el hecho de que el jefe no dispone de ningún tipo de capacidad de mando en relación al pueblo, sino que únicamente cuenta con su *prestigio*. En el relato de Elena (Biocca, 1965: 133-173) se aprecia este juego de relaciones entre el jefe y la comunidad, en donde el primero debe ser capaz de leer las intenciones del grupo para convertirse en su portavoz. Además, es central que la existencia de un jefe no llegue a fragmentar el cuerpo social, de modo que las palabras de Gayubas adquieren un sentido clave: “En estas sociedades, la figura del jefe se sostiene sobre el prestigio, pero no sobre la monopolización del poder, pues el poder permanece en la sociedad, y ésta lo ejerce sobre el jefe” (2012: 92).

Ahora bien, otro aspecto fundamental es el rol que el lenguaje ocupa en este juego de ejercicios del poder. El lugar que ocupa la palabra es central, pero no en tanto es *medio abstracto y objetivo*, sino como una tarea casi artística de la oratoria, para construir en un discurso aquellos intereses que son propios del pueblo: “Liderazgo y lenguaje están intrínsecamente ligados en la sociedad primitiva, la palabra es el único poder otorgado al jefe: más allá de eso, la palabra es para él un deber” (Clastres, 1978: 127). En tal sentido, es el jefe el que tiene la obligación primaria con la comunidad, y en caso de que éste no ejerza su deber con responsabilidad, el pueblo lo hará a un lado en busca de otra persona que sí responda con sus obligaciones. Parece contradictorio establecer que el jefe en los pueblos que estudió Clastres no tenga ningún tipo de poder de conducción, pero es justamente ahí donde queremos detenernos, ya que esta singularidad muestra que la idea de poder que se desenvuelve trastorna el sentido prohibitivo que había tenido en los estudios en ciencias sociales de la época en la que investigaba Clastres. Es por ello que el acercamiento que realizó Foucault con la obra de Clastres en relación a la noción de poder como tecnología tiene tanto asidero. Para comprender la singularidad de estas comunidades no bastó la idea de poder que se manejaba hasta ese momento, por lo que construir otra concepción era sumamente necesario.

En este sentido, las comunidades nativas no tenían una figura de un jefe con un poder centralizado, no porque no podían hacerlo, sino que existían diversas tecnologías que lo procuraban en tanto decisión política. De esta manera, la expresión sociedad contra el Estado es utilizada por Clastres no en un sentido negativo, sino afirmando su singularidad. Volviendo al eje principal de nuestro texto, en los trabajos de Clastres se presenta un sentido de Estado que no es otra cosa que una sociedad dividida en *dominados y dominadores*. Ante esta concepción aparecen las sociedades amazónicas, que construyen su cuerpo social de una manera otra, evitando la fragmentación a partir de prácticas creadas específicamente para eso. En este punto, la figura del jefe no es un sujeto separado de la sociedad y que tiene capacidad de mando total, sino que es un aspecto más de la comunidad. En tal sentido, no existiría esa división entre dominados y dominadores; y no solamente porque se construyen las relaciones económicas de manera tal que no se produzca un excedente que genere conflictos sociales, sino que también hay tecnologías vinculadas a la funcionalidad del jefe, que operan en un sentido diferente a la acumulación centralizada de la capacidad de mando.

En estas sociedades “(...) no se puede aislar una esfera política distinta de la esfera social” (Clastres, 1987: 112). Desde el marco teórico foucaultiano esta idea puede parecer una obviedad, puesto que el ejercicio del poder se ejerce en la horizontalidad de las relaciones sociales, mutando y cambiando constantemente, sin ningún tipo de relación esencial con diversas ideas abstractas. No obstante, encontrar esta lógica de funcionamiento del poder en la obra de Clastres es de suma relevancia en tanto que nos muestra intereses cercanos para comprender la singularidad de un análisis que no quería caer en un estudio que atiende a la negación como forma de explicación.

Clastres dirá que pensamiento político occidental estableció que la división social clave se produce cuando hay una diferencia entre los que mandan y los que obedecen. Cuando no encontramos estos parámetros políticos, estamos ante una no-sociedad. Para él, la experiencia que vivieron los pueblos europeos cuando se encontraron con algunas culturas del territorio de América del Sur fue esa, ya que al detectar que el jefe de una tribu no tenía poder sobre su gente, las declararon como no civilizadas, como grupos que no pertenecían a la categoría de sociedad: *eran salvajes*. Lo que nos interesa es el gesto de Clastres, es decir, mostrar que existen múltiples maneras de pensar el cuerpo social, siendo que una ontología política única que considera al Estado como el único destino deviene en un totalitarismo epistémico, ético, estético y político.

El problema de esta epistemología fue considerar que el hecho de que el jefe no tenga un poder de mando sobre la comunidad implica que éste no tiene ninguna funcionalidad. Lo que acontece es todo lo contrario, ya que el pueblo ha colocado una serie de tareas que debe cumplir para el funcionamiento de la comunidad. Entre estas actividades encontramos la siguiente:

Se le ha encargado, en última instancia, de ocuparse y asumir la voluntad de la sociedad de aparecer como una **totalidad única**, es decir, el esfuerzo concentrado, deliberado, de la comunidad con vistas a afirmar su especificidad, su autonomía, su independencia en relación con otras comunidades. En otras palabras, el líder primitivo es principalmente el hombre que habla en nombre de la sociedad cuando circunstancias y acontecimientos la ponen en relación con otras sociedades (Clastres, 1987: 113).

Lejos estamos de considerar al jefe de las comunidades amazónicas como un sujeto inservible, sino que es un partícipe con funciones concretas que se pueden vincular con el uso de la palabra en las relaciones exteriores que se forman, para buscar

o mantener la autonomía. Nos encontramos con una comunidad que dispone de ciertas lógicas de poder para construir una organización interna y externa que se adapta a sus necesidades. Lo vimos cuando se construye la economía de la abundancia para regular la propia producción, y lo estamos observando en este punto puesto que las funciones asignadas al jefe sirven en tanto tecnologías de gobierno que conducen las conductas de la sociedad. Es por ello que el jefe ejerce un uso artístico de la palabra, puesto que tiene que ser capaz de transformar los intereses del pueblo en un *discurso bello* que transmita las intenciones de la comunidad. La obligación primaria, como dijimos anteriormente, es la del jefe, que junto a su prestigio arma una elocución que intenta dar cuenta de los deseos de la sociedad. En caso de que no pueda hacerlo, otro jefe tomará su lugar intentando ser más consecuente con su función en el ejercicio del poder.

No es menor que una característica central del jefe sea su prestigio, ya que esto tiene que ver con las funciones internas del mismo al interior del grupo. Este prestigio puede ser interpretado como la confianza que se le tiene al líder, por lo que su opinión se encuentra respaldada en esta característica, sin que nunca esta palabra se convierta en orden de mando. Es más, la perspectiva del jefe solamente será escuchada cuando ésta diga el punto de vista de la comunidad en tanto sociedad indivisa. Es interesante ver las diferentes lógicas que se ponían en función para construir una sociedad con características puntuales, puesto que las tecnologías de gobierno se despliegan de maneras específicas. No es por azar que la organización social se haya dado de esta manera, sino que es una decisión colectiva que adquiere sentido en su modo de vida.

En consecuencia, al decir que las sociedades amazónicas son cuerpos sociales indivisos nos estamos refiriendo a una característica sociológica, más no a una esencia ontológica, en tanto estos grupos funcionan como un todo armónico e inmutable. Lo que señala esta indivisión es una guía para el despliegue de las relaciones de poder de la misma, ya que su objetivo será evitar la fragmentación en grupos, permitiendo a estos un juego diferente en el ejercicio del poder. En este sentido, la lógica de la producción y las tareas del jefe muestran esta construcción de una sociedad que evita el Estado, pero no porque tengan una *visión oracular* de lo que puede pasar, sino porque sus intereses colectivos se vinculan a otras lógicas. Considerar que esta situación se debe a una incapacidad es poner en evidencia un prejuicio ideológico ya que implica la necesidad de una concepción de historia en tanto movimiento inamovible que muestra que absolutamente todas las sociedades deben pasar por las figuras de organización

únicas hasta llegar a la inevitable aparición del Estado, todo encadenado mecánica y ontológicamente:

Se puede reconocer aquí la otra cara del egocentrismo, la convicción complementaria de que la historia tiene un sentido único, que toda sociedad está condenada a emprender esa historia y a reconocer las etapas que conducen de la barbarie a la civilización (Clastres, 1978: 113).

Lo que nos interesa recalcar en este punto del trabajo es el gesto que nos muestra la obra de Clastres, ya que advertimos que existen sociedades que encontraron un devenir otro en sus vínculos sociales. Estos autores nos muestran, a partir de estudios etnológicos y etnográficos, que sus investigaciones están lejos de ser una indagación académica que opera bajo la lógica *extractivista* para recopilar información de comunidades nativas, y luego publicarlas en círculos especializados. Los aportes de Clastres nos muestran un gesto político crucial, y es el hecho de trabajar para evidenciar que existen diversas formas de habitar el mundo. Su expresión *sociedades contra el Estado* nos muestra que hay comunidades que dislocan lo que se había pensado que era inmutable, y esto tiene que ver con las relaciones políticas que existen. Las sociedades amazónicas evidencian que hay diversas formas de organización social que exceden la institución estatal. Analizar la singularidad de estos pueblos nos debe llevar a reflexionar sobre los modos de gobierno que imperan en la contemporaneidad, en donde existen modelos preestablecidos, y la tarea humana consiste solamente en aplicar reglas para hacer que el cuerpo social funcione. Las sociedades amazónicas nos presentan una crítica a esta concepción, ya que no se acomodan al desarrollo lineal de la historia que cierta perspectiva considera inmutable, ni a las categorías políticas de occidente, y para nosotros no se reduce esta incógnita con la sentencia que señala un subdesarrollo. Basándonos en nuestro marco teórico, existen diversas tecnologías que producen una serie específica de conductas y que dan cuenta de esta diferencia.

Una forma de evidenciar esta diferencia es la idea de la *propiedad privada*. Clastres establecerá que una de las características del Estado es la utilización de la propiedad privada como fundamento político y económico de la sociedad: “¿Cuál es el motor de esta transformación mayor que culminaría con la instalación del Estado? Su surgimiento sancionaría la legitimidad de una propiedad privada aparecida previamente, el Estado sería el representante y el protector de los propietarios” (Clastres, 1978: 121). Ahora bien, la propiedad privada es una institución que no funcionaba en las sociedades amazónicas, ya que el deseo de acumular riquezas y poseer más que los demás no existía. Con esta idea se está problematizando la consideración de buscar

en lo económico el origen de lo político, puesto que la propiedad como instrumento que da cuenta de la división del cuerpo social hace aguas en la explicación universal del desarrollo de la civilización. Otra tecnología que nos muestra que existe una multiplicidad de formas de comprender las dinámicas sociales:

La capacidad de satisfacer las necesidades materiales, igual para todos, y el intercambio de los bienes y servicios, que impide constantemente la acumulación privada de los bienes, hacen que simplemente sea imposible el surgimiento de tal deseo, deseo de posesión que es de hecho deseo de poder. La sociedad primitiva, primera sociedad de la abundancia, no deja ningún lugar al deseo de sobreabundancia (Clastres, 1978: 122).

Las sociedades amazónicas son definidas por Clastres como cuerpos que ejercen el poder sobre todo aquello que las compone, construyendo subjetividades que dan cuenta de ello. En este sentido, parece imposible la constitución de subconjunto al interior de la misma, ya que ello la fragmentaría generando desigualdades. Por ello la sociedad construye mecanismos que conducen los movimientos de la vida social en los lineamientos establecidos por la misma. Se compone una figura de jefatura que evita bajo todos los medios, violentos de ser necesarios, la concentración del poder político en una figura individual, central y separada de la sociedad.

Lo que nos interesa advertir en este apartado es la forma otra de organización política que tenía la jefatura en las sociedades amazónicas, siendo que ésta apunta a una obligación puntual para con la comunidad, y es la capacidad de enunciar el sentir colectivo de su pueblo. Su talento no pasaba por la capacidad de dirección que podría otorgar a las conductas del pueblo, sino por una lectura del *pathos colectivo* que debía ser construido y transmitido en un discurso. En este sentido, al ser un vocero, su habilidad oratoria debía ser máxima, mientras que su conducción política nula. Esta característica política es la que nos interesa, ya que lo que vemos es un devenir otro en la organización que se adapta a la propia singularidad de la comunidad. No es por negación que se construyó esta funcionalidad del jefe, sino por afirmación de un modo de vida particular y cultural que adquiere sentido por el territorio que se habita. Clastres advierte en las comunidades amazónicas la singularidad de su lógica política en la figura de la jefatura, mostrando que existen múltiples modos de ejercer el poder al nivel del liderazgo.

La guerra como la estructura de las sociedades amazónicas

Como dijimos anteriormente, la guerra es la estructura de la sociedad contra el Estado, y es la tercera lógica que busca comprender la expresión. La guerra, al presentarse en contraste con la aparición de un otre (no-pariente, extranjero o enemigo), define y solidifica la subjetividad de un nosotros como sociedad autónoma e indivisa. Cuando se produjo el choque cultural entre los pueblos europeos y los del continente americano en el siglo XV, los segundos resultaron problemáticos para las categorías de los primeros ya que eran imposibles de clasificar en las nociones que existían. En consecuencia, utilizando una lógica *etno* y *eurocéntrica*, y fundamentando su visión en una *concepción lineal* de la historia, se sentenció que las comunidades nativas eran el pasado de la humanidad, y se encontraban en el *estado de naturaleza*, por lo que todavía no contaban con una organización civilizada de la sociedad propiamente.

De esta manera, y como quizás se pueda estar intuyendo, las sociedades amazónicas fueron interpretadas en tanto se encontraban en el estado de naturaleza trabajado por autores como Thomas Hobbes (2005). En este sentido, en las crónicas que fueron estudiadas (Clastres, 1987: 184) se nos dice que estos pueblos fueron descritos como especialmente devotos a la guerra y a la violencia. Esta interpretación fue problemática para la perspectiva europea por lo siguiente: “(...) ¿cómo se puede cristianizar, civilizar, convencer de las virtudes del trabajo y del comercio a gentes que se preocupaban más por guerrear contra sus vecinos, vengar las derrotas y celebrar las victorias?” (1978: 185). Al encontrarse con una cultura otra, los pueblos europeos aplicaron un análisis comparativo y consideraron que éstas representaban el pasado de la humanidad, un estado de naturaleza previo a la conformación de la sociedad en donde vivían en una *guerra de todos contra todos*, lo cual tornaba imposible la institucionalización de la sociedad. La guerra como práctica fue interpretada bajo estas nociones. Ahora bien, Clastres dirá que el estado de guerra de Hobbes, no tenía nada que ver con el sentido que ésta tenía para las sociedades amazónicas.

Realizando un breve repaso por las consideraciones que se le dieron a la guerra en los estudios previos a los realizados por Clastres (1987) podemos encontrar tres discursos: el *discurso naturalista*, el *discurso economista*, y el *discurso del intercambio*. No es nuestro objetivo realizar un tratamiento detenido de estos puntos, sino simplemente advertir la literatura que se producía en ese momento, y ante la cual Clastres planteó otro devenir. En primer lugar, el discurso naturalista de la guerra, enunciado principalmente por A. Léroi-Gourham en su texto titulado *Le Geste et la Parole (El gesto y la palabra)*,

establece una lectura organicista de la sociedad, señalando que la guerra y la violencia constituyen un comportamiento propio de la realidad humana en tanto especie: “(...) la violencia es tomada aquí como un hecho de especie irreductible, un dato *natural* que hunde sus raíces en el ser biológico del hombre” (Clastres, 1987: 188). Este gesto es presentado por Léroi-Gourham como una continuación lógica de la adquisición que se desarrolla en la caza, de modo que la alimentación y la agresión se confunden en tanto ambos parecieran ser medios de subsistencia. En este punto *la guerra sería el doble de la caza*. Para Clastres esta reducción resulta generalizada y sin fundamento, pues colocar la agresividad como una característica de la guerra y de la caza es una vinculación conveniente, siendo que la segunda está motivada por el hambre, y solo la primera será impulsada por la agresividad. Aceptar este discurso sería sostener que existe una antropofagia generalizada, y los estudios etnográficos muestran que esto no es así, ya que “(...) incluso entre las tribus caníbales el objetivo de la guerra nunca es matar a los enemigos para comerlos” (1987: 190).

En segundo lugar, encontramos el discurso economista, producido por diversas fuentes a partir del siglo XIX (M. Davie, M. Harris, D. Gross, entre otros), señalando que las sociedades amazónicas estaban insertas en la miseria y la desgracia, por lo que la antropología económica se embarcó en la tarea de develar las causas y sus consecuencias. Señalamos en apartados anteriores que este discurso se vincula con la concepción de la economía de la subsistencia, es decir, lo producido alcanzaba únicamente para sobrevivir. A esto se suma al fenómeno de la guerra, puesto que en un contexto en el que la producción para la alimentación resulta ser escaso, se produce la competencia entre grupos para satisfacer sus necesidades desembocando en el conflicto. Ahora bien, y a modo de cuestionamiento de este discurso, la noción de economía de la abundancia impugna este argumento, ya que en las investigaciones de Sahlins y Lizot (1980) se muestra cómo el modo de producción doméstico de las sociedades amazónicas permite satisfacer todas las necesidades en un período de tiempo corto y con un trabajo de baja intensidad, pudiendo devenir en sociedades del ocio.

En tercer lugar, tenemos el discurso del intercambio, sustentado por Claude Lévi-Strauss (1943), en tanto que éste señala que la guerra y el comercio no pueden pensarse de manera separada. Desde este discurso se establecerá que la guerra no tiene una especificidad propia, por lo que su análisis está sujeto a la continuación de otros elementos sociales. En este sentido, los intercambios económicos entre grupos

nativos son guerras potenciales que fueron resueltas de manera pacífica, mientras que la efectuación de conflictos serían el resultado de transacciones que resultaron desafortunadas. Siguiendo este razonamiento, las relaciones entre comunidades son principalmente instancias comerciales, y la posibilidad de éxito o fracaso de estos vínculos depende la guerra o la paz. Por ello Lévi-Strauss establece un vínculo innegociable entre comercio y guerra:

(...) la guerra no posee ninguna *positividad*, no expresa el ser social de la sociedad primitiva sino la no-realización de ese ser que es el ser-para-el-intercambio: la guerra es lo negativo y la negación de la sociedad primitiva, en tanto ella es el lugar privilegiado del intercambio, en tanto el intercambio es su esencia (Clastres, 1987: 197).

Así explica Clastres el discurso del intercambio, y además señala que en éste la guerra pierde su *dimensión institucional* ya que queda fuera de la sociedad siendo un mero accidente azaroso. Ahora bien, Clastres señala que el error es considerar que la guerra es el devenir fallido del intercambio. Él sostendrá que es necesario pensar estas cuestiones de una manera compleja, y no con una lateralidad, puesto que existe el intercambio en las sociedades amazónicas, y también existe la guerra, en tanto cuestión diferente. El problema de Lévi-Strauss es una confusión de los planos sociológicos en los que se desarrollan las actividades guerreras y de intercambio, puesto que al situarlos en el mismo nivel se está obligando a eliminar uno de ellos, por lo que acontece es una deformación de la organización en las sociedades amazónicas gracias a una mutilación.

Ahora bien, estas consideraciones de la guerra en torno a las sociedades amazónicas no son utilizadas por Clastres ya que él piensa que su singularidad no está explicada en esas ideas, puesto que en este caso las mismas están presentadas desde una óptica que considera la guerra como la manifestación de una conducta menos evolucionada en el desarrollo de la humanidad, ya que dan respuesta a sus problemáticas a partir de la matanza indiscriminada de sus vecinos. En este sentido, y para empezar a presentar su postura con respecto a la guerra, Clastres establece una relación con el *parcelamiento* que existe entre grupos, señalando que la guerra es el efecto y a su vez la causa de un objetivo buscado, a saber, el parcelamiento entre sociedades. Estas sociedades buscan la dispersión mediante una voluntad sociológica: "(...) la guerra primitiva es el medio de un fin político" (Clastres, 1987: 199). Las comunidades se entienden como grupos locales, en tanto se encuentran constituidas por un conjunto de personas en donde cada una de ellas reconoce y reivindica su pertenencia al grupo.

Los procesos de subjetivación se conforman a partir de un entramado que teje las diversas unidades bajo el signo del parentesco, pero no quedan reducidas meramente a la suma de sus partes, sino que también encontramos una inscripción propiamente política que está inserta en el *territorio*. Es decir, nos encontramos con una maraña de procesos de subjetivación que arraigan a las personas a la tierra a través de una lógica política concreta.

Es así que tenemos constituidos los grupos locales instaurados en un territorio, en tanto reserva natural para la alimentación, y también como espacio exclusivo para el ejercicio cultural comunitario. Este acto de afirmación del territorio, en tanto dimensión política, plantea una relación de tensión con una otra. Esta característica se vincula y cobra sentido cuando pensamos en el modo de producción doméstico de cada comunidad, ya que, al buscar no depender de ninguna comunidad aledaña, no hay necesidad de entrar en el territorio del pueblo vecino. En consecuencia, si esta lógica territorial funcionara de igual manera para las sociedades amazónicas, no habría necesidad de guerra más allá de la defensa del espacio. Ahora bien, los datos que nos muestra Clastres señalan que la guerra tiene características ofensivas, por lo que su singularidad no pasa por la defensa del territorio.

Tenemos sociedades que se afirman en su territorialidad a partir de una serie de prácticas construidas específicamente para ello, como lo es su lógica de producción, su sentido de la jefatura y el rol que le asignan al prestigio. En este sentido, la presencia de otra comunidad vecina le devuelve a la primera una imagen muy parecida a la propia. Es por ello que al principio del aparatado presentamos a la guerra como una *práctica de diferenciación*, ya que al existir una multiplicidad de sociedades separadas que velan por la integridad de su territorio, lo que acontece es una afirmación de lo propio que construye una diferencia del vecino. Bajo esta lógica las palabras de Clastres cobran un sentido particular:

(...) la posibilidad de la guerra está inscrita en el ser de la sociedad primitiva. En efecto, la voluntad de cada comunidad de afirmar su diferencia es lo bastante tensa como para que el menor incidente transforme rápidamente la diferencia deseada en diferencia real. La violación de un territorio o la supuesta agresión de un chamán vecino son suficientes para desencadenar la guerra. En consecuencia, el equilibrio es frágil: la posibilidad de la violencia y del conflicto armado está siempre presente (Clastres, 1987: 203).

Clastres define esta característica política como una lógica de la diferencia, en tanto modo de pensarse como un colectivo autónomo que se afirma a sí mismo. Esta

tecnología de gobierno se despliega en diversas formas afectando el modo de vida de las personas y ocasionando que se construyan subjetividades concretas. Es por ello que la posibilidad de la guerra está inscrita en el mismo funcionamiento de las sociedades amazónicas, y no es ya un mero accidente causado por un intercambio fallido. Pareciera que la guerra se presenta como una especie de política exterior de las comunidades amazónicas, la cual da forma a una serie de *tecnologías de gobierno* (modo de producción, jefatura, imposibilidad de riquezas, guerra, etc.) que funcionan en tanto conservación de su deseo de autonomía y diferencia en tanto cuerpo social indiviso. La capacidad guerrera de la comunidad es la condición de posibilidad de la existencia del pueblo, puesto que ésta impide que el cuerpo social se fragmente:

La dispersión de los grupos locales, el trazo más inmediatamente perceptible de la sociedad primitiva no es, por lo tanto, la causa de la guerra sino su efecto, su fin específico. ¿Cuál es la función de la guerra primitiva? Asegurar la permanencia de la dispersión, del parcelamiento, de la atomización de los grupos. La guerra primitiva es el trabajo de una lógica de lo centrífugo, de una lógica de la separación, que se expresa de tiempo en tiempo en conflicto armado. La guerra sirve para mantener a cada comunidad en su independencia política. (...) La guerra es el modo de existencia privilegiado de la sociedad primitiva en tanto ella se distribuye en unidades sociopolíticas iguales, libres e independientes (Clastres, 1987: 213).

En consecuencia, la lógica de lo centrífugo se nos aparecerá como una lógica de lo múltiple al propiciar una comunidad con independencia política. Ahora bien, desde la lectura de Clastres hay un funcionamiento de las relaciones de poder que impide esta multiplicación, y eso es el Estado. La lógica del Estado, para Clastres, tiene que ver con una supresión de la multiplicidad para sustituirla por una lógica de la unificación. Esto quiere decir que la organización estatal y los ejercicios del poder que esta propone van en contra de las sociedades amazónicas puesto que fragmenta la sociedad en grupos con roles marcados en el ejercicio del poder. Es decir, se produce una división del cuerpo social, aspecto que es inconcebible para estas sociedades. El modo de producción y la figura de la jefatura divergen radicalmente entre estas formas de organización social. Lo que queremos señalar con esto es que desde la perspectiva de Clastres la guerra que plantean las sociedades amazónicas es una guerra contra el Estado, no por una cuestión reactiva que conduce a la propia definición a través de una negación, sino más bien por las características mismas del grupo. El modo de funcionamiento de estas sociedades incumple los patrones que darían inicio al Estado, pues los valores y principios que se siguen son otros. Es por ello que consideramos que lo más pertinente no es hacer una definición a través de una consideración negativa, sino más bien que

la propia organización de estos pueblos nativos conduce a que las condiciones de emergencia del Estado no se den.

Consideramos preciso mencionar esto ya que nuestra idea no es cuestionar la expresión de Clastres, sino más bien que podríamos ser más acertados si tenemos en cuenta los mismos estudios del francés. Es decir, podemos plantear un ejercicio del pensamiento que afirme las particularidades de las sociedades amazónicas con las mismas herramientas que tenía Clastres. En este sentido, la guerra no solamente sería el principio que evita una idea abstracta tal del Estado, sino más bien que se nos presentaría como una tecnología que conduce a la construcción de la multiplicidad de comunidades indivisas que existe en las cercanías al Amazonas. Esto lo vemos en la proliferación de lógicas centrífugas que construyen el cuerpo social de los pueblos. Dentro de esta idea, la guerra opera como un medio para promover la fuerza centrífuga, y es por este motivo que Clastres dirá que la *máquina de guerra* es el motor de la *máquina social*. Desde nuestra óptica, una sociedad contra el Estado no lo es en tanto intuye lo que puede implicar una institución como ésta, sino porque el mismo cuerpo social responde a movimientos que son contrarios al Estado, y por esta razón pensamos que quizás la expresión está formulada de una manera insuficiente, ya que de acuerdo a la misma información trabajada podría haberse abordado de una manera diferente y atendiendo a la afirmación de las singularidades.

Lo que queremos señalar es que la característica guerrera de las sociedades primitivas defina a su opuesto en el Estado en tanto accidente, y no como característica principal. Hacer esto último nos terminaría conduciendo a un estudio cuasi metafísico, puesto que podríamos preguntar, ¿cómo sabían las sociedades amazónicas que había algo como el Estado que había que evitar? Podríamos sin querer estar defendiendo la idea de un Estado como institución universal que está en el destino de todas las sociedades, y que únicamente los pueblos amazónicos quieren evitar ese fin ya prefijado. Nuestra propuesta nos invita a pensar que esta expresión se refiere a otra cuestión, y esa es al funcionamiento mismo de las sociedades amazónicas en relación a su cuerpo social.

Sociedades de la multiplicidad o consideraciones finales

Luego de lo trabajado, lo que nos gustaría rescatar es una redefinición de la expresión *sociedad contra el Estado*. Consideramos preciso realizar esto ya que la idea

que propone Clastres sobre las comunidades amazónicas no termina de convencernos por una cuestión puntual, y es por su definición a partir de la negación. Presentar a estos pueblos en tanto negativo del Estado no deja lugar a las singularidades. En este sentido, y utilizando la división tripartita de Grüner, sostenemos que se pueden emplear las mismas partes defendidas por este último, pero no ya para pensar el opuesto a la organización estatal, sino para afirmar la singularidad de las comunidades amazónicas. De esta manera, y advirtiendo una tendencia común entre estas lógicas, consideramos que la afirmación de la multiplicidad es un rasgo que podría ser crucial a la hora de comprender estas comunidades, e incluso no seríamos infieles a las mismas palabras de Clastres ya que él utilizó esta expresión para nombrar a los pueblos amazónicos, tal como pudimos advertir en este texto. *Sociedades de la multiplicidad*, noción que proponemos debido a que su organización económica, política y guerrera tiene una tendencia común, a saber, la no fragmentación del cuerpo social con el objetivo de lograr la autonomía del pueblo y la afirmación de su propia singularidad territorial.

Esta afirmación lleva a la construcción de sociedades diversas que aspiran a la defensa de su territorio: “Y la selva, considerada como un espacio cultural, se presenta como una multiplicidad de micro-sociedades, todas muy parecidas entre sí, pero todas igualmente hostiles unas con otras” (Clastres, 1978: 46). Lo que intentamos sostener es que la idea de la multiplicidad es la que permite comprender la singularidad de las sociedades amazónicas, ya que vemos que Clastres las estudia manteniendo una continuidad entre ellas. Ahora bien, siguiendo sus propias consideraciones, estas sociedades aparecían como un *espacio cultural*, el cual mantenía presente la constante tensión entre comunidades, por lo que nos parece apropiado nombrarlas en plural, *sociedades*.

Estas, de acuerdo a sus tecnologías de gobierno, propiciaban la construcción de multiplicidades para organizar su cuerpo social. Presentarlas como ejecutoras de una economía de la abundancia nos lleva a la consideración de un objetivo, la autonomía con respecto a pueblos vecinos, por lo que la afirmación de la comunidad tensionaba las relaciones con los vecinos; primera premisa. Comprender una jefatura sin poder de mando nos permite pensar en la relación que estos pueblos tenían con sus aledaños, ya que el hecho de ser el portavoz de los deseos comunitarios no solamente servía al interior de la sociedad, sino también para entablar diálogos con los vecinos en caso de ser necesario; segunda premisa. La guerra como *diferenciación inmanente* es la complementación de las dos características anteriores, ya que la afirmación de la

territorialidad que ejerce cada sociedad se realiza debido a que el vínculo con el pueblo vecino les devuelve una imagen muy cercana a la propia, de modo que la tensión existente puede devenir en violenta en caso de que la comunidad así lo considerase; tercera premisa. Estos tres antecedentes nos llevan a apreciar que las lógicas de la comunidad conducen la organización en un doble movimiento: en primer lugar, la afirmación de la subjetividad colectiva arraigada en el territorio, y, en segundo lugar, la construcción de múltiples comunidades que comparten ciertos valores comunes en lo referido a la organización económica, política y guerrera. La necesidad de una denominación positiva y la tensión que presenta este doble movimiento nos lleva a la construcción del concepto de *sociedades de la multiplicidad*.

Bibliografía

- Barros, Sebastián (2013). Pensar la diferencia. Carencia y política en Pierre Clastres. *Íconos*, (47), 121-133.
- Biocca, Ettore (1965). *Yanoáma. Dal racconto di una donna rapita dagli indi*. Roma, Italia, Leonardo da Vinci.
- Clastres, Pierre (1968). Entre silencio y diálogo. En B. Pingaud (Ed.) *Lévi-Strauss: estructuralismo y dialéctica* (128-130). Buenos Aires, Argentina, Paidós.
- Clastres, Pierre (1978). *La sociedad contra el Estado*. Barcelona, España, Monte Avila Editores.
- Clastres, Pierre (1987). *Investigaciones en Antropología política*. Ciudad de México, México, Gedisa.
- Clastres, Pierre (2001). *Crónica de los indios Guayaquis: lo que saben los Ache, cazadores nómadas del Paraguay*. Barcelona, España, Alta Fulla.
- Criado-Boado, Felipe (2014). "Clastres. Ayer, hoy, siempre". En M. Campagno (Ed.), *Pierre Clastres y las sociedades antiguas* (pp. 1-5). Buenos Aires, Argentina, Miño y Dávila.
- Foucault, Michel (1979). *Microfísica del poder*. Madrid, España, La Piqueta.
- Foucault, Michel (1999a). *Dichos y escritos*. Tomo III. Madrid, España, Editorial Nacional Madrid
- Foucault, Michel (1999b). *Ética, estética y hermenéutica*. Barcelona, España, Paidós.
- Foucault, Michel (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Gayubas, Augusto (2012). Pierre Clastres y las sociedades contra el Estado. *Germinal*, (9) 17-30.

- Godelier, Maurice (1976). *Antropología y economía*. Barcelona, España, Anagrama.
- Grüner, Eduardo (2007). El espíritu de las leyes salvajes: *Pierre Clastres o una nueva antropología política*. Buenos Aires, Argentina, Ediciones del Sol.
- Hobbes, Thomas (2005). *Leviatán*. Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Levi Strauss, Claude (1943). Guerre et commercechez les Indies de l'Amérique du Sur. *Renaissance*, (1) 46-84.
- Lizot, Jacques (1980). *La agricultura yanomami*. Caracas, Venezuela, Fundación La Salle de Ciencias Naturales.
- Ríos, Emiliano (2018). *La antropología política de Pierre Clastres. "Anarquía" en la selva*. Paraná, Argentina, UADER.
- Ruidrejo, Alejandro (2021). "Foucault y la etnología. Consideraciones en torno a 'La magia. El hecho social total'". En A. Ruidrejo, C. Paulizzi y E. Venier (Comp.), *Gubernamentalidades, neoliberalismos, violencias y subjetivaciones* (15-49). Salta, Argentina, Norte Grande Editor.
- Paulizzi, María Cora (2021). "Los avatares del neoliberalismo, en la argentina de los 70': procedencias, resonancias y violencias". En A. Ruidrejo, C. Paulizzi y E. Venier (Comp.), *Gubernamentalidades, neoliberalismos, violencias y subjetivaciones* (122-136). Salta, Argentina, Norte Grande Editor.
- Sahlins, Marshall (1976). *Age de pierre, Age d'abondance*. París, Francia, Gallimard.
- Silvero, José Manuel (2016). El legado filosófico-político de Pierre Clastres. *Cahiers d'études romanes*, (32) 167-178. doi: <https://doi.org/10.4000/etudesromanes.5209>

Nota biográfica

Juan Alexander Peralta es Profesor en Filosofía por la Universidad Nacional de Salta (UNSa). Obtuvo una Beca Doctoral de CONICET (2023-2028), con lugar de trabajo en el Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH). Se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra de Pensamiento Argentino y Latinoamericano de la Carrera de Filosofía de la Facultad de Humanidades (UNSa). Su línea de investigación está vinculada con la filosofía política contemporánea de herencia foucaultiana y en línea con los estudios en gubernamentalidad, orientando su perspectiva hacia la decolonialidad, por lo que el interés de indagación es el *diálogo de saberes* con los pueblos nativos de Latinoamérica.

Correo electrónico: alexander_peralta96@hotmail.com

PARTE II

El Estado en campos problemáticos

GUBERNAMENTALIDAD, MEDICINA Y CIBERNÉTICA

Alejandro Ruidrejo

Introducción¹

En 1952 el neurocirujano Ramón Carrillo publica su artículo *Introducción a la Cibernología y a la Biopolítica* (1952b) con el propósito de recuperar los discursos sobre el tema que él mismo diera con antelación, como ministro de Salud Pública de la Nación, y explicitar el propósito que el Departamento de Cibernología tenía dentro de las funciones ministeriales.

La utilización de la expresión “biopolítica” demanda al autor la clarificación de su sentido conceptual, en un escenario intelectual en el que Jaime María Mahieu² también había utilizado la misma expresión para dar cuenta de su trabajo.

Algo similar sucede con la “cibernología”, que Carrillo forja en un primer momento, desconociendo que otro “médico” como Norbert Wiener había utilizado la expresión “cibernética” para ensayar una teoría de las máquinas de control automático susceptible de registrar datos y realizar cálculos de modo más rápido que el cerebro humano.

¹ El presente trabajo se inscribe en el proyecto general de una historia de la gubernamentalidad en clave regional, en base al relevamiento genealógico de las racionalidades de gobierno que configuran nuestro presente. En ese marco cobran especial relevancia las figuras de Ramón Carrillo y de Arturo Oñativia, ambos fueron ministros de salud pública de la Nación y desarrollaron reflexiones y prácticas de gobierno significativas para nuestro propósito. Oñativia, perteneció al círculo de médicos que gravitaron en torno a las investigaciones de Bernardo Houssay. Agradezco a la Dra. Marta Toscano el haber orientado las derivas de nuestro interés sobre esas vinculaciones, que permiten también ahondar en la importancia de otro documento, recuperado del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Política de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Salta, de Arturo Oñativia, escrito en 1973 y que hemos publicado el corriente año.

² Thomas Lemke, en su *Introducción a la biopolítica*, caracteriza a Jacques de Mahieu como “un antiguo miembro de las SS armadas, que huyó hacia Argentina después de la guerra y enseñó ciencias políticas en diferentes universidades” (2017: 28). Es notable la influencia de Mahieu en la formación política del grupo Tacuara, y su participación en el Congreso Nacional de Filosofía, de 1949, donde Perón presentó su concepción de la comunidad organizada.

Las confusiones sobre el origen y la paternidad de la terminología se extienden también a la caracterización del matemático Norbert Wiener como médico cardiólogo, y ello nos incita a ensayar la genealogía del error para recuperar la procedencia efectiva de los vínculos entre medicina y cibernética que se extienden hasta figuras como Claude Bernard y llegan a Arturo Rosenblueth, pasando por Bernardo Houssay y un conjunto de figuras de la medicina de nuestro país.

Pretendemos aportar elementos para la reconstrucción de las condiciones de posibilidad de los discursos y las prácticas que, en torno a los debates sobre biopolítica y cibernética, sitúan un tramo de nuestra historia nacional en el marco de una historia de la gubernamentalidad liberal que llega hasta la actualidad.

Introducción a la Cibernología y a la Biopolítica

Podría considerarse la aparición del texto de Carrillo como una disrupción que emerge de la mano de una terminología novedosa, que disputa su novedad con la coexistencia de otras obras como las de Wiener y de Mahieu, en un ámbito como es el de la literatura sobre el arte de gobernar. Publicado en la revista *Hechos e Ideas*, remite desde sus comienzos a dos conferencias sobre *cibernología y biopolítica* que dictara en 1950, la primera en la Universidad Nacional del Litoral y la segunda en la Liga de los derechos del trabajador. Esas referencias, no sólo indican la datación puntual que permite fundamentar la autoría de los términos, sino que además da cuenta de que la innovación terminológica es la expresión de un proceso de prácticas de gobierno en el ámbito de la salud que lo tenía como protagonista³. Al momento de redactar su *Teoría del Hospital*, en 1951, pone de manifiesto que hasta 1947, sólo contaba con una noción de política muy general para exponer las transformaciones que estaba llevando a cabo:

³ Como se ha señalado (Ramaciotti, 2004), la política de salud pública durante el peronismo tuvo una envergadura inédita en el país. La designación de Ramón Carrillo como Secretario de Salud Pública en 1946, quien en 1949 llegó a ser el primer Ministro de salud de la Nación, representó una profundización de las intervenciones del Estado en el orden de la gestión de la vida biológica de la población, que se venían desarrollando con anterioridad, desde las primeras décadas del siglo XX, con base en los debates sobre la necesidad de cuidar el capital humano de las naciones. El capital biológico aparecía como objeto de una inquietud vinculada al descenso de las tasas de natalidad y el decrecimiento poblacional. La noción de economía humana acuñada por Rudolf Goldscheid y difundida por el médico belga René Sand, impregnaba el discurso médico en nuestro país. La medicina social, la eugenesia y la biotipología fueron el soporte de las prácticas concretas de las políticas de gobierno que intentaba revertir el retroceso demográfico y potenciar las capacidades productivas a través del mejoramiento de las condiciones de vida, laborales y medioambientales de la población.

¿Qué es política? Según la definición clásica, es el arte o la ciencia de gobernar. Dicho arte o ciencia para que existan como tales, requieren previamente una organización de ideas y de principios que pueden constituir o no un sistema, pero que tienen un fin práctico inmediato: el manejo racional de la cosa pública para el servicio del bienestar general -del bien común- de los habitantes de determinado país, pueblo o nación (Carrillo, 1951: 43)

En un pie de página de ese mismo fragmento, muestra el modo en que ha desarrollado su concepción de la política como arte de gobernar poco tiempo después⁴ y allí introduce los términos *cibernología* y *biopolítica*. *Teoría del hospital* se publica en el mismo año en que aparece su *Plan sintético de salud pública 1952-1958*, donde la biopolítica es ubicada entre los grandes temas de investigación del Ministerio de Salud Pública, (Carrillo, 1951: 129) y ambos textos remiten claramente a *Contribuciones al conocimiento sanitario*, también publicado en 1951. Sin lugar a dudas, la coincidencia de las fechas da cuenta de que se trata de obras compuestas en su mayor parte por conferencias públicas de Carrillo, posteriores a 1947, que son recuperadas de su primer registro taquigráfico y en algunos casos lograron tener la revisión de su autor en función de ordenarlas a los principios que definían su política sanitaria de gobierno. Nos encontramos ante textos que se inscriben en la literatura de la gubernamentalidad, entendida en sentido foucaultiano, en tanto que recuperan “la teoría y la práctica social del gobierno de la Nación en el campo de la salud pública” (Carrillo, 1974: IX), es decir que ponen de manifiesto las “prácticas”, entendidas a la vez como modo de actuar y de pensar que configuran la subjetividad de gobernados y gobernantes. Esto habilita el análisis del conjunto de las maneras que, en la trama de los discursos y las prácticas concretas de gobierno, dan forma a una experiencia de la realidad que se espera gobernar, a la vez que revelan un sistema de pensamiento que les otorga cierta clave de inteligibilidad.

El gobierno de la salud, no sólo entendido como el derecho a la salud individual consagrado en el plexo normativo de la reforma constitucional de 1949, sino en tanto reserva biológica de la población y por ende cuestión pública que excede los estrechos límites del campo de la medicina universitaria y sus institutos de investigación, en los que se había concentrado gran parte de la oposición al gobierno peronista, era asunto del Ministerio de Salud.

⁴ “Esto lo escribimos en 1947. Hoy en 1951, entendemos por política la Nicología y por ciencia del gobierno la Cibernología. Ver Carrillo, “Biopolítica” en *Contribuciones al conocimiento sanitario del hombre*” (Carrillo, 1951:43).

A pesar de la centralidad que el año 1951⁵ tiene en lo que respecta a la producción de la literatura sobre *cibernología* y *biopolítica* en la obra de Carrillo, el prólogo de *Contribuciones al conocimiento sanitario* ordena todo ello en relación a un pasado inmediato, que se anuda a la vez con los intereses teóricos y políticos de su juventud. Puede leerse allí que:

El pensamiento del autor es el mismo de años atrás. Para destacar esta circunstancia transcribimos algunos trabajos antiguos donde campean formas de expresión que son casi las mismas de ahora; hemos reproducido -entre otros- un viejo estudio sobre las ideas de Keyserling acerca de la biología; allí se encuentran atisbos de lo que llamamos ahora “cibernología” y “nicología”. Aquel artículo no tiene otro valor que el de un antecedente histórico; sus defectos se justifican por la juventud de su autor.

Al comenzar la recopilación de las conferencias y discursos, que reunimos en este volumen, pensábamos cerrar el libro con dos conferencias que dicté sobre “biopolítica” en la Universidad de Santa Fe y en Buenos Aires, en la Liga de los Derechos del Trabajador, que son una exégesis de las ideas del gobierno del general Perón. Pero al revisar dichas conferencias, y apreciar el volumen -en páginas- que habían adquirido, optamos por separarlas y formar un pequeño libro bajo el título de Introducción a la cibernetología y a la biopolítica. Los espacios del hombre. Pero quedan estas Contribuciones al conocimiento sanitario como antecedente de la cibernetología y de aquella primera intención el estudio sobre Keyserling que publicamos, siendo estudiantes, en la Revista del Centro de Estudiantes de Medicina (Carrillo, 1974: X-XI).

La extensa cita permite visibilizar el modo en que Carrillo vincula los neologismos con los que define el sentido del gobierno de la salud, con un texto escrito por él en 1929, donde analiza los aportes de Keyserling a la luz de la creciente importancia de la biología y del neovitalismo para el pensamiento de su presente histórico, en un recorrido que yendo de Descartes a Comte y de Nietzsche a Bergson logra articular con el trabajo de Claude Bernard expuesto en su *Introducción al estudio de la medicina experimental* y cita a Hans Driesch, quien había publicado en 1901 una obra titulada *Las regulaciones orgánicas. Prolegómenos para una teoría de la vida*⁶, como el representante

⁵ Carrillo afirma que el Departamento de Cibernetología fue creado por él mediante la Resolución Ministerial N° 37.282, del 16 de agosto de 1951, pero que existía desde 1949 como sección de Epistemología.

⁶ Canguilhem hace referencia a Hans Driesch (1867- 1941) y a su obra en La formación del concepto de regulación biológica en los siglos XVIII y XIX: “Cuando en 1901 se publicó en Leipzig una obra titulada *Die organischen Regulationen*, pudo parecer que se constituía en el campo de la biología animal un objeto de saber específico. El autor de la obra, Hans Driesch (1867-1941), era un embriólogo. Se lo conoce por haber apelado al vocabulario de la ontología y la teleología aristotélicas a fin de “comprender” los resultados de las investigaciones experimentales realizadas por la escuela de la

más genuino del neovitalismo. Dicho en otros términos, la *cibernología* y la *biopolítica* que aparecen en los discursos del Ministro de Salud Pública en la mitad del siglo XX se encontrarían larvadas en los debates sobre el neovitalismo que marca el escenario en el que los estudiantes de medicina de la universidad de Buenos Aires disputan el sentido de su formación. Carrillo presidía en ese entonces el Centro de Estudiantes de su Facultad.

Por otra parte, las conferencias en las que por primera vez se habían escuchado de boca del ministro sus neologismos políticos, no se publicarían en 1951, sino que pasarían a formar parte de un proyecto más amplio al que la *Comisión Nacional de Investigaciones de la Revolución Libertadora* arrumbó en un expediente con la carátula “Papeles sin importancia del Sr. Carrillo” (Muro, 2021:187).

Si bien el pequeño libro prometido sobre cibernética y biopolítica aún no se publicó⁷, el tema persistió como interés hasta los últimos días de Carrillo, ya que en 1952 apareció su trabajo “Sobre Cibernología o el arte del gobierno”, en la Revista *Dinámica Social* y en 1956, ya en el exilio en Brasil, en base al proyecto de un libro que pensaba redactar como una obra definitiva sobre el tema, elaboró el Programa de un curso destinado a posgraduados en medicina, derecho y filosofía, bajo el título

Entwicklungsmechanik bajo el impulso de Wilhelm Roux (...) Al reconocer en los primeros blastómeros de un huevo en desarrollo una “potencialidad total», es decir, la capacidad de imponer al devenir de una parte una regla de conformidad con la estructura de un todo, los embriólogos completaban y confirmaban el reconocimiento, por parte de los fisiólogos, de funciones que controlan otras funciones y que, manteniendo ciertas constantes, permiten al organismo conducirse como un todo. En el último tercio del siglo XIX, estas funciones habían recibido el nombre de “regulación”. La invención laboriosa de este nombre, necesariamente dependiente de una conceptualización progresiva, tiene una historia difícil de exponer. El término se introdujo en fisiología por vía metafórica en una época en que las funciones por él designadas aún estaban muy lejos de suscitar los estudios comparativos que tendrían por fruto una teoría general de las regulaciones y homeostasis orgánicas; teoría esta última apta, en cambio, para suministrar a su vez metáforas inspiradoras de racionalizaciones rigurosas que algún día darían a luz a la cibernética. Conocemos la genealogía: Claude Bernard qui genuit Cannon qui genuit Rosenblueth apud Wiener. Cybernétique, “Cibernética”, es una palabra que durmió durante más de un siglo esperando la teoría que le proporcionara el concepto formal adecuado para trascender su limitación etimológica. Propuesta en 1834 por Ampere para designar la ciencia de los medios de gobierno, figura en el Dictionnaire de la Langue française de Littré. Figura allí, sin decir nada o, más bien, sin ser dicha. Ninguna cita acredita su uso.” (Canguilhem, 2005: 103-104)

⁷ Agradecemos a Alejandro Auat el habernos indicado que actualmente se lleva a cabo el proyecto de publicación de ese texto por parte de Gabriel Muro, Ramiro Gogna y sus colaboradores, en la Editorial de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, dirigida por Lucas Cosci. Especial interés reviste para el tema el encomiable trabajo de Gabriel Muro, El don de la ubicuidad: Ramón Carrillo y la Cibernología peronista.

de *Teoría general del Hombre* a dictarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belem⁸, del Estado de Pará, donde puede leerse que bajo el tema del universo del poder plantea abordar la *Biopolítica*, y la *Cibernología* como ciencia del gobierno, para mantener más adelante su diferencia con la Cibernética, detallando el modo en que la ciencia de Norbert Wiener tenía por objeto los cerebros electrónicos, la conducción de las máquinas por otras máquinas y la infiltración de la máquina en la vida humana. La enumeración de los temas a tratar acentúa la relación de la *cibernología* con las formas del gobierno de los hombres y por los hombres, a la vez que ratifica la definición de la *biopolítica* como la ciencia del vivir y del enseñar a vivir.⁹ Como señalara ya en 1952:

El ideal cibernético sería un autómatas capaz de resolver problemas de gobierno. En cambio, la Cibernología parte de la biología, tiende a racionalizar las normas de la convivencia humana con el objeto de aumentar la felicidad del hombre. Lejos de propiciar una mecanización del Estado y Gobierno, se propone, mediante recursos científicos, humanizar a ambos (Carrillo, 1952: 284).

Si la política sanitaria de Carrillo podía entenderse en el seno de las dos grandes estrategias biopolíticas descritas por Nikolas Rose (2007): el higienismo expresado en la medicina preventiva y la medicina social, por un lado; y la eugenesia por otro, lo cierto es que su reinscripción en el marco de la *biopolítica* y la *cibernología* la colocaba en el horizonte de un nuevo campo de pugnas, que excedía, en parte, los límites de las intervenciones vinculadas a la gestión de la vida biológica entendida como capital

⁸ Lamentablemente el curso no se llevó a cabo, pero su preparación corrió a la par de la redacción del proyecto del libro al que Carrillo consideraba como una obra definitiva sobre el tema y al que se dedicó hasta el final de sus días. (Guillod de Miranda y de Castro Abreu, 2018)

⁹ En la siguiente enumeración y secuenciación de las temáticas que proyectaba abordar puede entreverse el modo en que Carrillo acentuaba las particularidades de su concepción de la cibernología y de la biopolítica: “81. Teoria do homem. — Máquina e homem como estrutura. — Da cibernética à cibernologia. — Cérebro humano e cérebro eletrônico. A Cibernologia: condução de homens por homens e de máquinas por homens. — Cibernologia ou ciência do govêrno. — Técnica da organização e sua analogia com a máquina cibernética (planificação, estruturação, execução, coordenação, controle, informação e difusão). — Futura ciência do homem se fundará na estatística vital e geográfica. — Leis da demografia e leis da geografia humana.

82. Capacidade do homem cibernológico para resolver seus problemas e lei da máquina. — Objetivo: o bem estar e a felicidade. A Biopolítica: a ciência de viver e ensinar a viver — A) Biopolítica pragmática. As ciências de síntese: a sanidade, a medicina integrativa, a educação popular, a nutrologia, o urbanismo, a psicofisiologia, a caracterologia, a ciência do meio físico, a ciência do trabalho (ergologia), a ciência dos hábitos e costumes, a ciência da segurança econômico-social (garantias, propriedade, remuneração). B) Biopolítica abstrata: a religião, a arte, a moral, a filosofia e a política científica. — O bem estar como sensação resultante da técnica e da civilização instrumental. — A felicidade como sentimento resultante da simbolização e da cultura. — Bem estar e felicidade, atos da vontade. Dilema: integrar-nos e desintegrar-nos todos os dias, ou morrer.”

humano, y se adentraba en la discusión sobre el problema de la entropía social y las estrategias de control que habilitaba la cibernética. Frente a las derivas del paradigma homeostático que se expresaban en el gobierno a través de las máquinas, Carrillo apostaba a las capacidades organizadoras de los social que se desprendían de las propias fuerzas vitales de una comunidad.

La fisiología, el orden y la vida

Al aclarar el origen de la expresión *cibernología*, Carrillo señala que ignoraba en absoluto la existencia de la cibernética, “creación de otro médico, el Dr. Wiener” al que le atribuye la profesión de cardiólogo¹⁰. Este error puede deberse a la confusión que puede haber generado el hecho de que la cibernética mantiene una deuda importante con las investigaciones sobre la homeostasis fisiológica llevadas a cabo por Walter Bertrand Cannon en colaboración con Arturo Rosenblueth, quien a su vez trabajó con Wiener en el proyecto de trasladar la homeostasis de la vida animal a la retroalimentación de las máquinas cibernéticas de cálculo.

Reviste gran importancia el hecho de que tanto Cannon como Rosenblueth hayan mantenido además un vínculo estrecho con un gran crítico del gobierno peronista como fue Bernardo Houssay. Lo que quedó plasmado en las memorias del primero de ellos cuando afirmara que:

El profesor B. A. Houssay de Buenos Aires, otro amigo a quien como fisiólogo tengo en gran estima, es uno de los contribuyentes más destacados a la ciencia en todo el continente sudamericano. Ha formado a una gran cantidad de discípulos que han extendido ampliamente su influencia. Tres de ellos llegaron a trabajar al laboratorio de Harvard; y a cambio, jóvenes investigadores de Harvard han acudido a él en busca de inspiración y formación especial.

Ha sido elegido miembro de la Sociedad Filosófica Estadounidense y de la Academia Nacional de Ciencias. Fue una gran gratificación para mí cuando sus

¹⁰ A la vez que acentuaba la confusión en relación a la procedencia disciplinar de Norbert Wiener, a quien presenta como “cardiólogo estadounidense”, Carrillo afirmaba que; “La Cibernética ensaya establecer una teoría general de las máquinas de controles automáticos y susceptibles de registrar datos de un problema determinado resolviéndolos en un tiempo mucho más corto de lo que podría hacerlo el cerebro humano (...) Con tales máquinas la cibernética empieza su marcha, sin duda, asintótica, hacia la realización del cerebro artificial. Su punto de arranque tanto como sus objetivos son, pues, completamente distintos a los de la Cibernología.

La Cibernética parte de la mecánica y tiende hacia una mecanización cada vez más completa del trabajo del hombre, incluso el trabajo del intelecto, con el objeto de economizar esfuerzo y tiempo” (1952b: 284).

notables servicios a la ciencia fueron reconocidos y se le concedió un título honorífico en la Celebración del Tricentenario de Harvard. Como hombres de perspectiva liberal, él y algunos de nuestros antiguos alumnos, que ocuparon puestos docentes en Argentina, estuvieron entre los 150 que solicitaron al gobierno reaccionario en 1943 que se adhiriera a los procesos democráticos. Una prueba sombría de la voluntad de un grupo fascista de cometer un suicidio intelectual de su país se mostró cuando privaron a estos profesores de sus posiciones como líderes en la investigación y la enseñanza médicas (Cannon, 1945:182).

Una coincidencia contundente entre Cannon y Houssay¹¹ había sido la admiración que ambos tenían por la obra de Claude Bernard, especialmente por su *Introducción al estudio de la medicina experimental*. En base a la tesis de Bernard de la existencia de un *medio interior* que operaría como regulador fisiológico para garantizar los equilibrios que harían posible la vida en los animales complejos, Cannon formó su teoría de la homeostasis, que fue objeto de las conferencias que dictara en París en 1930, donde tuvo la ocasión de conocer a Henri Bergson. Como señala Georges Canguilhem, en su trabajo *El problema de las regulaciones en el organismo y la sociedad*, Cannon y Bergson compartían desde la fisiología y la filosofía un interés común. Las conferencias parisinas dieron lugar a la publicación del libro de Cannon titulado *La sabiduría del cuerpo*, cuyo epílogo aborda la cuestión de la posibilidad de proyectar sobre el cuerpo social agencias reguladoras que operasen como lo hacen en el cuerpo biológico los mecanismos de regulación.

De su paso por Francia, Cannon también trajo el neologismo biocracia¹², al que en 1933 le destinó un artículo que llevaba como subtítulo la siguiente interrogación ¿Contiene el cuerpo humano el secreto de la estabilización económica? (Cannon, 1933). En lo que parecía como una clara consonancia con el intervencionismo estatal

¹¹ Houssay fue invitado en 1935 a dar las famosas “Lecturas Dunham” en la Escuela de Medicina de Harvard. Fueron siete conferencias, las cuales se reprodujeron en la prestigiosa revista *New England Journal* en 1936. El profundo y novedoso conocimiento que mostró Houssay sobre la hipófisis fue consagratorio. En una decisión editorial sin antecedentes previos, el comité de la revista decidió reunir los artículos y publicarlos como un libro independiente, de 208 páginas, con prólogo de Cannon y cuyo título fue: *Functions of the pituitary gland* (Mejía Rivera, 2023: 101).

¹² La noción de biocracia, que es ubicada entre los precedentes de la noción de biopoítica (Cutro, 2010), aparece ya en la obra de Auguste Comte y en el trabajo de Edouard Toulouse, sin embargo, Cannon le otorga un sentido enteramente propio en sus textos.

del New Deal¹³, Cannon establecía una analogía entre el cuerpo biológico y el cuerpo social que interpelaba al liberalismo económico clásico y afirmaba que:

Para asegurar en el organismo social el mismo grado de estabilidad que se ha obtenido en el organismo animal, nuestros cuerpos sugieren tal control de la matriz fluida social que se mantenga su constancia, condición que implica la certeza de que la corriente en movimiento entregará continuamente las necesidades de la existencia. Entre estas necesidades se encuentran, por supuesto, el alimento, el vestido, la vivienda, los medios para calentarse y la asistencia en caso de lesión o enfermedad. La estabilidad también implicaría la garantía de una remuneración continua del trabajo individual, trabajo que produciría bienes intercambiables y que recibiría un salario suficiente para permitir al trabajador tomar de la corriente las cosas necesarias que él y aquellos que dependen de él requieren. Por lo tanto, a la luz de la experiencia biológica, la estabilización social debería buscarse, no en un sistema social fijo y rígido, sino en funciones industriales y comerciales adaptables que aseguren el suministro continuo de las necesidades humanas elementales. (Cannon, 1933: 206)

El izquierdismo de Cannon, que se expresó en su fuerte compromiso con las campañas internacionales de apoyo al sector republicano en la Guerra Civil Española, junto a sus raíces religiosas nutridas por la Iglesia unitarista, convergían en la defensa de la democracia y la libertad que debían apoyarse en un nuevo orden político y económico basado en la regulación estatal. La confluencia con el reclamo de mayores grados de libertad y de democracia que Houssay y su grupo intelectual de pertenencia demandaban frente al gobierno peronista eran claras. Sin embargo, en el caso del fisiólogo argentino, se evidencia una acentuación de la demanda de libertad de investigación que se nutre de las tesis de Michael Polanyi¹⁴, quien habiendo participado tanto del Coloquio Walter Lippmann y de la Sociedad Mont Pelerin, tuvo un papel central en la concepción de la libertad en el campo científico en base a los modelos que ofrecía

¹³ En igual sentido se expresará en 1941, en *The Body Physiologic and the body politic*. A pesar de estas coincidencias Cannon se resistió a identificar su propuesta con la política de Franklin D. Roosevelt.

¹⁴ Michael Polanyi, se graduó como médico y se especializó en fisiología, desarrolló inicialmente una carrera importante en el campo de la física y la química, tuvo una prolífica escritura vinculada al campo de la filosofía social, centrada en torno al debate sobre la autonomía científica y la planificación estatal. Consideramos especialmente interesante su gravitación no sólo en el debate internacional, donde mantuvo una fuerte controversia con John Bernal, sino también el impacto que tuvo en nuestro escenario nacional, especialmente a través de las páginas de la *Revista Ciencia e Investigación* luego de la segunda guerra mundial. El modo en que su forma de atacar a los partidarios de la planificación del desarrollo científico abrevaba de los aportes que los teóricos del neoliberalismo temprano, como von Mises y Hayek brindaban, se ponen de manifiesto en trabajos como *El alcance de la dirección centralizada*, escrito en 1948 (Polanyi, 2009).

el temprano pensamiento neoliberal (Beddeleem, 2019). De hecho, la *Revista Ciencia e Investigación*, patrocinada por la Asociación Argentina para el progreso de la Ciencia, creada por Houssay, publica en 1946, la traducción del texto de Polanyi titulado *La autonomía de la ciencia*, en la que exponía su rotundo rechazo a la planificación del desarrollo científico por parte del Estado.

En consonancia con ello Houssay publica, en 1955, en la revista *Ciencia y Tecnología* su artículo *La libertad académica y la investigación científica en la américa latina*, donde afirma: “Nadie puede predecir cuáles serán los descubrimientos futuros, por lo tanto, no es posible planearlos ni ordenar que se hagan (...) debe gastarse en personas capaces y no en planes prefijados” (Houssay, 1955: 129). Denunciando a los gobiernos autoritarios de América Latina sostiene que, en manos incultas, no respetan a los hombres de ciencia y los desdeñan, y parafraseando a Perón dice: “no queremos hombres sabios sino hombres buenos” (Houssay, 1955: 169).

A modo de cierre

Bajo un breve recorrido del contexto de emergencia de la terminología con la que Ramón Carrillo reformula la política sanitaria justicialista, pretendimos sumar a una historia de la gubernamentalidad los aportes que se desprenden del entrecruzamiento entre medicina y cibernética en torno a la primera mitad del siglo XX. Esto implica un cierto atravesamiento de los debates sobre la gubernamentalidad neoliberal, que se han centrado fuertemente en la literatura económica, y han descuidado, a nuestro entender, un campo de problematización de las artes de gobierno que aparece en torno a la crisis económica de 1929, pero también como correlato del ascenso de la fisiología como rama de la medicina que aspira a brindar analogías entre el orden homeostático del cuerpo biológico y el orden político económico.

Las particularidades locales que se ponen de manifiesto en las confrontaciones entre las políticas sanitarias justicialistas y las comunidades de investigación biomédicas, permiten visibilizar también las apropiaciones estratégicas de un campo académico internacional, que se ponen en juego en torno a la oposición entre planificación y libertad de investigación. Carrillo subsume el sanitarismo a la cuestión política del orden social, en base a ello, separa su proyecto cibernológico de los saberes médicos universitarios y del quehacer de los institutos de investigación biomédica, pero también lo separa de la cibernética porque anticipa que su devenir no deparará más que una

maquinización de lo humano, que reduce el gobierno al control de las conductas. Frente a ambos instalará su apuesta de una biopolítica como arte de enseñar a vivir a las poblaciones.

Bibliografía

- Arminjon, Mathieu (2016). "D'une histoire épistémologique des modèles de régulation à l'émergence d'une épistémologie historique en science de la vie", en *Bulletin d'histoire et d'épistémologie des sciences de la vie* (23) 95-118 Éditions Kimé.
- Beddeleem, Martin (2019). "Michael Polanyi and early neoliberalism" en *Tradition & Discovery: The Journal of the Polanyi Society*, 3(45), 31-44, <https://doi.org/10.5840/traddisc201945327>
- Cannon, Walter Bradford (1933). "Biocracy. Does the Human Body Contain the Secret of Economic Stabilization?" en *The Technology Review a National Journal Devoted to Science, Engineering, and the Practical Arts*. Edited at the Massachusetts Institute of Technology, 6(35), 203-206.
- Cannon Walter Bradford (1941). "The Body Physiologic and the body politic", en *Science*, (93), 1-10.
- Cannon, Walter Bradford (1945). *The Way of an Investigator*. Nueva York, Estados Unidos, W. W. Norton and. Company.
- Canguilhem, Georges (2004) *Escritos sobre la medicina*. Buenos Aires, Argentina, Amorrortu.
- Canguilhem, Georges (2005) *Ideología y racionalidad en la historia de las ciencias de la vida*. Buenos Aires, Argentina, Amorrortu.
- Carrillo, Ramón, (1929) Un punto de vista, el de Keyserling ante la vida. *Revista del Centro Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina*. (234)
- Carrillo, Ramón (1949) *Política sanitaria argentina*, Buenos Aires, Argentina, Ministerio de Salud Pública de la Nación.
- Carrillo, Ramón (1951a) *Teoría del hospital*, Buenos Aires, Argentina, Ministerio de Salud Pública de la Nación.
- Carrillo, Ramón (1951b) *Plan Sintético de Salud Pública, 1952-1958*. Buenos Aires, Argentina, Ministerio de Salud Pública de la Nación Argentina.
- Carrillo, Ramón (1952a) "Sobre la Cibernología o el arte del gobierno" en *Revista Dinámica Social*, Año II, (19).
- Carrillo, Ramón (1952b) "Introducción a la Cibernología y a la biopolítica (los espacios del hombre)" en *Hechos e Ideas*, Nos. 98-99.
- Carrillo, Ramón (1974) "El criterio biológico en el reordenamiento económico de la alimentación en la Argentina" en *Hechos e Ideas*, Año 1, N° 1.

- Carrillo, Ramón (2006) “Teoría Geral do Homem” Precedida de un estudio preliminar, Evolución de la antropología filosófica de Ramón Carrillo: la etapa definitiva por Mario Crocco, en *Electroneurobiología* vol. 14 (3), pp. 9-69, 2006.
- Cross Stephen J. and William R. (1987) *Walter B. Cannon, L. J. Henderson, and the Organic Analogy* Albury Source: Osiris, 2nd Series, Vol. 3 (1987), pp. 165-192 Published by: The University of Chicago Press on behalf of The History of Science Society.
- Cutro, Antonella (2010) *Technique et vie: biopolitique et philosophie du bios dans la pensée de Michel Foucault*. París, Francia, L'Harmattan.
- Guilliod de Miranda A. y de Castro Abreu Junior (2018) “Ciencia en el destierro: la saga de Ramón Carrillo en Belém, estado de Pará, Brasil”. *Rev Pan-Amaz Saude* (9)4.
- Houssay, Bernardo (1946) “Walter Bradford Cannon (1871 – 1945)”, *Boletín de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires*, 640-643.
- Houssay, Bernardo (1955) “La libertad académica y la investigación científica en la América Latina” en *Revista Ciencia y Tecnología*, 5(19), 157-173.
- Lemke, Thomas (2017) *Introducción a la biopolítica*. México D.F., México, Fondo de Cultura Económica.
- Mejía Rivera O. (2023) Bernardo Houssay y las investigaciones endocrinas. *Revista Colombiana de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo*, 2023; 10(1).
- Muro Gabriel (2021) *El don de la ubicuidad: Ramón Carrillo y la Cibernología peronista*. Buenos Aires, Argentina, Miño y Dávila.
- Polanyi, Michael (1946) La autonomía de la ciencia, *Revista Ciencia e investigación*, (2), 71-80.
- Polanyi, Michael (2009) *La lógica de la libertad*. Madrid, España, Katz Editores.
- Ramaciotti, Karina (2004) “Ideas y prácticas en la política sanitaria del primer peronismo, 1946-1955”. *Ciclos*, Año XIV; Vol. XIV, N° 27, 1er semestre de 2004.
- Rose, Nikolas (2007) *The Politics of Life Itself: Biomedicine, Power, and Subjectivity in the Twenty-First Century*. Princeton University Press.

Nota biográfica:

Alejandro Ruidrejo, Doctor en filosofía. Profesor Titular Regular de la cátedra Historia de la Filosofía Contemporánea de la Universidad Nacional de Salta. Director del proyecto de investigación Gubernamentalidad y Subjetivación del CIUNSa.

Correo electrónico: aruidrejo@gmail.com

PROBLEMATIZACIONES Y RACIONALIDADES
EN EL GOBIERNO DEL CIBERESPACIO:
EL CASO DEL BLOCKCHAIN Y LAS DAO

Emiliano Venier

Introducción

Son tres las fases con las que se describe y caracteriza el desarrollo de la World Wide Web, la red más extendida y popular de la Internet. La primera de las fases se la conoce como Web 1.0 cuyo protocolo de diseño definía que el contenido ofrecido en un sitio web era producido y controlado por el propietario de ese espacio, y los internautas sólo podían consultarlo, pero no intervenir en su elaboración. La fase de las redes sociales o social media y de las grandes plataformas corporativas es la Web 2.0 en la que usuarios y usuarias son quienes generan contenidos, aunque la autoridad del sistema (quien establece y hace cumplir las reglas de uso) son los dueños de la plataforma. Actualmente estamos en un momento de transición hacia la Web 3.0 la cual está siendo impulsada por sistemas informáticos que avanzan en la descentralización en el intercambio de la información (Ragnedda y Destefanis, 2020) y en la automatización de los procesos. La idea más difundida es que esa transformación la aportará la inteligencia artificial (AI por sus siglas en inglés) o la internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés) en virtud de sus aplicaciones prácticas en la vida cotidiana de las personas. Sin embargo, desde una perspectiva socio-política-económica podríamos sugerir, siguiendo los estudios consultados (Çubukcuoğlu, 2022; DuPont, 2017; Nabben, 2021; Reijers et al., 2016; Cossar et al., 2022), que el paso a una nueva dimensión de la red de redes o internet está siendo catalizado por innovaciones cuyos códigos y protocolos están dispuestos para que la comunidad de usuarios tenga la soberanía sobre la gestión y el gobierno del ecosistema de internet. Esta posibilidad la estaría brindando el ensamblaje de Blockchain/DAO/SmartContract. La integración de estas tres tecnologías y sus usos componen un artefacto sociotécnico que en el imaginario de sus desarrolladores implicará un pivote epocal en los sistemas monetarios, en las relaciones del mundo del trabajo y en el gobierno de las personas y las cosas mediante la automatización de sus procedimientos. Esta delegación en una autoridad algorítmica gestionada por usuarios en red configura una forma de gobierno que, como

sostienen Wang y otros (2019), sustituye el modelo tradicional de gestión jerárquica y reduce significativamente los costes de comunicación, gestión y colaboración de las organizaciones.

En torno a la inquietud sobre prácticas de gobierno de las poblaciones a través de artefactos computacionales existe un amplio campo de problematizaciones (Rodríguez, 2019; Rouvroy y Berns, 2018; Sadin, 2020, 2021; Van Dijck, Poel y De Wall, 2020; Zuboff, 2019) y sobre el cual hemos desarrollado investigaciones anteriores (Venier, 2021). Esta caracterización muy difundida en los últimos años no se ha preocupado tanto por las modalidades mediante las cuales se desarrolla y establece el funcionamiento de los sistemas computacionales. Para ampliar la mirada problematizadora, en este trabajo proponemos un desplazamiento de la pregunta sobre cómo somos gobernados con los algoritmos, al análisis de las prácticas y técnicas a través de las cuales se gobiernan las tecnologías computacionales.

Una primera pista en torno a esta inquietud la encontramos bajo el concepto de Gobernanza de la Internet (Internet Governance), un concepto institucionalizado por la Organización de Naciones Unidas en la Cumbre de la Sociedad de la Información de 2005 que hace referencia a un modo de gobierno de la tecnología mediante instancias de la que participen la diversidad de actores con intereses en el campo de internet (WSIS, 2005) con el objetivo de sostener los principios o pilares de la arquitectura de internet: apertura, descentralización y neutralidad¹ (Pisanty Baruch, 2007). Para que estos principios sean cumplidos se ha requerido de un complejo y creciente sistema de normas y regulaciones globales (atravesadas por aspectos técnicos, ideológicos, políticos y territoriales) sometidas a discusión y puestas en tensión por los diversos y numerosos actores (Estado, mercado, técnicos, organizaciones civiles, usuarios) que participan en la configuración de este sistema.

Las tecnologías *Blokchain*, *Smart Contract* y *DAO* son pasibles de ser incluidas en este complejo sociotécnico de la Internet contribuyendo a lo que podríamos pensar

¹ Apertura: Internet debe basarse en estándares abiertos para permitir la interoperabilidad y la participación de todos en su desarrollo. Descentralización: La idea de red implica que el sistema no está centralizado ni organizado jerárquicamente. Eso permite que si en cualquier parte del mundo se produce un problema de electricidad, la red no dejará de funcionar (aunque sí podrán quedar sin funcionamiento algunos servicios o páginas). Neutralidad de la red: Otra característica de la internet es que todas las máquinas y los datos que estas máquinas y equipos envían deberían ser tratadas como iguales. El filtrado y los privilegios de tráfico deben sujetarse únicamente a criterios técnicos y éticos, siendo inadmisibles motivos políticos, comerciales, religiosos, culturales o cualquier otra forma de discriminación o favoritismo.

como la radicalización de los principios de apertura, neutralidad y descentralización y que pueden ser inscritas dentro de lo que se conoce como “tecnologías exponenciales” o “de frontera” que se basan en el aprovechamiento de la digitalización y donde la conectividad y la internet representan el vector de crecimiento (UNTAD, 2021).

Bajo estas consideraciones, el objetivo del trabajo es realizar un análisis de carácter exploratorio que permita recuperar las principales problematizaciones de la comunidad técnica en torno a las formas de gobernanza de -y en- el *Blockchain* y las DAO. Para ello indagamos en diversos documentos de fuentes técnicas y académicas en los que se abordan los problemas del gobierno de las conductas de la comunidad que gestiona estas tecnologías. Particularmente interesa dar cuenta de las prácticas discursivas y las disposiciones técnicas mediante las cuales la comunidad organiza, normatiza y regula de manera autónoma y descentralizada el funcionamiento de estos emergentes artefactos sociotécnicos del ecosistema de Internet.

El trabajo se articula en cuatro momentos: una primera parte de reflexión sobre el contexto de emergencia del *Blockchain* y las DAO y la relevancia que asumen apalancando las transformaciones políticas, culturales y económicas que las tecnologías digitales asociadas a la Internet están produciendo en nuestras sociedades. El segundo y tercer momento se ocupan para caracterizar y describir de manera general los modos de funcionamiento y gobernanza de ambos dispositivos sociotécnicos. El cuarto momento se interesa por lo que denominamos los imaginarios, las racionalidades y las problematizaciones subyacentes a las tecnologías desde de las cuales trataremos de recuperar los modos en que se expresan tres de las dificultades que se presentan en las iniciativas y proyectos de DAOs en *Blockchain* que son el consenso, la participación y las conductas fraudulentas.

Caracterización del *Blockchain*

La tecnología de *Blockchain* (cadena de bloques) son Tecnologías de Contabilidad Distribuida (DLT por sus siglas en inglés) que resulta un artefacto inscripto en un sistema sociotécnico que ha tenido una amplia difusión en los últimos años por habilitar el surgimiento y desarrollo de activos digitales como las criptomonedas. Decimos que es un sistema sociotécnico en tanto ensamblaje de elementos heterogéneos tales como artefactos, normas de uso, ideales-guía y sujetos (García Olivares, 2019) dispuestos funcionalmente por unas racionalidades a partir de problematizaciones que tienen por

objeto ciertas formas de trabajo y cooperación, estrategias de gobierno y gobernanza y, en el caso de las criptomonedas, modelos de acumulación e intercambio de capital. La idea que da lugar a la creación de esta tecnología se generó en el año 2008 con el propósito de desarrollar un sistema de dinero digital descentralizado (Nakamoto, 2008) siendo una primera experiencia exitosa el *Bitcoin*. Apalancado por las expectativas y especulaciones para la creación y administración de activos digitales por fuera del control estatal, el *Blockchain* fue encontrando aplicaciones para múltiples ámbitos y asuntos que requiriera de un sistema computacional para realizar registros de actividades e intercambios de manera segura. Esta diversificación en las funcionalidades fue posible por los desarrollos realizados por la plataforma *Ethereum*² la cual, a diferencia de la plataforma de *Bitcoin*, prevé la computación de propósito general³, añadiendo nuevos niveles de abstracción a la cadena de bloques (Jacobetty y Orton-Johnson, 2023) que habilitan usos y aplicaciones como para considerarla con profundas implicancias en la gestión de propósitos públicos, futuros colectivos y los denominados bienes comunes (Jusanoff y Kin, 2015).

Mecanismos de gobierno y consenso en blockchain abierta

El *Blockchain* resulta una infraestructura o plataforma digital de código abierto y por lo tanto colaborativo que responde a un esquema descentralizador en red, que distribuye el control de las tareas de diseño, el funcionamiento o la validación de la innovación y los intercambios entre los/as participantes. *Blockchain* se define como “una base de datos distribuida entre diferentes participantes, protegida criptográficamente y organizada en bloques de transacciones relacionados entre sí matemáticamente” (Preukschat, 2017:13). El sistema permite, en un entorno de desconfianza, alcanzar los consensos necesarios para crear las reglas, gestionar los recursos comunes y hacer crecer la cadena de bloques de modo que toda acción redunde en beneficio del

² El núcleo de esta cadena de bloques es la “Máquina Virtual Ethereum (o EVM), una plataforma informática descentralizada con completitud de Turing. La completitud de Turing se refiere a una máquina abstracta capaz de realizar cualquier tarea calculable (computable) si dispone de suficiente memoria. La EVM ejecuta algoritmos escritos en lenguajes de programación específicos para aplicaciones descentralizadas. Estos programas se almacenan en el libro mayor público, mientras que las partes de los acuerdos permanecen en el anonimato” (Jacobetty y Orton Johnson, 2023:6).

³ La Blockchain de propósito general no está diseñada para un caso de uso específico, sino que se puede utilizar para una amplia variedad de aplicaciones. La Blockchain de Bitcoin es de propósito especial diseñada para registrar transacciones de criptomonedas

colectivo. De allí que, en el desarrollo de esta tecnología, el consenso es un elemento central (Preukschat, 2017:13).

Esta innovación surgió en el entorno de la informática como respuesta al denominado “problema de los generales bizantinos”⁴ teorizado en la década de 1980 por los informáticos Robert Shostak, Leslie Lamport y Marshall Pease mediante el cual se buscaba garantizar la confianza para lograr consensos entre pares desconocidos en una red cuyos enlaces son por naturaleza inseguros y la información siempre puede ser falsa (Jacobetty y Orton-Johnson, 2023). Una respuesta efectiva al problema de los generales bizantinos la encontraron en el año 2007 un grupo de programadores identificados dentro de movimientos de criptógrafos activistas contra la vigilancia en internet conocidos como los cypherpunk⁵ o crypto anarchy y la pusieron en circulación en una lista de correos electrónicos. La solución computacional para el problema de los generales bizantinos lleva el nombre de “Consenso de Nakamoto” y definió un modelo formal de la teoría de juegos de agencia en red para que cada nodo (individuo) participe con incentivos económicos (criptomoneda) para lograr consensos en las tareas de registro, verificación y resguardo de los datos en la red (Çubukcuoğlu, 2022: 21).

El consenso es una noción central en las problematizaciones para asegurar el funcionamiento del *blockchain* e implica un proceso que permite a los nodos o participantes de la red llegar a un acuerdo sobre el estado de un registro después de una transacción. El modo de arribar al consenso es a través de mecanismos algorítmicos que regulan la forma en la que los nodos llegan a un acuerdo en una red *blockchain*. En términos simples, el consenso es un método para tomar decisiones y que los creadores

⁴ Este problema describe la situación hipotética en la que dos ejércitos separados quieren atacar la ciudad distante de manera coordinada. Para ello uno de los generales debe enviar un mensaje y el otro general debe enviar un mensaje de que ha recibido correctamente el mensaje anterior. El inconveniente es que en el territorio que separa a los dos ejércitos hay espías enemigos que pueden interceptar y modificar los mensajes. El problema es cómo alcanzar un acuerdo entre partes para cooperar en un escenario de falta de confianza (Çubukcuoğlu, 2022: 21).

⁵ El Diccionario de Oxford define la palabra cypherpunk como “una persona que utiliza el cifrado cuando accede a una red informática con el fin de garantizar la privacidad, especialmente frente a las autoridades gubernamentales” (Lexico, 2021). “Colin Bennett (2008), en su conocida etnografía sobre las narrativas y agendas de los defensores de la privacidad en todo el mundo, acredita a los cypherpunks como el principal ejemplo del ensamblaje entre las tecnologías de mejora de la privacidad y la noción de comunicaciones anónimas para evitar los intereses de las fuerzas de seguridad. Greenberg (2012) y Assange (2012) ampliaron su significado social e histórico para abarcar un movimiento de denuncia de irregularidades que valora los espacios de comunicación seguros -por tanto, cifrados- para denunciar los abusos de gobiernos y empresas privadas” (Ramiro y de Queiroz, 2022: 3).

de la red configuran para evitar que haya actores que con sus conductas egoístas pongan en riesgo la sostenibilidad del proyecto colectivo.

En este sentido, el sistema de registro distribuido en cadena de bloques se diseñó inicialmente para garantizar la autenticidad de los datos y para incentivar el consenso en una red de usuarios/máquinas que desconfían mutuamente entre sí, y en la que esos nodos anónimos pueden unirse y abandonarla a voluntad (Jacobetty y Orton-Johnson, 2023). Mediante una política de sospecha mutua e incentivación a través de un mecanismo denominado “Prueba de trabajo”, el consenso se asegura cuando cualquier cambio histórico u operativo es acordado por al menos el 51% de todos los participantes de la red antes de que se implemente (Nakamoto, 2008). El Consenso de Nakamoto genera un mecanismo que distribuye el trabajo necesario para la seguridad y el mantenimiento de la red entre todas las partes interesadas, asegurando la participación mediante un algoritmo que incentiva y recompensa el buen comportamiento. La posibilidad de distribuir entre pares las tareas y la seguridad de la red permitió, por un lado, disolver la necesidad de una autoridad central o anfitrión (Çubukcuoğlu, 2022), y por otro sustituir la confianza en las personas y las instituciones por la confianza en el código informático (Vidan y Lehdonvirta en Jacobetty y Orton-Johnson, 2023: 9).

En términos funcionales el Blockchain supone la informatización de dos de los dispositivos jurídicos centrales de la modernidad: el libro de contabilidad y el contrato (Maurer y DuPont, 2015: 2). El libro de contabilidad en los sistemas de Blockchain constituye un registro público en el que los usuarios individuales, o nodos de una red distribuida, ingresan información la cual es verificada en su validez y autenticidad, no por una autoridad central o intermediario, sino por la propia comunidad de usuarios (Aste, Tasca y Di Matteo, 2015 mencionado en Çubukcuoğlu, 2022: 23). Todas las transacciones en una red Blockchain se registran en una cadena de registros que se divide en bloques. Cada uno de estos bloques posee un encabezado identificativo único que hace referencia a todas las transacciones que se incluyen en el bloque y que lo vincula con el encabezado identificativo del bloque anterior en la cadena. Con cada bloque enlazado al anterior, el rastro de las transacciones se puede verificar hasta el primer bloque. La tecnología computacional garantiza que los datos históricos no puedan ser alterados o modificados gracias a su sistema criptográfico que minimiza la posibilidad de manipulación del libro mayor ya que las transacciones o registros se validan, ejecutan y registran cronológicamente en una base de datos que no está

centralizada en un data center, sino distribuida o compartida en una gran cantidad de usuarios y computadores en una red de pares (peer-to-peer). Para que la información se registre o añada a la cadena de bloques es necesario un proceso para alcanzar el consenso de la mayoría de las partes. Una vez que se registran las transacciones se cierra el bloque mediante una función criptográfica denominada hash⁶. Para nuevos registros de transacciones es necesario crear un nuevo bloque que será encadenado criptográficamente al bloque anterior. La tarea de generación de un nuevo bloque es realizada por nodos de la red denominados “mineros”, quienes participan del proceso a cambio de una recompensa económica en criptomonedas.

Como describen Retamal, Roig y Tapia (2017) el mecanismo que permite alcanzar un consenso con garantías entre los mineros de la blockchain para el orden de escritura de los bloques es denominado como “prueba de trabajo” o Proof-of-work (PoW). En esta forma de consenso, el primer minero en completar una PoW para el siguiente bloque de la cadena obtiene la recompensa. La prueba de trabajo es un rompecabezas matemático de una dificultad tal que no puede realizarse analíticamente, sino que es necesario hacerlo computacionalmente requiriendo utilizar una cantidad significativa de energía eléctrica para que el procesador de la computadora pueda efectuar el cálculo que permita la creación del nuevo bloque y así obtener la recompensa (Retamal et al., 2017).

La evolución de la tecnología de la cadena bloques implicó la modificación del mecanismo de consenso pasando de la “prueba de trabajo” al algoritmo “prueba de participación” o *Proof of Stake* (PoS). Este mecanismo fue planteado por Vitalik Buterin⁷ en sus escritos en línea donde recupera diversos modelos de la teoría de juegos y del actor racional para programar a los algoritmos mediante los que se modela la conducta social honesta y cooperativa en plataformas de cadenas de bloques y DAO (DuPont, 2017:12). En lugar de utilizar funciones *hash* del algoritmo PoW, el algoritmo PoS utiliza firmas digitales que certifican la propiedad de los *tokens* (o fichas) que otorgan el derecho de participación y/o votación en un *Blockchain*. Para el cierre del

⁶ Una función hash es un algoritmo matemático que transforma cualquier bloque arbitrario de datos en una nueva serie de caracteres con una longitud fija. La función hash se utiliza para generar un valor único que representa los datos de entrada. El valor hash de salida tendrá siempre la misma longitud, independientemente de la longitud de los datos de entrada (Donohue, 2014).

⁷ Vitalik Buterin es un programador y escritor ruso-canadiense, conocido principalmente por ser el cofundador de Ethereum y el cofundador de Bitcoin Magazine (Vitalik Buterin, 2023).

bloque de este mecanismo no tiene relevancia la potencia computacional, sino que es más relevante la cantidad de *tokens* del nodo para ser elegido como validador y poder recibir comisiones por esa tarea.

Otro de los problemas abordados por la comunidad técnica, además del consenso, es el de la identidad humana de existencia real de los participantes de los procesos de gobernanza. Esto surge en atención a la presencia de conductas deshonestas que, con el uso de múltiples identidades digitales sin existencia real, buscan alcanzar beneficios individuales por sobre el colectivo tergiversando el espíritu de los procesos de participación y decisión en el mecanismo de PoS. Para ello se desarrolló la *Proof-of-Humanity* (PoH), un sistema para la verificación de existencia real humana que combina diversas herramientas digitales y es requerido para el ingreso a diversas plataformas de *Blockchain* (Ast, 2021).

Para finalizar la caracterización de la cadena de bloques, mencionamos más arriba que eran dos los dispositivos jurídicos que articulaban el funcionamiento de la *Blockchain*, el primero era el libro contable y el segundo son los denominados contratos inteligentes o *smart contract* los cuales asumen una funcionalidad clave para este estilo de gobernanza ya que permiten codificar informáticamente acuerdos entre partes orientados al cumplimiento de algún objetivo y ejecutarlos automáticamente cuando se cumplan las condiciones del acuerdo. De esta manera las partes se aseguran el cumplimiento certero de los términos pactado una vez que se han cumplido las tareas predeterminadas en el contrato, prescindiendo de cualquier intermediación de tipo jurídica para validarlo o ejecutarlo. Tal como sugiere Guskow Cardoso, cuando los contratos inteligentes están registrados en una *Blockchain* descentralizada, estos también contribuyen a la descentralización de una DAO, más aún son el núcleo de las mismas (Guskow Cardoso, 2023:11). Atento a ello abordaremos con más detalle esta tecnología en su vínculo con las DAO que desarrollamos en el apartado que sigue.

Caracterización de las DAO

A partir del desarrollo de *Blockchain* fue posible la emergencia de las DAO como un nuevo tipo de estructura organizativa que funciona de manera automatizada mediante los contratos inteligentes. A diferencia de las organizaciones tradicionales, las DAO son entidades sin liderazgo central y, en su lugar, son propiedad y están gestionadas colectivamente por sus miembros a través de la toma de decisiones y los

derechos económicos proporcionados por los denominados *tokens* (Han et al., 2023; Bellavitis et al., 2022).

De acuerdo con Jha (2023) una DAO se caracteriza por cinco propiedades: la autonomía (que significa que pueden ejecutar reglas y protocolos predefinidos sin necesidad de intermediarios externos); la descentralización (que implica que no hay jerarquías ni autoridades centrales y la toma de decisiones se distribuye entre una red de participantes); la transparencia (ya que al operar en un *Blockchain* todas las transacciones y decisiones son registradas y permanecen inmutables haciendo que todo el proceso sea visible y auditable para todas las partes interesadas en cualquier momento); el diseño de mecanismos de gobernanza por consenso (en los que las partes interesadas participan en el proceso de decisión mediante votación u otras formas de acuerdo); y la membresía abierta (permitiendo que cualquiera se convierta en miembro y participe en la gobernanza) (Jha, 2023:19).

Estas características de su estructura permiten trabajar de forma autónoma sobre la base de un sistema de mecanismos de gobernanza en la *Blockchain* mediante consenso automático, y fuera de ella mediante derechos de voto que respaldan la toma de decisiones de la comunidad e impulsan la confianza distribuida entre los pares (Santana y Albareda, 2022). A diferencia otras herramientas informáticas para la automatización de tareas de empresas u organizaciones tradicionales, las DAO promueven un cambio sustancial en las relaciones y la organización de los grupos humanos (Guskow Cardoso, 2023) para una diversidad de ámbitos desde la búsqueda de alternativas al sistema financiero tradicional (Vogelsteller y Buterin, 2015), la necesidad de mejorar la gobernabilidad y la participación ciudadana, la innovación social y ambiental (Tapscott y Tapscott, 2017), y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la economía digital (Schwab, 2016).

Las DAO tienen su origen en el año 2016 cuando crea *The DAO*⁸, la primera estructura de organización nativa de *Blockchain* dentro de la plataforma Ethereum⁹. Esto

⁸ The DAO era “un fondo de inversión completamente descentralizado y transparente. Una sucesión de líneas de código, que cualquiera podía ver y auditar, definía el proceso por el cual el fondo iba a asignar el capital” (Ast, 2017).

⁹ “El 30 de abril de 2016, se lanzó la campaña de venta de participaciones para El DAO. Era el primer intento de construir una organización autónoma descentralizada de gran escala sobre el blockchain de Ethereum. Se trataba de un fondo de inversión completamente descentralizado y transparente. Una sucesión de líneas de código, que cualquiera podía ver y auditar, definía el proceso por el cual el fondo

fue posible gracias a la ampliación y ajuste de la secuencia de comandos (*script*) bajo la que funcionaba Bitcoin permitiendo crear una plataforma en la que los usuarios y usuarias pudieran desarrollar relaciones contractuales más allá de las transacciones de criptomonedas y de ese modo incluir contratos inteligentes para diversos fines: votar, registrar una propiedad, trazabilidad de alimentos, de medicamentos, de obras de arte, etc. Según DuPont (2017) la visión de Vitalik Buterin, una DAO es una organización dirigida por un conjunto participantes humanos y reglas algorítmicas que se ejecutan en una *Blockchain* y responden automáticamente de acuerdo con las reglas programadas de los *Smart Contracts* (Buterin, 2014a). Las entradas o *inputs* pueden ser de diversa naturaleza: sensores (termostato, estación climática, cámara, etc.), entradas en línea (por ejemplo, variaciones de valor de un bien o activo económico) o decisiones de personas o instituciones que se producen por fuera de la esfera digital. La DAO inicia automáticamente la acción de manera irreversible en la medida que se verifican las entradas. Las acciones que puede realizar una DAO es la distribución de criptomonedas, realizar un cálculo y emitir un resultado, o activar un aparato tecnológico conectado a la red (DuPont, 2017: 3). Estas tareas dependerán del tipo de DAO y su funcionalidad.

Según la plataforma *DeepDAO*¹⁰, una organización que investiga y recopila datos en línea del ecosistema DAO, existen actualmente en el mundo 11428 organizaciones de este tipo con 13.3 billones de dólares en activos bajo gestión de 6.4 millones de titulares de *token* de gobernanza de los cuales 1.8 millones son votantes y proponentes activos. En este universo los objetivos que congregan las DAO son múltiples y diversos: desde gestionar fondos de inversión, proyectos de conservación natural, desarrollo tecnológico en diversas áreas, buenas prácticas políticas, creación artística o cultural, desarrollo de video juegos, medios y comunicación, entre otros. Una tipología que despierta interés particular en este trabajo son las DAOs de gobernanza o de votación que, si bien no aparece en las categorías de *DeepDAO*, sí están presentes en el ecosistema como una organización que utiliza la tecnología *Blockchain* para administrar, de manera transparente y descentralizada, los procesos de toma de decisiones de una DAO. Los miembros de la organización pueden proponer cambios, corregir, dar su opinión, hacerse escuchar, y votar a favor o en contra de los cambios propuestos. Los

iba a asignar el capital" (Ast, 2017). <https://medium.com/astec/el-dao-breve-historia-de-la-primer-organización-descentralizada-e85980f99787>

¹⁰ <https://deepdao.io/organizations>

tokens de gobernanza son generados por la propia DAO y tienen como fin darles a sus poseedores el poder para que puedan participar en la toma de decisiones. El *token* representa el poder de voto y se utiliza para proponer y aprobar cambios en las reglas o parámetros del sistema.

En este contexto son diversos los modelos para los procesos de deliberación y toma de decisiones en estas organizaciones los cuales dependen de los tipos y objetivos que persiguen las DAO. Esto da cuenta de la polivalencia táctica de este dispositivo en el entorno de racionalidad de las comunidades de desarrolladores para establecer modelos de gobernanza que le den solidez a la organización.

Mecanismos de gobernanza de las DAO: Smart Contract y Tokens

Gran parte de la comunidad técnica que participa de un *Blockchain* o las DAO ponen el acento en el aporte democratizador que realiza al ecosistema digital y la apertura a formas de autogobierno al ofrecer una toma de decisiones transparente, distribuida y descentralizada que aumenta la desintermediación de organismos del estado o del mercado (Bellavitis et al., 2022:4). Como principio general, en las DAO cualquier miembro puede participar (y tienen incentivos para hacerlo) tanto en el proceso público de propuesta y toma de decisiones sobre el diseño y ejecución de la DAO, así como en las tareas que requiere su funcionamiento y desarrollo. Esta modalidad facilita la colaboración y el compromiso de la comunidad (cuyos miembros en muchos casos no se conocen) para el cumplimiento de los objetivos comunes que están codificados en los contratos inteligentes (Bellavitis et al., 2022:3). De acuerdo con Guskow Cardoso

Los códigos informáticos presentes en uno o varios contratos inteligentes establecen la forma y estructura de la DAO y cómo funcionará. Dichos códigos también definen otros aspectos como la forma de actuar de los miembros de una DAO y si se emitirán determinados tokens relacionados con esta participación y cómo se relacionan estos tokens con el funcionamiento de una DAO concreta. (Guskow Cardoso, 2023: 6)

En la medida que se cumplan los términos del contrato inteligente se ejecutarán las acciones programadas que contribuyan al objetivo común o causa colectiva que le da origen a la DAO. En este sistema -donde los términos y procedimientos se encuentran codificados- se elimina la incertidumbre, la contingencia y la necesidad de confianza ya que el *software* le impide desobedecer el cumplimiento de los términos del

contrato¹¹. De esta manera se puede verificar la sentencia de Lessig “el código es ley”, reemplazando con este mecanismo la autoridad legal para garantizar el cumplimiento de las reglas. Esta forma de autoridad algorítmica (Shirky, 2009 en DuPont, 2017:10) o autoridad automatizada (Pasquale, 2011) en gran parte de los trabajos académicos en ciencias sociales ha sido considerada de manera crítica. No obstante, para las comunidades de desarrolladores es un instrumento que permite avanzar en la autonomía y la descentralización (Introna, 2006). En este sentido el estudio realizado por Lustig y Nurdi citado por DuPont (2017) da cuenta que en la mayoría de los miembros de la comunidad de desarrolladores de *Blockchain* prevalece la idea de que los algoritmos son más confiables que las instituciones sociopolíticas existentes.

Para poder llevar adelante los procesos de participación y de toma de decisión se vuelve central otro mecanismo de gobernanza que son los *tokens*. En una DAO, las decisiones se toman a través de la democracia directa de los poseedores de *tokens*. Esto permite a los pequeños poseedores de tokens opinar sobre la gestión de la organización (Han et al., 2013). Para Wright los *tokens* son entidades digitales “diseñadas para proporcionar a sus titulares el derecho a gobernar el software subyacente a través de un voto” (Wright 2021:172); son activos programables, limitados en cantidad y gestionados por un contrato que sólo son accesibles por la persona que tiene la clave privada para esa dirección y solo se pueden firmar utilizando esta clave privada (Voshmgir en Guskow Cardoso, 2023:9). Los *tokens* son el elemento que habilita la participación en la toma de decisión dentro de una DAO o *Blockchain*, pero también son piezas esenciales para la gobernanza en el sentido de garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones, pero sobre todo para estimular ciertos comportamientos que contribuyan al crecimiento de la DAO.

¹¹ Por ejemplo, una DAO que gestiona un fondo de conservación de una reserva natural puede desembolsar determinada cantidad de dinero automáticamente a los bomberos si se produce un incendio en el área. El contrato inteligente ya tiene codificado las condiciones para que ello suceda de manera automática sin que medie ninguna deliberación.

Problematizaciones y racionalidades en torno al gobierno en los imaginarios sociotécnicos inherentes al Blockchain y las DAO

La tecnología *Blockchain* surgió en medio de la crisis financiera global del 2008 como reacción de una comunidad de desarrolladores de software de los Estados Unidos a la estafa realizada por grupos financieros y el posterior rescate de bancos privados por parte del Estado. En ese contexto aspiraban a crear un sistema monetario digital por fuera del control de los bancos y del Estado. Ese año, los desarrolladores, bajo el seudónimo de Satoshi Nakamoto, compartieron en la lista de correo electrónico llamada *Cryptography* el documento titulado “*Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System*” (Nakamoto, 2008). La lista de correo había sido creada por una comunidad técnica conocidos como *cypherpunks* que tenían especial interés en intercambiar información e ideas sobre tecnologías de preservación de la privacidad.

La crisis del 2008 puso en el centro de las sospechas a los intermediarios que eran los gerentes de las instituciones financieras que buscando ganancias a corto plazo perjudicaron a la empresa y sus clientes. Para Shermin Voshmgir la emergencia de estas tecnologías desafían las formas tradicionales de gobernanza y de organización de la sociedad ya que reducen el dilema agente-principal¹² de las organizaciones a través de desintermediación de los gestores y de las reglas codificadas lo cual incentiva a los actores reduciendo los costes de gestión en órdenes de magnitud, y reemplaza la seguridad procesal reactiva del sistema legal actual, por mecanismos proactivos y automatizados que hacen que un potencial incumplimiento de contrato sea costoso, y por lo tanto inviable (Voshmgir en Guskow Cardoso, 2023: 8).

De acuerdo con la bibliografía consultada, el ensamblaje sociotécnico de la DAO en los Blockchain responde a formas de pensamiento anarquistas, libertarias y anarcocapitalistas¹³ configuradas en comunidades integradas por ingenieros en software, criptógrafos y hackers *cypherpunks*, que expresan un discurso caracterizado por la desconfianza en los modos de alcanzar consensos en los modelos de la democracia representativa liberal y por un temor por la manera en que las organizaciones estatales

¹² En las organizaciones jerárquicas existe una distinción entre los propietarios y los gestores o agentes. Bajo esta estructura de gobierno, los agentes pueden priorizar sus propios intereses sobre los de los accionistas si no existen mecanismos de supervisión e incentivos adecuados.

¹³ El anarcocapitalismo es una filosofía política que promueve el orden espontáneo del mercado en el que todos los servicios son proporcionados a través de un proceso exclusivamente voluntario de cooperación social buscando maximizar la libertad individual y la prosperidad (De Soto, 2007).

y del mercado registran y utilizan datos personales para la vigilancia, el control y la corrupción (Cossar et al., 2022; Çubukcuoğlu, 2022; Nabben, 2021; Reijers et al., 2016). Según lo recuperado por Cossart et al. (2022) de los documentos publicados por Nakamoto¹⁴, la apuesta de estas comunidades apela al ideal de descentralización, tanto técnico (una alternativa a las redes de comunicación centralizadas) como político (una alternativa a la administración centralizada de los actuales sistemas financieros, legales y políticos).

En este sentido, en la bibliografía revisada encontramos posicionamientos de académicos y técnicos que sostienen que en los imaginarios de las comunidades de desarrollo de estas tecnologías, la Blockchain y las DAO se pueden utilizar no solo para gestionar objetos digitales, sino también para administrar bienes comunes o países. Tal como argumenta Davison y otros “lo que en principio parece ser parte de la revolución de las TIC, en realidad se entiende mejor como una revolución (o evolución) en las instituciones, la organización y la gobernanza” (Davidson y otros citado en Çubukcuoğlu, 2022: 2) por la implicancia que estas tecnologías podrán llegar a tener en un futuro próximo en nuestras sociedades.

Estas posiciones que podrían inscribirse en un espacio de la crítica o de resistencias a las formas de gobierno, han permitido crear un ámbito de reflexión para la experimentación de los mecanismos políticos de toma de decisiones. Esas experimentaciones se apoyaban en diferentes saberes y estructuraban mecanismos diversos para la gobernanza de la tecnología. Por ejemplo, el mismo Buterin (2014b) explica que la estructura de gobierno de la primera DAO funcionaba como un mercado de apuestas en sintonía con la idea de gobierno planteada por Robin Hanson en su escrito *Futarquía: vota valores, pero apuesta creencias*. Para Hanson la democracia constituye el mejor de los sistemas de gobierno, pero tiene problemas en el tipo de decisiones que toman los gobernantes. La diferencia entre los países ricos y los países pobres, afirma Hanson, recae en que en los países pobres se toman decisiones equivocadas por no escuchar a expertos relevantes. Según Hanson en la futarquía los representantes electos definirían y gestionarían formalmente las medidas y políticas que los especuladores del mercado consideran que aumentará el bienestar nacional. La regla básica de gobierno sería la siguiente: cuando los mercados especulativos estiman

¹⁴ Los documentos a los que nos referimos son los que circulan en diversos sitios de internet escritos por autorxs anónimxs bajo el seudónimo de Satoshi Nakamoto y que elaboraron los protocolos y software para poner en funcionamiento Bitcoin.

claramente que una política propuesta aumentaría el bienestar nacional, esa política se convierte en ley (Hanson, s/f).

Como hemos visto más arriba, quienes promueven el uso de esta tecnología sostienen tres propiedades de su arquitectura: la descentralización o distribución; transparencia en registro de cualquier información generada; inalterabilidad, registro irreversible mediante método de criptografía asimétrica; y el mecanismo consensuado de las reglas y la toma de decisiones por parte de todos los participantes del sistema. Estas propiedades son el resultado de toda una problematización que en el seno de ciertas comunidades de desarrolladores se viene dando en torno al poder y las formas de gobierno; una problematización que trasciende la preocupación sobre el gobierno de la tecnología buscando dar respuestas a los problemas de la política y la participación de los individuos en los sistemas democráticos. La apuesta por la autonomía y la descentralización también constituye un tema de investigación de larga data en las ciencias de la información y las ciencias sociales que tomaban como objetos de estudio fenómenos como los de la autoorganización en los ecosistemas naturales, las Organizaciones del Movimiento Cibernético (OMC) en Internet y la Inteligencia Artificial Distribuida (IAD), entre los que pueden considerarse sus primeras manifestaciones (Wang et al., 2019).

En el caso del gobierno de *Blockchain* y DAO los tópicos involucrados en la problematización incluyen la autonomía individual y colectiva, la eliminación de intermediación política e institucional (del estado, partidos o de las corporaciones), la protección de la intimidad y los datos personales contra la vigilancia del Estado y las corporaciones, la codificación de los procesos deliberativos y decisorios para alcanzar consenso y los incentivos a los miembros de la comunidad para activar la realización de las tareas y la participación en el desarrollo de propuestas y votaciones. Este ensamblaje sociotécnico y tecnoeconómico estimula las expectativas de desarrolladores, mecenas e inversores que apuestan al escenario futuro que estas innovaciones podrían llegar a crear.

Pero en el centro de las expectativas de las comunidades técnicas se encuentra la noción de gobernanza la cual ya hemos definido en las primeras páginas de este trabajo siguiendo las directrices de la ONU. Otra significación de la noción de gobernanza que nos interpela es la encontrada en el estudio de DuPont sobre la experiencia fallida de *“the DAO”* donde la entiende como

la “conducta de la conducta” a través de la pluralidad de actores (humanos y no humanos) que son interdependientes pero carecen del poder o la autoridad para decidir y promulgar soluciones de forma unilateral y directa (Introna, 2016: 19), lo que permite un amplio conjunto de “opciones de gobernanza” como riesgos y soluciones (Saurwein et al., 2015).” (DuPont, 2017:158)

En esta concepción de gobierno, la autonomía aparece como un valor a sostener, el cual se alcanzaría por reglas de gobierno que se fijan en el código del software. Las reglas codificadas son definidas, validadas y ejecutadas mediante procedimientos de votación de los nodos que configuran la red de *Blockchain*, procedimiento al que son incentivados a participar quienes poseen la titularidad de los *token* de gobernanza (Zamfir, 2017 en Nabben, 2021:2). De acuerdo con Nabben, lo que promete el desarrollo del *Blockchain* es la autonomía entendida como “la libertad individual a través del autogobierno, habilitado por la infraestructura digital y la automatización que elimina la necesidad de terceros de confianza en las interacciones sociales y económicas” (Nabben, 2021: 3)

La contracara de esta inquietud por el autogobierno es la dificultad en la constitución de una comunidad de sujetos activos en su participación, comprometidos y que puedan llegar a consensos sin conocerse. Este aspecto ha sido motivo de reflexión por el hecho de que los miembros de una DAO pueden volverse inactivos y dejar de participar en la evaluación de las propuestas y en las votaciones ya que las decisiones en las DAO podrían terminar influenciadas por grandes accionistas (*whales* en la jerga blockchain), como inversores institucionales o los desarrolladores iniciales del proyecto que a menudo poseen una gran parte de los tokens de gobernanza, lo que podría socavar la integridad del proceso democrático de votación. Para esto los agentes que desarrollan las DAO constantemente discuten y se experimentan modalidades de recompensas para asegurar el compromiso (Bellavitis, et al., 2022).

Vinculado al problema de la participación, y en el marco de las expectativas por la escalabilidad o expansión de las DAO, Bellavitis, Fisch y Momtaz ponen foco también en las barreras para que los individuos participen en las DAO, particularmente por los costos individuales que implica el esfuerzo que las personas deben realizar para comprender y entrar en ese tipo de organizaciones dado que los conocimientos tecnológicos necesarios para comprenderlas son relativamente elevados (Bellavitis, et al., 2022:8). En respuesta a estos límites o barreras las comunidades innovan en mecanismos automatizados y sistemas de incentivos para establecer los consensos o activar la participación y la cooperación.

Más arriba se mencionó que para modular las conductas de los participantes para construir estructuras que no requieran supervisión y que al mismo tiempo promueva resultados que contribuyan al beneficio colectivo, los desarrolladores apelaban a modelos de la teoría de juegos y de la acción racional. Para Guskow Cardoso todas las redes *Blockchain* se estructuran en torno a principios y mecanismos de la teoría de juegos. Esto implica que también están vinculadas a los principios económicos tradicionales basados en la racionalidad de los agentes. La idea de escasez que influye e impulsa las conductas racionales de los agentes racionales está detrás de los principios organizativos de las redes *DLT* y *Blockchain* (Guskow Cardoso, 2023:10).

En esta apuesta por lograr que el interés individual contribuya al bienestar colectivo es que surgen los tokens como mecanismos de incentivos para orientar determinados comportamientos deseables (Voshmgir en Guskow Cardoso, 2023:10). Los tokens de alguna manera son un mecanismo regulador de las conductas, pero no es inmune a las prácticas de participantes que desarrollan estrategias de acumulación de tokens para ocupar una posición dominante en los procesos de toma de decisión. Como resultados de esas prácticas de acumulación surgen las denominadas *whales* (ballenas) que son participantes que poseen una cantidad de tokens superior al del resto de los participantes, situándolos en una posición de poder en el momento de toma de decisiones lo que resulta un problema ya que la priorización de los intereses particulares por parte de las *whales* (por ejemplo ganancias de capital a corto plazo sobre el desarrollo a largo plazo de los servicios de la plataforma) podría perjudicar los intereses de los titulares minoritarios. Esta preocupación se ve reforzada por la prevalencia del fraude y la manipulación (Han et al., 2023:11). El estudio de Han, Lee y Tao ha investigado los posibles conflictos de intereses entre un participante grande y muchos participantes pequeños demostrando que la concentración de la propiedad puede tener un efecto negativo en el crecimiento de la plataforma (Han et al., 2023).

Conclusión ¿la libertad perfecta o el control perfecto?

El trabajo presentado realizó una descripción general de un ensamblaje de las tecnologías de *Blockchain/DAO/SmartContract*. Como emergentes en el ecosistema de internet, este ensamblaje forma parte de las innovaciones que transformarán la estructura de la red de redes aportando modelos de gobernanza que profundice los principios de la arquitectura de la internet a partir de la creación de redes abiertas,

transparentes y participativas, donde los/as usuarios/as pueden interactuar y colaborar sin intermediarios ni autoridades centrales. La exploración permitió reconocer desafíos y características de estas tecnologías en las que puede advertirse una apuesta por implementar modelos de gobierno descentralizados, autónomos y transparentes. Sin embargo, estas apuestas se han enfrentado en la práctica con problemas propios de la gestión de las organizaciones tradicionales y para resolverlos se ensayan diferentes mecanismos de regulación e incentivos para orientar comportamientos deseables en los agentes participantes.

En las experiencias revisadas aparecen una serie de problematizaciones en torno a las formas de consenso, la participación activa y la amenaza de la presencia de agentes con posiciones dominantes que hagan prevalecer los intereses particulares por sobre el interés colectivo. Para enfrentar estos desafíos los creadores y participantes ponen en juego una diversidad de tácticas con el apoyo de herramientas de automatización para establecer modelos de gobierno en el ciberespacio en los que la toma de decisiones tenga el carácter de una democracia directa y donde las conductas y los marcos de acción estén regulados por algoritmos. En este plano se pueden considerar a las DAO como estructuras paradigmáticas de las implicaciones sociopolíticas de un modo particular de gobierno de/por algoritmos apoyado en tecnologías cuyo control aparece distribuido en los nodos participantes sin autoridades jerárquicas. Estas formas de gobierno que se están ensayando en el ciberespacio son celebradas por aquellas racionalidades que encuentran en el Estado un límite a las libertades. Asimismo, se espera que aportarán los mecanismos reguladores en el Metaverso, un entorno digital en desarrollo que aspira a proveer una experiencia inmersiva y multisensorial a las personas, un espacio sin jurisdicción estatal donde se trasladarán gran parte de las organizaciones y las relaciones sociales.

El interrogante que nos surge es si efectivamente el desarrollo de estas formas de organización configuran experiencias de la crítica de grupos de *hackers* y ciberpunks al capitalismo de vigilancia (Zuboff, 2019) o al capitalismo cibernético (Tiqun, 2013), o si por el contrario son resultados de las subjetivaciones promovidas desde las racionalidades liberales y cibernéticas¹⁵ que apuestan por formas de autogobierno

¹⁵ La cibernética, definida por Lessig como el estudio del control a distancia, se desarrolló en Estados Unidos a mediados del siglo XX como reacción transhumanista a las formas de gobierno y conflictos que derivaron en la Segunda Guerra Mundial, instalando en el imaginario sociotécnico la idea de la autoorganización y la retroalimentación como mecanismos reguladores del individuo y de lo social para evitar el peligro que implica la incertidumbre y el desorden por el aumento de la entropía propia de cualquier sistema cibernético (Wiener, 1988).

que desplacen la función reguladora de las leyes y del Estado por mecanismos que regulen la acción en entornos sin jurisdicciones estatales mediante código del software. La sentencia “el código es ley” acuñada por Lawrence Lessig en el libro *El código 2.0*, busca dar cuenta del modo en que el software “complementa la ley al codificar las reglas, haciéndolas más eficaces” (Lessig, 2009:290). El dilema, en última instancia, es si estas experiencias críticas en el ciberespacio que buscan alcanzar la libertad perfecta de una sociedad de individuos emancipados, no se constituirán en los ensayos para las formas de control perfecto de una sociedad de autómatas.

Bibliografía

- Ast, Federico (11 de noviembre de 2017) El DAO: Breve Historia de la Primera Organización Descentralizada. *Medium*. <https://medium.com/astec/el-dao-breve-historia-de-la-primera-organizaci%C3%B3n-descentralizada-e85980f99787>
- Ast, Federico (5 de mayo de 2021) Proof of Humanity: ¿Qué Es y Cómo Funciona?. *Kleros*. <https://blog.kleros.io/proof-of-humanity-que-es-y-como-funciona/>
- Beer, David (2017). The social power of algorithms. *Information, Communication & Society*, 20(1), 1-13. Disponible en <https://www.tandfonline.com/doi/epdf/10.1080/1369118X.2016.1216147?needAccess=true&role=button> [consultado 2/03/2023].
- Bellavitis, Cristiano, Fisch, Christian y Momtaz, Paul (2022). “The Rise of Decentralized Autonomous Organizations (DAOs): A First Empirical Glimpse.” *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4074833>. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/359712137_The_rise_of_decentralized_autonomous_organizations_DAOs_a_first_empirical_glimpse
- Buterin, Vitálik (2014a). A next-generation smart contract and decentralized application platform. Recuperado de <https://ethereum.org/en/whitepaper/>
- Buterin, Vitálik (21 de Agosto de 2014b) An Introduction to Futarchy. *Ethereum Foundation Blog*. Recuperado de <https://blog.ethereum.org/2014/08/21/introduction-futarchy>
- Cossar, Sofía, Reijers, Wessel, & De Filippi, Primavera (2022). “From Liberal Democracies to Blockchain Systems: The Instrumentalization of Decentralization”. En Koskinen, J.; Kimppa, Kai K.; Heimo, Olli; Naskali, Juhani; Ponkala, Salla
- & Rantanen, Minna M. (eds), *Proceedings of the ETHICOMP 2022. Effectiveness of ICT ethics – How do we help solve ethical problems in the field of ICT*, 315-327. Turku, Finlandia: Universidad de Turku. Consultado en https://www.researchgate.net/profile/Jani-Koskinen/publication/363298685_Ethicomp_2022_Proceedings/links/63281aa60a70852150055694/Ethicomp-2022-Proceedings.pdf [consultado 18/02/2023].

- Cubukcuoglu, Safir (2022). Coding The Governance: Different Models of Blockchain-Based Governance Systems [Tesis de Maestría]. Disponible en <https://open.metu.edu.tr/bitstream/handle/11511/101278/SafirCubukcuoglu.pdf> [consultado 20/02/2023].
- Deacon, Roger (2000). Theory as practice: Foucault's concept of problematization. *Telos: Critical Theory of the Contemporary* 2000 (118):127-142. Disponible en <http://journal.telospress.com/content/2000/118/127.short>
- De Soto, Jesús Huerta (2007). Liberalismo versus anarcocapitalismo. *Revista Procesos de mercado* (2), 13-32. Disponible en <https://www.procesosdemercado.org/index.php/inicio/article/view/322>
- DuPont, Quinn (2017) Experiments in Algorithmic Governance: A history and ethnography of "The DAO", a failed Decentralized Autonomous Organization. En Campbell-Verduyn, M. (Ed.). *Bitcoin and Beyond: Cryptocurrencies, Blockchains, and Global Governance* (1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315211909> Disponible en: <https://www.taylorfrancis.com/chapters/oa-edit/10.4324/9781315211909-8/experiments-algorithmic-governance-quinn-dupont> [consultado 26/02/2023].
- García-Olivares, Antonio J. (2019). Ensamblajes socio-técnicos y complejidad social. *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 13(2). Disponible en <https://www.intersticios.es/article/view/19467>
- Gordon, Colin (2015). Racionalidad gubernamental: una introducción. *Nuevo Itinerario Revista Digital de Filosofía*, Vol. 10 – Número X. Disponible en: <https://hum.unne.edu.ar/revistas/itinerario/revista10/articulo10.pdf>
- Guaña-Moya, Javier; Roa, Henry N.; Marrillo, Fabricio; Ayavaca-Vallejo, Leonardo; Chiluisa-Chiluisa, Marco; Moya-Carrera, Byron. (2022) Tecnología Blockchain, qué es y cómo funciona. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*; Lousada N.º E54, (Nov 2022): 101-114. Recuperado de <https://www.proquest.com/docview/2812105701?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true>
- Guskow Cardoso, André (2023). Decentralized Autonomous Organizations - DAOs: the Convergence of Technology, Law, Governance, and Behavioral Economics. *MIT Computational Law Report*. Disponible en <https://law.mit.edu/pub/decentralizedautonomousorganizations>
- Han, Jungsuk; Lee, Jungsuk and Li, Tao (2023). DAO Governance. SSRN. Recuperado: <https://ssrn.com/abstract=4346581> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4346581>
- Hanson, Robin (s/f). *Futarchy: Vote Values, But Bet Beliefs*. [página web] disponible en <https://mason.gmu.edu/~rhanson/futarchy.html> [consultado el 24/02/2023]
- Introna, Lucas D. (2016) Algorithms, Governance, and Governmentality: On Governing Academic Writing. *Science, Technology & Human Values* 41(1): 17–49.

- Disponible en https://www.researchgate.net/publication/277676034_Algorithms_Governance_and_Governmentality_On_Governing_Academic_Writing [consultado el 7/03/2023]
- Jacobetty, Pedro y Orton-Johnson, Kate (2023) Blockchain Imaginaries and Their Metaphors: Organising Principles in Decentralized Digital Technologies. *Social Epistemology*, 37:1, 1-14, DOI: 10.1080/02691728.2022.2086086 [consultado el 14/06/2023]
- Jha, Romex (2023) Challenges of Effective Decision Making in Decentralized Autonomous Organizations (DAOs). *World Journal of Research and Review (WJRR)* Volume-17, Issue-1, July 2023 Pages 18-25. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/373045869_Challenges_of_Effective_Decision_Making_in_Decentralized_Autonomous_Organizations_DAOs
- Laval, Christian, & Dardot, Pierre (2013). La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal. Barcelona, España: Editorial Gedisa.
- Lessig, Lawrence (2009). El Código 2.0. Ed. Traficante de sueños. Disponible en <http://www.articaonline.com/wp-content/uploads/2011/07/El-código-2.0-Lawrence-Lessig.pdf> [consultado el 20 de febrero de 2023]
- LEXICO. (2006). Cypherpunk. *LEXICO* Desarrollado por Oxford. <https://www.lexico.com/definition/cypherpunk>
- Maurer, Bill, & DuPont, Quinn (2015). Ledgers and Law in the Blockchain. UC Irvine. Disponible en: <https://escholarship.org/uc/item/6k65w4h3> [consultado 28/02/2023]
- Nabben, Kelsie (2021). Imagining Human-Machine Futures: Blockchain-based 'Decentralized Autonomous Organizations'. SSRN Disponible en <https://ssrn.com/abstract=3953623> ó <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3953623> [consultado 20/02/2023]
- Nakamoto, Satoshi (2008). "Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System." Disponible en <https://bitcoin.org/bitcoin.pdf>. [consultado el 7/03/2023]
- Pasquale, Frank (2011) Restoring Transparency to Automated Authority (February 16, 2011). *Journal on Telecommunications and High Technology Law*, Vol. 9, No. 235, 2011, Seton Hall Research Paper No. 2010-28, Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1762766> [consultado el 6/3/2023]
- Pisanty Baruch, Alejandro (2022). Gobernanza de Internet y los Principios Multistakeholder de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. *Revista Mexicana De Política Exterior*, N.º 79-80 Disponible en <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/643>. [consultado 20/02/2023].
- Power, Michael (2019). Infrastructures of Traceability" En Kornberger, M., Bowker, G.C., Elyachar, J., Mennicken, A., Miller, P., Nucho, J.R. and Pollock, N. (Ed.) *Thinking Infrastructures (Research in the Sociology of Organizations, Vol. 62)*, (115-130). Leeds, Inglaterra: Emerald Publishing Limited. Recuperado de <https://doi.org/10.1108/S0733-558X20190000062007>

- Preukschat, Alex (2017). Los fundamentos de la tecnología blockchain. En Preukschat, A. (Coord.), *Blockchain: la revolución industrial de internet*. Barcelona, España: Gestión 2000. Disponible en https://www.academia.edu/36701339/Blockchain_La_revolución_industrial_de_internet_Alexander_Preukschat [consultado el 27/2/2023]
- Ragnedda, Massimo y Destefanis, Giuseppe (2020). *Blockchain and Web 3.0*. Londres, Inglaterra: Routledge, Taylor and Francis Group. Disponible en <https://api.taylorfrancis.com/v4/content/books/mono/download?identifierName=isbn&identifierValue=9780429029530&type=previewpdf> [consultado el 8/11/2023]
- Reijers, Wessel, O'Brolcháin, Fiachra, y Haynes, Paul (2016). Governance in Blockchain Technologies & Social Contract Theories. *Ledger*, 1, 134–151. <https://doi.org/10.5195/ledger.2016.62>
- Retamal, Carlos Dolader; Roig, Joan Bel; y Muñoz Tapia, José Luis (2017). La blockchain: fundamentos, aplicaciones y relación con otras tecnologías disruptivas. *Economía industrial*, 405, 33-40. Disponible en <https://www.mintur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/405/DOLADER,%20BEL%20Y%20MU%C3%91OZ.pdf> [consultado el 26/11/2023]
- Ramiro, André y de Queiroz, Ruy (2022). Cypherpunk. *Internet Policy Review*, 11 (2). <https://doi.org/10.14763/2022.2.1664>
- Rodríguez, Pablo Manolo (2019). *Las palabras en las cosas. Saber, poder y subjetivación entre algoritmos y biomoléculas*. Buenos Aires, Argentina: Cactus.
- Rouvroy, Antoinette y Berns, Thomas (2018) Gobernabilidad algorítmica y perspectivas de emancipación: ¿lo dispar como condición de individuación mediante la relación?. *Ecuador Debate*, 104: 124-147.
- Sadin, Eric (2020). *La inteligencia Artificial o el desafío del siglo. Anatomía de un antihumanismo radical*. Buenos Aires, Argentina: Caja Negra.
- Sadin, Eric (2021). *La siliconización del mundo. La irresistible expansión del liberalismo digital*. Buenos Aires, Argentina: Caja Negra.
- Santana, Carlos y Albareda, Laura (2022). Blockchain and the emergence of Decentralized Autonomous Organizations (DAOs): An integrative model and research agenda. *Technological Forecasting and Social Change*, 182, 121806. Disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0040162522003304>
- Schwab, K. (2016). *The fourth industrial revolution*. *World Economic Forum*. Disponible en <https://www.weforum.org/about/the-fourth-industrial-revolution-by-klaus-schwab/>
- Tapscott, Don y Tapscott Alex (2017). How blockchain will change organizations. *MIT Sloan Management Review*. Disponible en <https://sloanreview.mit.edu/article/how-blockchain-will-change-organizations/>

- TIQQUN, Colectivo (2013). La hipótesis cibernética. Recuperado en <http://tiqqunim.blogspot.com/2013/01/la-hipotesis-cibernetica.html>.
- United Nations Conference on Trade and Development. (2021). Technology and Innovation Report 2021 - Investing in sustainable recovery. United Nations, Geneva, United Nations. Recuperado de https://unctad.org/system/files/official-document/tir2020_en.pdf [consultado el 27/11/2023]
- Van Dijck, Jose; Poell, Thomas; y De Waal, Martijn (2018). *The Platform Society. Public values in a connective world*. Oxford, Estados Unidos: Oxford University Press.
- Vega, Guillermo (2017). El concepto de dispositivo en M. Foucault. Su relación con la “microfísica” y el tratamiento de la multiplicidad. *Nuevo Itinerario*, (12), 136-158.
- Venier, Emiliano (2021). Gubernamentalidad, datos y algoritmos. La modernización del Estado argentino bajo el modelo de las plataformas digitales. En *Revista Administración pública y sociedad* (APyS-IIFAP-FCS-UNC) N° 011, Enero-Junio 2021.
- Venier, Emiliano (2022). *El gobierno de los públicos. Políticas, legislación y derecho a la comunicación en la Argentina*. Salta, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de Salta.
- Vitalik Buterin. (2023, 6 de enero). Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 22:24, enero 6, 2023 desde https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Vit%C3%A1lik_Buterin&oldid=148432226.
- Vogelsteller Fabian, y Buterin, Vitalik. (2015). ERC-20 Token Standard. Recuperado de <https://eips.ethereum.org/EIPS/eip-20>
- Wang, Shuai; Ding, Wenwen; Li, Juanjuan; Yong, Yuan; Ouyang, Liwei y Wang, Feiyue (2019) Decentralized Autonomous Organizations: Concept, Model, and Applications. En *IEEE Transactions on Computational Social Systems*, vol. 6, no. 5, pp. 870-878, Oct. 2019, doi: 10.1109/TCSS.2019.2938190.
- Wiener, Norbert. (1988). *Cibernética y sociedad*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana.
- Wright, Aaron (2021). The Rise of Decentralized Autonomous Organizations: Opportunities and Challenges. *Stanford Journal of Blockchain Law & Policy*. Recuperado de <https://stanford-jblp.pubpub.org/pub/rise-of-daos>
- WSIS (2005). Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información. Disponible en <https://www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html> [consultado el 28/11/2023]
- Zuboff, Shoshana (2019). *The age of surveillance capitalism*. New York, Estados Unidos: Public Affairs.

Nota Biográfica

Emiliano Venier es Docente e investigador de la Universidad Nacional de Salta en la Carrera de Comunicación Social. Docente y miembro del Comité Académico de la Maestría en Problemáticas Contemporáneas de la Comunicación de la Universidad Nacional de Jujuy. Director del proyecto CIUNSA Tipo A Nro 2764 sobre Derechos Digitales y Tecnodiversidad. Miembro de la Red Argentina de Investigadoras e Investigadores en Comunicación y Cultura con Enfoque en Derechos (RAICCED). Director de la Revista Argentina de Comunicación editada por la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social. Licenciado en Comunicación Social (Universidad Nacional de Córdoba), Magister en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales (Universidad Nacional de La Plata), Doctor en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Jujuy).

Correo electrónico: emilianovenier@gmail.com

ESTADO Y ECONOMÍA POPULAR: CAMPOS DE PROBLEMATIZACIÓN

María Cora Paulizzi

A modo de Introducción

El presente trabajo pretende esbozar una proximidad a la relación entre Estado y Economía Popular (EP, de ahora en más), en Argentina. Para lo cual partimos del supuesto de que se trata de campos de problematización en simultánea relación y configuración. Pensar Estado y EP como campos de problematización implica pensarlos como problemas concretos y específicos, pero no por eso menos generales, insertos a su vez en tramas de poder y luchas disímiles y contingentes. Las problematizaciones como interpelación de saberes y prácticas, inquietan el suelo firme de lo que somos, y no son resueltas mediante grandes sistemas de pensamiento, ni imaginando órdenes sociales perfectos cuya integración sea siempre posible, más bien se trata de producir estudios históricos efectivos que permitan sacudir la pesada evidencia de los fenómenos para devolverles a la precariedad de su historia, a una contingencia desde la que sea posible crear algo nuevo (Hermo, 2015; Foucault, 1991).

En tal sentido, la problematización no implica rastrear y describir soluciones o respuestas a problemas, sino analizar cómo algo llega a ser un problema, esto es: ¿Cómo y por qué se reunieron cosas muy diferentes en el mundo, caracterizadas, analizadas y tratadas como, por ejemplo, “enfermedad mental”? (1983-1987: 17), cuáles son las condiciones de posibilidad de esos tejidos vinculares entre cuestiones diferentes y como, en simultaneo, se tejen soluciones diversas, heterogéneas y en relación, que se desprenden de una forma específica de problematización (Foucault, 1999: 360-61). De este modo, Foucault sostiene que el objeto de pensamiento es construido como problema en el proceso de problematización (1983-1987: 17)¹.

¹ Siguiendo a Restrepo (2008), una problematización no es un objeto constituido por el pensamiento o un objeto de pensamiento como problema para ciertos individuos, no es la imposición de un contexto o situación histórica mediante una especie de inconsciente colectivo, las problematizaciones como respuestas dadas por individuos concretos: “...siempre es un tipo de creación, pero una creación en el sentido que dada ciertas situaciones se puede inferir que este tipo de problematización seguirá” (Foucault, 1983-1987: 17).

A partir de tales consideraciones, en el presente escrito pretendemos realizar un esbozo analítico orientado por la siguiente pregunta general: ¿cómo, a partir de un entrecruzamiento de procesos sociales, económicos y políticos que se dan en Argentina a mediados de los 90, se establece una relación entre “cosas muy diferentes hasta ese entonces” como desocupación y pobreza?

Desglosamos dicho interrogante en los siguientes: ¿Cómo y cuándo las preocupaciones en torno de la desocupación, la pobreza y el riesgo que implican, comienzan a ser un problema vincular a ser gobernado? ¿Cómo se codifica, dicho proceso de problematización, en los Estados? Cuestión que abordaremos en un primer eje analítico referido a los programas de gobierno² que, en torno de los problemas que conllevan la relación pobreza y desocupación se configuran, puntualmente, en el campo de las políticas sociolaborales públicas entre 1990 y 2020.

A su vez ¿cómo y cuándo se instalan diferentes experiencias críticas y de autogobierno dirigidas a problematizar los modos en los cuales los sujetos trabajadores, devenidos pobres y desocupados, están siendo gobernados?; ¿De qué modo dichas prácticas se afirman, crean y recrean en el campo de la EP³? Cuestión que abordaremos

² Enriquecemos lo señalado a partir de lo que Vega expresa en torno de los regímenes de problematización nos permite: “recrear un sistema de gobierno (...) trazados alrededor de una serie de elementos: a) las condiciones socio-históricas, políticas y económicas que provocan la emergencia de problemas; b) los problemas en sí...; c) la serie de respuestas teórico-prácticas suscitadas por problemas emergentes; d) las polémicas y debates articulados a partir de tales respuestas” (2022: 90-91).

³ Las categorías de Economía Social (ES), Solidaria y Popular revisten un carácter polisémico. Siguiendo a Laville (2004) el término de ES remite a experiencias que contienen tanto al subsector de mercado, integrado por las empresas con organización democrática y con distribución de beneficios no vinculada al capital aportado por el socio, como el subsector de no mercado, que integraría a las instituciones privadas no lucrativas que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares (Monzón 2006), mientras que por su parte Givedoni (2015) nos dice que el corpus teórico de la ES presenta una doble vertiente, aquella que entiende dichas experiencias como residuales, efectos de la crisis y limitadas a resolver las disfuncionalidades del mercado; por otro lado de prominencia reconoce las potencialidades alternativas que guardan. La categoría de Economía Solidaria, en cambio, entiende a las experiencias concretas de ES como formas híbridas de economía de mercado, de no mercado y no monetarias, no pudiendo acomodarse al estereotipo del mercado de los economistas ortodoxos y en donde los recursos también tienen un origen plural, sean de mercado (venta de bienes y servicios), de no mercado (subvenciones públicas, donaciones y cuotas) o no monetarias (voluntariado) (Laville 2004). Finalmente, el concepto de EP resulta ambiguo y heterogéneo (Gago 2018), según lo describen los antecedentes a desarrollar en el último apartado ponderando, ante todo, los modos en los que los sujetos trabajadores participan de la economía global en sus propios términos, a partir de generar prácticas económicas de subsistencia y/o reproducción ampliada en las que se entranan redes sociales, de compadrazgo, parentesco, comunitarias, etc.

en un segundo eje, a partir de diferentes tramos del saber y experiencias⁴ de la EP, desde los sujetos que las componen. Puesto que, la recreación y afirmación del dominio de la EP, en un heterogéneo trazo entre las formas en que los propios sujetos se piensan al interior de las prácticas y las estrategias de regulación y gobierno, nos permiten identificar los disimiles modos de configurar experiencias en torno del trabajo y el sujeto trabajador, entre vidas posibles y mundos por venir (Danowski y Viveiros de Castro, 2019)

Para desandar lo antedicho, nos nutrimos de la noción de crítica y gobierno sugeridas por Foucault. La primera es recuperada de Kant, en el ejercicio de una ontología del presente, en tanto se trata de una actitud histórico-crítica que consiste, tanto en un análisis histórico de aquello que somos, o mejor aún que hemos llegado a ser, como en un ejercicio de transgresión esos límites (Foucault, 1996: 100). Así como en relación con la gubernamentalidad, dicha actitud remite a: "...decir que no a ciertos modos de ser gobernados" (Foucault, 2018: 49). Esto no significa una negación a ser gobernados en absoluto, sino más bien cuestionar: "¿cómo no ser gobernado de este modo, por esas personas, en nombre de estos principios, en vista de determinados objetivos...?" (2018: 49).

Por su parte, comprendemos la noción de gobierno en los tramos de la grilla analítica, que nos otorga la perspectiva foucaultiana en torno de la gubernamentalidad (Foucault, 2007, 2006), la cual se despliega como un campo estratégico de relaciones de poder, en el que el gobierno en tanto: "...acciones sobre acciones posibles" (Foucault, 2001: 15) se dirige a conducir, incitar e inducir la conducta de los otros y de sí mismo. El poder como gobierno se ejerce en el trazo de relaciones estratégicas siempre reversibles de sujeción y subjetivación, abriendo un campo relacional en el que pueden emerger respuestas, reacciones y posibles invenciones que limiten, revuelvan y desarticulen las relaciones de poder. Puesto que, el gobierno se ejerce: "...únicamente sobre 'sujetos libres' y sólo en la medida en que son libres" (Foucault, 2001: 15). Sostenemos, a su vez, que a partir de ciertos desplazamientos respecto de los supuestos característicos del pensamiento político occidental "moderno", el Estado mismo, es considerado una peripecia de la gubernamentalidad. En tanto comprendemos al Estado

⁴ Esto remite a las formas históricas de problematización, en tanto la condición de existencia de un campo de experiencias, esto es de un conjunto de elementos que pueden ser pensados a través de la distinción de tres grandes grupos: objetos de saber, conductas y acciones regladas y prácticas de constitución de subjetividades (Foucault, 2008:12; 16-18)

en términos no normativos, sino en su función positiva y estratégica, como espacio de codificación de prácticas de gobierno.

De este modo, en el campo de problematización y entre gobierno y autogobierno, es posible tejer una red vincular entre política y ética, cuando sostenemos que las experiencias de la EP problematizan los modos en los cuales estamos siendo gobernados y de ese modo imparten, no solo la transgresión de un límite, sino la invención de experiencias disimiles, a partir de la transformación de sí, en procesos autónomos de subjetivación (individual y colectiva). En este juego, entonces, un elemento central es el de las prácticas de resistencias que, en el ejercicio ético de dar formas a la libertad y bajo su efecto obligan a cambiar a las relaciones de poder (Foucault, 1994: 423).

Por último, en dicha línea analítica, también recuperamos elementos provenientes del perspectivismo sugeridos por Viveiros de Castro, el cual: "...afirma la multiplicidad radical del mundo su insumisión a cualquier forma de monarquía ontológica" (2013: 174-175), a partir de lo cual podemos sostener que la EP interpela a los Estados a un proceso de reconfiguración y expansión de los posibles. Esto es, la EP instala una red de "políticas de los posibles" (Viveiros de Castro, 2013: 192), entendiendo los posibles, en primera instancia como lo no necesario, y en simultáneo como los procesos que habilitan tejidos múltiples de prácticas heterogéneas de organización y trabajo⁵. A partir de lo cual apenas esbozamos, recuperando las referencias de Danowski y Viveiros de Castro (2019) en torno de "los mundos por venir", el trazo de lo que daremos en llamar Estados por venir, es decir espacios de codificación de prácticas de gobierno efecto de modos múltiples y heterogéneos de ejercer el poder, en el dinámico devenir de los sujetos trabajadores y los trabajos en su heterogeneidad.

Esta red de relaciones heterogéneas y estratégicas será abordada, metodológicamente, a partir de diferentes textos prácticos (Foucault, 2008), que se legitiman como estatales o de organismos multilaterales, así como textos producidos por las organizaciones de la EP y textos de entrevistas realizadas a personas trabajadoras.

⁵ Acorde a la perspectiva que orienta el presente trabajo, consideramos que los posibles no se instalan, solamente, como potencias, potencialidades o motores deseantes, su modo de configuración remite a una técnica en tanto modo de hacer reflexivo y procesual que cobra materialidades diversas. Las políticas de los posibles, devienen creadoras. También Vega, nos invita a pensar la multiplicidad y la perspectiva, cuando en una analítica de los dispositivos y la microfísica, como una característica del análisis de las relaciones de poder, señala que el punto de vista o la perspectiva deben estar recortados a partir de un criterio que no sea la magnitud, sino por la "multiplicidad" (2017: 158)

El primer tipo de textos funcionan como políticos y operan como objeto de prácticas que se constituyen como el armazón de la conducta diaria (Foucault, 2020: 19), es decir permiten ver el despliegue del gobierno como un arte de conducir conductas; mientras que el segundo tipo de textos también operadores, permiten a los sujetos interrogarse sobre su propia conducta, velar por ella y darse forma a sí mismos.

Estado, pobreza y desocupación entre 1989 y 2002

Para comenzar a desandar lo antedicho, cabe la siguiente pregunta, ¿cómo y cuándo el desempleo comienza a ser un problema que necesita ser gobernado de ciertos modos? Consideramos que el desempleo se constituyó como una “condición” hacia finales del siglo XIX, ya que hasta allí la cuestión remitía “al gobierno del empleo”, en tanto en un capitalismo en expansión, el problema era la constitución y normalización de la relación salarial, antes que el gobierno de los márgenes Dean (1991). Respecto de las personas advenidas “inempleables” (extrema vulnerabilidad) los modos de administración no variarían demasiado con relación a los de las leyes de pobres, en términos de quienes se llamaban “desempleados temporarios” (les genuinamente desempleados), de lo que se trataba era de procurar un tránsito “poco traumático” hacia la nueva condición de empleo, evitando el proceso de degeneración, antes que de gobernarles. Por tanto, el problema del gobierno de una población desempleada (deberíamos agregar “estructural”), es un problema contemporáneo (Grondona, 2009: 15-16).

En tal sentido, desde los años 70 para la OIT el llamado sector informal era un problema que se expandía y profundizaba en América Latina, en tanto los programas dispuestos de modernización y desarrollo no impidieron el aumento de los empleos llamados marginales e inestables, así como la baja calificación y los procesos de migración campo-ciudad. Por tanto, la OIT comienza a problematizar lo que da en llamar economía informal y sector informal y con ello el desempleo y la pobreza, en términos de institucionalidad, antes que en términos de un problema efecto del neoliberalismo y el capitalismo, en las periferias del sur global (Serra, 2018). Para el año 1984 las recomendaciones de dicho Organismo, se dirigían a promover la búsqueda del pleno empleo, como forma de garantizar el derecho al trabajo. A partir de los años

90, acorde a la teoría de capital humano y la antañona teoría subjetiva del valor⁶ la OIT recuesta sus intervenciones en torno del Desarrollo humano como aquel centrado en las personas y sus capacidades-habilidades. Para gobernar el desempleo, entonces, retoma la cuestión de la informalidad, pero resignificada por la agenda del trabajo decente⁷, al que entiende como el trabajo ejercido bajo un estatuto normativo que lo reviste de institucionalidad jurídica y derechos reconocidos.

En consonancia diferencial, a lo largo de la historia argentina, la relación entre pobreza, trabajo-empleo y desempleo-desocupación ha sido cambiante y no necesariamente entrelazada en conexión, al menos directa. Respecto de la cuestión de empleo y desempleo entre 1983 y 1989, siguiendo a Grondona (2012), se indica cómo el desempleo no se superponía, estrictamente, con el universo de la pobreza, por lo menos no en todos los casos, siendo por ej., la juventud un sector de la población considerado relevante a la hora de intervenirlo, para evitar que la misma caiga en “el riesgoso campo del desempleo.

Luego del retorno a la democracia a inicio de la década de los 90, se avizoraban lógicas de perfil neoliberal, en el trazo de programas de gobierno dirigidos a las personas pobres y desempleadas. Cabe detenernos en señalar, que según la perspectiva analítica que sostiene el presente artículo, el neoliberalismo es considerado una práctica y un método de racionalización del ejercicio de gobierno, que lleva consigo una visión de sujeto y de mundo, por lo cual avistamos reconfiguraciones, singulares y epocales, en el acaecer del mismo.

⁶ La teoría del capital humano proviene de la escuela de Chicago, donde en 1959 T. Schultz afirmaba: “ésta es una simple verdad: que las personas inviertan en sí mismas” (en Murillo, 2011: 107); también G. Becker en 1964 escribió Human Capital, argumentando que la educación y la formación son inversiones que los individuos realizan de modo racional con el fin de incrementar su eficiencia e ingresos. A lo cual se suman tanto la “teoría subjetiva del valor” (C. Menger en Austria), así como “teoría de la acción humana” de von Mises (1968).

⁷ La noción-meta del trabajo decente, se formula en un contexto geopolítico mundial atravesada por dos ejes, los impactos de la globalización (Giddens, 2000, Stiglitz, 2002) y la “profecía del fin del trabajo” de la sociedad salarial, de su carácter central en las relaciones sociales (Gortz, 1980, de la Garza 1999, en: Lanari, 2011, p: 107). En este contexto se destaca la aplicación de las normas fundamentales del trabajo: libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, eliminación de las formas de trabajo forzado y obligatorio, abolición del trabajo infantil y de discriminación en el ámbito del empleo y la profesión; lo cual debería lograrse en vínculo tripartito entre los Estados, les empleadores-empresaries y les trabajadores.

Así, el gobierno de Estado bajo la presidencia de C. Menem (1989-1999), se trazó en el entramado y las formas dadas por una lógica de acatación y aplicación de las políticas dispuestas por el Consenso de Washington. A partir de lo cual, se dio pase a un proceso de dismantelamiento generalizado y asistencialismo creciente de las políticas sociolaborales, pues se promovió:

... el debilitamiento y privatización del sistema de seguros; la asistencialización de las políticas universales como salud y educación, la transformación de la Asistencia Social en políticas denominadas de Desarrollo Social, junto a la promoción de derechos de ciertas poblaciones especiales como las minorías étnicas, las mujeres y los niños... (Álvarez, Leguizamón: 2004: 445).

Esto se sostuvo en una profunda reconversión económico-político anclada en la apertura de los mercados, las privatizaciones, la tercerización y flexibilidad laboral, la dolarización de la economía, entre otras. De este modo la pobreza y, lo que comienza a enunciarse como desempleo y también desocupación, se tornan masivas y heterogéneas en el comienzo de un trazo vincular entre ambas cuestiones, el cual se traza en el devenir de las personas trabajadoras en pobres y con ello del gobierno de la pobreza⁸.

En el marco de dicho programa de gobierno, se instala el “workfare”, como tecnología dirigida a gobernar a las poblaciones desocupadas y pobres⁹. El workfare fue el nombre que recibió la reforma anglosajona del Estado de Bienestar y resulta del juego de palabras entre bienestar (welfare) y trabajo (work). Un programa workfare requiere que los “beneficiarios”, como contraprestaciones por la asistencia recibida, trabajen o se involucren en sistemas de entrenamiento, capacitación intermediación laboral (Peck, 2001), es decir, participen en programas de trabajo o de fomento de la improbabilidad individual.

Además el workfarismo reeditaría, en sus tramos programáticos, la articulación entre economía política neoliberal e intervención moral que, según Dean (1999), caracterizó el pasaje del discurso de los pobres del mercantilismo al gobierno liberal de

⁸ Referimos al gobierno de la pobreza, en el devenir de la cuestión social enunciada en términos de pobreza y ya no de trabajo. En tal sentido, la “invención de lo social” se configura a partir de la “problematización de lo social por medio del discurso de la pobreza” (Giavedoni, 2012: 106), ya que, la pobreza adviene “cuestión social”, y con ello cuestión de política pública; acaeciendo así una reinención y reconfiguración de los mecanismos, las lógicas y las prácticas de gobierno dirigidas a la administración de la pobreza y del trabajo. Ver: Paulizzi, 2020.

⁹ Dicho esquema se articula a partir de la ley N° 24.013 de 1991 bajo la figura de “programas de emergencia ocupacional”.

los pobres a fines del siglo XVIII: ...en esta redición iba a producirse una resignificación, pues el workfare no creaba trabajo para desempleados, sino trabajadores para empleos que nadie quería, de los que cualquier obrero protegido por las instituciones keynesianas-fordistas hubiera huido... (Grondona, 212: 432).

Las poblaciones objetivo del workfare eran las personas “trabajadoras desempleadas y pobres” de un mercado de trabajo flexibilizado y en crisis. En tanto la condición de pobre se superponía a la de desocupade, sin trabajo, lo cual a su vez quedaba en sus propias manos y/o la responsabilidad de su “propia fortuna y su sospechosa moral y cultura de vida”. Esto incluso, frente a diferentes indicadores masivos que mostraban el carácter “estructural y estructurante del problema”¹⁰. Responsabilidad que, no solo lo traslada a la Sociedad Civil, sino a las capacidades y habilidades locales y personales de los sujetos-objetos de intervención, en tanto en clave de Desarrollo Humano (DH, de ahora en más): “... las relaciones no mercantiles (antes resabios o trabas para el desarrollo) se les da valor económico, convirtiéndolas en capital social” (Álvarez Leguizamón, 2005: 28). Así, comienzan a delinearse las conductas de los sujetos como “empleables e inempleables, y se instala, en el marco de los diferentes mecanismos de gobierno la “contraprestación”, que no resulta ni de empleo, ni de desempleo, sino una relación de “correspondencia retributiva” mediante algún tipo de servicio, labor, trabajo comunitario, entre otros, respecto de lo recibido al modo de ingreso -mínimo-, como “beneficio” para pobres (Grondona, 2012). En el marco de éstas prácticas políticas y lógicas de gobierno comienzan a ejecutarse diferentes Programas de intervención para paliar, controlar y equilibrar las llamadas “fallas del mercado”, en los territorios¹¹.

¹⁰ En 1995 con la crisis del Tequila mexicano se alcanzó el 28,4% de desocupación, y un segundo pico, durante la crisis del 2000-2001, con un 21,4%. Mientras la pobreza aumentó un 78% entre 1993 y 2003, el Gasto Social Focalizado (GSF) experimentó solo un incremento 24% y el gasto social comunitario caía. Instituto Nacional de Estadísticas-INDEC y consultoría CEPAL, 2004.

¹¹ Entre dichos programas se destaca el Programa Alimentario Nacional (PAN- 1984 -1989, presidencia de R. Alfonsín), por su parte, en la presidencia de C. Menem encontramos en 1990 el Programa de Políticas Sociales Comunitaria (PROSOCO), que sustituyó al PAN; el Programa Social Nutricional (PROSUNO), que integró los recursos de comedores escolares e Infantiles. En 1994 se le otorgó el rango de Ministerio a la Secretaría de Desarrollo Social y en 1995 se creó el “Plan Social”. Se establece como prioritario el Programa Alimentario Infantil (PRANI). En 1995, comienza al Programa Solidario a Mayores (ASOMA) y años antes se crea al Proyecto Integrado Promoción de la Autoproducción de Alimentos (PROHUERTA-INTA-MDS). Esto se expande y profundiza con la elaboración de los Planes Trabajar, en sus 4 versiones, así como a los Seguros de Desempleo, el Programa de Emergencia Laboral (PEL), y en el 2000 al Plan Jefes y Jefas de Hogar.

Luego de dos mandatos del llamado “Menemismo”, en el año 2000, asume la presidencia de La Rúa como representante de la Unión Cívica Radical, bajo la bandera de lo que se llamó “La Alianza”. Dicho programa de gobierno mantiene varias de las disposiciones de perfil neoliberal dispuestas en la década anterior, como: la reestructuración de la administración estatal, modernización empresarial, apertura de mercados, desregulación, descentralización de políticas sociolaborales, etc. Debido a los efectos de dicho gobierno de Estado, el mismo cae en el estallido del 19 y 20 de diciembre del 2001¹², desatando una de las crisis económicas y sociales más relevantes de la historia nacional.

Cabe mencionar que en simultaneo y, a partir de los impactos que sobre el trabajo y el territorio produjeron los programas de gobierno descriptos, emergieron distintas prácticas de resistencia, que han cobrado diferentes formas organizativas cuya reivindicación y motivación de lucha resultó, ante todo, el trabajo digno. Hacemos referencia, puntualmente, a los Movimientos de Trabajadores Desocupados y Piqueteros, cuya emergencia a mediados de la década de los 90 tiene como epicentro Gral. Mosconi en Salta y Cutral-Có y Plaza Huincol en Neuquén (Paulizzi, 2020).

Por su parte, a partir de la crisis del 2001 se expanden y recrean las prácticas de resistencia y crítica mediante una diversificación de los movimientos de trabajadores desocupados y piqueteros a ámbitos urbanos y periurbanos, lo cual también se debe a la migración iniciada en los 90 del campo a la ciudad, conformando espacios muy pobres, en las márgenes, en y de los grandes aglomerados. A su vez, emergen prácticas como las de las Asambleas barriales, los trueques, las fábricas recuperadas, entre otras. Experiencias estas que resuenan en las procedencias de los actuales y heterogéneos procesos de organización, trabajo y crítica de la EP.

¹² Luego de una venta de bonos de deuda pública, con altas tasa de interés y una fuga de los ahorros bancarios, el Ministro Cavallo inmoviliza los ahorros de la clase media y el circulante monetario. Este fue el último golpe soportado por la sociedad Argentina, tras lo cual se produjeron los “cacerolazos”, seguidos de los “saqueos” en diferentes puntos del país, y se refuerzan las diferentes protestas bajo el lema de que “se vayan todos”, lo que lleva a la renuncia del presidente el 20 de diciembre del 2001.

Políticas sociolaborales públicas: empleabilidad decente y organizada (2003-2015)

Entre el año 2003 y el 2015 se desplegó, en Argentina, un programa de gobierno centrado en una serie de medidas dirigidas a preservar los puestos de empleo y promover el crecimiento económico, la recuperación de industrias y de las economías regionales, favoreciendo el descenso de la desocupación¹³.

En dicho programa, las políticas sociolaborales (Grassi, 2012) dirigidas a gobernar a las poblaciones pobres y desocupadas promovieron la “inclusión social”, asociada al objetivo de “desarrollar las capacidades humanas¹⁴”, esto es en clave de DH y local sostenible teniendo eje: “... en la persona, la familia y el territorio, tendiendo al desarrollo humano y buscando la reconfiguración del tejido social, mirando al individuo como parte de una sociedad que lo contiene” (M.D.S, Tomo I, 2010: 43- 44).

En sintonía, en el año 2004, se dispuso el Decreto N° 1506/2004, a partir del cual las personas –pobres y desocupadas- comienzan a subdividirse entre “empleables e inempleables”. Quienes tuviesen posibilidad y potencialidad de empleables continuarían percibiendo los beneficios otorgados por el Estado, a través del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Mientras que aquellas poblaciones más vulnerables y, por ende, inempleables, serían derivadas a programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Las personas “empleables”, entonces, comienzan a ser redireccionadas hacia los senderos de la economía social, la cual, en el campo de las políticas sociolaborales públicas, funcionaba como dispositivo fundamental en las estrategias del gobierno del problema y el riesgo que implicaban la familiaridad entre pobreza y desocupación:

¹³ En el 2003, Néstor Kirchner asume la presidencia con un discurso centrado en la transformación del paradigma político y de gobierno, según el cual se comenzaría a realizar un alejamiento de las políticas neoliberales de la década de los 90`. En el segundo momento (2007-2012) asume la presidenta Cristina Fernández de Kirchner (CFK) con un discurso anclado en el crecimiento económico sostenido, la creación de empleo-trabajo, de “inclusión social con equidad”, así como la intención de regular la distribución de la riqueza/ingresos. En el segundo mandato de CFK (2011-2015) que se dio en llamar “sintonía fina”, se continuó con la profundización de lo programado en 2007, a partir de lo cual se consideraba necesario emprender un ciclo de industrialización por sustitución de importaciones, mientras se tomaron medidas como la reforma del Banco Central y la renacionalización de YPF (2012), entre otras.

¹⁴ Amartya Sen sostiene que: “Una habilidad sería un logro, mientras que una capacidad es la habilidad para lograrla... las capacidades, en contraste, son nociones de libertad en el sentido positivo del término: las oportunidades reales que se tiene respecto de la vida que se puede llevar” (1987: 36).

...no como economía informal, sino el conjunto de actividades económicas desarrolladas con miras a garantizar, a través de la utilización de su propia fuerza de trabajo y de los recursos disponibles, la satisfacción de las necesidades básicas, tanto materiales, como inmateriales. En este sentido, trasciende la solo obtención de ganancias materiales y está estrechamente vinculada con la reproducción ampliada de la vida, a través de valores como la reciprocidad y la cooperación (M.D.S, T.II, 2010: 36).

En este sentido, las prácticas de reciprocidad “no” mercantil, como la solidaridad, la ayuda mutua, el cooperativismo, la autoconstrucción de la vivienda propia, entre otras, sustentadas en el trazo discursivo de la cohesión y la inclusión social, se economizan, cuando se trata de fortalecer y generar “capitales” en los sujetos, acorde a un enfoque de DH (Álvarez Leguizamón, 2008).

Por su parte, se afirmaba que el trabajo era la “mejor política social”, ante todo haciendo referencia al “trabajo-empleo” perdido en la década de los 90` y en las resonancias del discurso peronista vinculado con el pleno empleo. Ahora bien, la operatividad de dicha trama discursiva se nuclea en el recupero local de declaración de la OIT (2000) referida al trabajo decente, el cual se recrea entonces, como un eje transversal de saber que configura el diseño y aplicación de las políticas sociolaborales públicas, dirigidas a las poblaciones pobres y desocupadas, en su potencial empleabilidad¹⁵.

De tal modo, el gobierno de los problemas de la pobreza y la desocupación se tejía en un cruce heterogéneo de racionalidades políticas y un juego complejo de mecanismos dirigidos a la reconstrucción de vínculos morales centrados ante todo en la familia y los lazos de sociabilidad; así como se fomentaba la autogestión de la propia vida, mediante la inversión en capitales sociales y humanos, ante todo a través de los

¹⁵ El Estado Argentino adoptó en octubre de 2003 los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2003-2015 para Argentina, entre los cuales se incorporó el de “Promover el Trabajo Decente”. En marzo de 2004 se emitió la Ley N° 25.877 de Ordenamiento del Régimen Laboral, la cual otorga al MTEyS la responsabilidad de promover la inclusión del concepto de Trabajo Decente en las políticas públicas. En junio de 2009 la Argentina suscribió al Pacto Mundial para el Empleo, adoptado en la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo. Con base en Memorándum de Entendimiento de similar índole, se ejecutaron con anterioridad, con resultados satisfactorios, dos Programas de Trabajo Decente para Argentina en los periodos 2005-2007 y 2008-2011. Con renovación en el Programa de Trabajo Decente por País para Argentina 2012-2015. Fuente: Tercer Programa de Trabajo Decente por País para Argentina, período 2012 a 2015 / Oficina de País de la OIT para la Argentina. 1ra. ed. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para la Argentina, 2013.

tejidos de sociabilidad primaria y comunal, mientras se vehiculizaban y promovían la cultura del trabajo y la comunidad organizada¹⁶.

Ahora bien y, en simultaneo, diferentes organizaciones y movimientos sociales ejercieron múltiples críticas en torno de las políticas sociolaborales de la época. Entre ellas cabe destacar, siguiendo a Hindi (2018), las motorizadas por el Movimiento Evita¹⁷ en el año 2009 respecto del Programa de Ingreso Social con Trabajo (Subp. Argentina Trabaja- Res. MDS 3182/09). La principal cuestión puesta a discusión refería a lo que indicaban tanto como carácter asistencial de la política mencionada, así como ciertas contradicciones en las definiciones de sus participantes en tanto trabajadores. Puesto que, la demanda giraba en la solicitud de ser contemplados desde el MTESS y no desde el MDS (según lo disponía el Decreto 1506/2004, antes indicado), en cuyo marco se consideraba que los diseños de las políticas limitaban las posibilidades en materia productiva, a la vez que no garantizaban el acceso a derechos como vacaciones, aguinaldo y paritarias.

A partir de este y diversos procesos enmarcados en diferencias, respecto del gobierno de la desocupación y la pobreza, en el año 2011 se propicia la conformación de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)¹⁸, con el objetivo de consolidar la organización sindical, que núclea a las personas trabajadoras de la EP.

¹⁶ En el marco del “trabajo decente” operaban: el programa “Argentina Trabaja”, cuyas herramientas programáticas son: Monotributo Social; Microcrédito; Marca Colectiva; Talleres Familiares y de Grupos Comunitarios; Proyectos integrales socio productivos Comercialización y Compre Social; Eventos promovidos por el MDS para el desarrollo de la Economía Social; Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST-2009). Programas promovidos por el MTEyS: a) El Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJHD), el cual fue reabsorbido por otros programas, b) Plan Integral de empleo más y mejor trabajo, en el cual se promueve la capacitación y creación de cooperativas, con subprogramas de trabajo autogestionado; c) el Programa de Inserción laboral, línea Promoción de Autoempleo; d) El Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE); e) el Programa Jóvenes con más y Mejor Trabajo, ETC.

¹⁷ El Movimiento Evita surgió en 2005 de la confluencia de diversos sectores que planteaban la necesidad de articular un movimiento social amplio. Se instala como frente territorial, que incluye al MTD, pero que se torna heterogéneo y no solo de “trabajadores desocupados y piqueteros”, expresando la confluencia de organizaciones de tradición peronista que no se sentían expresadas en lo partidario y cuyo sujeto político es el pueblo. (Schuttenberg, 2021).

¹⁸ La CTEP está constituida por distintas organizaciones, entre las que se destacan: el MTE, el Movimiento Evita, el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), el Movimiento Popular La Dignidad (MPLD), la Seamos Libres, el Encuentro de Organizaciones, Los Pibes, el Movimiento Pueblo Unido, el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas, Patria Grande, la OLP, La Poderosa, la Unión de los Trabajadores de la Tierra, los Misioneros de Francisco y la Carlos Mujica. En cuanto a su estructura organizativa, se constituyen en ramas o rubros productivos.

El Estado, sus recreaciones y las políticas sociolaborales entre 2015 y 2019

En el período que se extiende entre 2015 y 2019 asume el gobierno de Estado la coalición política Alianza Cambiemos¹⁹, bajo la presidencia de M. Macri, a partir de lo cual se recrea la configuración del Estado en torno de racionalidades políticas de perfil neoliberal que redundaron en un conjunto de transformaciones político-económicas, con efectos diversos en el modo de abordar la relación pobreza y desocupación (Bernardi, Brown, 2022). Siguiendo a Hopp y Lijterman (2019), bajo el argumento de que el Estado debe favorecer el libre desarrollo de la actividad privada para reducir el déficit fiscal y expandir el bienestar de manera genuina, se tomaron diferentes medidas en torno de: un profundo endeudamiento mediante la toma de préstamo del FMI²⁰, la devaluación significativa de la moneda, la eliminación de retenciones a la exportación de productos primarios, apertura económica y quita de subsidios a servicios públicos básicos, medidas estas que se acompañaron de una importante ola de despidos, en primera instancia en el sector público, que se amplía rápidamente hacia el ámbito privado²¹. El empleo que se generó fue principalmente de tipo “empleos no registrados”, produciendo crecimiento de la informalidad y de menores ingresos (INDEC, 2018; MTEySS, 2018).

A principios del año 2017, en el trazo de un proyecto de triple reforma (previsional, tributaria y laboral) que fue encontrando trabas y caminos de realización, se produjeron modificaciones en el Ministerio de Desarrollo Social (Decreto N° 78/2017) en el cual se encontraba la Secretaría de Economía Social. Si bien, en este periodo se da cierta continuidad a algunos programas de intervención trazados por el programa de gobierno anterior, se refuerza y profundiza la lógica de los microcréditos y el perfil asociativista de los sujetos “capaces de responsabilizarse del libre y eficiente uso de las oportunidades generadas”, para lo cual también se afianza la transferencia condicionada de ingresos como lógica de gobierno.

¹⁹ Coalición política nacional de Argentina inscrita en 2015 para competir en las elecciones nacionales que se realizaron ese año, a partir del acuerdo establecido entre la Coalición Cívica ARI, Propuesta Republicana, la Unión Cívica Radical y otras.

²⁰ El endeudamiento adquirido con el FMI, en el año 2018, fue de 57 mil millones de dólares, resultando el más importante de la historia argentina y también de la historia del FMI.

²¹ Esto implicó un incremento de la tasa de desocupación abierta, la cual en el 2019 se posicionaba al rededor del 10% (4 p.p. por encima de 2015, según datos de INDEC). A su vez, cayeron los salarios reales un 17% y, por tanto, del poder de consumo de las familias (Balza 2020).

En tal sentido, observamos como el trabajo, que se piensa en relación con las poblaciones desocupadas y pobres deviene “sustentable” y ya no decente, es decir un trabajo que prevea un beneficio para generaciones futuras (nacidas pobres) en clave de desarrollo humano y conlleve una mejora en la empleabilidad. Ante todo, esto se observa en el proceso de garantizar y promover el acceso a las necesidades básicas de las poblaciones vulnerables, así como de trazar grillas de fortalecimiento de las capacidades preexistentes sociocomunitarias y socioemocionales. Las emociones devienen, por este entonces, un campo de gestión de los deseos en el trazo de una ética neoliberal contemporánea, puesto que se trata de: “Promover herramientas de formación integral consistente en habilidades socioemocionales, capacitaciones técnicas y en oficios, particulares de la economía social y popular y la consolidación de competencias preexistentes” (Decreto N° 78/2017).

De este modo, según lo sugiere Hopp (2017), se observa un debilitamiento de la promoción del cooperativismo y los componentes asociativos de estas experiencias, orientándose hacia la responsabilización individual y la transferencia individualizada de los destinatarios. Esto implica un recupero y una recreación de los programas neoliberales de gobierno anclando las lógicas en el desarrollo del capital humano y la autorrealización, responsable, de los sujetos capaces.²²

Fue entonces y en un campo de tensas disputas, cuando en 2016 las organizaciones, que nucleaban a gran parte de las experiencias de la EP, protagonizaron importantes movilizaciones para exigir la sanción de la Ley de Emergencia Social (N° 27.345). Para esto fue muy importante el accionar conjunto entre la CTEP, las organizaciones sociales Barrios de Pie y la Corriente Clasista y Combativa (CCC).

En diciembre de 2016 fue sancionada dicha ley, cuyo objetivo es la promoción y defensa de:

...los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la economía popular, en todo el territorio nacional, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura

²² Bajo esta grilla de gobierno a finales de 2018, los Programas de cooperativas Ingreso Social con Trabajo (PRISTAT y Ellas Hacen), fueron reemplazados por el programa Hacemos Futuro, el cual consiste en una transferencia de ingresos condicionada para “personas en estado de vulnerabilidad que comprende la percepción de un subsidio para formación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral”. De tal modo, las transferencias de ingresos continúan, pero con una nueva modalidad individualizante y asistencializada Ver: Hopp y Litejmar, 2019: 74.

médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional, con fundamento en las garantías otorgadas al trabajo en sus diversas formas [en la Constitución Nacional” (LES, N° 27.345).

En el marco de esta legislación, se crean dentro del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: el Consejo de la Economía Popular, el Registro Nacional de la Economía Popular y el Salario Social Complementario (SSC). El Consejo²³ será quien construya el Registro Nacional de la Economía Popular (RENATEP), donde deben inscribirse las personas para recibir el SSC. También será el encargado de definir la cantidad de perceptores y la cuantía del SSC; a su vez, puede delimitar criterios y mecanismos de inscripción, admisión y permanencia en el RENATEP, formular propuestas y recomendaciones al poder ejecutivo.

Grabois explica al respecto como se compone el ingreso de los trabajadores de la EP, al que le otorga un carácter alimentario, motivo por el cual lo define salario, aunque al diferenciarse de la contraprestación de un empleador, agrega la calificación del mismo como social. Distingue en él un “salario social directo”, que surge de los ingresos que obtiene por su actividad en la EP, otro complementario “que implica el reconocimiento económico de carácter público” y otro indirecto referido a las prestaciones no dinerarias. El reconocimiento de este ingreso en términos de salario se acompaña de la función de las entidades que representan a los trabajadores de la EP por la mejora de ese salario y condiciones laborales, a través de mecanismos de negociación colectiva (2017: 26-27). De esta manera, el SSC implica un cambio en la consideración del beneficiario como trabajador y del ingreso como salario, lo cual permite la construcción de regulaciones y protecciones sociales para este sector (Maldovan Bonelli, 2017).

Por su parte, en el año 2019 asume el gobierno de Estado el Frente de Todos²⁴, bajo la presidencia de Alberto Fernández y la vicepresidencia de CFK. Y, es en 2020

²³ Cabe señalar que participan en las negociaciones del Consejo de la Economía Popular y Salario Social Complementario (CEPSSC) personas pertenecientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y desde los movimientos sociales: tres organizaciones inscriptas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular y Empresas Auto gestionadas.

²⁴ El Frente de Todos es la coalición política gobernante en Argentina desde 2019, en la cual convergen diferentes sectores: el Partido Justicialista-peronista, el Frente Renovador, el Movimiento Evita, Proyecto Sur y el partido Somos, el Movimiento Nacional Alfonsinista y el Partido de la Concertación FORJA, provenientes del radicalismo. Tres partidos comunistas: el Partido Comunista, Partido Comunista (Congreso Extraordinario) y el Partido del Trabajo y del Pueblo. También integran la coalición la Unidad Socialista para la Victoria, el Partido Solidario Nuevo Encuentro y se cuenta con el respaldo de la Confederación General del Trabajo (CGT) y de las dos vertientes de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA).

cuando comienza a funcionar, de modo efectivo, el RENATEP, en tanto y según Lombardo directora del Registro Nacional de Efectores Sociales: "... nos va permitir ordenar, conocer, organizar la salida a la pandemia en relación a fomentar el trabajo"²⁵.

Ahora bien, es en el año 2020 cuando la situación de regresión se profundiza con la crisis mundial desatada por la pandemia de la COVID-19, ante la cual si bien se dispusieron un conjunto diverso de medidas por parte de los Estados orientadas a amortiguar las consecuencias socio-económicas de carácter compensatorio, sin embargo los efectos en el empleo, la pobreza y la informalidad resultaron desbastadores.²⁶ En todo este periodo, recrudecido con el incierto advenir de la post-pandemia, el sector de la EP²⁷ fuertemente golpeado, no dejó de reinstalarse como una parte constitutiva de la dinámica económica nacional y la lucha por los derechos de las personas trabajadoras, lo cual implica la recreación del sector trabajador, en su heterogeneidad. Tal proceso fue posible y se vio fortalecido, mediante la consolidación y ampliación de espacios colectivos de organización, en tanto en diciembre del 2019 se crea la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEP)²⁸, haciendo hincapié en la fuerza y potencialidad del sector trabajador desocupado, pobre y popular (los de abajo y los son voz) para "crear nuevas formas de trabajo", recostándose en la lucha por la Unidad de los Movimientos Populares.

²⁵ Ver: Sonia Lombardo - <https://www.argentina.gob.ar/noticias/sonia-lombardo-el-renatep-es-un-primer-paso-en-el-camino-de-formalizacion-de-los> el martes 21 de julio de 2020

²⁶ Según la EPH del INDEC en 2020, la tasa de actividad en el mercado de trabajo se ubicó en 38,4%, la tasa de empleo en 33,4% y la tasa de desocupación en 13,1 mostrando un aumento de 2,7 puntos frente al primer trimestre y de 2,5 puntos más con relación al segundo trimestre del año anterior. A su vez, los datos señalan que los sectores más perjudicados fueron las personas trabajadoras asalariadas sin descuento jubilatorio, por cuenta propia, de establecimientos privados y, en particular, etc. Fuente: Fernández Álvarez, M.I., Laurens, M.P., Pacifico, F; Pederiva, C., Señorans, D., Sorroche S y Stefanetti, C. C. (2020). La Economía Popular durante la cuarentena. Relevamiento realizado en el marco del proyecto Monitor Laboral covid19. CONICET-UMET. Colección Método CITRA N° 5.

²⁷ Según el ReNaTEP, entre julio de 2020 y febrero de 2021 se recibieron un total de 2.093.850 inscripciones, más del 50% son mujeres.

²⁸ La UTEP resulta un "sindicato único" (Resol. N° 449/2021 personería social), que en su emergencia implicó la unificación de las personerías de la CTEP, Barrios de Pie, CCC (el llamado Tridente de San Cayetano) y el Frente Darío Santillán.

Economía Popular, pobreza y desocupación: Estados por venir

En el presente apartado, en continua discontinuidad con los anteriores, nos detenemos y profundizamos en la EP como campo de problematización, en el cual consideramos que se recrea la relación pobreza y desocupación y con ello la potencial reconfiguración del Estado. El concepto y las experiencias de EP han cobrado especial relevancia durante la última década en nuestro país a partir, ante todo, como fue apenas mencionado desde la creación de la CTEP. Sin embargo, es a mediados de la década de los 80 e inicio de los 90, en el momento de expansión y profundización del neoliberalismo en América Latina, cuando se instalaron diferentes reflexiones y análisis en torno de la EP.

Como ya hicimos referencia, es en los años 70 para la OIT problematiza el llamado sector informal, como un riesgo que se expandía y profundizaba en América Latina. En simultáneo, en la década de los 80 y en la apuesta por un ejercicio crítico a las propuestas de cuño neoliberal de la OIT, surgen un conjunto de trabajos que problematizan lo que dan en llamar Economías Populares, de la mano de Razeto en Chile, Coraggio en Argentina y Ecuador y Núñez en Nicaragua. Siguiendo a Serra (2018), los tres autores coinciden en retomar el problema de la informalidad y la marginalidad ahora mediado por el neoliberalismo y sus consecuencias. La EP, entonces, se configura como una propuesta que pretendía ser motor del cambio social mientras que se recreaba y ampliaba el sujeto que debería llevar a cabo dicho cambio (no solo obreros proletarios, también pobres, desplazados, etc.) reconociendo en las personas trabajadoras la potencia para dicha transformación e instalando a la economía popular como alternativa a la economía política de perfil neoliberal.

Por su parte, siguiendo a Bergesio (2004), en el pensamiento latinoamericano de herencia marxista las reflexiones de Iguíñiz (Perú), Villarán (Perú) y Palma (Chile) convergen en abordar la EP a partir del devenir de un sujeto social activo del proceso de transformación, pensando en una relación dialéctica entre pueblo y capital o considerando las múltiples relaciones entre el mercado, el Estado y lo popular.

En nuestro presente más cercano, las reflexiones de Gago (2014, 2017, 2018) sostienen que el problema de la EP se encuentra en permanente renovación y debate, por lo cual se trataría de una “definición en pugna”. En tal sentido, mediante una analítica relacional entre prácticas económicas, subjetividad y dinámicas territoriales, sitúa las economías populares en un “entre”, como espacio de oscilación y de problematización,

pero abierto a una experimentación teórica y práctica de formas productivas, de comercialización, de construcción de vínculos que expresan la creatividad y la capacidad de innovación popular sin un marco preestablecido o una normativa a priori (Gago, Cielo y Gachet 2018: 11-13). En igual línea analítica, Tovar (2018) desde Colombia junto con Lijterman (2018) desde Argentina reflexionan acerca de la formalización de prácticas económicas populares, la ampliación de derechos laborales y las limitaciones en torno de la explotación y las jerarquías. Mientras que, Castronovo (2018) centra su analítica tanto en el antagonismo que significan las economías populares en particular, desde el punto de vista de su composición migrante, así como en los diferenciales procesos de institucionalización de las mismas (2019). Por su parte, en el campo de la antropología, Fernández Álvarez (2016, 2018, 2020) desanda la EP desde una analítica de las prácticas políticas colectivas, la (re)producción de la vida y modalidades de agremiación, a partir de etnografías sobre procesos de organización de trabajadores y trabajadoras²⁹.

Por su parte, resulta relevante la vasta producción teórica, reconociendo sus diferencias sustantivas o matices, que desde la perspectiva feminista reflexionan en torno del lugar de las mujeres en relación con la producción y la reproducción social, aportando valiosos elementos para la discusión, ya sea en torno del trabajo asalariado y otras formas no asalariadas, así como en torno de las prácticas políticas en las organizaciones de la economía popular, entre otras (Ferguson, 2020; Vogel, 2013; Arruzza y Bhattacharya, 2020; Federici, 2018; Gago y Cavallero, 2019; Varela, 2020; Campana y Rossi Lashayas, 2020).

Ahora bien, en torno de la EP también se tejen diferentes lecturas en clave de lo que llamamos poder pastoral, ya sea de la mano de las teologías tercermundistas y de la liberación (Razeto, Núñez y Coraggio), como de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (DSIC)³⁰ bajo la figura del Papa Francisco. En dicha línea, en el año 2015 se realiza el “Encuentro de Movimientos Populares con el Papa Francisco”, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. El mismo se postuló como un encuentro de organizaciones populares basado en tres derechos fundamentales: tierra para sembrar, techo para

²⁹ Otros trabajos como los de Chena y Roig (2017), proponen que la EP no está aislada de la economía financiera, pues no solo se trata de supervivencia, sino que en los sectores populares hay ahorro, excedentes, gastos improductivos –y relaciones sociales complejas mediatizadas por el dinero.

³⁰ Dicha Doctrina, está expresada en diversos documentos como la encíclica *Rerum Novarum* de 1891, o la del *Quadragesimo Anno* de 1931.

vivir y trabajo digno. En dicho espacio el Papa sostuvo que es fundamental poner la economía al servicio de los Pueblos, a partir de lo cual las Economías Populares se constituyen en espacios de creación cooperativa comunitaria y de trabajo, guiados por valores centrados en el esfuerzo, la paciencia, la solidaridad y la dignidad en torno de un tipo de producción comunitaria y alternativa (Papa Francisco, 2015: 20-25).

En este mismo encuentro, los Movimientos sociales escriben la Carta de Sta. Cruz, en la cual explicitan su coincidencia con el Papa y dentro de los 10 compromisos acordados se encuentra el de: Defender el trabajo digno, luchando por el mismo en tanto Derecho humano, para lo cual se impulsan formas alternativas de economía, de perfil popular y social comunitario en resguardo de la vida y en prevalencia de la solidaridad frente al lucro (2015: 27-28)

Entre dichas tramas conceptuales y en coherencia con nuestra grilla analítica consideramos que la EP resulta un campo de problematización que se evidencia, entre otras cuestiones, en las experiencias heterogéneas de autogobierno (organizadas y no), las cuales con puntos de emergencias divergentes y en múltiples tramos de relación, diseminan estratégicamente, las relaciones de poder dispuestas y expanden el campo de experiencias posibles³¹. En tanto las nociones mismas de problematización, experiencia y heterogeneidad nos permiten revisar ciertas dicotomizaciones, desde una analítica estratégica del poder y no dialéctica³².

En tal sentido, para desandar la relación entre pobreza y desocupación, nos detenemos en las experiencias concretas y vigentes de la CTEP, la UTEP y diferentes voces de personas trabajadores de la EP. Por su parte, la CTEP, como ya se esbozó, se conformó con el propósito de representar a los trabajadores de la “economía popular”, demandando para ello al Estado su reconocimiento como entidad sindical. En esta

³¹ En tal sentido tomamos ciertas distancias tanto de las perspectivas que consideran a la EP desde la informalidad, la ilegalidad y la pobreza, y para lo cual ponderan lógicas de gobierno dirigidas a producir sujetos emprendedores y decentes capaces de gestionar su existencia y comunidades. Así como, de aquellas que instalan a la EP como una alternativa a la economía capitalista y sus derivas neoliberales, pues encuentran en la misma un motor de cambio social y un sujeto de cambio.

³² La heterogeneidad nunca es un principio de exclusión, en tanto la heterogeneidad jamás impide la coexistencia, ni la unión, ni la conexión. Digamos que es en ese tipo de análisis donde se hace valer una lógica que no sea dialéctica, pues dicha lógica hace intervenir términos contradictorios en el elemento de lo homogéneo. Foucault nos propone que la función de esa lógica de la estrategia es establecer las conexiones posibles entre términos dispares y que siguen dispares, en tanto es la lógica de la conexión de lo heterogéneo y no la lógica de la homogeneización de lo contradictorio (2007: 62).

dirección, en el año 2015 se le otorgó la personería social, lo cual reconoce el derecho a la representación a un sector de trabajadores que hasta el momento no estaban reconocidos como tales (Muñoz, 2019).³³ De manera sintética, para esta organización la economía popular refiere a: "...un sector de la clase trabajadora sin derechos laborales ni patrón" que, lejos de definir "otra economía", constituye "una expresión de una economía global de mercado con la que tiene múltiples puntos de conexión" (Pérsico y Grabois, 2014).

Desde la perspectiva de la CTEP, entonces, la "economía popular" es parte constitutiva de la dinámica de acumulación de capital, lo cual implica la recreación del sector trabajador en su heterogeneidad y a su vez la lucha por los derechos, que se recuestan en la dignidad y la identidad trabajadora de los sectores populares desde las que se disputan y (re)inventan nociones de bienestar (Fernández Álvarez, 2016; CTEP, 2013, en: Grabois 2013: 31)

A su vez, y como fue enunciado, en 2019 se instala la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEP), en tanto delegados de la CTEP, la CCC, Barrios de Pie y el Frente Popular Darío Santillán dieron comienzo a un sindicato único que busca seguir luchando por los derechos del sector de la EP con mayor unidad, fuerza y organización. La UTEP se instala como figura sindical que pretende ingresar en Confederación General del Trabajo (CGT), para así consolidarse como parte del movimiento obrero organizado:

...es el sindicato que representa y defiende los derechos de todas y todos los excluidos del mercado laboral, quienes nos inventamos nuestro propio trabajo para subsistir. Es una organización gremial independiente de todos los partidos políticos, una herramienta de lucha reivindicativa para la restitución de los derechos laborales y sociales que nos arrebató el neoliberalismo y que aún no hemos recuperado³⁴.

Para dicho sector gremial la EP permite "crear nuevas formas de trabajo".

³³ La personería social quedó formalmente reconocida mediante la firma de la resolución 1727/15 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicada en el Boletín Oficial con modificaciones tras la asunción del nuevo gobierno, en la resolución 32/16. A través de esta resolución se creó el "Registro de organizaciones sociales de la economía popular y empresas autogestionadas", que reconoce a las organizaciones inscriptas en él, otorgando representación a los trabajadores de la economía popular y las empresas recuperadas o autogestionadas (Grabois, 2017).

³⁴ Web oficial UTEP: [www.https://utep.org.ar/nuestro-sindicato](https://utep.org.ar/nuestro-sindicato). La UTEP obtiene en 2021 la Personería Social, Reconocimiento del Ministerio Nacional de Trabajo de la Nación

Por su parte, según diferentes voces de los sujetos trabajadores³⁵ de la EP, en su heterogeneidad -nucleados en la UTEP y no- la misma resulta:

un conjunto de actividades económicas creadas por los propios trabajadores y trabajadoras en contexto de exclusión; un sistema creador de trabajo y no de empleo (...) una economía que va creando el pueblo que queda fuera del trabajo formal (...) una meta que se diferencia la economía social y solidaria vinculada con el acceso alimentos saludables y bienes y servicios producidos de las organizaciones colectivas a los sectores más excluidos (...) una economía que resalta formas de resistencia a la naturalización generalizada del capitalismo...³⁶

En tanto: no es una economía para pobres y excluidos (Gandini, 2021: 93). No es una economía de personas “trabajadoras desocupadas”, a quien hay que darles subsidios para mantener la paz social, nos dice Dina Sánchez, tampoco de emprendedores neoliberales, la EP no solo inventa trabajo, es una economía para la vida (2021: 190-1).³⁷

En tal sentido, los diferentes sectores de la EP plantean modos disimiles de articulación con los Estados, el cual:

puede colaborar distribuyendo la riqueza otorgando (...) tomando partido por los sectores desposeídos, pero no debe hacerlo pensando que auxilia a víctimas excluidas del sistema a las que hay que volver a incorporar a un soñado estado de bienestar (...) sino que el estado debe poder ver, escuchar, leer las nuevas realidades del mundo, el trabajo contemporáneo e intervenir allí para contribuir al desarrollo de las economías populares, sociales, feministas y solidarias (...) mediante financiamientos o cadenas de microcréditos (...) cadenas de compra (...) desconcentrando la economía, facilitando el apoyo logístico para venta a través de la generación de ferias y mercados de comercialización y de consumo (...) favoreciendo el acceso a la Tierra y las condiciones de vida digna el campo (...) acompañando la incorporación de nuevas tecnologías... (Mazzeo y Stratta, 2021: 135,188)

³⁵ Las heterogéneas experiencias de trabajo de la EP nuclean a diferentes sectores como: a personas cartoneras, campesinas, artesanas, vendedoras ambulantes, feriantes, costureras, obreras de empresas recuperadas, trabajadoras de la construcción, trabajadoras socio comunitarias, etc.

³⁶ Relatos de entrevistas a personas trabajadoras y referentes de la EP recuperado de la compilación realizada por: Mazzeo y Stratta, 2021, pp. 87-102.

³⁷ Dina Sánchez participó de diferentes áreas vinculada con la EP desde trabajos sociocomunitarios a comedores, y tareas administrativas en proyectos vinculados con el Frente Popular Darío Santillán. Gandini, por su parte, integra la Cooperativa de Trabajadores/as Rurales (CTR) organización anticapitalista, anti patriarcal y antimperialista

Resuenan aquí las palabras de José Pepino Fernández referente de la UTD Mosconi, hoy parte de la UTEP, cuando nos decía que como organización de personas trabajadoras desocupadas y piquetras no “queremos ser incluidos” (Paulizzi, 2020)³⁸, sino tejer redes que permitan, en sus territorios, según sus lógicas y modalidades de trabajo hacer de este un ejercicio de la dignidad genuina.

En tal sentido, observamos como la EP se manifiesta como un modo de vida y con ello instala lo que damos en llamar una ética en tanto estética de la existencia que cobra forma política, en la afirmación creativa de las diferencias:

la economía Popular en su naturaleza tiene una potencialidad de transformación de cómo vivir en un mundo en un país con tierra techo y trabajo sin destruir el ambiente (...) no solo inventa trabajo para subsistir, sino que es pensada fundamentalmente como la economía para la vida (..) que ponga el acento en el buen vivir y no en la acumulación y el consumismo (...) es una economía, que sana el individualismo (...) feministas, diversas ecologistas transversales territoriales y comunitarios agroecológica vinculada con una dinámica de Educación popular y horizontalidad de saberes construyendo nuevas territorialidades e institucionalización (...) la EP apunta al decrecimiento (Mazzeo y Stratta, 2021:189, 206).

Resuena aquí lo que Viveiros de Castro llama pragmática de la suficiencia, la cual postula: “Contra la aceleración del crecimiento, la aceleración de las transferencias de riqueza, o la circulación libre de las diferencias. Contra las teorías economista del desarrollo necesario, la cosmo-pragmática de la acción suficiente. Contra el mundo del “todo es necesario, nada es suficiente”, a favor de un mundo donde muy poco es necesario y casi todo es suficiente...” (2013: 196).

De este modo, pensar las experiencias - de autogobierno - de la EP en este vínculo entre ética, estética y política, nos permite adentrarnos en la intensificación de los espacios, las posibilidades y las alternativas de acción, en una red de experiencia históricas y de vida, en relación con instancias de normalización y focos de resistencias.

³⁸ Las voces aquí recuperadas se recuestan en trabajos de investigación previos, desandados en la beca posdoctoral CONICET y el trabajo doctoral, en torno de la UTD Mosconi y la relación que se teje entre gobierno y resistencias.

A modo de reflexiones finales

Por tanto, observamos como la trama vincular -estratégica y heterárquica³⁹- entre pobreza y desocupación se recrea en y desde las experiencias heterogéneas de la EP. Pues, la afirmación – individual y colectiva - como personas trabajadoras creadoras de trabajo generador de valor para la reproducción, pero no la mera subsistencia, la apertura creativa de canales diferenciales de comercialización, consumo y producción, entre saberes que se tejen y destejen de modo integral en las diferencias territoriales e históricas, permite interpelar a los Estados.

En tanto, se insta a la configuración de modos de gobiernos que posibiliten la generación de los canales (económicos, legales, institucionales, etc), que permitan ampliar y afianzar las prácticas económicas y de trabajo, que efectivamente se llevan adelante, expandiendo los procesos de reconocimiento, inclusión y formalización laboral dispuestos, como fue esbozado en el apartado dos en torno de los diferentes procesos de codificación de prácticas de gobierno en los Estados nacionales, en clave de empleabilidad decente y sustentable.

Por tanto, entre gobierno y autogobierno, las experiencias de la EP problematizan los modos en los cuales estamos siendo gobernados abriendo el campo de políticas de los posibles, y de ese modo imparten, no solo la transgresión de un límite, sino la invención de experiencias –laborales, económicas, políticas- disimiles, a partir de la transformación de sí, en procesos autónomos de subjetivación (individual y colectiva). La EP, entonces, expandiendo la grilla de políticas de los posibles insta a Estados por venir.

³⁹ La noción de heterarquía se vincula con la antes mencionada de heterogeneidad y ejercicio estratégico del poder, Castro Gómez (2007) señala como heterarquías a las consideraciones del poder según herencia foucaultiana, contraponiéndolas a las perspectivas jerárquicas del poder. En tanto estas últimas dificultan los ámbitos que tienen que ver con la producción autónoma de la subjetividad. A partir de lo cual una perspectiva heterárquica, plantea la existencia de diferentes cadenas de poder, que operan en distintos niveles de generalidad (micro, meso o macro), acorde al ámbito específico de operación (Castro Gómez, 2007: 166).

Bibliografía

- Álvarez Leguizamón, Sonia (2008). *Pobreza y Desarrollo en América Latina*. Salta, Argentina, EUNSA.
- Bergesio, Liliana (2004). Lo popular y la economía en América Latina. Conceptos y Políticas posibles. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales* (24), 23-44. Jujuy, Argentina, Universidad Nacional de Jujuy.
- Campana, Julieta y Rossi Lashayas, Agustina. (2020). Economía Popular y Feminismo: articulaciones y nuevas demandas emergentes. *Otra Economía*, 13 (23), 246-263. Recuperado de: <https://revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/14888>
- Cartilla, "II Encuentro Mundial de los Movimientos Populares con el Papa Francisco - Documentos". Delegación de los Movimientos Populares brasileños. São Paulo - SP – Brasil. Julio de 2015.
- Castro Gómez, Santiago (2010). *Historia de la Gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá, Colombia, Siglo de Hombres editores.
- Castro Gómez, Santiago (2007). Michel Foucault y la colonialidad del Poder. En: *Tábula Rasa*, (6). 153-172. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n6/n6a08.pdf>
- Castro Orellana, Rodrigo. (2008). *Foucault y el cuidado de la libertad: Ética para un rostro de Arena*. Chile. LOM.
- Chena, Pablo (2017). "La economía popular y sus relaciones fundantes". En: E. Pérsico, F. Navarro, A. Geandet, A. Roig, y P. Chena (Eds.), *Economía popular. Los desafíos del trabajo sin patrón* (41-62). Buenos Aires, Argentina, Colihue.
- Coraggio, José Luis (1992). *De sector informal a la economía popular*. Quito, Ecuador, CIUDAD-CIAP.
- Dean, Mitchell (1991). *The constitution of poverty: toward a genealogy of liberal governance*. London, Inglaterra, Routledge.
- Danowski Deborah y Viveiros de Castro Eduardo (2019). *¿Hay mundo por venir? Ensayo sobre los miedos y los fines*. Buenos Aires, Argentina, Caja Negra.
- Federici, Silvia (2013). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires, Argentina, Tinta Limón.
- Fernández Álvarez, María Inés (2016). Experiencias de precariedad, creación de derechos y producción colectiva de bienestar(es) desde la economía popular. *Revista Ensamblajes en Sociedad, Política y Cultura*, 4-5 (3), 72-89.

- Fernández Álvarez, María Inés (2018). Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular Argentina. En: *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (62), 21-38. Recuperado de: <https://doi.org/10.17141/iconos.62.2018.3243>.
- Foucault, Michel [1983] 1988. "On problematization". En: *The History of the Present*, (4), 16-17.
- Foucault, Michel (1994). *Estética. Ética y Hermenéutica*. Obras esenciales. Vol. III. Buenos Aires, Argentina, Paidós
- Foucault, Michel (1996). *¿Qué es la Ilustración?* Madrid, España, La Piqueta.
- Foucault, Michel (2001). El Sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50 (3). 3-20. Recuperado de: <http://links.jstor.org/sici?sici=0188-2503%28198807%2F09%2950%3A3%3C3%3AESYEP%3E2.0.CO%3B2-A>
- Foucault, Michel (2006). *Seguridad Territorio y Población*. Buenos Aires, Argentina, F.C.E.
- Foucault, Michel (2007). *Nacimiento de la Biopolítica*. Buenos Aires, Argentina, F.C.E.
- Foucault, Michel (2008). *Historia de la Sexualidad 2. El uso de los Placeres*. Buenos Aires, Argentina Siglo XXI.
- Foucault, Michel (2010). *El coraje de la verdad*. Buenos Aires, Argentina, F.C.E.
- Foucault, Michel (2014). *El Gobierno de si y de los otros*. Buenos Aires, Argentina, F.C.E.
- Foucault, Michel (2018). *¿Qué es la Crítica?* Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI.
- Gago, Verónica y Mezzadra, Sandro (2015). "Actualidad de la revuelta plebeya. Por una nueva política de la autonomía". Recuperado de: www.anarqui coronada.blogspot.com.
- Gago, Verónica, Cielo Cristina y Gachet Francisco (2018). Economía popular: entre la informalidad y la reproducción ampliada. En: *Presentación del dossier Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 3, (62), 11-20. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.62.2018.3501>
- Ghiotto, Luciana, Pascual, Rodrigo (2010). Trabajo decente versus trabajo digno: acerca de una nueva concepción del trabajo. *Revista Herramientas*. Dossier, (44), Junio. Recuperado de: <https://Biblat.unam.mx/hevila/HerramientaBuenosAires/2010/no44/12.pdf>
- Giavedoni, José (2012). *Gobernando la Pobreza. La energía como dispositivo de gestión de los sectores populares*. Rosario, Argentina, Homo Sapiens.

- Giavedoni, José (2015). Economía social y solidaria trabajo y capitalismo: relación entre forma de trabajo y patrón de acumulación en el gobierno de la fuerza de trabajo. *Revista: Trabajo y Sociedad*, (25), 195-213. Recuperado de: <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/25%20GIAVEDONI%20Jose%20Gabriel%20Economia%20social.doc.pdf>
- Grabois, Juan (2013). "Capitalismo de exclusión, periferias sociales y movimientos sociales". En: *Pontifical Academy of ciences, Scripta Varia*, (123), 1-32. Roma. Vatican City
- Grabois, Juan (2017). *La Personería Social. Perspectivas en torno al nuevo régimen de agremiación para los trabajadores de la economía popular*. Buenos Aires, Argentina, Universidad de Derecho.
- Grassi, Estela (2012). Política Sociolaboral en la Argentina Contemporánea. Alcances, novedades y salvedades. En: *Revista de Ciencias Sociales*, I-II, (135-136), 185-198. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15324015014>
- Grondona, Ana Lucia (2012). "*Tradición*" y "*traducción*": un estudio de las formas contemporáneas del gobierno de las poblaciones desempleadas en la Argentina (Tesis doctoral). Buenos Aires, Argentina, Faculta de Cs. Sociales, UBA. Edit. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
- Hermo, Francisco (2015). *La Noción de Experiencia en Michel Foucault*. (Tesis Magíster en Estudios Interdisciplinarios de la subjetividad). Buenos Aires, Argentina, Facultad de Filosofía y Letras.
- Hindi, Guadalupe (2018). El debate de la emergencia en clave antropológica: hacia una reconstrucción de la trama de la economía popular en la Argentina contemporánea. En: *Papeles de Trabajo*, (36). Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-450820180002000
- Hopp, Malena (2017). Transformaciones en las políticas sociales de promoción de la economía social y del trabajo en la economía popular en la Argentina actual. *Cartografías del sur*, (6), 19-40.
- Hopp Malena y Lijterman Eliana (2019). Trabajo, derechos sociales y protección social en Argentina de la reconstrucción neoliberal. *Revista Katál*, 2, (1), 66-79. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1590/1982-02592019v22n1p66>
- Maldovan Bonelli Maldovan, Johanna; Fernandez Moujan, Octavio Lucio; Ynoub, Emanuel; Moler, Emilce Graciela (2017). Los descamisados del siglo XXI: De la emergencia del sujeto trabajador de la economía popular a la organización gremial de la CTEP (2011-2017). *Cartografías del Sur Revista multidisciplinaria en Ciencias, Arte y Tecnología*. (6), 41-64. DOI: <https://doi.org/10.35428/cds.vi6.87>
- Lanari, María Estela (2011). "*Trabajo decente: significados y alcances del concepto. Indicadores propuestos para su medición*". Proyecto PNUD 04/034. Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina.

- Laville, Jean-Louis. (2004). "El marco conceptual de la economía solidaria". En: J. L. Laville (Ed.) *Economía social y solidaria. Una visión europea*, (207-235). Buenos Aires, Argentina, Altamira.
- Ministerio de Desarrollo Social Presidencia de la Nación (2010). *Políticas Sociales del Bicentenario*. Tomos I y II. Buenos Aires, Argentina.
- Monzón, José Luis (2006). Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (56), 9-24. CIRIEC-España.
- Mazzeo Miguel y Stratta Fernando (2021). *¿Qué es la Economía Popular? Experiencias, voces y debates*. Buenos Aires, Argentina, Editorial El Colectivo.
- OIT (1991). 78° CIT. El dilema del Sector no estructurado. Memoria del Dir. General. Ginebra: ILO.
- OIT (1999). Conferencia Internacional de Trabajo: "Trabajo Decente". Memoria del Director General: Ginebra 85° Reunión.
- Paulizzi, María Cora (2020). *Entre gobernados y gobernantes. Los programas de gobierno dirigidos a las poblaciones pobres-desocupadas y las prácticas de resistencia y autogobierno en Salta, Argentina. El caso de la Unión de Trabajadores Desocupados de General Mosconi* (tesis Doctoral). Catamarca, Argentina, Universidad Nacional de Catamarca.
- Peck, J. (2001). *Workfare States*. New York, London, The Guilford Press
- Pérsico, Emilio y Grabois, Juan (2014). Organización y economía popular: nuestra realidad. *Cuaderno de formación* N°1 y N° 2. Buenos Aires, Argentina, Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).
- Presta, Susana (2016). El gobierno de lo posible. Economía social y solidaria, sujetos y poder. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 612, (227) 325 – 348.
- Procacci, Giovanni (1991). "Social economy and the government of poverty". En: Burchell, G., Gordon, C. y Miller, P. (comp.), *The Foucault effect. Studies in governmentality*. Hemel Hempsted, Harvester Wheatsheaf.
- Eduardo Restrepo (2008). Cuestiones de método: «eventualización» y problematización en Foucault. *Tabula Rasa*, (8), 111-132.
- Schuttenberg Mauricio (2021). Posneoliberalismo y después: proyecto y sujeto de la representación en el Movimiento Evita (2005-2018). *Revista: Enfoques*, XXXIII, (1).
- Serra, Hugo (2018). Economía Popular: Genealogías, debates y migraciones de un concepto reemergente en la teoría social latinoamericana". *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos* (6), 90 – 102. Recuperado de: <http://criticayresistencias.comunis.com.ar>

- Vega, Guillermo (2017). El concepto de dispositivo en M. Foucault. Su relación con la 'microfísica' y el tratamiento de la multiplicidad. Itinerario, *Revista digital de Filosofía*, (12), 136-162. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.30972/nvt.0122038> 136
- Vega, Guillermo (2022). "¿Pueden las polémicas, los desacuerdos, los debates o las discusiones constituirse en un indicador para el acceso a los regímenes de problematización?" En: C. Paulizzi y A. Flores (Compil). *Gubernamentalidades, crítica y cuestión de métodos*, (81-92). Salta, Argentina, Norte Grande Editor.
- Viveiros de Castro, Eduardo (2013). Una buena política es aquella que multiplica los posibles. En: *La mirada del Jaguar. Introducción al perspectivismo amerindio*. Buenos Aires, Argentina, Tinta Limón
- Vitali Bernardi, Sofía Magali y Brenda Brown (2022). Las políticas de «Economía Social, Solidaria y/o Popular» en Argentina, 2001- 2019. *Revista Reflexiones* 101 (1). 1-23. Recuperado de: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.16113/pr.16113.pdf

Nota Biográfica:

María Cora Paulizzi es Doctora en Ciencias Humanas, Especialista en Política sociales; Licenciada en filosofía y profesora de filosofía. Investigadora Asistente (CONICET-ICSOH). Docente a cargo de Filosofía y Teoría Política, Escuela de Filosofía- UNSA. Líneas de investigación desarrolladas en torno de la relación gobierno y crítica.

Correo electrónico: corapaulizzi@yahoo.com.ar

PARTE III

El Estado en el pensamiento latinoamericano a fines del XX

LOS ARCHIVOS DE LA POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA

ENTRE LO INEXORABLE, LA VOLUNTAD

Y LA CRISIS DEL ESTADO

José G. Giavedoni

“El archivo no es ... lo que recoge el polvo de los enunciados que han vuelto a ser inertes y permite el milagro eventual de su resurrección; es lo que define el modo de actualidad del enunciado-cosa”

Foucault, 2005, La arqueología del saber, p.220.

Introducción

Escribo esto en octubre de 2023, a la luz de los resultados electorales de las últimas semanas y la angustia que provoca la situación. Me embarga la desesperanza, como lo embargó a Machungo Vera de José Donoso. Pero la de Machungo era una desesperanza nacida de cierto clima post-dictadura (si bien faltarían unos años para que la democracia se recuperara en Chile), mientras que ésta es resultado de los intentos y fracasos, de las dificultades para levantar pilares fuertes en la construcción de un Estado nacional, en las condiciones materiales miserables de las que no se pudieron sacar a miles de personas en los últimos 40 años.

Una de las novelas más renombradas del escritor peruano Mario Vargas Llosa, *Conversaciones en La Catedral*, escrita durante la década del 60 y publicada en 1969, comienza con su personaje, Santiago, haciendo la pregunta que organiza todo el texto: “¿en qué momento se había jodido el Perú?”. El relato de la novela sucede durante la dictadura militar de Manuel Odría quien tuvo en sus manos los destinos del Perú entre 1948 y 1956, el ochenio de prohibiciones, censuras, presos políticos, exilios y corrupción. Por lo tanto, nobleza obliga, esa pregunta se la formula el personaje enmarcado en un régimen dictatorial de América Latina. Sin embargo, resulta urgente para ser formulada ahora. Se trata de un interrogante que advierte sobre los condicionamientos históricos, un interrogante que sugiere la necesidad de poner la vista atrás y reconocer allí las condiciones de nuestro presente, se trata de un interrogante que, en su constatación de la *jodidez*, anima nuestra condición, no en

su calidad de extraordinaria, sino en la de su regularidad. Por ello la pregunta sobre el momento en que se jodió el Perú es una pregunta genealógica, no por el intento de encontrar un momento fundante que registre ese derrotero, sino por el gesto de no obliterar el pasado y sólo encumbrar el presente como modo de construcción de futuro.

¿En qué momento se jodió Argentina? Sospecho que una posible respuesta se encuentra en esa década de los 80 del siglo pasado. Una década escupida por la dictadura donde nuevos términos organizan el pensamiento sobre la política. Entre la década del 70 y el 80 se produce una inflexión en el campo intelectual Latinoamericano, una de las tantas tal vez. De las discusiones sobre el Estado que supieron dominar el escenario en las décadas anteriores en el campo de las ciencias políticas y sus procesos de profesionalización, se asiste a un deslizamiento hacia las discusiones sobre la democracia, sobre todo, en clave de transiciones.

Las experiencias autoritarias y la salida de las mismas tienen un importante papel en estas mutaciones. El cambio en los regímenes de gobierno, el paso de un gobierno autoritario a un gobierno democrático, se presenta como condición para ese deslizamiento. En este marco, el debate intelectual que tuvo como objetivo pensar los autoritarismos encuentra en los trabajos de O'Donnell sobre el Estado burocrático-autoritario su punto de referencia. El Estado se constituye en organizador de las investigaciones y el campo intelectual. En otras palabras, el modo de reflexionar sobre el autoritarismo en América Latina asume la forma estatal. En este punto nos encontramos con el trabajo de Guillermo O'Donnell "Reflexiones sobre las tendencias de cambio en el Estado Burocrático-Autoritario" de 1976 y su trabajo de cierre El Estado Burocrático-Autoritario publicado en 1982 pero escrito entre 1974 y 1976. También es paradigmático el libro compilado por David Collier publicado en 1979 titulado El nuevo autoritarismo en América Latina donde se encuentran trabajos de Fernando Henrique Cardoso, el propio Collier, O'Donnell, Albert Hirschman. Finalmente, el libro compilado por Norbert Lechner publicado en 1981 y titulado Estado y política en América Latina con trabajos de O'Donnell, Laclau, Torres Rivas, Oscar Landi, entre otros. Se trata de obras que gravitan alrededor de la discusión del Estado. Por lo tanto, cabe afirmar que el pensamiento político en América Latina era un pensamiento mayormente sobre el Estado.

Pero es el mismo Norberto Lechner quien advierte que a comienzos de los '80 la discusión sobre el Estado se abandona y se abre el campo hacia los trabajos sobre democracia, sobre todo en clave de transiciones a la democracia, es decir, el campo de

estudios que analiza el paso de los gobiernos autoritarios a las democracias, en función de instituciones formales, los aspectos jurídico-legales, ese conjunto de reglas para ordenar el acceso al poder y prácticas que se oponen a las dictatoriales o autoritarias.

Sin embargo, el deslizamiento en aquellas discusiones, que en el campo de la politología se presenta como una discusión que involucra desde aspectos formales hasta discusiones sobre cultura política, sospecho que también arrastran mutaciones en el orden del saber. Con ello quiero decir que, las transformaciones en los regímenes de poder traen como correlato transformaciones en los regímenes de enunciación y que los mismos se expresan en el campo de las ciencias sociales como también en otros campos y lenguajes, tal es el caso de la literatura, las artes plásticas, la música.

De este modo, se produce una reorganización del campo semántico a partir de la producción de un léxico compartido que, en palabras de Cecilia Lesgart “delimitaron tiempos objetivos y subjetivos, políticos y académicos: pasado y futuro, experiencias y expectativas” (2002: 166). Un campo semántico que configura una nueva manera de pensar las relaciones sociales, construye nuevos marcos espacio-temporales donde se despliegan certidumbre y expectativas, en otras palabras, nuevos modos del pensar, del decir y del hacer.

Si el archivo de la política refiere a las reglas que hacen posible la aparición de los discursos, las condiciones de posibilidad en un nuevo régimen de enunciación y visibilidad, es necesario una aproximación arqueológica al mismo. El objetivo es poder dar cuenta de esas coordenadas donde comienza a escribirse, pensarse y hacerse la política en nuestro continente a fines del siglo XX, pero para ello nos vemos obligados a dar marcha atrás con el afán de recomponer los diferentes archivos que marcaron los momentos del pensamiento político. Ello con el fin de analizar ese deslizamiento conceptual que se produce del Estado a la Democracia en clave arqueológica a fines del siglo XX, reconociendo las condiciones histórico-conceptuales que lo han hecho posible, pero recomponiendo un campo de producción que excede los límites de las ciencias sociales y, sin embargo, encuentra en ellas las mismas reglas de su propia condición de existencia.

El *ethos* del XIX y las filosofías de la historia

El planteo que pretendo compartir es que del siglo XIX para acá es posible reconocer tres grandes archivos¹: el primera en el siglo XIX, segundo en el corto siglo XX y, finalmente, de fines del XX a comienzos del XXI. Por archivo me refiero a tres grandes momentos donde cada uno de ellos ofrece condiciones de posibilidad específicas en los modos del pensar, del decir y del hacer la política, el régimen de enunciación que en determinada época ofrece las coordenadas que marcan las condiciones de posibilidad de lo pensable, lo decible y del orden del hacer (Foucault 1998; 2005; Palti 2018). Así, “el archivo es en primer lugar la ley de lo que puede ser dicho, el sistema que rige la aparición de los enunciados como acontecimientos singulares” (Foucault 2005: 219), en función de los *a priori históricos*² que condicionan los modos en que reflexionamos³, los límites dentro de los cuales nuestro pensamiento se encuentra encerrado al tiempo que adquiere sentido.

El 4 de febrero de 1962, en el discurso conocido como *Segunda Declaración de La Habana*, Fidel Castro decía: “El deber de todo revolucionario es hacer la revolución. Se sabe que en América y en el mundo la revolución vencerá, pero no es de revolucionarios sentarse en la puerta de su casa para ver pasar el cadáver del imperialismo” (2014:46). Se trata de un discurso histórico frente a una Plaza de la Revolución colmada de gente, un discurso de un espesor histórico y una potencia política de gran calibre, donde se desmenuzan las condiciones del continente y las razones de la revolución a escala continental. Este breve fragmento se convirtió en bandera, no esperar pasar el cadáver del imperialismo para algunos, del capitalismo para otros. Pero además de la gran claridad como consigna que estas palabras supieron contener, también pueden ser

¹ Esta hipótesis comparte discusión con el planteo de Foucault (1998) y con el que más recientemente formulara Elías Palti (2018). Sin embargo, también arriesga cierta novedad en la medida que, a diferencia de Foucault y siguiendo a Palti, se avanza en el análisis de la episteme del siglo XX y se presentan algunos elementos para pensar nuestro propio presente.

² La noción de *a priori* no se opone a la historia como aquello que es independiente de la experiencia, aquello pensable pero que no encuentra registro o inscripción en lo real. Es un *a priori histórico* porque refiere a las condiciones que hacen posible lo pensable y enunciable, no son resultado del pensamiento sino lo que lo hace posible (Ver Deleuze, 2013: 38).

³ “...en toda época, los pensamientos, conocimientos, las palabras, escritas o prácticas de un grupo humano se acantonan dentro de estrechos límites. Los contemporáneos ignoran esos límites, no ven el frasco en el que están encerrados, ni incluso que hay frasco; al contrario, esos cautivos del discurso creen desplegarse libremente en la verdad y la razón” (Veyne, 2004: 25).

leídas como expresión de una época. Con ello queremos decir que las mismas guardan ciertas claves para dilucidar las condiciones que las hicieron posible de ser formuladas, comprendidas y reproducidas. Es decir, son expresión de un régimen de enunciación específico del siglo XX y que guardan algunas diferencias con aquellos parecidos de familia que se generaron un siglo antes.

Las palabras de Fidel Castro expresan la certeza del éxito definitivo de la revolución, pero hay un elemento que toma relieve y resulta un tanto extraño. Algo llama la atención y nos alerta sobre las diferencias con lo escrito por un Marx un poco más de 100 años antes con su “los hombres hacen la historia pero no bajo las circunstancias elegidas por ellos” (18 Brumario) o su “son como magos que no pueden controlar las fuerzas que desatan” (Manifiesto). Allá en Marx parece haber una certeza, la historia marcha más allá de la intervención de los hombres; acá en Castro una duda, si los hombres no intervienen el desenlace se presenta como incierto. Ustedes me podrán objetar que la fatalidad de la revolución se encuentra presente en Castro, sin embargo, más allá de esa afirmación “la revolución triunfará” donde parece estar hablando el jefe político de una reciente revolución triunfante, es la mención a la dimensión de la voluntad revolucionaria en donde se sostiene el peso de esta afirmación. Desde comienzos de siglo XX ya no hay tanta seguridad en el triunfo de la revolución, por lo que gran parte de la necesidad de ese desenlace se deposita menos en la fatalidad de la historia y más en esa voluntad revolucionaria. Como señala Badiou (2017: 20), se trata de un siglo, el XX, que se obsesiona con la idea de cambiar al hombre y de crear el “hombre nuevo”. Se trata de la aparición estelar del sujeto, la voluntad como elemento gravitante que obliga a preguntarse sobre las características propias de este enunciado, en qué nuevas condiciones hace su emergencia, si es posible localizar el momento de quiebre con lo anterior. Porque sin la participación del sujeto, sin la gravitación de su voluntad, al parecer la revolución y el socialismo no se vuelven tan certeros como se esperaba un siglo antes.

Frente a esto, ¿cuáles son las condiciones de posibilidad del pensamiento de la política en el siglo XIX? Es lo que Foucault llama la era de la historia, el momento en donde el futuro encuentra inscripto sus rasgos en el presente, así como el presente es el resultado de los rasgos inscriptos en el pasado y el devenir histórico asoma como una fatalidad: “Las filosofías de la historia del siglo XIX se fundan, precisamente, en el supuesto de que si bien el hombre puede, con su acción, orientar y hasta cierto punto alterar las tendencias evolutivas espontáneas de una sociedad determinada,

ningún cambio puede introducirse en ella si éste no representa al menos una de sus alternativas potenciales de desarrollo” (Palti, 2000: 36).

Reiteramos el conocido pasaje de Marx: “Los hombres hacen la historia, pero no la hacen a su libre arbitrio”⁴, no la hacen porque hay fuerzas por encima de ellos que los estructuran y un *telos* evolutivo en el que actúan. Pueden intervenir en la velocidad, en la dinámica, pero no en su orientación, pueden acelerar la historia pero no interrumpirla.

En América Latina el proyecto liberal encuentra en Sarmiento uno de sus exponentes y en una de sus grandes obras, el *Facundo*, señala: “Dadas estas dos bases, seguridad de la vida y de la propiedad, la forma de gobierno, la organización política del Estado, la dará el tiempo, los acontecimientos, las circunstancias. [...] Las ilusiones han pasado ya; la Constitución de la República se hará sin sentir, de sí misma, sin que nadie se la haya propuesto. Unitaria, federal, mixta, ella ha de salir de los hechos consumados” (1979: 222). Se observa cómo la historia, las circunstancias, los acontecimientos tienen la posibilidad de hacer parir más allá de la voluntad de los hombres. Ese “sin que nadie se la haya propuesto” es la señal de ese resultado inexorable, desconocido, pero no por ello inexistente.

Juan Bautista Alberdi, en la Introducción a sus *Bases*, escribe: “América ha sido descubierta, conquistada y poblada por las razas civilizadas de Europa, a impulsos de la misma ley que sacó de su suelo primitivo a los pueblos de Egipto...” (1996: 17). ¿Cuál es esa ley que refiere y que explicaría la superación, el despliegue, el desarrollo, la maduración, en otras palabras, el progreso? Es la que el propio Alberdi llama más adelante ley de civilización que tiene como objetivo el *mejoramiento indefinido de la especie humana*. No sólo habla de ley, sino de la fatalidad de la misma: “esta ley de dilatación del género humano se realiza fatalmente, o bien por los medios pacíficos de la civilización, o bien por la conquista de la espada” (1996: 18).

El Estado como la realización del espíritu humano, como aquello que resultará de las fuerzas de la historia o como aquello que será desmantelado por esas mismas fuerzas de la Historia.

⁴ Ver: Marx, Karl (1995): El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte, Montevideo, Ediciones de la Comuna, p.9

Pesimismo de la realidad, optimismo del ideal

El siglo largo del XIX encuentra su fin en la 1° Guerra Mundial (Hobsbawn). Se caen los principios organizadores de aquel siglo, la fe en el progreso, en la ciencia, en la razón y la década del '20 del siglo que le sigue, es expresión de ello. Patricia Funes encuentra en esta década del '20 similitudes con lo que ocurrirá a partir de los '60. dice Patricia Funes: “La crisis que sucede a la Gran Guerra llevó a una revisión de la hasta entonces inobjetable idea de progreso” (1999:108), idea-fuerza propia de la Ilustración, que luego mutó hacia la noción de “evolución” pero que nunca ha dejado de operar, no queda desactivada o, en su defecto, puede que se trate de un término cuyo significante puede variar, pero cuya nominación es la misma. La crisis de la que habla Funes es, al mismo tiempo, la crisis de los presupuestos positivista y biologicistas sobre los que se asentaba la idea de progreso de la que estamos hablando. Recordemos el principio comteano “El amor por principio, el orden por base, el progreso por fin”, que estará impreso en la bandera de la República de Brasil desde noviembre de 1889 ideada por miembros de la llamada iglesia positivista de gran peso en ese país, que será utilizado por el presidente de México Porfirio Díaz como “Paz, orden y progreso” y que también será un principio del roquismo de fines del XIX en Argentina reconceptualizado en términos de “Paz y administración”. Principios que afirmaban el desarrollo económico y la modernización en el marco de una suerte de progreso lineal que sostienen los órdenes liberal-conservadores de entonces y que entran en crisis con la primera guerra.

Para el caso argentino, en su clásico libro *Los liberales reformistas*, Eduardo Zimmermann señala que en el plano filosófico “...la asociación del liberalismo con el positivismo científico lo hacía pasible de la crítica idealista que condenaba la declinación espiritual de las nuevas naciones en su búsqueda del desarrollo material” (1995:13). Esa fatalidad de la historia se expresaba en algunas de las jóvenes naciones latinoamericanas de la mano del progreso material, el progreso económico y el ideario positivista permitía inscribir y legitimar perfectamente ello.

En sus *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Mariátegui dirá: “La nueva generación peruana siente y sabe que el progreso del Perú será ficticio, o por lo menos no será peruano, mientras no constituya la obra y no signifique el bienestar de la masa peruana que en sus cuatro quintas partes es indígena y campesina” (2004: 44). Es a partir de esta lectura que el amauta lanza la consigna “el problema del indio lo resolverá el indio”.

Como expresa Alimonda, Mariátegui "...reivindica el papel de la voluntad en la historia, de intervenciones humanas conscientes que alteran la fatalidad de los datos económicos, de interrogantes sobre las condiciones de surgimiento de voluntades colectivas nacional-populares" (2010: 15). En este sentido, conviene leer la aparición del nuevo sujeto en una doble clave. Por un lado, una clave más consciente donde Mariátegui en una afanosa tarea de pensar la posibilidad de construir esa voluntad popular y nacional, reconoce en el indigenismo la llave para eso. Por el otro, inscribir este pensamiento, toda esta multiplicidad de discursos, en la episteme, en el marco conceptual que se abre en este siglo XX, donde el sujeto, su voluntad y su potencia adquieren un lugar central y determinante. Quizás, lo correcto sería apuntar que la afirmación de Mariátegui sólo es posible ser enunciada a partir de las nuevas coordenadas epistémicas que se abren con las fisuras producidas por los acontecimientos histórico-políticos antes mencionados.

Pero continuemos con Mariátegui. Por un lado, tenemos un texto llamado "Dos concepciones de la vida" de 1925 donde reconoce en la 1° Guerra Mundial el hiato que divide dos épocas, dos mentalidades, dos espíritus diferentes: "La filosofía evolucionista, historicista, racionalista, unía en los tiempos pre-bélicos, por encima de las fronteras políticas y sociales, a las dos clases antagónicas. El bienestar material, la potencia física de las urbes habían engendrado un respeto supersticioso por la idea del progreso" (1982: 406).

La 1° Guerra mundial produce un quiebre. Dice Mariátegui más adelante: "Bolcheviques y fascistas no se parecían a los revolucionarios y conservadores pre-bélicos. Carecían de la antigua superstición del progreso. Eran testigos, conscientes o inconscientes, de que la guerra había demostrado a la humanidad que aún podían sobrevenir hechos superiores a la previsión de la ciencia y también hechos contrarios al interés de la civilización" (1982: 409). La previsión de la ciencia y de la razón quedan quebradas, objetadas, la noción de progreso también con los hechos contrarios a la civilización. Lo que resulta por demás relevante es la consideración de Mariátegui sobre la 1° Guerra mundial, consideración de un acontecimiento que modificó, fracturó la mentalidad y el espíritu, es decir, se comenzó a vivir una nueva época, con nuevos parámetros, nuevos principios, nuevos esquemas. En otras palabras, no se trata de una reconstrucción histórica, sino que los propios contemporáneos experimentaron estos acontecimientos de esa manera.

No sólo produjo una fractura en la política y la economía de Occidente, sino también en su mentalidad y su espíritu. El peruano recoge la crítica soreliana a este espíritu occidental como modo de describir este orden de cosas. El mundo pre-bélico era experimentado como un mundo estable, consolidado, asegurado. Las transformaciones se desprendían del orden de la historia, de su dinámica, su evolución, su despliegue, sus etapas superadas. Pero la guerra quiebra este modo de comprensión, este modo de ser y de habitar el mundo: "...la guerra no correspondió a esta previsión frívola y estúpida. La guerra no quiso ser tan mediocre. París sintió, en su entraña, la garra del drama bélico. Europa, conflagrada, lacerada, mudó de mentalidad y de psicología" (1982: 409). Efectivamente, la primera guerra mundial produjo un sacudón, ninguna otra contienda bélica anterior tuvo el nivel de ferocidad y muerte. Al parecer ese mundo propio del siglo XIX con su fe en el progreso, con su perspectiva evolutiva, está muriendo a comienzos del siglo siguiente y estas afirmaciones de Mariátegui evidencian la conciencia que los propios protagonistas tenían de estas transformaciones⁵.

El corolario de esto es que el inexorable camino al socialismo se ve interrumpido por la conjunción disyuntiva "o" que incorpora la sentencia de Rosa Luxemburg: "socialismo o barbarie"; pero también con la metáfora benjaminiana de la locomotora y su freno: el capitalismo, ese tren alocado que marcha hacia delante, hay que detenerlo, a la historia encarnada en el capitalismo que debe desplegarse hay que activarle un freno. En una línea acorde a lo que plantea la década, Antonio Gramsci, frente a la derrota de la revolución europea, formulaba su "pesimismo de la razón y optimismo de la voluntad", frente a una razón que ha entrado en crisis y elementos objetivos que parecen no estar indicando lo que hace unas décadas atrás se veía con claridad, es la fuerza de la voluntad lo que aún permite no declinar los sueños de revolución. Ese anhelo gramsciano es traducido en América Latina por un José Vasconcelos que en la

⁵ Esta crisis se puede apreciar en el discurso estético, como el propio Mariátegui reconoce, por su puesto y uno de esos registros es José Sabogal (1888-1956), pintor peruano de la década del '20 y amigo del propio Mariátegui. Sabogal es quien se suma al movimiento indigenista, pero desde las artes plásticas, con representaciones que van desde retratos hasta paisajes caracterizados con colores vibrantes. Es este nuevo sujeto del que habla Mariátegui quien se expresa en la obra de Sabogal, de hecho, el Amauta dirá que el arte de Sabogal es el gran aporte al trabajo de definición de la cultura y la personalidad de Indo-América (en 2010: 275), no se trata sólo de óleos y xilografías, sino del significado espiritual de la nueva peruanidad. Por eso, no sólo la pintura de Sabogal es la expresión discursiva estética de la centralidad del sujeto hacedor de su historia, sino de una pintura que se mete a jugar en las disputas de estas décadas en el Perú con la intención de construir esas imágenes y relatos necesarios para la construcción de la comunidad imaginada. El Propio Mariátegui dice en un texto de 1924, toda crisis política es también una época de compleja crisis artística (2010a: 239).

revista de vanguardia *Repertorio americano* dirá: “pesimismo de la realidad, optimismo del ideal. He aquí una fórmula que podría ser fecunda”.

En síntesis, el siglo XX anunciará un nuevo quiebre, nuevas coordenadas epistémicas. Ya no será el inexorable horizonte del socialismo lo que se alumbra en el paso de la historia, la historia no marcha hacia un resultado inscripto genéticamente, no guarda un *telos*, sino que abre posibilidades y con esto, abre el escenario a la acción del sujeto. El sujeto no será sólo quien imprima el ritmo y la velocidad, sino también la dirección. Ese sujeto es el que comienza a ser retratado por Diego Rivera, por Tina Modotti. Contrastemos este cuadro de Ernesto de la Cárcova de 1893 con el de Antonio Berni de 1935 o las fotografías de Tina de mediados de la década del '20. Frente a esa actitud expectante, de espera, reclusos en el espacio privado o como los cuadros de Jules Breton también del XIX retratados en los campos trabajando como braseros; frente a ello, el espacio público, la acción, la exigencia y el reclamo.

Así Palti señala: “Los acontecimientos, siempre singulares y contingentes, pierden entonces no sólo su carácter ejemplar, sino que también se desprenden de todo marco genético. La idea de una discontinuidad entre presente pasado y futuro impide concebir un desenvolvimiento histórico como siguiendo un curso evolutivo orgánico” (2000:38). Admitiendo esto, el sujeto adquiere un relieve que no tenía anteriormente, no sólo puede intervenir en la velocidad de los procesos, también en la dirección de los mismos. Es el paso al marxismo-leninismo, el paso al Partido como vanguardia, el paso al “hombre nuevo”, a la voluntad como fuerza irrefrenable de la historia.

La hora de los hornos, cine documental de Pino Solanas de 1968 que da cuenta de las relaciones de dominación y dependencia, al tiempo que muestra la lucha y la resistencia como modo de revertirla, es la clara expresión de la voluntad y del horizonte de socialismo. Frente a la hora de la espada, de los cuarteles y los militares interviniendo en la política, se levanta la hora de los pueblos y de los trabajadores, la hora de los hornos. Es la hora de los condenados de la tierra con la exhortación sartreana a matar dos pájaros de un tiro cuando se ultima a un francés. El clima es el de la claridad, la convicción, la militancia abnegada por una causa colectiva, la vida por el socialismo, por la revolución. Este momento se verá interrumpido, un momento bisagra oscuro, el de las dictaduras cívico-militares.

La segunda muerte de Pablo

Elías Palti afirma que el siglo XX y XXI reformula al sujeto, ya no es aquel que pre-existe a las estructuras, pero tampoco es un mero resultado y efecto de ellas, sino más bien un *efecto de desestructura*, “...el índice apuntando, no a un afuera de los sistemas (una instancia trascendente a ellos), sino a su vacío inherente, ontológico” (2018: 231). Este sujeto ya no será capaz de señalar e indicar un horizonte veraz para el provenir, no es el portador de un proyecto inscripto en el orden de la historia, es incapaz de expresar ese proyecto e incapaz de imaginarlo⁶, sólo es capaz de señalar lo que no es, lo que pretende dejar de ser, lo que ya no puede seguir siendo. Ese índice no apunta a un pasado en busca de los principios de legitimación de nuestro programa futuro, apunta con el dedo a un pasado con el fin de impugnar nuestro presente, entrecomillarlo, quitarle autenticidad.

En la década de los '80 se configura un nuevo *ethos*. De *La hora de los hornos a Sur* median 20 años y la dictadura cívico-militar. Cambia el lenguaje, cambia el horizonte. Como dice uno de sus personajes, “es un país fundido, sin solidaridad” y casi con ironía alguien dice, “pero falta poco para que vengan las elecciones”. Lejos de la vitalidad y la esperanza de 1968, asistimos a una crónica oscura, de voluntades quebradas, de cuerpos sin destino y sin dirección de este presente postdictadura. Florean, el personaje de *Sur* interpretado Miguel Ángel Sola, es la expresión de esa tragedia, de lo que fue, de los sueños por los que se dio la vida y los nuevos tiempos de desesperanza y desconsuelo.

Antes, bien a comienzos de los '80, Jorge Asís publica “Flores robadas en los jardines de Quilmes”, ¿acaso una primera manifestación del desencanto, de la desazón, de la derrota? Rodolfo dice: “...cuando éramos y nos sabíamos jóvenes, tanto, que nos escudábamos en la certeza de un mundo por delante. Era un destino cubierto de triunfos el que nos esperaba, como frutos en el árbol de la vida. Tan bonito que era eso, visto ahora a la distancia, manijado por mi nostalgia, los triunfos o frutos entonces sí

⁶ En una reciente e interesante investigación Pablo Stefanoni dice: “...el problema actual de las izquierdas no reside solo en su dificultad para llevar adelante proyectos transformadores, sino en su incapacidad para imaginarlos” (2021: 17). Esta sentencia que resulta muy ajustada y precisa, desde nuestra perspectiva lo es, no tanto por la incapacidad política de la izquierda o la derecha por imaginar futuros posibles, sino por la episteme que desestructura al sujeto y lo coloca en una situación de incapacidad o, más bien, de agencialidad pero carente de finalidad en tanto se carece de destino histórico de que dependa de esa decisión. En términos de Palti: “...la ausencia misma de un fin último en la historia, al cual tal o cual acción contribuya eventualmente a realizar” (2018: 270).

que existían, estaban ahí nomás, a nuestro alcance, bastaba pegar un salto...”. Aquella certeza de la que habla Rodolfo estaba anclada a este salto, una certeza atada a la voluntad de cambiar el mundo. Eso mismo que ahora lo desacopla de la realidad y lo traslada al campo de la nostalgia. Rodolfo parece estar mostrando el quiebre que ocurre entre esos 70 y los 80, desde las vísceras, desde la ironía. Extrañeza de una novela que se está escribiendo en el momento mismo que ese quiebre está sucediendo.

Para Rodolfo (¿alter ego de una generación?) el futuro no resultó ser la revolución, sino la posibilidad de sentarse en la mesa de un viejo café a burlarse de uno mismo y del resto por los sueños permitidos y frustrados. Esos sueños frustrados duelen dice el personaje, un reumatismo generacional lo llama, también habla de desasosiego, de un empacho que sufrimos siendo jóvenes que requerían tirar el cuerito generacional. En el relato pícaro se cuela la desazón de una generación o, a la inversa, en el desasosiego de un relato generacional se cuela la picaresca de un personaje, Rodolfo. Porque Asís pone bajo observación, en los tempranísimos años 80, en un 1980 que pertenece más a los 70 que a los propios 80, bajo una mirada quirúrgica los principios, los ideales, los anhelos de aquella generación que marcó el ritmo político del país antes de su pérdida. Los 80 fueron el signo de la década perdida, un país que ha perdido las convicciones de los '70 pero que aún no encontraba las coordenadas de los 90.

A mediados de los '80 también se publica de José Donoso *La desesperanza*. El título que Donoso escogió para nombrar la tragedia de Chile, el Chile de la Unidad Popular que queda como remedo en ese escenario del velorio de Matilde Urrutia con el que comienza la novela y que figura esa tensión trágica, una tragedia que es la historia misma del continente.

En “La desesperanza”, un cantor de protesta regresa a Chile para despedir los restos de Matilde Urrutia. Esta referencia nos sitúa en Santiago a comienzos de 1985. Este episodio que ayuda a reconocer la temporalidad y espacialidad del relato, también aparece con una carga significativa. En términos de experiencia subjetiva, no es la dictadura lo que marca el fin de una época, sino la muerte de Matilde Urrutia, último exponente de un mundo que encarnó sueños de revolución y socialismo: “...ser emblemático como esta gestora de la esperanza de recobrar los derechos perdidos, esperanza que con su muerte, que era como la segunda muerte de Pablo, podía desaparecer definitivamente”. La tragedia se reconoce en este momento, la presencia de un mundo de resistencias, protestas y sueños de revolución en un mundo que parece condenar todo eso a la nostalgia.

Podríamos decir que de *La hora de los hornos* de 1968 a *Sur* de 1988 no sólo median 20 años sino una dictadura cívico-militar que practicó bajo un plan sistemático la desaparición de personas, la tortura y la muerte. Se impugnan los populismos, término que suele ser utilizado de manera despectiva (ver Laclau, 2005) con ánimo de objetar las democracias populares, esas experiencias de participación política que desbordan los marcos de las instituciones formales. El paso de una década a otra mediadas por el terror pueden ser las claves para comprender el cambio de lenguaje de un Pino Solanas que construye un Florean, el personaje de *Sur* interpretado por Miguel Ángel Solá, como la expresión de esa tragedia, de lo que fue, de los sueños por los que se dio la vida y los nuevos tiempos de desesperanza y desconsuelo que se abren. Cambia el lenguaje, cambia el horizonte. Como dice uno de sus personajes en el film, “es un país fundido, sin solidaridad” y con ironía alguien responde “pero falta poco para que vengan las elecciones”. Lejos de la vitalidad y la esperanza de 1968, asistimos a una crónica oscura, de voluntades quebradas, de cuerpos sin destino y sin dirección en este presente postdictadura. La ironía de *Sur* es la fatalidad de una década.

De eso trata en el profundo libro de Silvia Schwarzböck *Los espantos*. La pensadora nos dice que entre la perspectiva de *la verdad* anclada en la idea de patria socialista que surgiría de la victoria revolucionaria y la perspectiva de la *no verdad* que se abre en el período democrático como opinión, discurso, disenso, perspectivismo, entre una y otra media la dictadura. Pero la dificultad se encuentra en la manera en que la postdictadura piensa su pasado a partir del cual reconstruirse y la imposibilidad de pensarse, de reflexionar sobre sí, es lo que hace de él un momento estético. El término que utilizó Silvia Schwarzböck para marcar la incomodidad del contagio, *Postdictadura*, resulta un atrevimiento que no deja de resultar urticante. Esta noción de *postdictadura* hace tambalear el clásico binomio propio de la ciencia política “dictadura-democracia” e irrumpe la marca filigrana que se observa con el prefijo *post* y que anuncia una continuidad en la diferencia. No se puede concebir, pero sí se puede representar, una postdictadura que deja su estela en el triunfo del modelo económico, en el comportamiento de las fuerzas de seguridad, en las indulgencias a las FFAA, en la vacuidad de una democracia que no logra resolver problemas que se arrastran desde hace décadas y en establecer como absurdo, impensable e imposible la vida popular. Rozitchner también dirá algo similar, la imposibilidad de pensarse sin desgarrarse.

¿Esta imposibilidad de la reflexión puede explicar el predominio de lo que se conoce como estudios sobre la transición democrática y su preocupación sólo en los

aspectos formales del nuevo régimen? ¿Es posible plantear acaso un vínculo entre la hegemonía lograda por los estudios de la transición y ese ethos imperante de la desesperanza? ¿Y ese ethos imperante de la desesperanza que se expresa en la novela de Donoso de dónde emerge? Porque la llamada primavera democrática del alfonsinismo, al parecer, ofrecía otras coordenadas que la donosiana década del '80 se obstinó en desmentir. Esta primavera supuso movilización popular, corear el Preámbulo constitucional, un clima festivo.

Sin embargo ¿podríamos arriesgar que un subtexto recorría esas primeras grafías festivas? ¿Un inconsciente colectivo fraguado en los últimos años más cercano a aquella desesperanza que a esta celebración y que se iría sedimentado cada vez más, bastando con la aparición de los primeros desequilibrios para que irrumpa? ¿Pero cuál es este subtexto?

Me interesaba dejar constancia que entre los estudios de la transición y la literatura de la desesperanza no encontraba sólo una coincidencia temporal sino una razón profunda que las recorre. Esa razón, la de una década que es parida por la dictadura, que comienza con un clima de destape, de alegría y, sin embargo, termina en un cataclismo social y un clima que abre las puertas a la promesa de la revolución productiva, el salariazo y la concreción de la reforma del Estado, las privatizaciones y la convertibilidad. Porque ese clima de euforia se ve en las plazas repletas de gente constituyendo en ese instante y en acto el pueblo, ese pueblo que había sido disgregado en los años de plomo, que había sido desaparecido, torturado y perseguido. Ese pueblo que padece el terror es que se convoca en Plaza de Mayo, alrededor del Obelisco en la primera mitad de los 80 pero que en su segunda mitad comienza a evidenciar nuevos padecimientos.

¿Por qué ocurre esto? Juan Villarreal en su artículo fraguado con los resultados de las elecciones presidenciales de 1983, arriesga la hipótesis del profundo cambio en la estructura social surgida de la dictadura. De una sociedad homogénea por lo bajo y heterogénea por arriba a una sociedad fragmentada y heterogénea por abajo y homogénea por arriba. Por ello, para Villarreal los “resultados electorales novedosos pueden ser vistos como la punta del témpano que se asoma a la superficie ocultando más de los que muestra” (1985: 201). Efectivamente, se recupera la democracia, el ambiente festivo era indisimulable, sin embargo, las condiciones sociales y culturales no eran las mismas.

Parte de la respuesta la menciona en 1984 Rodolfo Fogwill en su artículo *La herencia cultural del proceso* (ver Giavedoni, 2023). Las críticas a un modo prolijo de entender y practicar la democracia que adquirirá perfiles cada vez más claros a lo largo de la década y posteriormente con las pretensiones de profesionalismo y cientificidad de una disciplina como la ciencia política que buscaba afanosamente su perfil propio con un lenguaje y objetos específicos. Eduardo Rinesi supo decirlo en términos de "...tendencias a un cientificismo obtuso y estrechamente corporativista" (1993: 149). La sombra de la dictadura era real, sin embargo, mientras unos creían que se debía fortalecer al menos los pilares formales de la democracia acompañando esta reflexión con los ropajes de una ciencia política "científica", otros entendían que se debía avanzar hacia formas populares de participación política, dando lugar a experiencias reflexivas que traspasaran las fronteras de las disciplinas, para poner en evidencia la dimensión dramática, trágica y burlona de la vida social. Eduardo Rinesi realiza una crítica hacia lo que denomina el discurso liberal-democrático. Lo hace en su libro publicado en 1993 llamado *Seducidos y abandonados. Carisma y traición en la 'transición democrática' argentina*. Sin embargo, unos años antes, en 1987, unos jóvenes estudiantes desde las Secretarías de Culturas de los Centros de Estudiantes de Ciencia Política, Comunicación Social y Trabajo Social y de Humanidades y Artes de la UNR, publican una revista titulada *Graffiti* que en su primer número advertía ya de estos giros que se producían en el debate intelectual argentino de la presente década y cómo esta democracia formal estaba siendo apuntalada por unos discursos sobre la misma que se recostaban cada vez más en sus instituciones formales y hacían cada vez menos lugar al conflicto como elemento constitutivo. El documento lleva como título "El resignado discurso de lo imposible" escrito por Eduardo Rinesi y Claudia Decándido y en uno de sus apartados se expresa: "la actual revalorización de la cuestión democrática supone entonces reconocer la irreductibilidad de los conceptos de política y guerra" (1987: 10).

También, Horacio González publica un artículo en un año 1987 donde la transición a la democracia vuelve obsoleta viejas discusiones políticas e instala nuevos modos de pensar la política y el cambio social. Aquí González afirma: "No es necesario preguntarse qué es lo que queda de la revolución [...] ...la revolución, siempre, es lo que queda. Resto, excedente, sobra..." (2021: 337). Comienza un artículo con un impensable, la revolución. Al reponer esta palabra prohibida a mediados de 1987, González no hace otra cosa que tensar el campo de discusión. Lo que resulta impensable, lo que resulta imposible, intolerable es vincular lo impensable con lo pensable en esos '80 (esa democracia política medida). Lo intolerable y por eso residuo, es el vínculo

entre revolución y democracia: "...lo que queda, sin tener por detrás un arquetipo, es siempre múltiple, abierto, inesperado, ilegal, irregular, implanificado, imprevisible, irresuelto. Impensable" (2021: 338). Cuando González habla de la revolución como lo impensable, parece estar hablando sobre la democracia, pero no aquella prolija y mesurada, sino esta imprevisible, irresuelta y nunca acabada.

Aquí León Rozitchner lanza un golpe directamente al corazón de nuestro ego social. Dice en 1986: "La democracia actual fue abierta desde el terror, no desde el deseo". Es el terror lo que abre la posibilidad de la democracia, la hace posible. Lo que le da factibilidad no es el deseo de lograrla sino el terror que la ofrece, para más adelante rematar: "Es la nuestra, pues, una democracia aterrorizada: surgió de la derrota de una guerra. No la que nosotros ganamos adentro, sino la que ellos perdieron afuera" (1986:29). Los derrotados de una guerra afuera ofrecen una democracia que termina siendo el modo de organizar la perpetuación del terror dentro.

El propio Asís, unos escasos años después de su novela, dice: "...mientras allá abajo, en la realidad, entre la frialdad y el dolor, la muerte y los estampidos, en las Malvinas, nacía la democracia. Galtieri, sin proponérselo, fue el partero. Lo ayudó la macabra Thatcher y cientos de muertos. Entonces, después, nos persuadimos: habíamos derrotado a la dictadura" (1985: 12). La democracia nace del dolor, las estampidas, las balas zumbando, las bombas destrozando cuerpos, nace de Malvinas. Un nuevo gesto genealógico, la democracia no encuentra su fuente de nacimiento en el azul del cielo, en las grandes leyes y los impactantes tratados, tampoco en las majestuosas intervenciones públicas ni en las movilizaciones populares. Tal vez, afirmar que también nace de todo ello sería un gesto de nobleza y justicia, pero sin balas, sin muerte, sin sangre, sin cuerpos desmembrados, sin soldados estaqueados, sin colimbas mal vestidos y mal entrenados, sin todo ello no hay posibilidad de advertir democracia alguna.

Entre la herencia cultural de Fogwill, el bajo fondo de Asís y el resto que se arrastra desde la dictadura hacia nuestro presente de Rozitchner, hay un punto en común, el terror. Aquellas reflexiones eufóricas con la emergencia de un pueblo ávido de escribir la historia que se abría en esa década del 80, correrían el riesgo de ser devoradas por el peso de los panteones, de las celebridades. La historia estaba siendo encapsulada dentro de las instituciones políticas formales y el conocimiento encorsetado dentro de las apuestas científicas de la academia.

Ese *ethos* que la literatura comienza a advertirlo unos años antes, irrumpe con desmesura en 1987. El plan Primavera que en lo económico desbasta el bolsillo de las clases medias y los sectores populares. Semana Santa donde el presidente Alfonsín manda de regreso a sus casas a los ciudadanos movilizados bajo la consigna: “la casa está en orden... les pido a todos ustedes regresar a sus casas a besar a sus hijos, a celebrar las pascuas en paz por la Argentina”.

Democracias sin Estado. A modo de cierre

El Estado ha sido en la modernidad la preocupación central del pensamiento político. Maquiavelo y Hobbes disputan la paternidad de la ciencia política y ello debido al vector del Estado como ordenador de las discusiones de la disciplina (Herman Heller). La ciencia política, por mucho tiempo fue la ciencia del Estado. El Estado aparecía como el objeto para fortalecer el orden o para minarlo. Esto devino en las discusiones propias de Latinoamérica en los 70.

Este pensamiento acerca del Estado pivotea entre las luchas por la revolución y las ansias del orden, los regímenes burocrático-autoritarios o, como el propio Lechner los llama, los nuevos autoritarismos. El debate intelectual que tiene como objetivo pensar estos autoritarismos encuentra en los trabajos de O'Donnell sobre el Estado burocrático-autoritario su punto de referencia. En otras palabras, el Estado se constituye en el modo de reflexionar sobre el autoritarismo en América Latina. En este sentido, es el Estado lo que se constituye en el organizador de las investigaciones y el campo intelectual, al tiempo que el objeto de la discusión política. La política era el Estado y el pensamiento de lo político era la reflexión sobre el Estado. Si a ello le sumamos que en América Latina la reflexión sobre el Estado en los 70 quedó pegada a los nuevos autoritarismos, al tiempo que comenzaban a emerger nuevos actores de la sociedad civil (categoría, por cierto, que será vital y que el propio Lechner menciona) como los movimientos sociales teorizados desde los 70 en Europa y que aquí comienzan a ser pensados en clave del movimiento de Derechos Humanos (DDHH). Todo ello converge en ese descentramiento de lo que había sido, hasta entonces, la categoría central de lo político.

En los 80 el Estado casi desaparece de la arena de discusión. “Si la revolución es el eje articulador de la discusión latinoamericana en la década del 60, en los 80 el tema central es la democracia” dirá Lechner a mediados de los 80 (1995: 18). El eje

articulador, la idea-fuerza, la categoría gravitante alrededor de la cual se organiza el campo intelectual de sentido y discusión pasa del Estado a la Democracia. Así como la revolución era la idea alrededor de la cual gravitaban el resto de las discusiones y nociones, a partir de los 80 será la democracia la que organizará el conjunto de las discusiones y sentidos de lo político.

Por otro lado, el descentramiento del Estado hacia el régimen implicó el abandono del Estado en tanto sujeto colectivo capaz de enunciar, de establecer sentidos de lo común. En los 70 la disputa se desplegaba entre diferentes tipos de estatalidades, el Estado capitalista y el Estado socialista, capaz de encarnar proyectos políticos, económicos y sociales diferentes. Sin embargo, Lesgart en sintonía con Lechner, entiende que paulatinamente la discusión sobre el Estado quedó subsumida a un debate sobre la naturaleza de los nuevos autoritarismos más que a una discusión sobre el Estado mismo: “Progresivamente, el Estado, como objeto de estudio y como categoría de excelencia para explicar el cambio político, es desplazado por el término régimen político, que parecía contribuir al descentramiento de las concepciones estatistas e instrumental de la política” (2002: 179).

Si O’Donnell define el régimen político como “...las pautas formales e informales, explícitas e implícitas, que determinan los canales de acceso a los principales cargos de gobierno, las características de los actores admitidos y excluidos de tal acceso, y los recursos y estrategias que se les permite emplear para lograr el mismo” (2000), se trata de una noción que no está completamente limitada a los aspectos formales pero que, sin embargo, lo que se deja de lado es la cuestión Estado y la discusión sobre el orden político, sobre lo político, sobre proyectos diferentes, sobre el sentido de lo político. Por ello, en otro trabajo, Lesgart reconoce que la Ciencia Política en tanto disciplina en los 90, parece adquirir unos rasgos y límites más acabados, pero a costa de renunciar a la discusión sobre los sentidos del orden y poniendo el foco en cuestiones más de índole institucionales y formales (2007: 125).

En 2007 el politólogo Osvaldo Iazzetta publica un libro con el sugerente título *Democracias en busca de Estado*, donde reconoce que el clima cultural en el momento de recuperación de la democracia vino acompañado de una fuerte sospecha sobre el Estado. En una suerte de relación suma cero, mientras la democracia era revalorizada en el clima de la postdictadura, paralelamente el Estado era demoninado. Una afirmación interesantísima que Iazzetta realiza es: “Ese clima de ideas expresaba un cambio de época en el que esa inédita expansión de la *democracia* en el plano mundial, vino

acompañada del triunfo del *mercado* como principio organizador de la economía, la sociedad, la política y la cultura” (2007: 33). De este modo, es de esperar que la única democracia posible en este clima de dominio del mercado, sea la democracia política, formal, encerrada en sus instituciones y pensada como mecanismo de selección de autoridades. Una democracia que se recueste en la sociedad civil y, al mismo tiempo, una sociedad civil que con un mercado en alza se constituya en su columna vertebral.

Desde el encuentro organizado por CLACSO en Costa Rica en 1978 comienza a perfilarse un nuevo escenario que asumirá una forma mucho más clara en la década siguiente y que en el campo de las ciencias sociales se enuncia en clave de proliferación de los estudios específicos conocidos como “transiciones a la democracia”. En 1986 se publica el libro *Transiciones desde un gobierno autoritario* de Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead, puntapié de un conjunto de estudios que marcarán el rumbo de una parte importante del pensamiento político y social durante la década del 80 y del 90. Por “transiciones” se entiende el campo de estudios que analiza el paso de los gobiernos autoritarios a las democracias, las condiciones existentes, obstáculos, límites y problemas. Instaurar y consolidar la democracia política como objetivo deseable.

El problema que se plantea aquí es el del régimen democrático, entendiendo por tal a un conjunto de reglas para ordenar el acceso al poder y un conjunto de prácticas que se oponen a las dictatoriales o autoritarias. Ello viene acompañado de la emergencia de nociones que comenzaron a ocupar el centro de la reflexión política: democracia política, transiciones a la democracia, quiebre, consolidación, elites, partidos políticos, liderazgo democrático, pacto, libertades democráticas, etc. También toda una tradición marxista que reformula su vocabulario y lo somete al filtro del léxico de la democracia representativa.

Estas nuevas nociones reorganizan un campo semántico que configura una nueva manera de pensar las relaciones sociales, construye nuevos marcos espacio-temporales donde se despliegan certidumbre y expectativas, etc. Este es el rango que adquiere el concepto “democracia” en los 80 y cuya fuerza gravitatoria hace que giren a su alrededor conceptos como el de sistema de partidos, sistemas electorales, transición, quiebre, consolidación, libertades, etc.

Por otro lado, el descentramiento del Estado hacia el régimen, entendiendo el Estado como sujeto colectivo capaz de enunciar, de establecer un sentido común

de *lo común*. En este marco de discusión la disputa se desplegaba entre diferentes tipos de Estado, el Estado capitalista y el Estado socialista, una estatalidad capaz de encarnar proyectos políticos, económicos y sociales diferentes. Sin embargo, Lesgart, en sintonía con Lechner, entiende que la discusión sobre el Estado quedó subsumida a un debate sobre la naturaleza de los nuevos autoritarismos más que a una discusión sobre proyectos políticos en disputa: “Progresivamente, el Estado, como objeto de estudio y como categoría de excelencia para explicar el cambio político, es desplazado por el término régimen político, que parecía contribuir al descentramiento de las concepciones estatistas e instrumentales de la política” (2002: 179).

Como el propio Lechner lo menciona en su trabajo de 1984 y que unos años después adquirirá un vigor inusitado, el nuevo objeto de la reflexión política y social será el de “sociedad civil”. El libro que comenzará a ocupar un lugar privilegiado en las discusiones y en la formación de profesionales será *Sociedad civil y teoría política* de Jean Cohen y Andrew Arato publicado por primera vez en 1992. Desde este momento los actores de la sociedad civil, los movimientos sociales ocuparán el lugar central de la reflexión política y el Estado será reducido a la marginal posición de entidad administrativa.

En esta arena de discusión el Estado vuelve a aparecer pero dotado de rasgos novedosos. Theda Skocpol (1989) realiza un análisis del Estado desde un punto de vista ciertamente novedoso, explicando al Estado, no desde la sociedad civil, sino como poseedor de una relativa autonomía. Su preocupación central se encuentra en la autonomía de los Estados y en sus capacidades, condiciones indispensables para cumplir ciertas políticas y objetivos propios y de manera autónoma, dejando de ser un mero reflejo de la sociedad civil y sus grupos. Por su parte Sikkink (1993), abandonando las categorías de “fuerte” y “débil” para analizar los Estados de Argentina y Brasil en términos comparativos, indaga en la infraestructura institucional del Estado. A partir de una serie de indicadores constata la eficacia o ineficacia administrativa del Estado. Finalmente, Peter Evans (1996), a partir del concepto “autonomía enraizada”, cuestiona la idea de aislamiento presente en el enfoque weberiano sobre la burocracia, entendiendo que existen vínculos y canales de comunicación entre las burocracias y la sociedad civil.

A partir de mediados de los 90, el Estado comienza a aparecer nuevamente en la discusión, en el marco del reconocimiento de que el mercado es incapaz de cumplir por sí mismo y satisfactoriamente ciertas funciones sociales. Así, mientras en los 80 y

primera mitad de los 90, con la finalidad de reducir el papel económico que el Estado había desarrollado hasta el momento, se descuidó la dimensión política, burocrática, jurídica y simbólica del Estado (lazzetta, 2003:380), a partir de la segunda mitad de los 90 se asiste a la reincorporación del Estado en la agenda de discusión teórica y política en clave de buen gobierno, gobernanza y gobernabilidad.

Bibliografía

- Alberdi, Juan Bautista (1996). *Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina*, Buenos Aires, Argentina, Plus Ultra.
- Alimonda, Héctor (2010). "Presentación: la tarea americana de José Carlos Mariátegui" en J.C. Mariátegui: *La tarea americana*, Buenos Aires, Argentina, Prometeo.
- Asís, Jorge (1985). *El tiempo vence por goleada a la organización*. En J. Asís: La ficción política. Buenos Aires, Argentina, Sudamericana.
- Badiou, Alain (2017). *El siglo*, Buenos Aires, Argentina, Manantial.
- Deleuze, Gilles (2013). *El saber. Curso sobre Foucault*, Buenos Aires, Argentina, Cactus.
- Evans, Peter (1996). "El Estado como problema y como solución". *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, (140), 529-562, Buenos Aires, IDES.
- Foucault, Michel (2005). *La arqueología del saber*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI.
- Foucault, Michel (1998). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, México D.F., México, Siglo XXI.
- Giavedoni, José (2023). Restos democráticos. Pensamiento y política en la postdictadura. Temas y Debates. *Revista universitaria de Ciencias Sociales*. Número especial, julio-diciembre 2023, 73-80. Facultad de Ciencia Política y RRH, UNR. Rosario, Argentina.
- González, Horacio (2021). "La mitad de un echarpe o un canto inconcluso". En *La palabra encarnada. Ensayo, política y nación*, Buenos Aires, Argentina, CLACSO.
- lazzetta, Osvaldo (2007): *Democracias en busca de Estado. Ensayos sobre América Latina*, Rosario, Argentina, Homo Sapiens.
- Lechner, Norbert (1995). *De la revolución a la democracia. En Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, México D.F., México, Fondo de Cultura Económica.
- Lesgart, Cecilia (2002). Usos de la transición a la democracia. Ensayo, ciencia y política en la década del ochenta. *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, Año XII, 22-23, (163-185).

- Mariátegui, José Carlos (2004). *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Buenos Aires, Argentina, Gorla.
- Mariátegui, José Carlos (2010). "La obra de José Sabogal". En *El alma matinal y otras estaciones del hombre de hoy y el artista y la época*. Caracas, Venezuela, El perro y la rana.
- Mariátegui, José Carlos (2010a) "Post-Impresionismo y Cubismo". En *El alma matinal y otras estaciones del hombre de hoy y el artista y la época*, Caracas, Venezuela, El perro y la rana.
- Mariátegui, José Carlos (1982). "Dos concepciones de la vida". En *José Carlos Mariátegui. Obras*, Selección Francisco Baeza, Cuba, Casa de las Américas.
- Palti, Elías (2000). ¿Qué significa 'enseñar a pensar históricamente'? En *Clio & Asociados. La historia enseñada*, N°5, UNL, Santa Fe, Argentina.
- Palti, Elías (2018). *Una arqueología de lo político: regímenes de poder desde el siglo XVII*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Rinesi, Eduardo (1993). *Seducidos y abandonados. Carisma y traición en la 'transición democrática' argentina*. Buenos Aires, Argentina, Manuel Suárez Editor.
- Rozitchner, León (1986). El espejo tan temido. *Revista Crisis*, N° 41, Buenos Aires. Argentina.
- Sarmiento, Domingo Faustino (1979). *Facundo. Civilización y barbarie*, Buenos Aires, Argentina, Centro Editor de América Latina.
- Sikkink, Kathryn (1993). "Las capacidades y la autonomía del Estado en Brasil y la Argentina. Un enfoque neoinstitucionalista". *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, (128) 32, 543-574, Buenos Aires, IDES.
- Skocpol, Theda (1989). El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual. *Zona Abierta*, (50) 71-122.
- Stefanoni, Pablo (2021). *¿La rebeldía se volvió de derecha?*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI.
- Veyne, Paul (2004). "Un arqueólogo escéptico". En D. Eribon (Ed.) *El infrecuente Michel Foucault*, Buenos Aires, Argentina, EDELP.
- Villarreal, Juan (1985). "Los hilos sociales del poder", en E. Jozami et al, *Crisis de la dictadura argentina. Política económica y cambio social*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI.
- Zimmermann, Eduardo (1995). *Los liberales reformistas*, Buenos Aires, Argentina, Sudamérica.

Nota Biográfica:

José G. Giavedoni es doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Rosario. Es profesor titular de la materia Pensamiento Social y Político Latinoamericano de la carrera de Ciencia Política y desde el año 2012 investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). También ha desarrollado su labor docente en otras universidades, entre las cuales se cuenta la Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de La Plata y Universidad Alberto Hurtado de Santiago de Chile. Es director del Centro de Investigaciones en Gubernamentalidad y Estado (CIGE) y coordinador del Grupo de Estudios Arqueológicos sobre Pensamiento Latinoamericano radicados en el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencia Política y RRH de la UNR. Ha publicado numerosos artículos en libros y revistas especializadas.

Correo electrónico: josegiavedoni@hotmail.com

